

Me propongo dictar medidas severas contra los que pongan la picota sobre las paredes de una iglesia, llegando a ordenar a los fiscales formulen querellas para meter en la cárcel a quien así lo haga, sean cuales fueren los motivos o razones que aleguen, pues para hacer el burro no tiene derecho ni autoridad nadie.

¿Por qué la Generalidad, con la excusa del arte y la historia monumental de Cataluña, no se anticipa a mi propósito para que, de tal modo, la iniciativa sea suya y pueda atribuirse ante la posteridad los efectos de la misma?

En cuanto a la capilla o iglesia para los vascos, he pensado en la Capilla de San Severo, situada frente a la fachada posterior de la Generalidad, que está absolutamente intacta; la Parroquia de los San-

tos Justo y Pastor, deteriorada, pero con los altares e imágenes, y de la Capilla del Paláu, Pompeya, San Felipe Neri.

Vea usted de orientarme y dígame si prefiere que los vascos, en lugar de dirigirse al Ministro de Justicia, se dirijan a la Generalidad, y sea la Generalidad o el Consejero de Justicia y de Cultura quien entregue el edificio, siquiera sea interinamente y dando cuenta al Ministro de Justicia o con empleo de cualquier otra fórmula igual.

Comprenderá usted, que lo que yo trato en éste como en tantos casos es que los asuntos se resuelvan sin crearse problemas junto a ellos.

Un abrazo,

MANUEL DE IRUJO.

Barcelona, 18 noviembre 1937.

## DOCUMENTO N° 345

 Ministerio de Justicia GABINETE TELEGRÁFICO	<b>TELEGRAMA OFICIAL</b>		Transmitido a
	Destino <u>PARIS</u>		a las _____ horas _____ El Oficial de servicio.
N° <u>34</u> / _____ ps. _____ dia _____ hora			
Sección _____ Valencia <u>19</u> de <u>Noviembre</u> de <u>1937</u> .			

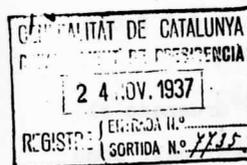
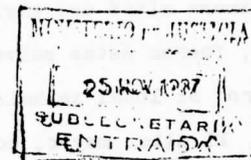
J. Miquel - D. Juan de Austria, 13.

Ministro Justicia a EMBAJADOR ESPAÑA (CIENFUEGOS)

Ruego Vucencia haga saber todo lo rápidamente que le sea posible al Cardenal Verdier, Arzobispo de París, que todos los sacerdotes detenidos en las prisiones del Estado gozan de libertad, situación personal a la que no se ha llegado antes por causas no imputables a los actuales gobernantes, pero que corresponden al sentido y actuación política del Gobierno y a la orientación de la República.

Transmitase cifrado.

## DOCUMENTO N° 346



En contestación al atento telegrama que me dirigió con fecha 27 de Octubre último, del que se acusó recibo con oficio del 29 del mismo mes, he de manifestar a V.E. que del informe facilitado por el Arquitecto Jefe de la Sección de Monumentos Históricos, D. Gerónimo Martorell, se desprende lo siguiente:

La Iglesia de Santa María de Mataró al iniciarse la sublevación fascista sufrió la suerte general de la mayoría de monumentos religiosos radicados en el territorio afectado; los altares fueron sacados al exterior y quemados; el edificio quedó de momento intacto.

Con todo, debido a la intervención oportuna de los miembros de la Comisión de protección del Patrimonio Artístico local, se pudieron salvar elementos muy importantes. El altar del Rosario, terminado en 1701, obra de arte barroco del artista mataronense Juan Riera, se mantuvo intacto, desapareciendo solamente la imagen principal. De la capi-

lla con camarín, de los Dolores, obra de Viladomat, de la primera mitad del siglo XVIII, con numerosas pinturas, fueron éstas salvadas y trasladadas a lugar seguro; el local se halla en buen estado.

El altar mayor, comprendía dos partes: el retablo en sí y la decoración de los muros de los ábsides que lo completaba. El primero fue quemado en Julio de 1936 y la composición decorativa del fondo fue destruida en Septiembre último.

La Generalidad ha legislado y ordenado el mayor respeto al Patrimonio Artístico Nacional, como así lo confirman los Decretos de 14 de Octubre de 1936 y 31 de Octubre último, pero a su pesar no se ha podido evitar absolutamente la destrucción de algunas obras de arte.

No obstante, en el caso de que se trata se toman todas las medidas oportunas para evitar la repetición de tales actos, interesando sea librado el edificio de referencia del objetivo a que ha estado dedicado hasta ahora.

Barcelona, de Noviembre de 1937.

EL PRESIDENTE,



Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

## DOCUMENTO N° 347



ADMINISTRACIÓ DE JUSTICIA  
DE LA  
GENERALITAT DE CATALUNYA

AUDIENCIA TERRITORIAL

PRESIDÈNCIA

Excmo. Sr:

Tengo el honor de elevar a V.E. el adjunto inventario de los edificios de carácter religioso de la demarcación de la Audiencia Provincial de Tarragona, comprensivo del destino que tienen actualmente y de la suerte que ha cabido a los objetos que se guardaban en los mismos, lo cual hago en virtud de lo dispuesto en Orden Circular de 27 de Octubre del año corriente, significando a V.E. que tan pronto se ultimen los correspondientes a las demarcaciones de esta Audiencia, Gerona y Lérida, serán elevados a esa Superioridad.

Barcelona, 11 de Diciembre del 1937.



Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

INVENTARIO DE LOS EDIFICIOS DE CARACTER RELIGIOSO  
DEL TERRITORIO DE LA AUDIENCIA DE BARCELONA  
CON EXPRESION DE SU DESTINO ACTUAL  
(Barcelona, diciembre de 1937)

Con fecha 18 de agosto de 1937 se recibió en la Presidencia de la Audiencia Territorial de Barcelona la siguiente

ORDEN

TRIBUNAL SUPREMO. — VALENCIA. Con fecha 7 del actual me dice el señor Ministro de Justicia lo que sigue: "Excmo. Sr.: La ley de Congregaciones y Confesiones declara de propiedad del Estado todos aquellos edificios, fincas, anexos y elementos de atención y culto que no se acrediten de modo concreto ser de dominio privado, otorgando a este Ministerio la jurisdicción sobre los mismos. Las violencias de los primeros momentos de subversión y las necesidades provocadas por la lucha que la República mantiene contra los rebeldes en facción, ha determinado la ocupación para diversos usos ajenos a su objeto fundacional de muchos de los edificios de referencia. Importa, no obstante, al interés público y al fuero de este Ministerio, formar una estadística perfecta de aquellos edificios y objetos de culto, y a tal fin intereso a V.E. que por medio de las autoridades de su jurisdicción obtenga de cada territorio, Juzgado y Municipio, el detalle del estado de conservación, utilización actual y autoridad u organismo en cuyo poder estén cuantos edificios y objetos de culto existan en el territorio de la República leal al Gobierno. Lo que espero del celo y diligencia de V.E." — Para realizar el servicio puramente informativo a que se refiere la comunicación preinserta con la exactitud, discreción y diligencia que requiere la índole e importan-

cia del mismo, sírvase V.S. recabar de todos los jueces de Instrucción del territorio de su Audiencia una relación de los edificios, fincas, anexos y objetos de referencia radicados en su respectivo partido; dichos jueces, a su vez, pidan directamente a los jueces municipales de su jurisdicción cuantos detalles interesen al señor Ministro y que puedan unos y otros obtener, bien entendido que el objeto del servicio es estrictamente informativo y estadístico y que ha de realizarse en los términos que son pertinentes al mismo, sin desvirtuarlo con indagaciones de otra índole extraña a la simple formación del inventario de que se trata, no omitiendo ninguna diligencia que sea susceptible de contribuir a la exactitud de la información; y una vez formadas dichas relaciones, remítalas V.S. a esta Presidencia con las observaciones que fuera conveniente para la mejor comprensión del trabajo realizado; y sírvase acusar recibo de esta comunicación. — Vale. — Valencia, 11 de agosto de 1937. —

*El Presidente.*

Hay un sello que dice: Tribunal Supremo Valencia, y Excmo. Señor Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Consecuencia de esta orden, la Audiencia cursó la circular siguiente:

Presidencia. — Barcelona, 18 d'Agost de 1937. — Per rebuda la precedent comunicació. Dirigeixis circulars a tots els Jutges d'Instrucció de Catalunya, reclamant les dades que s'interessen, les que al la vegada

han de reclamar dels Jutges Populares Locals del seu partit I acús rebut al Tribunal Suprem.

La llei de Congregacions i Confesions declara de propietat de l'Estat tots aquells edificis, finques, anexes i elements d'atenció i culte que no s'acreditin de modo concret ésser de domini privat, atorgant al Ministeri de Justicia la jurisdicció sobre les mateixes. Per interesar a dir Ministeri formar una estadística perfecta, en la que apareixi al detall l'estat de conservació, destí utilització actual i autoritat o organisme en poder del qual estiguin quants edificis i objectes de culte existeixin en el territori de la Republica lleial al Govern, i a fi d'evar-les al Tribunal Suprem que les te reclamades, us servireu recabar de cada Jutge Popular Local del vostre Districte o Partit una relació dels edificis, finques, anexes i objectes de referencia radicats en el mateix, i remetre-les al Excm. Sr. President d'aquesta Audiencia a la major brevetat, amb el ben entes de que l'objecte d'aquets servei es estrictament informatiu i estadistic i que no deu desvirtuar-se amb indagacions d'indole estranya a la simple formació de l'inventari de que es tracta, no omitint cap diligencia que sigui susceptible de contribuir a l'exactitut de la informació. El que d'ordre de S.E. us comunice pel seu compliment i efectes. Serviu-vos acusar rebut. — Barcelona, 18 Agost del 1937. — Hi ha un segell que diu: "Audiencia Territorial de Catalunya — Secretaria de Govern. Ciutada Jutge de primera instancia de..."

Esta circular fue recordada en 5 de noviembre en los siguientes términos:

"Li recordo ordre circular 18 Agost referent a Estadística fundacions religioses, estat dels immobles i destinació i organismes que els atenen, esperant la complimen-

tareu amb tota urgencia per interesar-ho aixís el Ministre de Justicia."

Mientras se procedía a la confección del inventario se publicaron las siguientes órdenes referentes al mismo asunto:

"MINISTERIO DE JUSTICIA. — A los Presidentes de las Audiencias comprendidas en territorio leal. — Excmo. Sr.: Una parte de la propiedad pública se halla integrada, con arreglo a las vigentes disposiciones reguladoras de la misma, por los bienes que el Estado español reconocía como poseídos por la Iglesia Católica y a favor de las Ordenes religiosas y Congregaciones, en ateniimiento siempre de sus fines privativos. Como secuela de la subversión militar que inició la actual contienda, y en virtud de la actitud hostil al Gobierno legítimo, adoptada por una gran parte de los dignatarios de la Iglesia, aquellos bienes quedaron, como es bien notorio, desafectados, en su inmensa mayoría, del cumplimiento de los susodichos fines. Y merced a la operada reacción popular, fueron más tarde objeto de ocupación transitoria por parte de entidades oficiales en algún caso, o bien meramente políticas y sindicales, en los más de ellos, las que, sin duda, se sirvieron de tales bienes, en la relatividad de sus publicaciones, digo, posibilidades, de modo que su utilización redundara en el común bienestar. Pero es patente, que siendo el Estado su único gestor legítimo, a él incumbe por modo exclusivo la conservación y ordenación de sus medios, enderezándolos a fines y servicios de superior trascendencia. A tal efecto y con el designio de subvenir a la necesidad, cada día más agudamente sentida de regular de modo efectivo la administración y adscripción de los bienes tantas veces invocados, con

objeto, tanto de restaurar la plenitud de titularidad posesoria, cuanto de revocar una situación de hecho ya superada, según respectivamente proceda, este Ministerio de Justicia, como órgano del Estado específicamente cualificado por razón de competencia en la materia, se ha servido disponer: Artículo único. Que por los señores Presidentes de Audiencia, con jurisdicción en la zona leal al Gobierno legítimo, se remita relación estadística completa con arreglo a la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, y demás disposiciones complementarias firmes, de todos los edificios que el día 18 de abril de 1936 (seguramente se referirá al mismo día del mes de julio) estaban dedicados a fines religiosos o eclesiásticos: templos, monasterios, conventos, colegios y hospitales, institutos técnicos u obreros, casas rectorales, residencias, seminarios, internados o fincas de salud, haciendo constar: Primero: El fin o servicio a que se hallaban destinados. Segundo: La orden, entidad u organismo que venía poseyéndolos. Tercero: Asociaciones o corporaciones que en la actualidad los ocupan. Cuarto: Estado actual de conservación de los inmuebles respectivos. Quinto: Relación de muebles u objetos consagrados al culto adscritos a los referidos edificios, con expresión concreta de los respectivos destinos que ulteriormente y previo su traslado se les hubiere conferido, o bien aquellos que se hubieren dedicado (?) en el acto y en el propio lugar en que se encontraban incorporados. Sexto: Reseña detallada de los antedichos muebles y de modo singularísimo de los elementos artísticos que entre ellos se comprendan. Una vez más el Ministro de Justicia espera una alta muestra del acreditado celo y diligencia de V.E. y encarece la urgencia del nuevo cometido, encomendado por esta Orden circular.

Lo digo a V.E. para su conocimiento y demás efectos. — Valencia, 27 de octubre de 1937. — MANUEL DE IRUJO Y OLLO." ("Gaceta", del 14 de noviembre.)

"Excmo. Sr.: El mantenimiento del Tesoro artístico constituye preocupación cardinal del Gobierno de la República. Y es notorio que, de modo singularísimo, han de considerarse como abarcados por aquel concepto los monumentos históricos, que a la par que crónica perdurable del arte, cifran el fiel trasunto de las tradiciones del país. La trascendencia que ha de disputarse al desvelo por la conservación de aquellos monumentos acrece, si se considera que el arte (como con acierto se ha dicho) no tiene patria, el depositario de tales realizaciones estéticas, es lo que es solamente el pueblo que las atesora y que al desbordar del patrimonio exclusivo de un país determinado, no ya sólo la República, sino también la humanidad entera, abriga legítima expectativa a gozar del deleite espiritual que suscita nuestra producción artística, destacada aportación al acervo común de civilidad y belleza. El ataque a fondo que contra el Estado asestó la subversión facciosa, la actitud de hostilidad al Gobierno legítimo, adoptada por gran parte de los dignatarios de la Iglesia y la consiguiente reacción popular provocada por aquellos antecedentes, irrogaron el que fueran ocupados magníficos edificios, templos, monasterios, etc., mansiones de arte, a la que va vinculada la tradición histórica. La preocupación sensitiva de los hombres cultos y el entrañable sentido de responsabilidad inherente a la cabal ciudadanía, salvaron gran número de estos monumentos de la demolición y de la ruina. Otros sucumbieron en momentos amargos de la lucha, merced a la violencia y al ineludible estrago que la guerra comporta.

Mas por dicha subsisten la mayoría de los edificios, templos, conventos, palacios, etc., solares que fueron de instituciones, muchas de las cuales han sido necesariamente suspensas en su actuación y cuyos monumentos, incólumes algunos, menoscabados otros por los detrimentos que la contienda les ha inferido, son testimonios solemnes de la grandeza pasada, y del arte vivido y de la historia del pueblo en ofrenda del cual fueron erigidos. La propia espiritualidad colectiva recaba su conservación y rechaza el que nadie, sea quien fuera, pueda, sin previa autorización competente, adoptar medida alguna contra su persistencia. De aquélla el interés de esta medida por cuanto concierne a los edificios de carácter religioso, proporcionalmente los numerosos, y propiedad del Estado, con arreglo a la ley de Congregaciones y Confesiones que los subordina a la jurisdicción inmediata del Ministro de Justicia. Propugnar la defensa de éstos, como la de los anteriores monumentos, es laborar por el propio prestigio del país y por la firmeza de la República. Atentar contra ellos, cualquiera que sea el motivo que lo impela, implica el agravio al prestigio de las instituciones republicanas y al sentido general del progreso, cultura y arte que aquéllas postulan y que es normativo para nos-

otros. A fin de evitar en lo sucesivo el que puedan consumarse actos de ningún género atentatorios de tales monumentos, me dirijo a V.E. con el designio de que se sirva ordenar a todo personal de su dependencia, el de la integridad de sus jerarquías, que reconozcan cada uno de los edificios artísticos y monumentales, enclavados en el territorio de su jurisdicción, bien por sí mismos, bien por delegación idónea que merezca su confianza, notificando a esta Fiscalía las anomalías observadas, o los actos lesivos para la subsistencia de aquellos que perpetúan, al objeto de que, sin demora alguna, sea presentada por V.E. la correspondiente querrela para perseguir con arreglo a las disposiciones penales vigentes cuantos atentados se cometan contra los mismos, a partir de la publicación de esta orden en la "Gaceta". Este Ministerio confía en el bien probado celo de V.E. la más eficaz garantía de conservación del Tesoro Monumental y Artístico de la República. Viva V.E. muchos años. — Barcelona, 18 de noviembre de 1937. — MANUEL DE IRUJO Y OLLO. Excmo. Sr. Fiscal General de la República." ("Gaceta", del 23.)

En cumplimiento de las anteriores disposiciones se ha procedido por esta Presidencia a la confección del siguiente

### INVENTARIO DE LOS EDIFICIOS DE CARACTER RELIGIOSO DEL TERRITORIO DE LA AUDIENCIA DE BARCELONA CON EXPRESION DE SU DESTINO ACTUAL

AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE TARRAGONA

COMARCA DEL EBRO

Partido Judicial de Tortosa

Tortosa. — Iglesia del Rosario:  
Muy moderna, está intacta, está

ocupada por la entidad Cultura y Defensa Pasiva.

Casa anexa a la anterior iglesia: Cerrada.

Otra casa anexa a la misma iglesia: Ocupada por la entidad Cultura y Defensa Pasiva.

Iglesia de San José: Intacta. Destinada a cuarteles. Saqueada.

Iglesia del Seminario: En estado ruinoso. Cerrada. En el convento está instalado el Instituto de segunda enseñanza.

Iglesia de San Antonio: Fue saqueada y se rompieron todos los cristales, los cuales no han sido repuestos; está instalado en ella un almacén de granos.

Iglesia de los Dolores: De estilo barroco. Sufrió mucho por el incendio; permanece cerrada y sin destino alguno.

Iglesia de San Francisco: Abandonada. Anexo había un jardín de los más pintorescos de Cataluña, con estaciones del Via Crucis con grupos escultóricos de tierra cocida. Para dar paso a los constructores de un refugio que se ha abierto en la roca de la parte superior, se han abierto las puertas y jardín, y grupos escultóricos han sido destruidos con ensañamiento, quedando aún en el suelo los pedazos de las imágenes y los de las mamparillas. Si los tortosinos, como veremos más adelante, en la Catedral han destruido lo bello, aquí se han ensañado con lo pintoresco y delicado.

Catedral: Ya siempre los jefes republicanos y la chiquillería local, había hecho objeto de sucias irreverencias a este edificio, principalmente en la fachada y en la pared de la cuesta de capellanes, pero lo que ha ocurrido ahora es una vergüenza para la ciudad. Después de los hechos de julio las llaves quedaron en poder de Mulet, consejero del Ayuntamiento y representante del servicio del Tesoro artístico de la Generalidad, el cual mandó retirar el notable retablo escultórico del altar mayor, obra del siglo xv y algún otro objeto de valor artístico, pero en julio del presente año la autoridad militar le pidió las llaves y alojó en este edificio la brigada internacional; después ha habido el cuerpo de aviación y actualmente viven unas

cuantas familias que encienden fuego en la estancia que hay debajo de lo que era archivo y en el ala del claustro adosada a la iglesia y han llenado de muebles y enseres esta ala; alguien dice que incluso se practica la prostitución. Debajo del ábside y de la sala de las Cortes se están construyendo refugios contra el bombardeo, que también pudieran servir para buscar supuestos tesoros, siguiendo la manía que tan perjudicial ha sido a los monumentos arqueológicos de todas las épocas. Una de las escalinatas de la fachada se ha convertido en rampa para dar subida a los camiones de la brigada internacional hasta el interior de la iglesia. El interior presenta un aspecto desolado: la pila de cristianar, que había sido una fuente del jardín del Papa Luna en Peñíscola, rota, en medio del coro; el facistol hecho pedazos; por todas partes bancos y retablos rotos, y hasta los cirios simulados de luz eléctrica de las arañas están destrozados. Finalmente, en el claustro está en el suelo rota en dos pedazos la pila de agua bendita.

Colegio de San José: Ocupado por cuarteles.

Convento de Teresianas: Ruinoso por explosión.

Oblatas: Destinado a guardería de niños.

La Purísima Concepción Victoria: Fundada el año 1600. Está ocupado por refugiados procedentes de Madrid; a pesar de ello, todos los huecos carecen de vidrios.

Colegio de San Pedro: Intacto. Cerrado.

Ermita de la Petja, saliendo de la ciudad en dirección a levante, a la derecha del río: Cerrada.

Masia Josepets, en las afueras: Cerrada.

Convento de los Hermanos Escolapios: Convertido en grupo escolar Pablo Iglesias.

Ermita Mitán-Camí: Cerrada, a

cuatro kilómetros de la ciudad, a mitad del camino del Coll del Alba.

Ermita del Coll del Alba: Cerrada.

Iglesia de San José: Almacenes del Ayuntamiento.

Palacio Episcopal: Intacto. Se guardan en él las antigüedades que se han podido salvar por la comisión de la Generalidad de Cataluña, con las que se piensa aumentar los fondos del Museo Municipal.

Convento de Monjas de la Purísima: Ocupado por refugiados.

Convento de religiosas de San Juan: Obra del siglo XVIII. Sufrió el incendio. Está en ruinas.

Convento de Siervas de Jesús: Edificio moderno. Se halla ocupado por la "Esquerra Republicana de Cataluña" y por la "Dona a la Retaguarda".

Convento de la calle de Clave: Moderno. Intacto. Está instalado en ella el Socorro Rojo Internacional.

Santiago, en el arrabal de Poñiente: Intacta. Cerrada.

San Felipe Neri: De muy poca importancia, cerrado.

Santa Clara: Cerrado.

En los arrabales:

Iglesia de Campredó: Sirve de albergue a refugiados.

Ermita de los Reyes: Cerrada.

Iglesia de Vinallop: Idem.

Iglesia de Bitem: Tenencia de alcaldía.

Iglesia de la Cava: Cerrada.

Iglesia de Reguers: Convertida en mercado público.

Iglesia de la Enveja: Cerrada.

Iglesia de la Aldea: Sirve de alojamiento a refugiados de Madrid.

Otra iglesia de la Aldea: Destinada a escuela pública.

Iglesia de Jesús: Ocupada por la autoridad militar.

Noviciado de las Teresianas: Se ha trasladado a él el hospital militar y civil.

Convento de Carmelitas: Parte sirve de alojamiento de refugiados

y parte de residencia del Partido Socialista unificado de Cataluña.

Noviciado de la Consolación: Idem.

Alcanar. — Iglesia parroquial: Convertida en mercado.

Casa parroquial: Sirve de alojamiento a los refugiados.

Iglesia del Remedio: Cerrada. Calvario: Cerrada.

Iglesia de la barriada "Casas de Alcanar": La ocupa el Sindicato de la Industria Pesquera.

Colegio de Vocaciones en la misma barriada: Sirve para alojamiento de tropas.

Los objetos de culto: cruces, copones, custodias, cálices, cruces y candelabros, están depositados en la Casa Ayuntamiento.

Aldover. — La iglesia parroquial, la abadía y el Calvario están en poder del Ayuntamiento.

Alfara. — La iglesia se ha convertido en escuela pública.

Armetlla de Mar. — El convento de Hermanas de la Consolación se ha convertido en Escuelas Nacionales.

La iglesia parroquial en almacén de abasto, y

La casa rectoral, en habitación de la que dispone el Ayuntamiento.

Amposta. — La iglesia parroquial, en regular estado de conservación, sirve para despacho de comestibles de la colectividad general, y

El colegio de Hermanas Teresianas sirve de hospital.

Benifallet. — En la iglesia parroquial fueron destruidos los altares y objetos del culto; se halla en buen estado de conservación y sirve de almacén de frutos.

La ermita está deshabitada.

En el convento de monjas se han instalado las Escuelas Nacionales.

La abadía está dedicada a casa-habitación.

Los objetos de culto fueron recogidos por el Ayuntamiento.

Cherta. — La iglesia está intacta.

Los objetos de culto están en poder del Ayuntamiento.

*Treginals.*—La casa rectoral, en buen estado de conservación, está sirviendo de alojamiento a refugiados de guerra.

La iglesia, en buen estado de conservación, sirve de local social al Sindicato Agrícola.

*Ginestar.*—La iglesia está ocupada por el Sindicato Agrícola.

*Godall.*—La iglesia, en buen estado de conservación, sirve de depósito de abastos del Ayuntamiento, y La abadía, de oficinas de teléfonos.

*La Cenia.*—La iglesia sirve de almacén del Sindicato Agrícola.

La casa abadía, de oficinas de teléfonos y parte de alojamiento de refugiados.

El convento de Hermanas de la Consolación, de albergue de los refugiados de guerra, y

La escuela del Ave-María, de almacenes del Sindicato Agrícola.

*La Galera.*—La abadía, en buen estado de conservación, es domicilio del Sindicato de la C.N.T., y

La iglesia está en mal estado de conservación.

*Rápita de los Alfaques.*—En la iglesia está establecido el Comité de Abastos.

*Mas de Barberans.*—En la iglesia, que está en buen estado de conservación, está instalado el Comité de Abastos.

*Masdenverge.*—Idem.

*Pauls.*—La iglesia, en regular estado de conservación, está cerrada.

La casa abadía: En buen estado de conservación, sirve de albergue a los refugiados, y

Todos los objetos de culto están guardados en el Ayuntamiento.

*Perello.*—La iglesia, en poder del Ayuntamiento, está destinada a almacén y escuelas.

La casa rectoral sirve de local social al Sindicato de la C.N.T., y

Los objetos de culto están guardados por el Ayuntamiento.

*Planes de Monssià.*—La iglesia, en perfecto estado de conservación, es-

tá ocupada por la sección cooperativa del Sindicato Agrícola.

*Rasquera.*—La iglesia, en buen estado de conservación, sirve de almacén de la sindical de la C.N.T.

En la casa del cura está instalada la Cooperativa, y

El santuario también está en poder de la sindical de la C.N.T.

*Roquetes.*—En la iglesia, en regular estado de conservación, está instalado el Sindicato de Abastos; en el colegio, la sindical U.G.T.; en la rectoría viven varias familias y dispone de ello la C.N.T.

*Tivenys.*—La casa del cura sirve de casa del Ayuntamiento, la iglesia de almacén de abastos y el Calvario de alojamiento de refugiados.

*Ulldecona.*—En el convento hay refugiados; en la iglesia hay el almacén agrícola; la ermita de la Piedad está cerrada; la rectoría sirve de oficinas al Sindicato Agrícola; la iglesia del Casejo Pas sirve para escuelas y para oficinas de la U.G.T. y de la C.N.T.; la iglesia del arrabal de Valentins sirve de escuela y casa habitación; la iglesia de Les Ventalles sirve de local social a los sindicatos de la C.N.T. y de la U.G.T.

#### Partido Judicial de Gandesa

*Mora d'Ebro.*—Iglesia parroquial de San Juan Bautista, ermita de San Gerónimo, convento de Monjas de la Enseñanza, un grande edificio que estaba destinado a Monjas de clausura, que con el terreno que lo circunda, que también era propiedad de las Monjas, tiene una extensión de un jornal y veinte céntimos; convento de las Monjas Mínimas de la calle de Pi Margall nº 9. Todos estos edificios fueron incendiados y saqueados, si bien sufrieron poco por el incendio y hoy se han destinado a dependencias municipales.

*Flix.*—Ermita llamada del Remedio, iglesia, abadía y huerto, convento de Monjas con su huerto.

La ermita del Remedio fue incendiada y se halla abandonada.

La iglesia parroquial está destinada a almacén de viveres. Para su adaptación a este destino ha sufrido profundas mutilaciones y cuida del tal almacén el Consejo Municipal.

La abadía está en poder del Ayuntamiento, el que por medio de la Comisión de la Propiedad Urbana local lo ha arrendado a diversos inquilinos.

La huerta rectoral ha sido también arrendada por el Consejo Municipal.

El convento de Monjas está hoy destinado a escuelas públicas, debido a estar situado en el centro de la población y a que el antiguo edificio ha sido cerrado por temor a las contingencias de un posible bombardeo.

La huerta del convento está cultivada por los antiguos medieros de la comunidad.

Todos los objetos de culto fueron entregados al Comité de milicias antifascistas para fines de la guerra.

*Pinell de Baray.*—La iglesia parroquial fue incendiada el 20 de julio de 1936, no quedando nada dentro de ella. Hoy está cerrada y guarda las llaves el Consejo Municipal. Se salvaron una custodia y un copón de metal dorado, que se guardan en el Juzgado Municipal.

En el Centro Católico el Consejo Municipal ha establecido el almacén de viveres.

*Benissanet.*—La iglesia parroquial está destinada a almacén del Sindicato Agrícola de Benissanet. Los objetos de culto fueron entregados a unos individuos que en los últimos días de julio de 1936 se erigieron en Comité de la villa. La abadía está destinada por el Ayuntamiento a residencia de refugiados.

En la calle del Cuartel nº 23 hay una capilla destinada a depósito de frutas del Sindicato Agrícola.

*Prat de Compte.*—Iglesia parro-

quial y abadía: Intactas. Utilizadas por el Ayuntamiento.

*Pobla de Masaluca.*—Iglesia parroquial, calle Mayor nº 21: Está arruinada por haber sido incendiada. Por el fuego pereció cuanto en ella había. La casa rectoral está íntegra y con los muebles intactos.

La ermita de Santa Madrona, situada en las afueras de la población, está en ruinas por haber sido incendiada. Todo lo contenido en ella pereció.

*Corbera de Ebro.*—Iglesia parroquial: En buen estado, cerrada.

Casa rectoral: En mal estado.

Iglesia del Calvario: En ruinas.

Iglesia de Santa Madrona: En ruinas.

Solamente fue salvado el archivo parroquial. Los objetos de culto han desaparecido todos, si bien los de valor han emigrado de la población.

*Vilalba de los Arcos.*—Iglesia de Nuestra Señora de Gracia, calle de la Victoria nº 3: Destinada a almacén del Sindicato Agrícola. Se halla en buen estado, pero las imágenes y todos los objetos de culto fueron quemados.

La casa rectoral está en buen estado de conservación, está cerrada y el Ayuntamiento tiene el proyecto de instalar en ella las escuelas.

En la iglesia parroquial, sita en la calle de la Victoria nº 13, está establecido otro almacén del Sindicato Agrícola. Igual que la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, fue esta iglesia incendiada, pereciendo todos los objetos del interior, pero quedando el edificio intacto.

Capilla de San Antón, sita en la plaza de 19 de Julio nº 5: Fue incendiada y estando en ruinas fue derribada por el Ayuntamiento para dar más espacio a la plaza en que se alzaba.

Ermita de la Virgen de los Dolores, sita en las afueras, tiene el nº 6 de los edificios foráneos: Está arruinada por completo.

Las campanas, excepto una de la torre de la iglesia parroquial, que sirve para tocar las horas del reloj, así como los objetos de culto de valor, fueron librados a la Comisaría Delegada de la Generalidad de Cataluña en Tarragona, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento del pueblo de 22 de marzo de este año. De la entrega se libró recibo que se guarda en el archivo de aquella corporación.

**Miravet.** — Iglesia parroquial: Estado de conservación regular. Está cerrada.

Casa rectoral: Habitada por una familia de refugiados.

**La Fatarella.** — Iglesia: En buen estado de conservación, destinada a almacén de frutos.

Ermita llamada "La Capella", situada en las afueras de la población: En buen estado. Hasta el mes de agosto de este año sirvió para el vigía antiaéreo. Actualmente no tiene destino alguno.

Ermita de San Bartolomé, a diez kilómetros del núcleo de la población: Fue incendiada y está abandonada.

Ermita de San Francisco, a doce kilómetros del pueblo: Está intacta.

Ermita de San Pablo, a un kilómetro de distancia de la población: Intacta.

Ermita del Carmen: Intacta. Casa sita en la calle de la iglesia, tenía el nombre de "parroquia": Está ocupada por refugiados.

Todos los objetos de culto de estos edificios han desaparecido.

**Bot.** — Iglesia parroquial: Se ha derribado parte y se hacen obras en ella para habilitarla para almacén.

Casa rectoral: Está intacta. Capilla de San Roque: Ha sido arrasada.

Ermita de San José: Fue incendiada. En ruinas.

Todos los objetos de culto de estos edificios han sido destruidos, la mayor parte por el fuego.

**Batea.** — Casa rectoral, calle de Francisco Maciá: En buen estado. Cerrada.

Iglesia parroquial de San Miguel: Idem.

Capilla de la calle Mayor nº 13: En buen estado de conservación y en poder de la "Unió de Rabassaires", que tiene instalado en ella un almacén.

Capilla de la calle de San Hipólito nº 16: Abandonada.

Capilla de San Roque: Idem. Iglesia parroquial del agregado de Piñeras: En buen estado de conservación. Este edificio permanece cerrado.

Casa rectoral de Piñeras: En buen estado de conservación. Idem.

Todos los objetos de culto de estos edificios fueron destruidos por el fuego en el movimiento revolucionario.

**Caseras.** — La iglesia parroquial está en poder del Sindicato agrario y en

La casa rectoral están establecidas las escuelas públicas.

Los objetos de culto: cálices, copones, relicarios, un incensario, un candelabro, cruces y metal blanco, una custodia, unas vinajeras, una imagen de metal, un incensario de plata y patenas fueron entregados al patrimonio artístico de la Generalidad de Cataluña en 22 de diciembre del año pasado. Las dos campanas fueron entregadas a industrias de guerra en 18 de enero de este año.

**Arnés.** — La iglesia parroquial, sita en la plaza de la República, fue incendiada y se halla en ruinas.

Una ermita, sita en las afueras, está ruinosa.

**Riberoja.** — Iglesia parroquial: Se ha habilitado para almacén.

La casa rectoral se utiliza para beneficencia.

**Horta.** — Iglesia parroquial: Ya estaba en mal estado antes del 19 de julio de 1936.

Los objetos de culto se entrega-

ron a la delegación de orden público de Tarragona en 16 de marzo de este año.

**Gandesa.** — Iglesia parroquial: Destinada a mercado por acuerdo del Ayuntamiento, habiéndose derribado el ábside para dar entrada a los carruajes; las puertas de madera eran de estilo mudéjar y estaban abandonadas en la calle; al exigir el Servicio de Monumentos de la Generalidad de Cataluña su entrega, el Ayuntamiento manifestó que debían ser destruidas por ser obra de "missa", y al día siguiente aparecieron destruidas a hachazos.

El Ayuntamiento se ha hecho cargo de la casa rectoral, de los objetos de culto y de dos cubiertos de plata.

**Esco.** — Quedan en pie en este término municipal, la iglesia parroquial, la casa rectoral, una ermita dedicada a San Miguel, una capilla dedicada a Nuestra Señora del Carmen y la ermita del Monte Calvario, todas ellas abandonadas.

#### COMARCA DEL PRIORATO

##### Partido Judicial de Falset

**Arboli.** — La iglesia y la ermita de San Pablo están en poder del Ayuntamiento.

**Argentera.** — La iglesia parroquial ha sido entregada por el Ayuntamiento al Sindicato Agrícola y la casa abadía sirve para alojamiento de refugiados.

**Bellmunt.** — Tanto la iglesia como la casa rectoral están en poder del Ayuntamiento.

**La Bisbal de Falset.** — Tanto la iglesia como la casa rectoral están en poder del Ayuntamiento.

**Cabacés.** — El Ayuntamiento se ha incautado de la iglesia, la casa rectoral y de tres ermitas.

**Capsanes.** — Tanto la iglesia como la casa abadía están abandonadas.

**Ciurana.** — Tanto la iglesia como la casa abadía están abandonadas.

**Colldejou.** — La iglesia está habitada por el Sindicato Agrícola.

La casa abadía se utiliza para casa consistorial y oficinas del Sindicato Agrícola.

**Cornudella.** — Iglesia: Está destinada a almacén.

Rectoría: Ocupada por la U.G.T.

Convento, sito en la calle Travésia del Conde de Rius nº 4: Destinado a alojamiento de refugiados.

Convento, de la calle de la Vileta nº 7: Idem.

Convento, de la calle de la Vileta nº 11: Destinado a escuelas y alojamiento de refugiados.

Una ermita abandonada.

Casa de la calle del Pilar nº 5, que era propiedad del beneficiario del Pilar: Habita en ella la ex casa del beneficiario.

Iglesia del Pilar: Destinada a pesquería.

**Dosaiguas.** — Iglesia: El Ayuntamiento la ha cedido al Sindicato Agrícola, el cual ha establecido en ella un depósito de productos agrícolas; está en buen estado.

Casa rectoral: En ella se hallan hoy las casas consistoriales; está en buen estado de conservación.

Los objetos de culto han pasado íntegramente y en buen estado al Museo Artístico de Tarragona.

**Falset.** — Convento: En buen estado de conservación. Se utiliza para hospital municipal.

Casa rectoral: En buen estado de conservación. Se utiliza para depósito de productos agrícolas.

Iglesia parroquial: Se utiliza para almacén.

Los objetos de culto fueron incautados por el Comité Revolucionario Antifascista y entregados al Comité Regional de la C.N.T.

**García.** — Tanto la ermita como la iglesia parroquial fueron destruidas por el incendio y están en estado ruinoso.

**Gratallops.** — Iglesia: En buen estado de conservación y cedida por el Consejo Municipal a la Coopera-

tiva de Viveres, la cual la ha destinado a depósito.

La casa habitación del cura párroco, sita en la Plaza Francisco Maciá nº 7, está abandonada.

Ermita de la Consolación: Fue destruida por el incendio.

*Els Guiamets.* — Iglesia: En regular estado de conservación, ocupada por la Generalidad de Cataluña.

*La Figuera.* — Tanto la iglesia como la casa abadía y la ermita están en mal estado.

*La Morera.* — Iglesia: En poder del Consejo Municipal, se halla en buen estado de conservación y está destinada para almacén del Sindicato Agrícola.

Casa abadía: En buen estado de conservación, se ha destinado a alojamiento de refugiados.

Cartuja de Escala Dei: Desde 1835 que está en estado ruinoso, pero se habitó la iglesia, la cual no ha sufrido en los hechos del 1936.

*La Palma de Ebro.* — Iglesia: En buen estado, destinada a almacén.

Convento: En buen estado, destinado a escuelas de párvulos y alojamiento de refugiados. Los muebles de este convento-colegio se guardan en el mismo local.

*Lloa.* — La iglesia, que está en buen estado de conservación, ha sido destinada a almacén por el Ayuntamiento.

*Margalef.* — La casa abadía está ocupada por la Esquerra Republicana y la C.N.T.

Iglesia: Destruída.

*Marsa.* — Iglesia: En estado ruinoso. El Ayuntamiento se atribuye su propiedad.

Casa abadía: El Ayuntamiento también se atribuye su propiedad y la ha destinado a habitación de diferentes vecinos.

Los objetos de culto fueron entregados a la sección de Monumentos Históricos de la Generalidad de Cataluña.

*Masroig.* — Iglesia: Destinada a almacén.

Casa abadía: Se atribuye su propiedad la Generalidad de Cataluña y se destina a local de las escuelas de la localidad.

Ermita Piñores: En buen estado, abandonada, se atribuye su propiedad el Ayuntamiento de la localidad.

*Mola.* — Se conservan abandonadas la iglesia y la casa abadía.

*Mora la Nueva.* — Colegio de las Hermanas de la Consolación, sito en la calle de la Libertad nº 10: En buen estado, incautado por el Ayuntamiento.

Iglesia: Destruída.

Casa abadía: En poder del Ayuntamiento.

*Poboleda.* — La iglesia parroquial y la abadía se conservan cerradas y en buen estado.

*Porrera.* — Iglesia: En estado deplorable a causa del incendio que sufrió.

Ermita de San Antonio: Idem.

Casa abadía: En regular estado de conservación, está abandonada.

*Pradell.* — Iglesia: El Ayuntamiento, atribuyéndose su propiedad, la ha adjudicado al Sindicato Agrícola.

Casa rectoral: Destinada a escuelas.

*Pratdip.* — Casa abadía: No en muy buen estado. Ocupada por refugiados.

Iglesia: De no muy buen estado de conservación. Abandonada.

Ermita: Idem.

*Riudecanyes.* — Casa rectoral: En buen estado de conservación, destinada a escuelas.

Iglesia: El Ayuntamiento la ha destinado a almacén de productos agrícolas.

*Tivisa.* — Iglesia: Destruída del todo.

Casa rectoral: En poder de la C.N.T.

Ermita de San Blay: En buen estado. Cerrada. Guarda las llaves el Ayuntamiento.

*Torre de Fontaubella.* — Iglesia: En buen estado de conservación. El

Ayuntamiento, atribuyéndose su propiedad, la ha cedido al Sindicato Agrícola.

Casa abadía: En buen estado de conservación. El Ayuntamiento la ha destinado a oficinas de la misma sociedad.

*Torre del Espanyol.* — Iglesia: En buen estado de conservación. El Ayuntamiento, atribuyéndose su propiedad, la ha cedido al Sindicato Agrícola, cuya sociedad ha instalado en ella la bodega.

Casa abadía: En buen estado de conservación. El Ayuntamiento ha instalado en ella la casa consistorial.

*Torroja.* — Iglesia: En buen estado de conservación. El Ayuntamiento, atribuyéndose su propiedad, la ha destinado a local de la Cooperativa.

Casa abadía: En buen estado de conservación, destinada por el Ayuntamiento a escuelas.

*Ulldemolins.* — Iglesia: En buen estado de conservación. El Ayuntamiento la ha destinado a almacén.

Otra iglesia: En buen estado de conservación. Idem.

Ermita: Idem, abandonada.

*Vilanova d'Escornalbou.* — Iglesia: En regular estado de conservación. Destinada a almacén por el Ayuntamiento.

Iglesia del agregado del Arboret: En regular estado de conservación, abandonada.

Casa rectoral del núcleo central de población: Idem, destinada a vivienda de los refugiados.

Casa rectoral del agregado del Arboret: Idem, destinada a viviendas.

Casa nº 7 de la calle Mayor: Idem.

*Vilanova de Prade.* — Iglesia: En buen estado de conservación. El Ayuntamiento la ha cedido al Sindicato Agrícola, cuya sociedad ha instalado en ella un almacén.

*Vandellós.* — Iglesia: En regular estado de conservación, en poder de la C.N.T. y de las Juventudes Liber-

tarias, que la destinan a almacén del Sindicato Agrícola.

Casa rectoral: Idem, destinada a local social de dichas corporaciones.

Iglesia del agregado de Más Rodoms: Destinada a almacén.

Casa rectoral del mismo agregado: Se halla instalada en ella el sindicato de la C.N.T.

Iglesia del agregado del Hospital del Infant: En buen estado de conservación, ocupada por Esquerra Republicana de Catalunya.

Casa rectoral del mismo agregado: En regular estado de conservación, destinada a habitaciones del personal de fortificaciones.

*La Vilella Alta.* — Iglesia parroquial: En buen estado de conservación, cerrada.

Casa rectoral: Idem, destinada a acoger refugiados.

*La Vilella Baja.* — Iglesia parroquial: En regular estado de conservación, destinada a almacén.

Casa rectoral: En buen estado de conservación, destinada a acoger refugiados.

*Vinebre.* — Iglesia parroquial: En buen estado de conservación, en poder del Ayuntamiento.

Colegio de las Hermanas de Santa Teresa: Incautado por el Ayuntamiento, en buen estado de conservación y destinado a escuelas.

Ermita de San Miguel: En ruinas, abandonada.

*Serra d'Almos.* — Iglesia parroquial: En regular estado de conservación, en poder de la C.N.T. y destinada a tienda de comestibles.

Casa rectoral: En regular estado de conservación, en poder del Ayuntamiento y destinada a Casa Consistorial.

#### CAMPO DE TARRAGONA

##### Partido Judicial de Reus

*Reus.* — Iglesia de San Pedro: Fue saqueada, quedando algunos altares que fueron recogidos y están en el Museo. Se instaló en ella una tienda

de víveres, pero ahora está cerrada. En buen estado de conservación.

Convento de Madres Monjas de la orden de Nuestra Señora de la Providencia, calle de San Pancracio n° 10: Destinado a escuelas.

Iglesia de la Sangre: Fue saqueada, quedando algunos altares que fueron recogidos y se guardan en el Museo. Al principio se instaló en ella un sindicato; pero hoy está cerrada. El edificio está bastante destruido, con la puerta tapiada. Entre los objetos perdidos figura el álar mayor, de estilo barroco, un cuadro histórico con la Misa del Espíritu Santo que se decía en el Ayuntamiento antes de las sesiones, y un Cristo.

San Juan: Moderna, se halla instalado en ella el taller colectivo de carpinteros. Los objetos del interior fueron destruidos.

San Francisco: Sirve de depósito de productos agrícolas.

La Misericordia: Fueron destruidos los objetos, esculturas y pinturas; está cerrada.

El Rosario: Ermita de grandes dimensiones; todo lo del interior fue destruido; se halla al lado de la cárcel, en la carretera de Lérida.

Convento de Carmelitas Descalzas, calle de Cervantes n° 43 y San Magin 1 y 3: Fue muy destruido y está incautado por el Ayuntamiento, que hace obras en él.

Colegio de la Congregación, institución religiosa titulada "Hijos de la Sagrada Familia", calle del 1° de Julio n° 8 y Juan Martell n° 28: Incautado por el Ayuntamiento. En buen estado.

Centro Católico, Social y Obrero de Reus, calle del Obispo Grau, n° 13: Incautado por la entidad "Comité de Reus de la sección Catalana del Socorro Rojo Internacional", la cual ha inscrito tal incautación en el registro de la propiedad en 14 de diciembre del año pasado en el tomo 723, libro 200, fol. 229, finca n° 857.

Casa propia de la Congregación de Hermanas Descalzas de la Tercera Orden de la Bienaventurada Virgen María del Carmen de Tarragona, sita en la calle de la Fuente n° 7: Incautada por la "Unió Socialista de Cataluña", la cual ha inscrito su derecho en 14 de diciembre del año pasado en el registro de la propiedad, tomo 903, libro 245, fol. 73, finca n° 1073.

Casa de la Congregación de Hijas de la Caridad de la Provincia de España de San Vicente de Paul, calle de Santa Paula n° 8: Destinada a almacén.

Alforja. — La iglesia, en buen estado de conservación, está destinada a almacén municipal.

Ermita de Puigcerber: Idem. Albergue de refugiados.

Ermita de San Antonio: Idem. Deshabitado.

Casa rectoral: Idem. Cartería y albergue de refugiados.

Ex Convento de Monjas: Idem. Escuelas nacionales y hospital civil.

El mobiliario y los altares fueron destruidos; los cálices, custodias, joyas, diademas, coronas y demás objetos considerados de valor, fueron entregados a la comisión de patrimonio artístico de la Generalidad de Catalunya, Comisariado de Tarragona, con fecha 21 de octubre de 1936, según recibo que obra en poder del Ayuntamiento.

Aleixar. — Iglesia: Sólo quedan las paredes. Sirve para almacén del Ayuntamiento.

Casa rectoral: Destinada a café y local social del Partido Socialista.

Ermita de San Blas: Sin culto.

Asilo Guardiola: Incautado por el P.O.U.M., cuyo partido inscribió su derecho en el registro de la propiedad de Reus, tomo 257, libro 16, fol. 172, finca n° 887.

Los objetos de culto se conservan en el local del Juzgado Popular.

Almóster. — Iglesia: En regular estado de conservación, destinada

a almacén del Sindicato Agrícola.

Casa rectoral: En ella celebra sus sesiones el sindicato de oficios varios.

Los objetos de culto se han conservado.

Borjas del Campo. — Casa rectoral, hoy Casa Ayuntamiento, sita en la plaza de Maciá n° 3: En buen estado de conservación.

Iglesia: Hoy almacén de la Consejería de Abastos.

Casa estancia de Carmelitas, hoy escuela de Párvulos, sita en la calle Verdaguier n° 13.

Ermita de Nuestra Señora de la Riera, sita en las afueras de la población: Hoy deshabitada.

Todos estos edificios se hallan en buen estado de conservación.

Botarell. — La iglesia parroquial está dedicada a Sindicato Agrícola y la abadía a alojamiento de refugiados de guerra; ambos edificios están en buen estado de conservación; no se conservó ningún objeto de culto.

Cambrils. — Convento de religiosos: Destinado a escuelas nacionales.

Convento de Religiosas: Utilizado por la U.G.T.

Parroquia: Destinada a almacenes del Ayuntamiento y Sindicato Agrícola.

Ermita: Destinada a almacenes del Ayuntamiento. Todos estos edificios se encuentran en perfecto estado de conservación; los objetos de culto que tenían algún valor fueron recogidos por la Generalidad de Catalunya.

Castellvell del Camp. — La iglesia y la ermita de Santa Ana están cerradas; la casa rectoral es utilizada por la sindical del Partido Socialista Unificado, de Catalunya. Todos estos edificios están en buen estado de conservación.

Irlas. — Iglesia: Está en buen estado, por haberse reparado por el Ayuntamiento, estando en ella establecidas las escuelas.

La Musara. — En mal estado. Está en poder de un particular, que la hace servir de cochera.

Los objetos de culto fueron entregados al Museo Municipal de Reus.

Maspujols. — La casa rectoral sirve de alojamiento de refugiados; está situada en la calle de la Iglesia n° 14.

La iglesia y la ermita de San Antonio están cerradas; todos estos edificios están en buen estado de conservación; los objetos de culto fueron entregados al patrimonio artístico de la Generalidad de Catalunya, Comisaría de Tarragona, el 18 de noviembre de 1936.

Montroig. — La iglesia y la ermita de la Virgen de la Roca fueron incendiadas y están en ruinas.

Riudoms. — Abadía, sita en la plaza de Francisco Maciá n° 4 bis.

Ermita de la Plaza de la Libertad. Convento de las Hermanas de la Consolación, calle de Anselmo Clavé 37.

Estos edificios están en buen estado de conservación.

Iglesia: En estado ruinoso.

Todos los edificios religiosos de este pueblo están en poder del Ayuntamiento; los objetos de culto desaparecieron por entero.

Riudecols. — Iglesia parroquial e iglesia de la Aldea de las Boltes: Ambas se hallan en buen estado de conservación y sirven de depósito de cosechas de las tierras incautadas.

Los objetos de culto fueron entregados a la Generalidad.

La Selva del Campo. — Iglesia parroquial: En buen estado de conservación; está destinada a almacén del Sindicato Agrícola local.

Ermita de San Pedro: En buen estado de conservación; ídem.

Convento de Misioneros del Corazón de María: Gran parte está en ruinas; en la parte utilizable están establecidas las escuelas de primera enseñanza.

Casa rectoral, calle de la Abadía nº 26: Se encuentra en buen estado de conservación y está destinada a escuelas de primera enseñanza.

Convento de la Congregación Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul: Está destinado a escuelas de primera enseñanza y a alojamiento de refugiados de guerra.

Iglesia de San Pablo: En mal estado, cerrada.

Ermita de la Virgen de Pared delgada: En regular conservación, cerrada.

*Vilaplana.* — Iglesia parroquial: En regular estado de conservación; sirve de almacén de abastos.

Casa abadía: Sirve para albergue de refugiados.

Objetos del culto fueron entregados al Museo Municipal de Reus.

*Montbrío del Campo.* — Casa abadía: En buen estado de conservación; destinada a oficinas del Sindicato Agrícola.

Iglesia parroquial: Destinada a almacén de frutos de la misma entidad.

Casa de las Monjas: En buen estado de conservación; sirve de albergue a los refugiados.

Ermita: En buen estado de conservación; sirve de depósito.

No se conservó ningún objeto de culto, pero sí los registros parroquiales.

#### *Partido Judicial de Tarragona*

*Tarragona.* — Catedral: Notable edificio de transición del estilo románico al gótico, empezado en 1175 y terminado en 1325. Retablo mayor de escultura, obra de Pedro Joan, de 1436; coro de Gomar, de fines del siglo xv; santo sepulcro del mismo siglo; claustro románico obrado entre 1175 y 1225; Museo diocesano, valiosa colección de tapices, etc., intacto. Llor a las autoridades, a los sindicatos y a

los vecinos todos de la Imperial Ciudad.

Palacio del Arzobispo: No ha sufrido nada. Se está instalando en él el Museo de antigüedades de la Generalidad, al cuidado del competente delegado señor Batlle.

Casa rectoral de la Catedral: Restos del palacio del Patriarca, de principios del siglo xiv. En poder de la Generalidad. Intacta.

Casas de los Canónigos, llamadas de la rodalia de la Seo: Obra moderna del arquitecto Salas. Sirven de depósito de objetos y libros destinados al Museo de arte medieval, en formación.

Seminario: Se ha destinado sucesivamente a hospital de sangre y a residencia de estudiantes. Sus ocupantes han maltratado el edificio. Después estuvo instalado en él el Tribunal popular. Ahora sirve de cuartel de tropas. La iglesia destruida.

Santa Tecla la Vieja: Obra románica. Intacta.

San Pablo: En el interior del Seminario. Obra románica de principios del siglo xiii: alguien la ha supuesto visigoda. Intacta y protegida por la comisaría de monumentos de la Generalidad, con obras "ad hoc".

San Lorenzo: Fue incendiado. Todos los objetos se destruyeron, menos el retablo gótico de Santa Magdalena, que fue trasladado al Museo por los alumnos de la escuela de arte, los cuales lo salvaron de entre las llamas.

Nazaret: Dentro de esta iglesia había los pasos de la Semana Santa de Tarragona, rival de la de Tarragona, pero mucho más seria y el Cristo de la Sangre. Todo pereció en el incendio de que fue víctima esta iglesia. Reside ahora en ella la asociación de "rabassaires".

Santa Clara: Convento de clausura de grandes proporciones, en el sitio más céntrico de la ciudad, por lo que de antaño venían soste-

niendo disputas las autoridades civiles y las religiosas. Por este edificio empezaron los incendios del 20 de julio del año pasado. Las monjas fueron salvadas y conducidas a casas de particulares por los mismos incendiarios. Se está procediendo por el Ayuntamiento a su derribo.

La Enseñanza: Cerca de la Catedral. Sufrió el incendio. La iglesia permanece cerrada y en el convento está instalada una escuela.

Carmelitas Descalzas: Convento cercano al palacio arzobispal, fundado en el reinado de Felipe V y con una iglesia de mediados del siglo xviii. Está a medio derribo, pero las obras están paradas. De la iglesia se quemaron todos los objetos de culto y muebles y la gente está robando las tejas.

San Magín: Ermita empotrada en una puerta de la muralla ciclópea. Los objetos se quemaron, pero se salvaron los ex votos, entre ellos una notable colección de barquichuelos que había. Está cerrada.

San Francisco: Los objetos fueron quemados. Sirve de depósito de víveres. Este edificio está en la rambla de San Juan y a él está adosado el Instituto de segunda enseñanza.

La Trinidad: En la plaza del Rey, frente al castillo de Pilatos. Idem.

San Juan: En el barrio del Puerto. Sirve de almacén de ventas de los Sindicatos de la C.N.T.

San Miguel del Pla: Los objetos fueron quemados. Residen en esta iglesia los "rabassaires".

Carmelitas: Convento llamado de la "punxa". Muy moderno. Se está habilitando para preventorio judicial.

Capuchinos: Convento sito en la rambla principal. Muy moderno. Fue quemado todo, incluso la rica biblioteca que contenía.

Convento-colegio de Jesús María: Ocupado por la C.N.T.

Colegio de la Compañía de Santa

Teresa: Sito en la rambla principal. Ocupado por la U.G.T. Fue incendiado.

Teresianas Carmelitas (Huérfanas), de la calle de Augusto: Destinado a escuela.

*Pobla de Mafumet.* — Iglesia: Destinada a guardar ganado.

Casa rectoral: Sirve de albergue a refugiados.

*Parafort.* — La iglesia está destinada a Casa Consistorial y a Sindicato Cooperativo Agrícola.

*El Morell.* — Iglesia: Sirve para tienda de pan y víveres de la Cooperativa Sindical Agrícola.

Abadía: Hay en ella el depósito de material y oficinas de la colectividad de ladrilleros.

Colegio de Teresinas de San José: Sirve de vivienda a refugiados.

*Els Pallaresos.* — Iglesia: Abandonada.

*Reneu.* — Iglesia parroquial: No sufrió daño alguno. Se ha hecho cargo el Ayuntamiento.

Casa rectoral: No sufrió daño alguno. Está destinada a albergue de refugiados.

Ermita de Loreto: Fueron incendiadas las puertas. Está abandonada.

*El Catllar.* — Iglesia parroquial y casa habitación del cura Párroco: En poder del Sindicato Agrícola; en buen estado de conservación y siendo destinada la iglesia a almacén y la casa habitación a Secretaría de dicho Sindicato.

*Tamarit.* — Casa rectoral: Oficinas del Sindicato Agrícola.

Capilla: Cerrada.

*La Seculta.* — Iglesia parroquial: Sirve de almacén al Sindicato Agrícola de la población.

Iglesia del barrio de Vistabella: Fue incendiada en parte, pero todavía se conserva en buen estado.

Iglesia de barrio de Argilaga: Deruida.

*Constantí.* — Iglesia parroquial, situada en la plaza de la República: En buen estado de conservación;

está ocupada hoy por el Consejo Municipal y el Sindicato Agrícola.

Casa rectoral, situada en la calle de Francisco Maciá nº 26: En buen estado de conservación; sirve de local social al Partido de "Esquerra Republicana de Catalunya"; parte de esta casa se destina a Teatro Municipal.

*Vilaseca.* — Iglesia parroquial: Actualmente en estado ruinoso, por causa del incendio que tuvo lugar en 22 de julio de 1936. Permanece cerrada.

Rectoría, casa nº 3 de la Plaza de la República: En regular estado de conservación, destinada a Bolsa del Trabajo y oficinas de fortificaciones y obras de la 4ª Unidad.

Ermita de la Pineda: De regular estado de conservación, sin destino de utilización.

Iglesia del barrio de Saló: En muy buen estado de conservación, pero sin destino ni utilización alguna, y lo mismo puede decirse de la rectoría de dicho barrio.

Los objetos de culto fueron recogidos por las oficinas de Museos de la Generalidad de Catalunya, sección de Tarragona. Excepto los de Vilaseca, que están en poder del Ayuntamiento.

#### Partido Judicial de Valls

*Valls.* — Corazón de María, calle del Matadero nº 2: Actualmente en funciones de casa cuartel para las fuerzas del ejército.

Convento de la Plaza de Castelar: Derribado.

Convento de la Plaza de la República: Derribado.

Iglesia de San Juan: Pertenece a la Generalidad de Catalunya.

Casa rectoral: Pertenece al Ayuntamiento.

Los objetos de culto desaparecieron; los que se salvaron, junto con las campanas, fueron entregados, cumpliendo órdenes superiores, parte al servicio de recepción, clasifica-

ción y reventa de Metales de la Generalidad, con fecha 11 de diciembre de 1936, y otros al Departamento de Defensa Interior de Tarragona, con destino a Industrias de Guerra.

*Alcober.* — La iglesia de la Sangre, llamada por los del pueblo mezuquita, de estilo románico, y que es monumento histórico-artístico, estaba en bastante mal estado y los del pueblo pidieron autorización a la oficina de conservación de Monumentos de la Generalidad, la que les fue concedida, para derribar una casa contigua. Habiéndose procedido al derribo, la iglesia románica quedó sin apoyo y se derrumbó, habiéndose salvado las piezas del artesonado del siglo XIII, que se guardan en el Museo de Tarragona.

La iglesia parroquial, de estilo Renacimiento y grandes proporciones; la casa rectoral y la ermita del Remedio, están cerradas y sin destino.

Los objetos de culto, entre ellos una custodia del siglo XIV, de plata, de notable valor arqueológico, se guardan en el Ayuntamiento.

*Alió.* — Iglesia parroquial: En buen estado de conservación; destinada a almacén del Sindicato Agrícola y Colectividad Obrera.

Casa rectoral: Destinada a Casa Consistorial.

*Albiol.* — Iglesia: Sirve de pajar. Casa rectoral: En estado ruinoso.

Los objetos de culto desaparecieron todos.

*Brafim.* — Ermita de Loreto: En buen estado de conservación; cerrada, en poder de la Generalidad.

Iglesia parroquial: En buen estado de conservación; cerrada, en poder de la Generalidad.

Casa rectoral: En buen estado de conservación; destinada a habitación de refugiados procedentes de las zonas de guerra.

En cuanto a los objetos de culto, unos camiones que pasaron en agosto de 1936 se los llevaron todos. En la iglesia queda el altar mayor.

*Cabra.* — Iglesia parroquial: Quedan solamente las paredes, la bóveda y unos bancos viejos; todo lo demás fue destruido. Sirve de depósito de carros de labranza y otros objetos por el estilo.

Abadía: Sirve de residencia a refugiados procedentes de Madrid.

Los objetos de culto que pudieron salvarse de la quema o destrucción, fueron recogidos por una comisión del Patrimonio de la Generalidad de Catalunya y depositados en el Museo de Arte de Tarragona.

*Figueroles.* — Iglesia parroquial: Por haber sido incendiada es un montón de ruinas.

Iglesia del Agregado de Miramar: Está cerrada; fue incendiado el mobiliario y el edificio se conserva en buenas condiciones.

*Garidells.* — Iglesia: Deteriorada, sin utilización.

Abadía: De regular estado de conservación, destinada a escuela municipal y habitación de los maestros.

*La Riba.* — Iglesia parroquial: En mal estado, destinada a almacén de abonos del Sindicato Agrícola y almacén de desperdicios de papel.

Casa habitación del cura: En buen estado, está cerrada.

*Masó.* — Iglesia parroquial: Destinada a almacén agrícola del Ayuntamiento y colectividad, estado en perfecto estado de conservación.

Casa rectoral: Ocupada por la familia de Sebastián Mallverdú y el Sindicato de Trabajadores del Campo de la C.N.T.

Los objetos de culto fueron entregados a la Generalidad de Catalunya.

*Milà.* — Iglesia parroquial: Destinada a almacén del Ayuntamiento, en buen estado de conservación.

Casa rectoral: Ocupada por refugiados, en buen estado.

Los objetos de culto fueron entregados a la Generalidad de Catalunya.

*Nulles.* — Solamente existen la iglesia y una pequeña capilla-ermita

en el caserío de Bellavista, que están cerradas.

*Pla de Cabra.* — Iglesia parroquial: En ruinas.

*Pont de Armentera.* — Iglesia: En regular estado de conservación, destinada a almacén del Sindicato Agrícola.

Otra iglesia: Destruída.

Casa rectoral: En regular estado, destinada a casa habitación a disposición del Municipio.

*Puigpelat.* — Iglesia: Destruída.

*Rodonyá.* — Iglesia parroquial: De gran capacidad. Hoy dedicada a almacén. A fines de julio de 1936 se presentaron elementos desconocidos en número muy crecido, que obligaron a desalojar todo cuanto había en la iglesia y seguidamente de estar en la calle lo incendiaron. Lo que pudo salvarse fue entregado a la Generalidad.

Casa rectoral: Incautada por el Ayuntamiento.

*Vallmoll.* — Iglesia: Sirve de almacén de abastos del Ayuntamiento.

Ermita: Ocupada por la Colectividad Agrícola, sirviendo de almacén de pajas y forrajes.

*Vilabella.* — Convento y escuelas de primera enseñanza de las Hermanas Dominicas: Fue incautado por el Comité Antifascista, pasando después al Ayuntamiento, que tiene instaladas en el mismo una escuela nacional en la planta baja y habitaciones para refugiados de guerra en el piso.

Iglesia parroquial: No ha sufrido daño alguno, habiéndose hecho cargo de la misma el Ayuntamiento.

Casa rectoral: Idem, ídem; están instaladas en ella dos escuelas nacionales.

Los objetos de culto religioso fueron destruidos durante los primeros días de la revolución de julio de 1936, excepción hecha de los objetos de metal de algún valor, que pudieron ser retirados y entregados más tarde a la Generalidad de Catalunya.

**Vilallonga.** — Quedan tan sólo las paredes, habiendo sido quitados los altares y demás objetos de culto de la iglesia parroquial, la cual sirve de almacén del Sindicato Agrícola.

En la casa rectoral, cuyo edificio está intacto, están las oficinas del Sindicato Agrícola.

La ermita del Rosario fue quemada y destruida.

Los objetos de culto de metal que se recogieron fueron entregados en su totalidad a la Generalidad de Catalunya. En la antigua casa rectoral, hoy Sindicato, hay dos armarios y todos los ornamentos de la iglesia.

**Vilaredona.** — Convento de Hermanas Carmelitas, de la calle de Jacinto Verdager nº 7: En buen estado de conservación, se utiliza actualmente para escuelas nacionales.

Iglesia parroquial, sita en la Plaza de la Libertad, en buen estado de conservación, es utilizada actualmente por la Agrupación Colectivizada del Trabajo Agrícola.

Casa rectoral, en la calle de Francisco Maciá: En buen estado de conservación, está cerrada.

Iglesia del caserío de Villardida: En estado ruinoso.

#### CUENCA DE BARBERÁ

##### Partido Judicial de Montblanc

**Barberá.** — Iglesia parroquial: En regular estado de conservación, sirve para depósito de subsistencias y carruajes del Ayuntamiento.

Casa rectoral: En muy buen estado de conservación, dedicada a estancia de familias de zonas de guerra.

No se ha salvado ningún objeto de culto.

**Blancafort.** — Iglesia parroquial: Un poco deteriorada, destinada a almacén de abonos del Sindicato Agrícola.

**Abadía:** En buen estado de conservación, dedicada a habitación de los refugiados de guerra.

Objetos de culto, no se salvó ninguno.

**Capafonts.** — Iglesia parroquial: En buen estado, excepto los altares, que fueron quemados junto con sus imágenes. La ocupa el Sindicato Agrícola.

Casa rectoral: En buen estado de conservación, ocupada por el P.O.U.M.

Una imagen de piedra antigua, una custodia y una caja de madera antigua, fueron entregadas por el Comité del Pueblo en 29 de julio de 1936 al señor Mallol, comisario de Monumentos de la Generalidad en Tarragona.

**Conesa.** — Iglesia parroquial: En buen estado de conservación, sólo han destruido todos los altares, quedan 11 bancos y la pila bautismal. Está utilizada para cuadra y almacén, por unos doce individuos que forman una colectividad.

Casa rectoral: En buen estado de conservación, quedan varios muebles y candelabros. Están instaladas en ella las oficinas de la C.N.T.

Ermita de San Pedro de Sabella del Abadiat: Ruinoso, aún está la imagen del titular.

**La Espluga de Francolí.** — Iglesia parroquial antigua: Monumento histórico-artístico, está intacta.

Iglesia parroquial nueva: Destinada a garaje municipal, y almacén del Sindicato Agrícola.

Convento de Religiosas Carmelitas: Destinado a almacén de abastos del Ayuntamiento.

Casa rectoral: Destinada a casas consistoriales; todos estos edificios están en buen estado de conservación.

Los objetos de culto, incluso una custodia gótica, fueron entregados a Industrias de Guerra.

**La Febro.** — Iglesia parroquial: Se encuentra en mediano estado de conservación; sirve de depósito

de mercancías y abonos del Sindicato Agrícola. Y lo mismo ocurre con la abadía.

Los objetos de culto fueron entregados por el Comité Antifascista a la Comisión del Patrimonio Artístico de la Generalidad en Tarragona.

**Forès.** — Iglesia: Se conserva en edificio que sirve para cochera; todos sus objetos fueron quemados.

Casa rectoral: En buen estado de conservación, en ella están instaladas las escuelas nacionales.

**Las Pilas.** — Iglesia: En buen estado, utilizada por la C.N.T. para almacén de comestibles.

Casa rectoral: En ella están instaladas las oficinas de la C.N.T.

Ermita de Santa Eugenia: Utilizada para depósito de forraje por diversos vecinos.

La iglesia y la casa rectoral de Viure están cerradas.

La iglesia de Guiaumons está cerrada, y la casa rectoral anexa sirve de estancia a refugiados.

Los objetos de culto han desaparecido todos.

**Llorac.** — Casa rectoral: Destinada a estancia de refugiados de las zonas de guerra.

Iglesia y casa rectoral de **Albio:** En estado ruinoso a causa del incendio. Y lo mismo puede decirse de las iglesias de los agregados de **Cirera, Rauric y Mondarbull.**

Los objetos de culto fueron entregados a la comisión de Patrimonio Artístico de la Generalidad, Comisaría de Tarragona.

**Montblanc.** — Iglesia de Santa María: Edificio gótico, muy notable, de principios del siglo XIV. Sirve de cuartel del ejército popular, cuyos componentes la están dejando buena.

San Miguel: De estilo gótico, con la fachada románica; en esta iglesia se habían celebrado Cortes de Cataluña en la Edad Media. Destinada a almacén de abastos del Ayuntamiento.

San Marsal: Ya estaba cerrada al

culto antes del 19 de julio del año pasado, de estilo gótico. Sirve de almacén municipal de obras.

Santa Ana: En el arrabal del mismo nombre nº 10, habilitada para salón de actos y conferencias del grupo escolar "Cataluña".

San José: Edificio del siglo XVII, situado en el centro de la población, en la calle mayor nº 76, convertido en expendedoría de vino del Sindicato Agrícola.

La Merced, en las afueras: Estaba en poder de los frailes franciscanos, sirve de cuartel.

Santa Tecla, calle de Angel Guimerá nº 8: Es almacén de la sección de albañiles de la C.N.T.

Ermita y convento de la Serra: De estilo ojival, en ella había una notable imagen gótica de la Virgen, de últimos del siglo XIII, y dos más románicas. Sirve de residencia de refugiados.

Ermita de San José: En buen estado de conservación, cerrada.

Ermita de San Juan: Idem, idem.

Convento de Carmelitas, en la plaza de Poblet y Teixidó: En buen estado de conservación, sirve de estancia de refugiados.

Plebanía o casa rectoral: Sirve de policlínico y dispensario municipal.

Iglesia del agregado de Guardia de Prats: Ya había sido despojada hace unos veinte años de su retablo mayor gótico, formado de tablas pintadas con una gran imagen central de madera de la Virgen, que se halla en el Museo Diocesano de Tarragona; cerrada.

En la casa rectoral del mismo agregado se ha instalado la escuela.

La iglesia y la casa rectoral del agregado de Lilla permanecen cerradas.

La iglesia del agregado de Prenafeta permanece cerrada.

La casa rectoral del mismo agregado sirve para escuela.

Todos estos edificios están en buen estado de conservación.

Los altares, imágenes y objetos

de culto han desaparecido en su totalidad.

*Montbrío de la Marca.* — Iglesia: Cerrada; las campanas continúan en su lugar.

Casa rectoral: Habitada por refugiados.

Iglesia de Vallvert de Queralt: En estado ruinoso desde hacía muchos años.

Casa rectoral del mismo agregado: Ocupada por el Sindicato Agrícola.

*Montreal.* — Iglesia parroquial: Quemada, cerrada.

Casa del párroco: Quemada, cerrada.

Iglesia y casa rectoral de Fareña: En buen estado de conservación, en poder de la Sindical de la U.G.T.

Los objetos de culto se han perdido en su totalidad; en cambio, los registros parroquiales han pasado al Juzgado municipal.

*Passanant.* — Iglesia parroquial, casa rectoral, iglesias parroquiales de Bellall, La Glorieta, La Sala y Funoll: Todos estos edificios, excepto la iglesia de La Sala están en buen estado. Todos permanecen cerrados. Los objetos de todas ellas, excepto las iglesias de los agregados de La Sala y de Funoll, fueron entregados a Federico García, de la comisión de Tarragona del Patrimonio Artístico de la Generalidad. Los de las iglesias de La Sala y Funoll han desaparecido, excepto una gran imagen de San Blas, en piedra, que se encuentra en la última.

*Pira.* — Casa rectoral, sita en la calle de Galán y García Hernández nº 15: Habita en ella hoy el médico.

Iglesia parroquial: Sirve para depósito de artículos de consumo, a cargo del Ayuntamiento. Estado de conservación, regular.

Los objetos de culto fueron entregados a la Comisión del Patrimonio Artístico de la Generalidad, en 16 de noviembre del año pasado.

Las dos campanas fueron entre-

gadas a la comisión de Industrias de Guerra.

*Prades.* — Iglesia parroquial de Santa María: Sirve de almacén del Sindicato Agrícola.

Casa rectoral, situada en la plaza mayor: Cerrada.

Ermita de Nuestra Señora de la Abellera: Cerrada.

Los objetos de culto y ornamentos fueron retirados por la Generalidad de Cataluña.

*Querol.* — Iglesia: Relativamente bien conservada, cerrada.

Casa rectoral: Destinada a escuelas públicas, bien conservada.

Iglesia de Esblada: Destinada a almacén del Sindicato Agrícola, relativamente bien conservada.

Casa rectoral de Esblada: Destinada a escuelas públicas.

Iglesia de Valldosera: Destruída por el incendio de que fue víctima.

Casa rectoral de Valldosera: Cerrada, relativamente bien conservada.

Iglesia de Montagut: En ruinas desde hace muchos años.

Los objetos de culto fueron entregados a la oficina de recepción y recuento de metales de la Generalidad de Cataluña en 24 de diciembre de 1936.

*Rocafort de Queralt.* — Iglesia: En perfecto estado de conservación, destinada a almacén de cereales del Ayuntamiento.

Los objetos de culto fueron entregados por el Comité Antifascista del Frente Popular a los representantes de la Generalidad de Cataluña.

*Rojals.* — Iglesia parroquial: En mal estado, cerrada.

Casa rectoral: Idem.

Todos los objetos de valor intrínseco o histórico desaparecieron al marchar del pueblo el párroco, a raíz de los sucesos de julio del año pasado.

*Santa Perpetua de Gayá.* — Ya hacía tiempo que la parroquia no tenía quien la rigiese; la iglesia fue

quemada con lo que había dentro, y está en estado ruinoso.

Iglesia del agregado de Pontils: En estado deplorable, fue incendiada y saqueada por elementos forasteros en julio del año pasado, y lo mismo debe decirse de las iglesias y casas rectorales de San Magin de Brufaganya y de Vallespinosa.

*Sarreal.* — Iglesia parroquial de Santa María: A consecuencia de un incendio que tuvo lugar en agosto del año pasado, se quemaron todos los objetos de culto que había en su interior. Destinada a depósito del Ayuntamiento.

Casa rectoral: Está en buen estado de conservación, destinada a alojamiento de refugiados de guerra.

Iglesia de San Juan: En estado ruinoso desde hace muchos años.

Ermita de San Cosme y San Damián, situada en las afueras de la población: Desde hace años que amenazaba ruina. En septiembre del año pasado fueron robados los objetos del culto.

*Savallá del Condado.* — Iglesia: En estado ruinoso.

Rectoría: En buen estado, sirve de alojamiento a los refugiados.

Los objetos de culto fueron entregados al Museo de Tarragona.

*Segarra de Gayá.* — Iglesia parroquial: En buen estado de conservación, cerrada.

Casa rectoral: En buen estado, utilizada para estancia de refugiados de guerra.

Colegio episcopal de San José: Idem, en poder de la Generalidad de Cataluña.

Colegio y convento de Hermanas Carmelitas: Idem, destinado a escuelas de la Generalidad.

Iglesia de Aguiló: Casi en ruinas.

Casa rectoral del mismo agregado: Toda en buen estado, sirve de habitación al maestro.

Iglesia de La Pobla: En mal estado.

Los objetos de culto salvados de

la quema y de la destrucción fueron entregados a la Comisaría del Patrimonio Artístico de la Generalidad de Cataluña en Tarragona, en 28 de octubre de 1936.

*Senán.* — La iglesia parroquial, en perfecto estado de conservación, está destinada a almacén del Ayuntamiento.

La casa rectoral está bastante deteriorada y sirve de casa Consistorial.

Los objetos de culto están en poder del Ayuntamiento.

*Sollvella.* — La iglesia parroquial, en regular estado de conservación, está destinada a almacén de granos del Ayuntamiento.

Los objetos de culto y las campanas están depositados en el Ayuntamiento.

*Villclara.* — La iglesia y la casa rectoral se encuentra en buen estado de conservación, estando destinada la primera a almacén de cereales del Sindicato Agrícola y la segunda a casa Consistorial.

Los objetos de culto han desaparecido en su totalidad.

*Vallfogona de Riucorp.* — La iglesia fue incendiada, estando la mitad derribada y la otra mitad sirve de almacén de la colectividad. Se han salvado los objetos de culto.

La casa rectoral sirve de domicilio de refugiados.

La casa de Hermanas religiosas está en buen estado y en poder del Ayuntamiento.

*Vimbodí.* — En los hechos de fines de julio de 1936 se prendió fuego a la iglesia parroquial, habiendo quedado totalmente reducido a cenizas todas las imágenes, retablos y todos los efectos de culto existentes en el interior. El edificio ha sufrido muy poco, y lo ocupa una comunidad de labradores, que lo destina a corral.

Lo mismo ha pasado con la casa rectoral, habiéndose podido salvar el archivo parroquial, que se trasladó al Juzgado Municipal.

Lo mismo ocurrió con la ermita Torrents.

*Vilavert.* — La iglesia parroquial está destinada a almacén del Sindicato Agrícola.

La casa rectoral sirve para Casa Consistorial y local del Juzgado Municipal.

La ermita de San Cristóbal está cerrada.

Los objetos de culto perecieron todos.

#### *Partido Judicial del Vendrell*

*Vendrell.* — Iglesia parroquial: Está en buen estado de conservación. En la nave lateral derecha el Ayuntamiento ha instalado un almacén de víveres. Las otras dos naves las utiliza el Sindicato Agrícola.

Hay intención de ofrecer el órgano al patricio Pablo Casals.

Colegio de las Madres Escolapias: Hay las escuelas graduadas.

Ermita de San Salvador: En buen estado, cuidada por el Ayuntamiento.

*Mortmell.* — Iglesia y casa rectoral: En estado ruinoso.

Iglesia y casa rectoral de Norellá: En regular estado de conservación, cerradas.

Iglesia y casa rectoral de la Jaimesa: En regular estado de conservación, sin destino la primera y dedicada a escuela la segunda.

Iglesia y casa rectoral del Ayguaviva: Están en buen estado y desocupadas.

*La Pobl de Montornés.* — Iglesia parroquial: Está en poder del Sindicato Agrícola.

Ermita de Montornés: Fue incendiada y está abandonada.

*Montferri.* — En la iglesia parroquial está establecido el Sindicato Agrícola.

Los bajos de la casa rectoral están destinados a albergue de refugiados, y la parte alta sirve de local a las escuelas de niños.

El archivo parroquial pasó al Juzgado popular.

*Salamó.* — La iglesia y la casa rectoral fueron incendiadas, pero quedaron en buen estado y están en poder del Sindicato Agrícola y Caja de Crédito.

*Bonastre.* — La iglesia está en buen estado y sirve de almacén al Sindicato Agrícola. Las campanas aún están en su lugar.

En la casa rectoral se albergan refugiados.

*La Nou de Gayá.* — En la iglesia parroquial y en la abadía hay refugiados.

*Santa Oliva.* — La iglesia parroquial y la ermita del Remedio están en buen estado de conservación.

*La Riera.* — En la iglesia parroquial, que está en buen estado, está establecido el almacén del Sindicato Agrícola.

La casa rectoral, en buen estado de conservación, sirve para la secretaría del Sindicato y para albergue de dos familias refugiadas.

En la iglesia de Ardenya, que también está en buen estado, está también establecido un almacén del Sindicato.

En la casa rectoral del mismo agregado, también en buen estado, residen dos familias de refugiados.

*Altafulla.* — La iglesia, aunque fue incendiada, se conserva en buen estado. Quedan también en pie una ermita y parte de la casa rectoral.

*Roda de Bará.* — En la iglesia hay el almacén del Sindicato Agrícola.

La casa rectoral ha sido cedida en arriendo por el Ayuntamiento.

El convento de Monjas, en buen estado de conservación, sirve para local de las oficinas del Sindicato Agrícola.

La ermita de Bará está al servicio de la batería de costa.

*Torredembarra.* — Las iglesias parroquiales del casco y del arrabal de Clará están en buen estado de conservación y sirven ambas de

almacén de productos agrícolas del Sindicato.

*La Bisbal del Panadés.* — La iglesia, en mal estado de conservación, sirve de almacén de aperos de labranza del Sindicato Agrícola.

En la casa rectoral, en buen estado, habitan refugiados.

*San Jaime dels Domenys.* — La iglesia parroquial, la casa rectoral, la capilla llamada de la "Arqueta", en el agregado del mismo nombre, y la capilla del agregado de "Llegor", subsisten en regular estado de conservación y cerradas.

*San Vicente de Calders.* — Lo mismo puede decirse de la iglesia parroquial, la casa rectoral y la capilla del barrio de Comarruga, todas de este pueblo.

*Masllorens.* — Idem de la iglesia, casa rectoral, la iglesia de Mas Arboner de este término municipal.

*Calafell.* — La iglesia parroquial sirve de almacén del Ayuntamiento; quedan en la torre las dos campanas.

La casa rectoral, en regular estado de conservación, sirve de cuadra y almacén de la colectividad de agricultores de la C.N.T.

La ermita de San Antonio, en regular estado de conservación, está cerrada. En la casa habitación aneja vive una familia.

La ermita de San Miguel, también en regular estado de conservación, está cerrada.

*Cunit.* — La iglesia, en buen estado de conservación, está cerrada.

En la casa rectoral, también en buen estado, está domiciliado el Partido Socialista Unificado de Cataluña.

*Vespella.* — La iglesia y la casa rectoral están en regulares condiciones de conservación. La primera está cerrada y la segunda la utiliza la C.N.T.

*Arbós.* — En la casa del párroco, en buen estado, habitan refugiados.

La iglesia está en estado ruinoso. La capilla de la cuadra de la Llocuneta está en regular estado de conservación. Está cerrada.

Lo mismo puede decirse de la capilla de la cuadra del Paijol.

*Bellvei.* — La iglesia, en buen estado de conservación, está cerrada.

En la casa rectoral, en regular estado de conservación, está instalada la escuela mixta de párvulos.

*Creixell.* — Lo mismo puede decirse respectivamente de la iglesia parroquial y de la abadía de este pueblo.

*Lloréns del Panadés.* — En la iglesia, en buen estado de conservación, está instalado el almacén municipal de comestibles.

La casa rectoral, también en buen estado, sirve de domicilio a la C.N.T.

*Banyeras.* — La iglesia está en ruinas.

La casa rectoral sirve de refugio de evacuados.

*Aiguamurcia.* — Quedan en buen estado de conservación, si bien cerradas: las iglesias parroquiales y casas rectorales de Santa Creus (monumento nacional como formando parte del monasterio bernardo fundado a mediados del siglo XII; en esta iglesia, de transición del estilo románico al ojival, están enterrados los reyes de Aragón Pedro el Grande y Jaime II, en sepulcros de piedra labrados por el maestro Bartolomé, el primero, y por Pedro de Bon-Uil y Guillermo Montflorit, el segundo), Las Poblas, Albá, Celma y Pla de Manllet.

*Albiñana.* — La iglesia está en ruinas, por haber sido incendiada.

Barcelona, 11 de diciembre de 1937.

J. ANDREU (rubricado).

## DOCUMENTO N° 348

Barcelona, 13 de enero de 1938.

Excmo. Sr. D. P. Bosch Gimpera.  
Consejero de Justicia.

Mi querido amigo:

En Barcelona había una iglesia muy simpática: la del Pino. Una comisaría de Policía próxima pidió las llaves, para utilizar sus locales como desahogo. Frecuentemente entran a ella para "hacer leña".

En Mataró, al confeccionar la relación de templos, el alcalde dio como derruidos los tres que existen en su jurisdicción. El inspector de archivos tuvo ocasión de visitarlos con posterioridad, encontrando los edificios en buen estado arquitectónico. Sorprendido ante la información anterior, inquirió sobre sus motivos, averiguando que el alcalde tenía el decidido propósito de derruir aquellos tres templos, por lo cual había anti-

cipado el supuesto en su informe.

En Tortosa, la catedral se guardaba intacta. Es un magnífico ejemplar gótico del siglo quince, que recuerda a la de Florencia, con portada de Renacimiento. Hace unos meses, los militares pidieron las llaves para ocuparla. Después dispuso de ella el personal de aviación. Ahora hay cinco familias de refugiados y unas señoras que ejercen la prostitución.

Creo obligado dar a usted esta información, que como consecuencia de mi paso por el Ministerio de Justicia llega a mi conocimiento, con el ruego de que se adopten las necesarias medidas para impedir que siga quemándose la madera de "el pino", que se derruyan los templos de Mataró y continúe funcionando un establecimiento de prostitución en la catedral de Tortosa.

Un abrazo.

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 349

*José Hernández Comas*



*El Ministro de Instrucción,  
Salud y Sanidad*

Barcelona, 10 de Febrero de 1938.  
Excmo. Señor Don Manuel de Irujo.  
Ministro de la República.

Mi querido amigo:

En vista de su carta de 13 del pasado mes de Enero, en la que me exponía el abandono en que se encuentran la catedral de Tortosa y la Iglesia del Pino en Barcelona, la Junta del Tesoro Artístico encargada de velar de su buena conservación, ha gestionado que la Policía recoja las llaves de la iglesia del Pino, entregándolas a la Sección de Monumentos de la Generalidad, y que el Arquitecto conservador de Monumentos de la referida Generalidad, de acuerdo con el Alcalde, supongo que a estas fechas, habrán dejado el indicado edificio salvaguardado de cualquier aplicación indebida.

Asimismo le participo que la catedral de Tortosa está ya bajo la intervención y protección del Arquitecto de Monumentos de la Generalidad.

Le saluda cordialmente su amigo y compañero,

*José Hernández Comas*

## DOCUMENTO N° 350

AGRUPACION NORTE  
DE  
DEFENSA DE COSTAS  
—  
SANIDAD  
—

DEFENSA DE COSTAS - AGRUPACIÓN NORTE
SANIDAD
Fecha <u>15-2-38</u>
Núm. <u>1724</u>
Registro SALIDA

Pongo en conocimiento de V.E. que al proceder por orden de la Superioridad a la incautación y militarización del Puesto de Socorro existente en Alcanar para ser destinado a enfermería al servicio de las fuerzas de esta Agrupación, se han encontrado en el mismo diversos objetos de uso religioso, entre ellos una custodia y varios copones y cálices, procedentes probablemente de la Iglesia de aquella localidad.

Examinados debidamente dichos objetos por un técnico, ha resultado que no están elaborados con ningún metal noble, por lo que no se hallan incluidos entre los objetos que deben ser entregados en virtud de lo dispuesto en el Decreto promulgado por el Gobierno a tales efectos.

Se lo comunico por si V.E. tiene a bien indicarme qué destino puede darse a los mismos, pues en esta Jefatura se ignora a qué organismo o entidad pueden ser entregados.

Viva V.E. muchos años por el bien de la República y el triunfo de nuestra causa.

Barcelona 15-Febrero-1938  
EL JEFE DE SANIDAD DE LA AGRUPACION NORTE DE DEFENSA DE COSTAS  
Mayor Médico

*Mario de Orive*

Firmado: Mario de Orive



AL EXCMO. MINISTRO SIN CARTERA Sr. IRUJO.

## DOCUMENTO N° 351

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Correspondo al oficio de V. S. para rogarle sean entregados en este mismo despacho, Lauria 118 pral., los objetos religiosos a que en el mismo se hace referencia.

Viva V. S. muchos años.

Barcelona, 16 de febrero de 1938.

MANUEL DE IRUJO.

Señor Jefe de Sanidad de la Agrupación Norte de Defensa de Costas Mayor médico don Mario de Orive.

## DOCUMENTO N° 352

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Barcelona, 16 de febrero de 1938.

Excmo. Sr. don Juan Negrín.

Mi querido amigo:

El señor Vicario de la Diócesis de Barcelona me hace la reflexión sobre la anómala situación legal y de hecho en que se coloca la Iglesia, mientras se mantenga la orden de entregar como objetos de metales preciosos los instrumentos de culto.

Con ese motivo, aduce la incon-

secuencia que supone el hecho diariamente repetido, de las incautaciones de cuantos vasos y objetos sagrados son encontrados.

Me hago eco de aquella sugerencia al trasladarla a usted, con el ruego de su atento estudio, para la adopción de las medidas atinentes, y entre ellas, la de disponer que se suspenda la norma en práctica de fundir vasos sagrados, custodias, candelabros y demás objetos de culto.

Un saludo,

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 353

TELEGRAMA

*Ministro República a Ministro Hacienda.*

Ruégole información acerca medidas adoptadas para exportar vasos sagrados con fines industriales contraviniendo normas legales vigentes stop Permiso esperar información anterior al hecho de la expedición preparada saludale.

IRUJO.

Transmítase: 12/4/38.

## DOCUMENTO N° 354

Barcelona, 12 de abril de 1938.

Excmo. Sr. D. José A. de Aguirre  
Presidente del Gobierno de Euzkadi.

Mi querido amigo:

Incluyo copia de las cartas que acabo de dirigir a los Sres. Juez de Evasión de Capitales y Ministros de Hacienda y Estado, en relación con el propósito de exportar vasos sagrados.

Un abrazo,

MANUEL.

## DOCUMENTO N° 355

Barcelona, 18 de abril de 1938.

Excmo. Sr. D. Julio Alvarez del Vayo.  
Ministro de Estado.

Mi querido amigo:

Entre los fardos de metales preciosos de las cajas fuertes de los Bancos, existe una buena cantidad de vasos sagrados que van a ser expedidos al extranjero para su venta.

Con ello se ataca, no tan sólo al respeto que merecen las creencias y cultos religiosos, sino a la Ley de Congregaciones y Confesiones, a la propia Constitución y, de un modo concreto, al texto de la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1937.

La llegada de esos vasos sagra-

dos al extranjero es ya conocida. El Estado no hará otra cosa que repetir lo que hizo ya la FAI. Pero habrá de conocer el Ministro de Relaciones Exteriores de la República que, aparte el derecho lesionado y los principios constitucionales heridos, es el interés de la República el que reclama una medida de prudencia contra la exportación en curso.

Existen organizaciones eclesíasticas y organizaciones ciudadanas creyentes —ahí están los vascos, entre otras—, a las cuales pudieran y debieran ir destinados esos elementos de culto que, por su singularidad, deben estar exentos de la labor de comercio a que son destinados.

Un abrazo,

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 356

Barcelona, 12 de abril de 1938.

Excmo. Sr. D. Francisco Méndez Aspe  
Ministro de Hacienda.

Mi querido amigo:

Tengo noticia de que forman parte de los fardos de objetos pro-

cedentes de las cajas fuertes de los Bancos, con destino a su envío al extranjero, cantidad considerable de vasos sagrados, exceptuados de la requisa por la ley de Congregaciones y Confesiones y, de modo singular, por la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1937.

Me permito esperar que dictará

usted las disposiciones convenientes para que tal envío se suspenda y aquellos vasos se pongan a disposición de la Autoridad eclesiástica o de las organizaciones cristianas que se mueven dentro de la

República, a los fines para los cuales se produjeron.

En todo caso, ruégole sus notici-  
as.

Un abrazo,

MANUEL DE IRUJO.

### DOCUMENTO N° 357

Barcelona, 12 de abril de 1938.

Sr. D. A. Llano  
Juez Especial de Evasión de  
Capitales.

Mi querido amigo:

Tengo noticia de que entre los objetos enfundados para su exportación, procedentes de los registros verificados en cajas fuertes de los Bancos, existe cantidad muy numerosa de vasos sagrados, excep-

tuados de esa requisita, de un modo genérico por la Ley de Confesiones y Congregaciones y la Constitución de la República y, de un modo específico, por la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1937.

Agradeceré a usted me diga qué hay de ello, pues con esta misma fecha produzco la consiguiente reclamación ante el Ministro de Hacienda.

Un abrazo,

MANUEL DE IRUJO.

### DOCUMENTO N° 358

Barcelona, 12 de abril de 1938.

Sr. D. Elías de Echeverría  
Presidente de Euzkadi Buru Batzarra.

Mi querido amigo:

Incluyo copia de las cartas que acabo de dirigir a los señores Juez de Evasión de Capitales y Ministros de Hacienda y Estado, en relación con el propósito de exportar vasos sagrados.

Un abrazo,

MANUEL DE IRUJO.

### DOCUMENTO N° 359

Barcelona, 19 de abril de 1938.

Excmo. Sr. D. Francisco Méndez  
Aspe  
Ministro de Hacienda.

Mi querido amigo:

He hecho alguna información acerca de la procedencia de la noticia de que vasos sagrados iban

a ser objeto de venta en el extranjero.

Obedece al hecho de que, al vaciarse una parte de las cajas fuertes de los Bancos, determinados paquetes han sido confeccionados con vasos sagrados, a los cuales se ha colocado el precinto de la Dirección de Aduanas, hecho que ha determinado la sensación de que

tales paquetes tenían por objeto la exportación.

He hecho saber en los medios —que no son desafectos— de donde ha procedido la información, la rectificación energética recibida de labios de Vd. que tanto me satisfizo.

Le agradeceré, no obstante, me diga cuál es el motivo de que los vasos sagrados han sido incluidos

entre los objetos extraídos de las cajas, siendo así que aquellos objetos de plata no amonedada y demás exceptuados de la incautación han sido entregados a los particulares, sin ser sometidos a las modalidades a que lo fueron brillantes, oro, etc.

Un abrazo,

MANUEL DE IRUJO.

### DOCUMENTO N° 360

Barcelona, 13 de abril de 1938

CS/.



*El Ministro de Estado*

—

Excmo. Sr. Don Manuel de Irujo  
Ministro de la República

Mi querido amigo:

Recibo la suya, muy grata, fecha 12 del que cursa, en la que me comunica el proyecto de venta de vasos sagrados.

Tomo buena nota de lo que me indica y procuraré además tomar las medidas oportunas para ver lo que se puede hacer en el asunto que plantea.

Suyo afmo. amigo,

*Julio Alvarez del Vayo*

## DOCUMENTO N° 361

Barcelona, 4 de mayo de 1938.

Excmo. Sr. D. Carlos Pi Suñer.

Mi querido amigo:

Ayer visité la Seo de Urgel. Estuve a ver la catedral y sus claustros. Aquello es una verdadera vergüenza para Cataluña.

A pocos pasos de la frontera aparece una capilla románica empezada a deshacer. Los claustros de la catedral, que son de un maravilloso recogimiento, con losas del pavimento levantadas. Cuadros cuyos lienzos sirven para dividir los compartimentos de las comedas que cocinan allí. Suciedad por todas partes. Abandono y negligencia

incalificables. Yo le aseguro a usted que si fuera un enemigo de las libertades de Cataluña, en lugar de todos los argumentos que emplean nuestros detractores de aquí y de fuera de aquí, me limitaría a tomar una fotografía del estado lamentable y bochornoso de la catedral de la Seo de Urgel. Aquello es, sencillamente, una vergüenza para Cataluña y, de modo singular, una vergüenza para la Generalidad.

Perdóneme que se lo diga así, porque tengo la seguridad de que hará usted cuanto en su mano esté para remediarlo.

Un saludo,

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 362



GENERALITAT DE CATALUNYA

CONSELLER DE JUSTICIA

Barcelona, 6 de mayo de 1938.

Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo  
Ministro de la República  
C i u d a d.

Mi distinguido amigo: Comparto con V. las lamentaciones expresadas en su carta del día 4 de Mayo nacidas del estado deplorable en que ha encontrado la catedral de la Seo de Urgel y la capilla románica que se halla cerca de la frontera. Hoy mismo he enviado su carta al Consejero de Cultura con el ruego de atender su justificado interés. Debo no obstante comunicarle que yo personalmente ya he hecho alguna gestión cerca de la Junta de Conservación y Defensa del Patrimonio Artístico, acerca del estado en que se encuentran los monumentos artísticos de aquella comarca.

Le saluda,

Firmado: P. Bosch Gimpera.

## DOCUMENTO N° 363

Barcelona, 6 de mayo de 1938.



GENERALITAT DE CATALUNYA  
EL CONSELLER DE GOVERNACIÓ  
I ASSISTÈNCIA SOCIAL

Excmo. Sr. Manuel de Irujo  
Ministro de la República.  
C i u d a d

Mi querido amigo;

Recí su carta referente a la situación en Seu de Urgel. Nuestro común amigo Aguadé, me había ya informado ayer y he ordenado inmediatamente por escrito una inspección al Ayuntamiento, con el fin de exigirle todas las responsabilidades. Supongo que la inspección me dará motivo suficiente para destituirlo, porque no creo pueda eludir el cargo de no haber comunicado al Consejero de Cultura o a mí su propia impotencia. Cuando era Consejero de Cultura tuve que intervenir para que no continuara la destrucción de la capilla románica. Era otro Ayuntamiento. Después, nadie me ha dicho nada de lo que ahora he sabido con motivo de su visita.

Debo advertirle que cada día se hace más difícil encontrar catalanes en Seu de Urgel y en general en todo Cataluña.

Un abrazo de su afectísimo amigo,

## DOCUMENTO N° 364

GENERALITAT DE CATALUNYA

Barcelona, 28 de mayo de 1938.

Sr. D. Manuel Irujo  
Ministro de la República Española  
Ciudad.

Mi querido amigo:

Pláceme adjuntarle un "saluda"

para el Ayuntamiento de Castell-sarroca (antes San Martín de Sarroca), a fin de poder retirar los objetos de culto que quedan en el templo románico de la citada población, de acuerdo con las indicaciones de usted.

Le reitera su amistad más sincera, s. s.

R. ALTABA-PLANUC.



## DOCUMENTO Nº 366 bis



EUZKADI KO JAURLARITZA  
IDAZKARITZA OROKOÑA  
GOBIERNO DE EUZKADI  
SECRETARÍA GENERAL



Tengo el honor de remitir a V.E. el adjunto escrito presentado a esta Presidencia por el Sr. Arcipreste de Bilbao, don Ramón Galbarriatu y otros señores sacerdotes, fecha 17 del ote., en el que interesan se expida pasaporte a varios sacerdotes procedentes de Santander, refugiados actualmente en esta villa, quienes, faltos de recursos económicos, desean trasladarse fuera para poder atender a su subsistencia.

Lo que pongo en su conocimiento a los procedentes efectos.

Bilbao, 19 diciembre de 1936.

GOBIERNO DE EUZKADI  
PRESIDENCIA  
Secretaría General

Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de Euzkadi.

## DOCUMENTO Nº 367

El que suscribe Fr. Maximiliano Canal Gómez, Dominicó, de 47 años de edad, residente actualmente en Bilbao, Illa. de la Encarnación, N.º 9, Profesor de Metafísica en la Universidad del Seminario Mayor Romano, cedido de S. Juan de Letrán, y por ende empleado de los Palacios Apostólicos de Su Santidad, a V. E. con todo el respeto y confianza expone:

1.º Que el día 17 del mes de Julio del pasado año llegué a mi pueblo (Gijón) Asturias, como acostumbraba en años anteriores, para recuperar mediante los aires patrios algunas de mis energías mentales perdidas en las tareas universitarias y en otras faenas propias de mi estado.

2.º Que el día 24 del mismo mes y año, hallándome con un hermano sacerdote y dos hermanas religiosas, fui detenido en compañía de aquél por varios mineros, debiendo entonces la salvación de mi vida a la gran caridad que entre las gentes humildes de Gijón cuenta por la mucha caridad y celo verdaderamente apostólico desplegados en veinte años de ministerio sacerdotal por mi susodicho hermano.

3.º Que desde esa fecha y pasados algunos otros sustos que se sucedieron inmediatamente a aquella detención, viví en mi casa de Gijón sin otra molestia, antes bien estimado y defendido por la clase trabajadora hasta el día once de Abril próximo pasado, en que aconsejado por algunos elementos principales del Frente popular de Asturias, me trasladé mediante pasaporte expedido benignamente por el Gobierno de aquella Provincia, a esta villa de Bilbao.

4.º Que aquí, habiendo visto por mis ojos, y sabiendo sobretodo con el alma el decidido favor que el Gobierno de Euzkadi, tan identificado con la causa religiosa de su pueblo, presta al servicio católico y particularmente a sus Ministros, me animé a pedir pasaporte para uno de los Conventos de mi Orden en Francia, con propósito secreto de tomar parte en el Congreso de Filosofía Cartesiana de próxima celebración, para el cual, hace un año ahora, me había prometido colaboración y asistencia personal.

5.º Que esa petición, acompañada de mi fotografía y demás requisitos exigidos al efecto, fue entregada en el Departamento de la Consejería de Co-

beración con fecha del 15 del mismo mes de Abril. sin que hasta ahora haya logrado el apetecido resultado.

69 Que, en vista de ello, y aprovechando las facilidades de transporte que el asunto de la evacuación ha puesto en manos del Gobierno de Euzkadi, he creído un deber de conciencia apelar como apelo al bondadoso y cristiano corazón de S. E. para que, mediante su autoridad, se dé curso a la referida petición, concediéndome a la mayor brevedad posible la gracia que en ella se demanda.

Dios conserve a V. E. muchos años.

De V. E. afmo. Capellán

*Le Maximiliano Canal Gomez*  
*1937*

Bilbao, 9 de Mayo de 1937.

Excmo. Sr. Don Teleforo Monzón, Consejero de Gobernación de Euzkadi.

## DOCUMENTO N° 368

### LA MASCARA Y EL ROSTRO

### LA LIBERTAD DE CULTOS

Nos ha sorprendido, y es natural que nos sorprenda, un proyecto tan chusco como el que ha anunciado el ministro de Justicia, señor Irujo, pretendiendo restablecer la libertad de cultos. La cosa es muy "txirene", así, en vascuence, para que nos entienda mejor, si es que Irujo no es de esos bizcaitarras que no saben el vascuence; cosa muy probable, porque Irujo es estellés, y en Estella no se ha hablado en éuscaro desde los tiempos de Mari-Castaña.

¿Qué quiere decir restablecer la libertad de cultos? ¿Que se puede volver a decir Misa? Por lo que

respecta a Barcelona y Madrid no sabemos dónde se podrían hacer esta clase de pantomimas. No hay un templo en pie ni un altar donde colocar un cáliz. ¿Acaso esa libertad consiste en que un cura vaya por las casas de sus parroquianos a hacer confesiones y suministrar hostias? Tampoco creemos que haya muchos curas por este lado, fuera de los protegidos por Euzkadi, capaces de esta misión. ¿O será esa libertad, acaso, el que puedan salir procesiones por las calles? Si es así, no les arrendamos la ganancia, y el invitarles a ello, señor Irujo, no es quererles bien. ¡Libertad de

cultos! Bien está la libertad. Pero con el mismo derecho, el ministro de la Gobernación podía restablecer la libertad política y autorizar legalmente la propaganda fascista, los partidos fascistas y los actos fascistas. De lo contrario es sentar un privilegio en favor de la Iglesia. Porque, ¿no habíamos quedado que la Iglesia había sido, en la rebelión de julio, un beligerante más? Todos lo habíamos entendido así, y en las mismas propagandas oficiales del Gobierno en el que el señor Irujo era un ministro "sin cartera", se ha dicho esto como justificación de la desaparición de los templos y de... los curas.

Mas aun cuando el Gobierno no lo hubiera dicho, ¿es que no está en la conciencia de todo el antifascismo español, que la Iglesia católica, apostólica, romana, intervino en la insurrección como aliada de los militares sublevados? ¿No dispararon desde muchas iglesias y conventos los frailes y curas? ¿No han sido los primeros los obispos los que han enardecido a las tropas rebeldes con sus bendiciones? ¿No mueren "por Dios" los que mueren en el otro lado? Y si todo esto fuera poco, ¿no está clara la actitud del Papa Pío XI, recibiendo en Roma, a los tres meses de la rebelión, a una peregrinación de sacerdotes católicos de la "verdadera España", a quienes lejos de hacerles desistir de sus propósitos bélicos, les instruyó y los bendijo?

Todo esto está más claro que el agua. Que el agua clara. Tan claro, que el proyecto del señor Irujo, ni puede pasar de proyecto ni puede producir otra cosa que risa. Porque aun cuando su católica dialéctica convenciera en el seno del Gobierno de la necesidad de restablecer esta libertad absurda.—cosa, desde luego, que no la creemos imposible después de lo que estamos vien-

do—, de nada serviría lo escrito en el papel, en el papel de la "Gaceta de la República", ante un pueblo que en muchas de sus zonas, por lo menos, se ha propuesto perseguir al catolicismo como uno de los más terribles daños que han pesado sobre esta raza infeliz.

Semejante medida, además, no restablecería nada. Implicaría, eso sí, una imposición en aquellas regiones donde se vive —y muy a gusto!— sin religión. Una coacción católica. Una provocación intolerable. Porque, ¿acaso en aquellas regiones donde el pueblo se ha manifestado feliz sometido a la Iglesia, no sigue celebrándose el culto? ¿No dicen Misa, confiesan y comulgan en Bilbao? ¿No se hizo igual en San Sebastián, mientras fue nuestro? Esto quiere decir que esa libertad de cultos existe allí donde tiene ambiente, donde la Iglesia domina; pero que en los territorios donde la gente no es religiosa, la Iglesia está eliminada como elemento nocivo. Y así sea por muchos años...

Un católico fanático no escarmenta nunca. ¡Cuidado que ha dado motivos la Iglesia católica en Euzkadi para mandarla al guano! Pues siguen en sus trece, erre que erre. Y, además, con ese afán proselitista que todo católico lleva dentro, entendiendo que, porque él oiga Misa, la tiene que oír todo el mundo.

En las últimas horas que San Sebastián estuvo en nuestras manos, al organizarse la retirada, hubo unos cuarenta o cincuenta jóvenes vascos que pidieron quedarse para guardar los templos hasta que llegaran los fascistas, por temor a que en el tiempo que mediara entre la retirada de unas fuerzas y la entrada de otras, alguien intentara profanaciones e incendios en las iglesias. Así se hizo. A la entrada de los legionarios de Beorlegui, en San Sebastián, los "jelkides" se

hallaban haciendo aquella especie de "guardia santa" a las puertas de los templos.

—¡Eh...! ¿Qué hacéis aquí, vosotros? —les preguntaron.

—Os guardamos las iglesias —respondieron—, seguros que, como cristianos, nos agradeceréis este rasgo...

Por toda respuesta recibieron ésta:

—¡Daos presos!

Los cándidos combatientes católicos así lo hicieron, y dos horas más tarde eran fusilados, sin comprender la grandeza de su rasgo.

Este episodio romántico dice mucho en favor de aquellos "jelkides", en favor de su fe religiosa, y a buen seguro que Dios les habrá pagado, en el cielo, su sacrificio. Que buen provecho les haga su recompensa. Pero no expusieron más que sus vidas al hacer lo que hicieron, y en definitiva, ¡qué caray!, nadie es más dueño de su vida que uno mismo. Mas llevar este romanticismo católico a la "Gaceta" y dar

libertad y validez al catolicismo para volver a las andadas, la verdad, nos parece una primada a los que nada tenemos que ver con la Iglesia, ni queremos sacrificarnos por ella.

Y lo que quiere decir el señor Irujo con su proyecto, es esto. Que nos convirtamos todos, católicos y librepensadores, en jóvenes románticos de la guardia nacionalista vasca, para que, como premio a la libertad que ahora les diéramos, hicieran luego los católicos lo que los fascistas hicieron con los milicianos de San Sebastián, en cuanto pudieran.

No, señor Irujo, no. La libertad para quien la consigna en sus programas y da pruebas de que la ejercita. Y si hay libertad para la Iglesia católica, que la haya también para Falange Española... ¡Y a ver qué pasa!

EZEQUIEL ENDÉRIZ.

("Solidaridad Obrera", de Barcelona,  
25 de mayo de 1937.)

## DOCUMENTO Nº 369

### INFORMACIONES DE PRENSA

#### SOBRE LAS NUEVAS DISPOSICIONES EN MATERIA RELIGIOSA

7 de agosto de 1937.

#### UNITED PRESS.

El señor Irujo manifestó a la United Press haber recibido autorización del Consejo de Ministros para comenzar inmediatamente la distribución de carnés (licencias) a aproximadamente 14.000 sacerdotes y monjas, que han permanecido en la España leal, autorizándoles a oficiar en privado.

Al recibir los carnés, los sacerdotes y las religiosas podrán usar sus hábitos religiosos si lo desean.

La decisión del Consejo de Ministros representa el primer paso en concreto dado hacia el restablecimiento del catolicismo en la España republicana. El señor Irujo, como ministro de Justicia, dijo a la United Press que ya había dado órdenes para que los sacerdotes y las monjas no sean molestados. Dijo que el Consejo había afirmado de nuevo la decisión del actual Gobierno de restablecer eventualmente el culto, según fue anunciado a la prensa hace tres semanas por Giral y Negrín, pero que no consideraba factible la inmediata reaper-

tura de las iglesias católicas en este momento. El señor Irujo en una entrevista a la United Press hizo las siguientes declaraciones:

"El Gobierno legítimo de España reconoce la libertad religiosa. Lo ha reconocido en el pasado y no ha cambiado su actitud. Lo que ha sucedido es que la mayor parte de los altos dignatarios de la Iglesia unieron sus actividades a la de los rebeldes. Esto atrajo la enemistad del pueblo que defendía la República y ha sido la causa de todas las violencias ocurridas. En un Consejo de Ministros celebrado recientemente, yo toqué la cuestión de la libertad religiosa de acuerdo con las leyes vigentes, solicitando amplia autorización para abrir todas las iglesias en todas las regiones de la España leal. El Gobierno está de acuerdo con mi programa según quedó demostrado con las recientes declaraciones del señor Giral a la prensa. El Gobierno no considera el momento actual como el más propicio para la reapertura de las iglesias; en vista de esto ha decidido, por ahora, autorizar el culto en privado y volver a poner en vigor la ley de Cultos y Congregaciones para que la libertad de acción sea concedida a sacerdotes y monjas en todas las regiones de la España leal. De acuerdo con esta decisión, yo, como ministro de Justicia, estoy tomando medidas para que se lleve a cabo. De ahora en adelante se autorizará a los sacerdotes a celebrar en privado y espero que esto permitirá muy pronto la completa aplicación de las disposiciones referentes a la libertad de cultos."

Irujo, que es vasco, ha venido abogando durante muchos meses por la reapertura de las iglesias en España. Manifestó a la United Press que había autorizado recientemente la reapertura de un convento de Valencia, donde 140 monjas se ocupan ahora en hacer ropa

para los soldados leales. Añadió que tenía el propósito de autorizar la reapertura de otros muchos conventos. Según Irujo, hay aproximadamente 2.500 sacerdotes en Barcelona y más de 2.500 en Madrid. En cada una de las 12 provincias de la España leal hay por lo menos 500 sacerdotes: "Estamos haciendo ahora un estudio estadístico para determinar el número exacto. Pero en números redondos puede estimarse en unos 7.000 el total de sacerdotes que quedan en la España leal, y poco más o menos igual número de monjas."

#### AGENCIA ESPAGNE.

Por decisión del Consejo de Ministros, el señor Irujo, ministro de Justicia, ha autorizado a 14.000 sacerdotes y monjas de la España leal para que practiquen libremente el culto.

El Gobierno republicano manifiesta de este modo su intención de llegar progresivamente al restablecimiento del culto en las iglesias. Sin embargo, estima que aún no ha llegado el momento de abrir los templos.

Si siempre ha sido y permanecido partidario de la libertad religiosa, el Gobierno republicano está obligado a recordar que los altos dignatarios de la Iglesia, por haberse aliado con los rebeldes, se han aliado a la buena libertad del pueblo. Por el momento juzga preferible autorizar solamente la práctica privada del culto, y poner en vigor la ley de Cultos y Congregaciones, a fin de que los curas y las monjas puedan obrar con toda libertad.

El convento de Valencia, donde se encuentran actualmente 140 monjas, está abierto de nuevo. Otros conventos se reabrirán próximamente. Estas medidas constituyen un paso decisivo para restablecer incondicionalmente la libertad religiosa.

ASSOCIATED PRESS.

El Gobierno ha autorizado la reanudación de los servicios religiosos en toda la España leal, pero ha puesto la condición de que, por ahora, han de ser celebrados en privado.

El ministro de Justicia, señor Irujo, a cuya proposición se debe este paso, manifestó a la Associated Press que había recibido autorización del Gobierno para conceder inmediatamente licencias a los sacerdotes y monjas con el fin de que puedan ejercer su profesión.

Calcula que hay más de ocho mil sacerdotes y casi otras tantas monjas en la España leal.

Irujo, nacionalista vasco, que desde hace meses viene propugnando el restablecimiento de la libertad de cultos en la República como en el país vasco, dijo que esta semana había presentado al Gobierno una nueva proposición a favor de la reapertura de las iglesias.

"He pedido autorización completa para abrir todas las iglesias de todas las religiones. El Gobierno está plenamente de acuerdo conmigo en principio, pero en su opinión el momento presente no es la ocasión más propicia para hacerlo."

Añadió que, sin embargo, el Gobierno había votado a favor de los servicios religiosos privados.

"Ya he dado las órdenes pertinentes con el fin de que no sean molestados los sacerdotes y las monjas. Empezaré concediendo unos carnés a las monjas y sacerdotes."

Una vez obtenida la licencia, los sacerdotes quedarán autorizados a celebrar misas para los que deseen asistir a ellas en casas particulares y en otros locales que puedan conseguir, así como a administrar los sacramentos y cumplir todos sus demás deberes sacerdotales.

Los matrimonios religiosos, las ceremonias de este carácter en los entierros y el bautismo serán ase-

quibles para todos los que lo deseen.

Giral, hace un mes, abrió camino para esta acción cuando dijo que el Gobierno tenía el propósito de permitir la reapertura de las iglesias, pero no podía fijar fecha. "No están cerradas por ser iglesias, sino por ser fortalezas fascistas", dijo entonces. De la misma manera, Irujo ha manifestado claramente que el Gobierno no se ha opuesto nunca a la religión en cuanto a tal, pero se ha visto obligado a cerrar las iglesias a causa del papel representado en la rebelión por algunos elementos eclesiásticos.

Irujo manifestó, además, que había permitido recientemente la reapertura de un convento en Valencia, donde actualmente hacen ropa para los soldados gubernamentales 140 monjas, y que se permitiría la reapertura de otros conventos.

Aunque se puso claro que el paso dado es el preliminar de la reapertura de las iglesias, no se hizo indicación alguna respecto a la fecha en que esta medida se llevaría a cabo. La mayoría de las iglesias están convertidas en la actualidad en almacenes de guerra.

UNITED PRESS. Autor: *Gorrell*.

Se afirma que varios millares de jóvenes, unidos en matrimonio durante la guerra, disfrutarán el privilegio de un matrimonio según el rito católico. Este, al parecer, es uno de los primeros resultados de la decisión del Gobierno, en virtud de la cual se concederán licencias a gran número de sacerdotes católicos que los capacite para officiar en privado. Parece también que muchísimos niños nacidos últimamente recibirán pronto el bautismo católico, y que se permitirá a los sacerdotes bendecir las sepulturas de los ciudadanos y soldados muertos en la España leal. Se dice que se han concedido ya carnés de licen-

cia a muchos sacerdotes de Madrid, Valencia, Barcelona y otras ciudades. Los círculos gubernamentales comentando el paso dado por el Gobierno, hacen notar que Franco no podrá en adelante gloriarse de ser "el defensor de la fe", puesto que todos los españoles de temperamento religioso tendrán derecho a todos los beneficios de la Iglesia católica. Se tiene aquí la impresión de que será lenta la reapertura de las iglesias, ya que muchas de ellas se utilizan ahora como almacenes del Gobierno. La primera Misa privada se celebrará en Valencia el domingo próximo.

HAVAS.

Valencia. — Don Manuel Irujo, ministro de Justicia, ha confirmado a un representante de la Agencia Havas, que el Gobierno ha juzgado conveniente permitir de nuevo la práctica del culto; pero en privado, por ahora. La apertura de las iglesias públicas se deja para más adelante. "El Gobierno de la República —dijo el ministro— es completamente liberal. Tiene el propósito de hacer que la libertad de cultos, que es un principio constitucional, sea una realidad en España con el triunfo de la República. En los primeros momentos de la rebelión militar no se ha podido impedir que el pueblo, que veía a ciertos sacerdotes hacer causa común contra él, al lado de los militares y banqueros, expresara su repulsa de las cosas eclesiásticas. Pero hoy día el Gobierno ha puesto orden en la retaguardia como en la vanguardia. Esta es la razón por la cual se propone volver a la libertad de conciencia y de cultos, haciendo de estos principios un postulado de orden constitucional y democrático. "En el último Consejo de Ministros he propuesto la creación de un Comisariado de Cultos para llevar a la práctica lo que se dispone

en la ley de Congregaciones y Confesiones, ley que establece de manera definitiva el régimen de libertad de cultos para todas las iglesias que se sometan a las disposiciones legales. Estoy en relación con todas las iglesias católicas del territorio leal y con la iglesia protestante de Madrid. Quiero ponerme en contacto, igualmente, con la sinagoga judía establecida en Madrid.

"El Consejo de Ministros ha estimado que mi proposición era correcta y obedecía a los sentimientos constitucionales de la República. Se me ha hecho notar que, a fin de no forzar las cosas, conviene establecer un registro para inscribir a los sacerdotes, a fin de que estos últimos puedan figurar en las listas de empadronamiento abiertas por el Ministerio de Justicia. Cada uno de ellos obtendrá un carné de identidad que garantizará su personalidad y su función religiosa: el Gobierno ha decidido que, por ahora, se celebren en privado los servicios religiosos.

"La apertura de las iglesias públicas se deja para más adelante con el fin de evitar, en interés de las mismas iglesias, ciertas reacciones de la parte del pueblo que conserva todavía el recuerdo de la posición adoptada por algunos rectores eclesiásticos en los recientes acontecimientos que tan caros han costado a la República."

El ministro espera, por otro lado, que la apertura de las iglesias podrá realizarse muy en breve, en cuanto se haya normalizado la situación de los sacerdotes y de los practicantes.

Hablando de la situación actual de las religiosas, el señor Irujo ha declarado:

"Actualmente el Ministerio de Justicia acoge a las religiosas y organiza con ellas talleres de confección de ropas para los hospitales y los combatientes. Así puede hoy verse en un convento de Va-

lencia a 160 Hermanitas de los Pobres que trabajan intensamente bajo la dirección técnica. Esto no es más que el comienzo, pero creo que progresamos muy rápidamente."

Para dar un ejemplo del espíritu liberal del pueblo español, el ministro recuerda que muchos sacerdotes católicos que han acudido a inscribirse al Ministerio de Justicia estaban provistos de un salvoconducto que les había facilitado en los primeros días de la guerra el partido Comunista. Este detalle es muestra suficiente de que el sectarismo no existe en el lado de los "rojos". El señor Irujo terminó la entrevista con estas palabras:

"Mientras yo esté al frente de este Ministerio, mi Departamento se limitará a restablecer estrictamente la aplicación de las leyes, a fin de que la defensa de la República signifique el respeto a la conciencia universal y, por tanto, a la conciencia religiosa de cada ciudadano, pero sin permitir que las comunidades eclesíásticas obren contra el Estado."

#### ASSOCIATED PRESS.

El Gobierno, cumpliendo sus promesas de libertad de cultos, pero precaviéndose contra el acaparamiento de poder político por parte de la Iglesia, autorizó la reanudación de los servicios religiosos en toda España leal.

Se garantiza a los sacerdotes y monjas que estarán libres de molestias. Se puso la condición de que los servicios se han de celebrar en privado, pero la acción se considera como un paso hacia la reapertura parcial de las iglesias.

En virtud de esta disposición se permitirá a los casados civilmente durante el año pasado realizar ahora la ceremonia religiosa del matrimonio, si lo desean, y se abrirá camino para el bautismo eclesíástico de los niños nacidos este año.

Todavía no se ha hecho pública en España la disposición del Gobierno; pero sin duda lo será dentro de pocos días, y es probable que las primeras misas abiertas al público se celebren el 15 de agosto.

Se han celebrado ya misas en los frentes por los sacerdotes de indudable lealtad a la República que están prestando servicio militar, a las cuales han asistido la mayoría de los soldados a quienes ha sido posible hacerlo.

Se dice que la nueva política de la República consistirá en conceder plena libertad de cultos, pero al mismo tiempo tomar precauciones contra el recuperamiento del poder político por la Iglesia.

9 de agosto de 1937.

#### AGENCIA ESPAÑA.

La Superiora me hace entrar en una galería de cristales que da sobre un jardín deslumbrador de sol y flores escarlata: un centenar de mujeres, inclinadas sobre sus labores, cosen en un silencio interrumpido únicamente por el ruido sordo de las máquinas de escribir de la habitación contigua. Estas obreras que hilvanan y sobrehilan camisas de milicianos y blusas de prisioneros son religiosas de diferentes órdenes: franciscanas, agustinas, hermanas de San Vicente de Paul, del Santo Sacramento, de San José de la Montaña. Ochenta y dos religiosas, de las 140 que viven aquí, son Hermanitas de los Pobres y dirigen el Asilo de Ancianos que está en la misma casa y que ahora está confiado a enfermeras laicas. Las religiosas de las demás órdenes han sido evacuadas porque se encontraban en la zona de guerra: así el 2 de agosto, las hermanas de San Vicente de Paul han sido conducidas de Madrid a Valencia.

Las religiosas han estado sometidas al mismo régimen que los

evacuados; es decir, que recibían una cierta ración de alimentos, pero les había sido retirado el derecho de cuidar a los ancianos, sin dárseles otra ocupación. Ahora la instalación de los talleres de costura ha vuelto a introducir el orden en su vida y les permite ganarse el sustento. Todas las casas de religiosas están ahora provistas de un obrador y un lavadero: las Hermanitas de los Pobres de Castellón, por ejemplo, están encargadas del cuidado de la ropa de los hospitales de la Brigada Internacional en Benicasim. Porque no hay que creer que el convento de Valencia es una excepción: la Superiora afirma que de las 22 casas de Hermanitas de los Pobres en las provincias de Valencia y Alicante, 14 han quedado abiertas.

La práctica del culto está autorizada, con tal que no sea público: las religiosas se reúnen todas las mañanas, de cinco a seis, para el rezo y la meditación en común. Rezan antes y después de las comidas las oraciones de costumbre, rezan también juntas el rosario, leen y comentan textos sagrados, recitan la letanía, la oración de la tarde. Hasta ahora no han podido asistir a Misa. Sin embargo, el ministro de Justicia tiene el propósito de nombrar dentro de pocas semanas, un sacerdote que será a la vez el director espiritual y el administrador de la casa. Se comenzará en breve la reconstrucción de la capilla, que fue incendiada en noviembre por un grupo de anarquistas.

En el refectorio está ya puesta la mesa: dos platos en cada sitio. En el más pequeño, hay cebollas crudas y queso; el más grande está vacío aún, pero pronto verá en la cocina la sopa de fideos y las legumbres que han de llenarlo. Sobre una larga mesa, tajadas de roja sandía están alineadas en perfecto orden, como soldados de plomo.

Subimos al dormitorio, en cuya

puerta hay un crucifijo. En las paredes, algunas imágenes piadosas, y sobre una cómoda, cubierta de un paño blanco, la imagen de la Virgen y de San José, y ramos de jazmín. A los pies de San José observo un cestito de papel minúsculo, lleno de heteróclitos y liliputienes. La Superiora se da cuenta de mi asombro y me explica que las Hermanitas de los Pobres tienen una devoción especial por San José, que es su patrón; le han pedido, hace algunos días, todo lo que veo en el cestito: garbanzos, aceite, pan, leña, carbón y jabón. El milagro se ha producido ayer: las Hermanitas lo han recibido todo, menos el jabón y el carbón, que no se pueden encontrar en Valencia, porque el camión que traía los víveres no ha caído del cielo: ha venido derecho del muy laico y muy republicano Ministerio de Asistencia Social.

12 de agosto de 1937.

#### DAILY EXPRESS.

Con la autorización plena del Gobierno de Valencia, el Padre Leocadio Lobo, ex párroco de la romántica iglesia de San Ginés de Madrid, ha estado diciendo Misa, desde hace varias semanas, entre grupos de milicianos en las trincheras de diferentes frentes.

Hoy salió de aquí para Madrid, con una misión especial del Gobierno. Se le ha dado carta blanca para visitar a los sacerdotes que se encuentran en la capital, tanto presos como en libertad, para sondear sus ideas políticas. Se concederá permiso de dirigirse al pueblo privadamente y cumplir sus deberes religiosos, a los que den palabra de honor de no actuar absolutamente en ninguna esfera política.

Durante los dos últimos días he estado investigando las posibilidades de reanudar las prácticas de la fe católicorromana entre el pueblo

que vive en territorio leal y, al parecer, dentro de muy poco podrán los católicos ir abiertamente a Misa.

Ya se dicen todos los días misas en Valencia, en casas particulares, con el conocimiento y la sanción del Gobierno. Un oficial del Gobierno me enseñó una lista de casas donde se están diciendo misas. "Hemos cerrado las iglesias e interrumpido el culto por los miembros de la fe católicorromana en su propio interés", me dijo el oficial. "Los adversarios políticos de la Iglesia no lo habrían permitido. Si la Iglesia católica y sus sacerdotes tienen a bien no actuar en política, y atenerse estrictamente a su religión, no hay razón por la cual no se reanude el culto público para aquellos que lo deseen."

Hoy, en una nota oficial, el Ministerio de Justicia apela al pueblo para que no despliegue demasiado celo en sus acusaciones contra los sacerdotes.

"Al informar contra sacerdotes o traidores a la España republicana, no os dejéis arrastrar por vuestro despecho o vuestro deseo de venganza", aconseja la nota.

Mañana asistirá a una de las misas privadas que se celebran con sanción del Gobierno.

La iglesia del Padre Lobo en Madrid tenía fama por sus bodas románticas. Allí se casaron muchas actrices famosas, bailarinas y toreros.

UNITED PRESS (Londres).

El Padre Leocadio Lobo, de la iglesia católica de San Ginés en Madrid, en una entrevista concedida a la United Press, me dijo que ha estado celebrando bodas y bautizos, según el rito católico, y administrando la extremaunción a los moribundos desde que el Gobierno republicano ha autorizado para ello a los sacerdotes leales.

"Hoy se celebra la Misa en la

línea de fuego, en las trincheras del frente de Madrid para los combatientes leales que lo piden", afirmó el Padre Lobo.

"¿Ha ido usted a las trincheras para celebrar la Misa?" —pregunté yo al sacerdote.

"No, pero algunos sacerdotes que conozco que creían servir mejor a su Dios y a su país en las trincheras, me han dado noticias de los servicios religiosos que han celebrado bajo el fuego enemigo y de los últimos sacramentos que han administrado a los soldados moribundos que lo han pedido."

Aunque no se celebrarán en mucho tiempo misas públicas en la España republicana y las iglesias permanecen cerradas a causa de las condiciones excepcionales de la guerra, puedo decir, con la autoridad de los ministros del Gobierno, que el próximo domingo muchos sacerdotes celebrarán Misa en privado en todo el territorio de la España leal, en sus propias casas o en la de sus feligreses. A apoyar las nuevas licencias concedidas a los sacerdotes republicanos y la reapertura de los conventos viene la orden de hoy del Ministerio de Justicia, que amonesta a todos los ciudadanos contra las denuncias de una persona como traidor fascista o contrarrevolucionario, "por ser sacerdote de una religión o por administrar sus sacramentos". Se advierte a los ciudadanos que la lealtad es siempre necesaria, pero el exceso de celo causa a menudo alteraciones innecesarias del orden público.

La orden concluye con las siguientes palabras: "Los Tribunales en todos sus grados están a disposición de cuantos quieran honrar su ciudadanía y colaborar a la gestión del poder público, aportando motivos de información."

"Pero es intolerable que se produzcan constantemente denuncias falsas, sea cualquiera el móvil que las inspire."

ASSOCIATED PRESS.

El Gobierno, en un decreto promulgado por el Ministerio de Justicia, garantiza formalmente a los sacerdotes el derecho a ejercitar su profesión en privado.

El decreto establece como delito el molestar a un sacerdote de cualquier religión en la administración de sacramentos. Condena también las denuncias contra sacerdotes a menos que sean culpables de "un crimen digno de sanción penal".

El decreto condena todos los intentos de individuos o grupos, de tomar la ley en sus manos, y todos los intentos de satisfacer el deseo de venganza personal por medio de denuncias, afirmando que tales procedimientos no sólo son contrarios a la política del Gobierno, sino favorables al enemigo. Muchas de estas acciones, según dijo el ministro, se deben a provocaciones del enemigo interno.

Tales actividades sirven para promover el desorden dentro de la República y constituyen "un delito contra la democracia y la República y quien las lleva a cabo labora de tal modo por la rebeldía contra la que combatimos".

El Padre Leocadio Lobo, de Madrid, que ayudó a Irujo a redactar el cuestionario a que se someterán los sacerdotes que soliciten licencias, ha manifestado que él ha estado celebrando servicios regularmente y sin molestia alguna en Madrid desde el principio de la guerra.

Lobo, un cura párroco de Madrid, cuyos sentimientos le ganaron la confianza de los elementos leales, dijo que había celebrado misas en casas particulares abiertas al público y que había administrado los santos sacramentos a soldados y otras personas. Al salir para Valencia llevaba traje negro y corbata negra. "Nadie me ha molestado", dijo.

El cuestionario tiene por objeto averiguar si los sacerdotes que desean celebrar servicios son o no enemigos del Gobierno.

15 de agosto de 1937.

REUTER.

Por primera vez, desde el comienzo de la guerra, se celebró hoy Misa católica en la España republicana. La Misa se celebró esta mañana en Valencia a las ocho y media, en el domicilio social del Gobierno Vasco autónomo. Entre la congregación estaba presente el ministro de Justicia Manuel de Irujo. Fue Irujo el que hace unos pocos días restauró a la Iglesia católica romana en la España republicana. El corresponsal de Reuter y otros corresponsales fueron testigos de esta primera Misa.

Después de terminada la Misa, el ministro Irujo hizo la siguiente declaración:

"Nosotros los católicos vascos no estamos en modo alguno a favor del servicio religioso clandestino. Hay que dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César. No pueden celebrarse reuniones de ninguna clase sin permiso del Gobierno. Sé que hay muchos lugares, quizás un centenar donde se han celebrado servicios sin licencia. Nos gustaría que todos la pidieran. Hasta ahora sólo dos lugares tienen la autorización del Gobierno: la Delegación Vasca y un convento de monjas, donde casi 100 monjas han vivido según las reglas de su Orden. Pero creo que dentro de un mes o seis semanas se pedirán tantas licencias que el Gobierno abrirá las iglesias."

UNITED PRESS (Londres).

La fe católica romana ha vuelto hoy a la España republicana. He asistido a la primera Misa celebrada con autorización del Gobierno

en España desde que empezó la guerra, en julio del año pasado. Se celebró en el edificio del Gobierno Vasco autónomo en Valencia, a las ocho y media de la mañana de hoy.

El Ministro de Justicia, Manuel Irujo, firmó el permiso para la Misa. El ministro, que es católico, recibió la santa comunión de manos del Padre Martínez, un sacerdote joven, alto y moreno, con otros veinte vascos, hombres y mujeres.

“Creo que dentro de un mes —manifestó el ministro Irujo al corresponsal de la United Press— las campanas de las iglesias llamarán a Misa a los católicos en toda la España republicana.” La Misa se celebró en la penumbra del largo comedor de azulejos de una elegante casa española en el centro de la ciudad. La mesa del comedor, vestida de brocado y colocada delante de un par de pesadas cortinas de terciopelo, de las cuales pendía un gran crucifijo de mármol, servía de altar. Dos velas ardían silenciosamente en candelabros dorados. Una ventana al poniente, de vidrio coloreado, que reproducía una copia de una Sagrada Familia de Leonardo, justamente detrás del altar improvisado, prestaba a la habitación un solemne aire de iglesia. En los tristes ojos oscuros de la pequeña congregación de mujeres y hombres vascos podía leerse el recuerdo de los 30.000 jóvenes combatientes de Vasconia, la flor de su país, que cayeron el último junio en la defensa de Bilbao, segados por los aeroplanos alemanes fascistas. Sentía la necesidad que el pueblo vasco experimenta de oración y consuelo religioso. Con sus vestiduras resplandecientes en la luz fresca y suave, su voz baja, y sus gestos parcos, pero apasionados, el joven Padre Martínez, en aquel sencillo servicio, parecía querer tomar sobre sí la carga trágica de su pueblo.

Ya ardían de sol las calles de Valencia a las ocho de esta mañana,

cuando pasé bajo las inmóviles banderas gemelas —la amarilla, roja y morada de la República, y la roja, verde y blanca de los vascos— que decoraban el edificio. Un centinela, vestido de verde grisáceo, dormitaba a la puerta con la gorra echada sobre los ojos para protegerlos del resplandor blanco del sol, y las manos, toscas y morenas y ligeramente cruzadas sobre la bayoneta calada de su fusil. Un golpecito en el hombre le despertó.

—¿Qué piso ocupa la delegación vasca? —le preguntamos.

Miró por un momento a los cuatro corresponsales extranjeros, para él de apariencia sospechosa, movió negativamente la cabeza y nos contestó:

—Es domingo. Arriba no hay nadie. Se han ido todos a la playa.

Estábamos seguros de que la Misa había de celebrarse allí; pero, ¿cómo desarmar a este individuo con nuestro flojo español?

—Vayan ustedes al otro edificio vasco —dijo agitando sus manos vagamente—. Quizá allí encuentren a alguien.

Un portera vieja y gorda, con su traje negro de domingo, salió de la oscuridad de detrás del ascensor:

—Sí, sí, aquí no encontrarán un alma... ¿Una reunión religiosa dicen ustedes? ¿Una Misa? ¡Qué idea tan extraordinaria!

Casi empecé a creer que nos habíamos equivocado. Pasó un oficial de la Delegación que nos reconoció y nos guió adentro. El ministro Irujo nos dio la bienvenida en la puerta. Algunas mujeres, con tupidos velos oscuros sobre su bien peinado cabello se retiraron al fondo. Nosotros charlamos unos momentos. El ministro vasco se siente feliz, porque ha sido su mano la que ha firmado el decreto de la semana pasada restaurando los servicios religiosos en la España republicana. Nos dijo que también habían pedido licencia para celebrar servicios

donde están viviendo, según las reglas de su Orden, pero con traje secular, más de 100 monjas. El permiso se les había concedido, pero probablemente no habían tenido tiempo de encontrar un sacerdote y preparar la Misa. Los servicios religiosos se suspendieron en la España republicana después del levantamiento de julio del año pasado, porque el Gobierno no podía proteger a los sacerdotes y monjas contra ciertos elementos temerarios.

En virtud del Decreto reciente, los sacerdotes que demuestren haber sido leales a la República —y lo mismo las monjas— recibirán licencias para celebrar misas, bau

tismos, bodas y demás servicios religiosos. El ministro Irujo manifestó:

“Nosotros los católicos vascos no estamos en modo alguno a favor de los servicios religiosos clandestinos. Aunque ha sido ilegal desde que empezó la guerra celebrar reuniones de ninguna clase sin solicitar primero el permiso del Gobierno, sé que en unos 100 lugares se han celebrado servicios religiosos sin la licencia correspondiente. Rogamos a todos los sacerdotes que vengan por su licencia. Creo que dentro de un mes o seis semanas se pedirán y concederán tantas licencias que el Gobierno abrirá las iglesias.”

## DOCUMENTO N° 370

### VALENCIA AUTORIZO LA CELEBRACION DE ACTOS RELIGIOSOS

Valencia, 7 (AP).—El Gobierno autorizó la reanudación de los servicios religiosos en toda la España republicana, pero estableció que por ahora deben celebrarse en forma privada. El ministro de Justicia, señor Irujo, a cuya propuesta se dio ese paso, dijo que a raíz de la resolución del Gabinete, ha autorizado a los sacerdotes y monjas a reanudar inmediatamente el ejercicio de su ministerio. Se calcula que actualmente hay en la España republicana 7.000 sacerdotes y casi otras tantas religiosas.

El señor Irujo abogó durante meses por el restablecimiento de la libertad religiosa en toda la República, como en el territorio vasco. Nos dijo que propuso nuevamente al Gabinete esta semana que se abrieran las iglesias. “Pedí completa autorización para reabrir las iglesias de todas las religiones. El Gobierno estaba plenamente de

acuerdo en principio, pero opinaba que éste no era el momento más oportuno.” Agregó que el Gobierno accedió, sin embargo, a permitir el culto en privado. “Ya he dado órdenes para que no se moleste a los sacerdotes ni a las monjas. Comenzaré inmediatamente a dar tarjetas de indemnidad a los sacerdotes y a las monjas. Con ellas, los sacerdotes podrán celebrar misas, en casas particulares, administrar los sacramentos y cumplir los demás deberes sacerdotales. El matrimonio religioso, el bautismo y las ceremonias fúnebres serán permitidos a los que los deseen.”

Hace un mes se dijo que el Gobierno iba a reabrir las iglesias: “No fueron cerradas —se explicó— por ser iglesias, sino porque eran fortalezas nacionalistas.” El señor Irujo, del mismo modo, reveló que el Gobierno en ningún momento se opuso a la religión como tal, pero

obligó a cerrar las iglesias por la parte que tuvieron miembros de ellas en la revolución.

Las iglesias protestantes, que nunca fueron cerradas oficialmente, mantuvieron sus servicios durante toda la guerra. Ningún republicano se atrevía a entrar en las iglesias católicas porque eran consideradas como símbolos nacionalistas. En los primeros días de la guerra, los milicianos, afirmando que los nacionalistas les habían hecho fuego desde las iglesias católicas, asaltaron varias de ellas. El Gobierno tomó entonces a su cargo la protección de las iglesias e hizo colocar en sus paredes carteles que decían: "Este edificio pertenece al pueblo. Respételo." Muchas iglesias católicas fueron usadas como cuarteles o locales de comités, y otras fueron cerradas.

## DOCUMENTO Nº 371

### TRADUCCIONES DE PRENSA EXTRANJERA

DELEGACIÓN DE EUZKADI, SUBSECRETARÍA DE PROPAGANDA

Valencia, 9 de agosto de 1937

#### EL CARDENAL VERDIER SE PRONUNCIA EN FAVOR DE LAS JUSTAS REIVINDICACIONES

En la asamblea que ha clausurado, el domingo último, el X Congreso de la J.O.C., el Arzobispo de París ha pronunciado un discurso, del que entresacamos los siguientes párrafos:

"Os es fácil exigir para los trabajadores el respeto de su persona y de sus derechos. También, haced vuestras, jóvenes jocistas, todas las justas reivindicaciones y todas las legítimas esperanzas. En vuestros labios y en vuestros escritos encontramos, pero esta vez ennoblecidas

#### Las primeras misas

Valencia, 7 (AP). — La noticia de la medida del Gobierno no ha sido publicada todavía en España, pero lo será sin duda dentro de pocos días, y se cree probable que las primeras misas que se celebren se dirán el 15 del actual, festividad de la Asunción. Ya se han celebrado misas en los frentes por sacerdotes de lealtad indiscutida y han sido atendidas por la mayor parte de los soldados que estaban en condiciones de hacerlo. La nueva medida permitirá que se casen religiosamente los que han contraído matrimonio civil durante el último año, si es que lo desean, así como facilitará el camino para el bautismo de los niños nacidos en esa época.

("La Nación", de Buenos Aires, 8 de agosto de 1937.)

por la caridad, las reivindicaciones sociales más actuales: salario vital, salario familiar, aplicaciones de las justas leyes sociales, respeto a los contratos, libertad sindical, organización profesional.

"Vuestra fe no repudia ninguno de vuestros derechos, no entorpece ninguna mejora de la condición del obrero, ni paraliza ninguna búsqueda de progreso."

Y añadía: "No más tugurios repugnantes, no más cuarteles obreros; recursos suficientes; alojamientos sanos; la madre en el hogar; en una palabra, el hogar cristiano en una comodidad decente."

Mientras que la sesión de apertura de la 29ª sesión de las Sema-

nas sociales de Francia, Mr. Eugène Duthoit ha vuelto sobre el tema de los ataques del Papa contra el comunismo, el Cardenal Verdier se ha abstenido de tales ataques y su discurso ha sido una llamada a la fraternidad obrera. Los que lo han

acogido muestran, bien que a pesar de las excitaciones fascistas, los jocistas rechazan ser un instrumento de lucha contra el comunismo.

("L'Avant Garde", de París, semanario de las Juventudes Comunistas Francesas, 24 de julio de 1937.)

## DOCUMENTO Nº 372

### LA IGLESIA Y LOS ROJOS ESPAÑOLES

En el Convento de Oxford, un tal Teodoro Dliedner, que se calificó representante de la "Iglesia Evangélica Española", ha dirigido violentos ataques contra la Iglesia católica en España, negando entre otras cosas, que sea perseguida y afirmando que goza, por el contrario, de plena libertad de acción.

El incidente ha causado penosa impresión en muchos protestantes, de la que se ha hecho eco el señor J. K. Mozley en una carta publicada en el "Times", deplorando que "En la asamblea cristiana no se hubiese

elevado alguna protesta por su inaudito ataque contra una iglesia cristiana, la cual ha sufrido y sufre ahora más que los evangélicos y que aquellos cristianos católicos a los que la conferencia ha manifestado su profunda simpatía".

Por lo demás, el Ministro de Justicia en Valencia, ha pensado ya en hacer... justicia de las audaces afirmaciones de Teodoro Dliedner, anunciando que en la España roja las iglesias serán de nuevo abiertas al culto. Valencia admite que las iglesias estaban ya abiertas, no ciertamente para favorecer la religión católica.

("L'Osservatore Romano", 31 de julio de 1937.)

## DOCUMENTO Nº 373

### ¿SE ABRIRAN DE NUEVO LAS IGLESIAS?

*Irujo quiere ganar tiempo - Un movimiento de prevención - "Pondremos la República en guardia" - "La Iglesia ha desaparecido casi enteramente de la España leal" - El Gobierno estima que el momento no es oportuno*

El Ministro de Justicia, señor Irujo, es un católico vasco; un católico nacionalista; un católico fer-

viente. Se comprende perfectamente su ardiente deseo de ganar tiempo para el restablecimiento del culto. Como creyente, querría que todos los creyentes pudiesen practicar libremente y en público sus ceremonias religiosas. Como político vasco, sería seguramente dichoso de mostrar al Papa que, aunque él haya condenado a los nacionalistas vascos, es ahora un nacionalista vasco quien hace revivir, restablece y protege la religión católica en la España revolucionaria.

El deseo es democrático y ampliamente liberal; hace revivir, si

realmente ha existido en el alma de los militantes de la revolución, una amplia tolerancia religiosa. ¿Pero este momento, que es de paz civil en los espíritus y en los corazones, ha llegado? ¿Los que luchan, mueren por la libertad de cultos o por la libertad revolucionaria? Las medidas de Irujo no son, pues, para el frente sino para la retaguardia. Ahora bien, ¿es práctico tomar medidas para la masa de no combatientes, en oposición con la idea que empuja y sostiene los combatientes y todo el movimiento antifascista español? ¿Quién ignora que cada vez que el pueblo revolucionario ha dominado durante algunas horas en la calle, las primeras manifestaciones de sus sentimientos han sido las inmensas luminarias de las iglesias y conventos incendiados?

\*

Hacia falta, pues, atender a este movimiento de voluntades en el frente y en la retaguardia. En el frente, no se ha exteriorizado públicamente, pero un escalofrío ha recorrido numerosas columnas, aquellas, justamente, de choque: "¿Morimos porque se abran las iglesias o porque se cierren para siempre?" Porque no se puede predicar la tolerancia por una idea a los hombres que vierten su sangre por vencer a los enemigos entre los que se encuentra. En la retaguardia el movimiento ha sido visible y a pesar del deseo de no molestar al Gobierno, la opinión ha comenzado a manifestarse y a organizarse.

Un diputado, que ha estado siempre a la vanguardia del liberalismo en la prensa, Gómez Hidalgo, ha lanzado un llamamiento: "¡Sentimos un deber apremiante que es imposible eludir: disponernos a evitar que la gran industria organizada que es la Iglesia, se apodere de nuevo de la supremacía social y política de España!" ¿De qué ma-

nera?: "Constituyendo en cada ciudad y en cada pueblo un dique contra los nuevos desbordamientos de los negociantes de la fe... que todos los hombres libres de prejuicios religiosos nos unamos para hacer frente."

"El Socialista", órgano de Prieto, defiende la compatibilidad de la medida con la hora actual. Sin embargo, reconoce que "esta resolución ha despertado alguna alarma entre los elementos liberales". ¿Qué será entonces entre los de extrema izquierda? El diario añade también que "las prácticas religiosas de la sociedad anterior eran un sarcasmo", y después de reconocer "que hay católicos que han prestado una gran ayuda a la causa antifascista", concluye: "Pero como no estamos dispuestos a retroceder, haremos bien en poner a la República en guardia de que la libertad de conciencia de unos no sea de nuevo empleada contra la libertad de las otras."

\*

Pero el Ministro quiere ganar tiempo, y después de haber restablecido la libertad del culto privado, quiere restablecer el culto público. La prevención de la prensa antifascista es general. Don Jaime Miratvilles, comisario de propaganda de la Generalidad, es categórico: "Felizmente para todos, la Iglesia ha desaparecido casi completamente de la España leal, contra la que se sublevó, y no aceptamos que ninguna otra venga a reemplazarla, aunque se presente ahora con declaraciones liberales y gritos públicos de antifascismo." "Mundo Obrero" no es menos categórico: "Estimamos que en las circunstancias actuales, no se debe autorizar la apertura de iglesias al público."

Irujo no se ha desanimado. Ha presentado su proposición al Consejo de Ministros, y creemos saber que aquél, a pesar de su deseo de presentarse en Ginebra con el má-

ximo de realizaciones democráticas, ha estimado que la reapertura de iglesias al culto público era inoportuna. Antes de abrir la puerta de las iglesias, hay que abrir la puerta a la victoria y no crear un nuevo

motivo de desunión y de disputas. Como si no habría bastante.

AUBIN RIEU-VERNET.

("La Dépêche", de Toulouse, 31 de agosto de 1937.)

## DOCUMENTO N° 374

MINISTERIO DE JUSTICIA

Al Presidente  
del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.:

Con el fin de que tengan a la vista en todo momento los términos del acuerdo recaído en el Consejo de Ministros celebrado el 31 de julio ppdo., con relación a la propues-

ta de Decreto de creación del Comisariado para hacer eficaz la libertad de cultos, me permito incluir a V.S. copia literal del Proyecto presentado y del acuerdo recaído.

Viva V.E. muchos años.

Valencia, 9 de agosto de 1937.

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 375

MINISTERIO DE JUSTICIA

En atención a su solicitud, a lo dispuesto por la Constitución y las Leyes y con arreglo a los términos del acuerdo recaído en Consejo de Ministros el 31 de agosto próximo pasado:

Autorizo a D<sup>a</sup> Asunción Guitian López, soltera, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, con domicilio en el Convento de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, situado en la Plaza de Santa Mónica, religiosa de la Orden mencionada

y Jefe de los Talleres de confección de ropas con destino a la Dirección de Prisiones, para que habilite en el edificio relacionado una capilla privada, en la cual practiquen el culto católico las religiosas de su dependencia, pudiendo valerse de sacerdotes que hayan sido autorizados por este Departamento para ejercer su ministerio.

Viva Vd. muchos años.

Valencia, 9 de agosto de 1937.

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 376

MINISTERIO DE JUSTICIA

Excmo. Sr.:

De acuerdo con lo ordenado por las leyes y lo dispuesto en su sesión de 31 de julio próximo pasado por el Consejo de Ministros, he autorizado la instalación y funcionamiento de dos capillas privadas de culto católico: una, en el domicilio del suscrito titular, calle Jorge Juan n° 8, piso principal, para servicio de su familia, dependencia y la de

la Delegación de Euzkadi; y otra, en el taller de religiosas del convento de Santa Mónica de esta ciudad, al servicio de la Dirección general de Prisiones.

Lo manifiesto a V.E. para su conocimiento y efectos.

Viva V.E. muchos años.

Valencia, 9 de agosto de 1937.

MANUEL DE IRUJO.

Excmo. Sr. Ministro  
de la Gobernación.

## DOCUMENTO N° 377

Valencia, 10 de agosto de 1937.

Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo  
Ministro de Justicia  
Ciudad.

Mi querido don Manuel:

He estado pensando y meditando sobre lo hablado con usted ayer. En los términos en que está planteado el asunto, creo que con toda lealtad he de decirle mi opinión de un probable fracaso.

Razones. Aunque el Gobierno no quiera, y quizás no deba reconocerlo, los católicos hemos sufrido una persecución de una violencia y crueldad extremadas.

Durante dicha persecución, legalmente estaban en vigor, tanto la Constitución, como la Ley de Confesiones y Congregaciones. Pero vulnerando lo que en ellas se consigna en garantía de los ciudadanos, se toleró y aún se dio cauce a la persecución desde altas esferas. ¿Puede decirse simplemente que aquellas garantías están vigentes y que por lo tanto no hay necesidad de ningún decreto que las reintegre en vigor? Los hechos han sido de

tal envergadura, que si ahora se admite esto, es decir, silenciamos la vulneración de hecho que han sufrido aquellas leyes, en cualquier momento puede reproducirse la persecución sin freno legal alguno para que el Gobierno meta mano en ello, pues lo que se ha vulnerado una vez sin rectificación ni sanción, puede vulnerarse cincuenta veces.

Un restablecimiento de la legalidad perturbada hecha en forma silenciosa como se pretende, con el miedo evidente por parte del sector más importante del Gobierno a enfocar el problema con la claridad necesaria, implica equívocos y desinterés, por lo menos, en encauzar los problemas que el caso plantea y que afectan e interfieren diversos departamentos ministeriales.

La interferencia principal es con la Gobernación. Es evidente que allí se mantiene una tónica veladamente persecutoria; a la cual, de momento, no se ve rectificación.

Sólo que se actúe en forma pasiva desde aquel departamento cuando se le requiera para defender la legalidad del culto privado, ya es

suficiente para que pueda tener consecuencias dolorosas y quizás irreparables. Desconocer que habrá quien tenga interés en perturbar su restablecimiento y que hará todos los posibles para conseguirlo, sería pecar de candidez.

Habrà la defensa de la actuación judicial. Pero ésta por más rápida y eficaz que sea, no podrá evitar como la acción policiaca inmediata que se asalte o destruya una capilla, que se maltrate un sacerdote, etcétera.

Otro problema y para mí el más grave. Habrá un buen número de sacerdotes a los cuales no se podrá conceder carné. Hasta ahora hemos podido, con mayor o menor éxito, defenderlos a todos. Desde ahora, seremos nosotros mismos quienes señalaremos los que pueden ser perseguidos por desafectos al régimen.

Si no hay la plena aceptación por parte del Gobierno de que se facilite pasaporte a los que usted señale, es una enorme y trágica responsabilidad la que contraemos. Responsabilidad que por lo que a mí se refiere, me abrumba lo indecible.

¿Está la posición del Gobierno actual tan firme que permita trasladar a los servicios de O.P. las fichas de los sacerdotes impunemente? ¿No serán la base para una futura persecución contra los nuestros —los que nos sean afectos y leales precisamente—, según como se deriven las cosas?

En definitiva, el restablecimiento de los derechos de creencia de los ciudadanos hecho con sordina, con

una actitud dudosa por parte de la Gobernación y de los servicios de O.P., creo que es exponernos a graves peligros y en algunos aspectos a ser colaboradores involuntarios, pero efectivos, de un nuevo tipo de persecución.

Creo que la única manera de soslayar todas estas dificultades es conseguir que el Ministerio de Justicia tenga la plena responsabilidad sobre los sacerdotes y el culto, estando los servicios de Orden Público a su obligada dependencia en este aspecto.

He creído necesario exponerle estas sugerencias. Quedo no obstante dispuesto al sacrificio del fracaso posible, secundándole a usted con todo entusiasmo y celo.

Lo único que le ruego es que me conceda un plazo hasta mi regreso el jueves a Barcelona para exponer a la dirección de mi partido, al cual me debo en estos asuntos, la nueva dirección que toma este asunto y que difiere esencialmente de los términos en que estaba planteado anteriormente y sobre los cuales me concedieron la autorización que usted conoce.

Quedé ayer sin exponerle algunos asuntos de carácter político que creo posiblemente de interés. No me atreví ayer a abusar más de su tiempo precioso. Pero en cualquier momento de hoy o mañana puede concederme de nuevo un solo cuarto de hora, se lo agradecería vivamente.

Con el sincero afecto de su fervoroso amigo

J. M. TRIAS.

## DOCUMENTO N° 378

Barcelona, 14 de agosto de 1937.

Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo  
Ministro de Justicia  
Valencia.

Querido don Manuel:

He expuesto a mis amigos políticos los términos actuales de la cuestión después de los recientes acuerdos del Gobierno, para que revalidaran, si lo creían conveniente, la autorización que me tenían concedida.

Desde luego puedo reiterarle la colaboración más entusiasta y decidida de nuestro grupo político en la abnegada labor que lleva usted a cabo y en lo que se refiere a Catalunya. Sea cual fuere la persona que se designe para el cargo, ha de encontrar en todos nosotros una colaboración leal y una asistencia incondicional. La misma que hemos procurado prestar hasta ahora.

Precisamente este afán sincero de poder dar a usted las máximas facilidades, hace que esta respuesta sea más prolija, pues, expuesto el asunto tal como está actualmente, la espontánea inclinación de mis amigos fue negarme su autorización para ocupar el puesto que usted querría confiar a uno de nosotros y que, por deferencia excesiva de todos, se concreta en mí.

Esta inclinación inicial de mis amigos, tiene por motivos los mismos en general que ya le exponía a usted en mi carta del día 10 del corriente. Consideran, además, como principal del probable fracaso, una doble causa: la actitud profundamente incomprensiva del problema por parte de las autoridades gubernativas de aquí, por un lado; y por otro, el miedo o la prudencia de los católicos y sacerdotes que no inscribirán ni capillas, ni perso-

nal, convencidos de que ello puede ser motivo de más eficaz persecución. En el eje de esta doble desconfianza está usted y los que de veras queremos secundarle.

Esta desconfianza de los católicos tiene, hay que reconocerlo, una base racional. Pero además, racional o no, hay que contar con ellos, especialmente con los sacerdotes, para restablecer el culto; si éstos no acuden —sobre todo los sinceros, los desinteresados—, se creará una nueva situación de subpersecución: sólo algunos, quizás los menos recomendables, se acogerán a la política de usted, y los demás, los que interesan, quedarán en una clandestinidad más grave que la actual, puesto que entrañará una clandestinidad que justificará la persecución. Y la reaparición de ésta, basada precisamente en las facilidades dadas por el Gobierno, habría de cortar por mucho tiempo toda posibilidad de resolver el problema.

Entienden mis amigos que, por tanto, es necesario vencer aquella reserva con unas garantías visibles capaces de impresionar a la gente sensata. Unas garantías que vengán a demostrar el cambio de actitud del Gobierno —porque cambio ha de haber— y que den confianza.

Ahora bien, dicen mis compañeros: ¿no podrían estas garantías, esta sensación de que las cosas han cambiado, que es indispensable para convencer a la gente, darse desde luego y antes de llevar a la práctica la nueva organización que usted inicia? ¿No podrían dejarse en libertad los sacerdotes y religiosos recluidos en las cárceles de Catalunya que son presos gubernativos, acabarse de una manera definitiva las molestias de tipo gubernativo

por motivo religioso, como detenciones y registros por causa del culto? Estos hechos visibles, irían convenciendo a la gente nuestra y serían la base para que la abnegada actitud de usted tuviera la cooperación de estas gentes imprescindibles.

Por ello mis amigos prescinden de cosas que consideran importantes —como por ejemplo, la minimización a que queda reducido el cargo y que le restará prestigio ante las otras autoridades y, por consiguiente, eficacia— y me autorizan a aceptar el cargo, siempre que previamente sean puestos en libertad aquellos sacerdotes y religiosos presos gubernativos; que haya una tolerancia previa en la cuestión del culto que actualmente se ejerce y que haya la garantía de que podrán concederse pasaportes a aquellos sacerdotes y religiosos que el Ministerio no considere oportuno garantizar.

Veo de antemano que la cuestión planteada así, le crea dificultades quizás insuperables de momento. Como en mi ánimo está hacer todos los posibles para secundarle, pese a sacrificar en ello la máxima ambición de mi vida —no haber sido nunca funcionario—, me apresuro a proponerle: ¿puede usted diferir el nombramiento por 20/25 días con cualquier excusa? En caso afirmativo, tengo el siguiente plan.

Salgo la semana próxima para Francia. Hago las gestiones previstas para conseguir la extracción de mujeres y niños de terreno faccioso, a cambio de lo cual Paulino se ha comprometido a darme pasaportes para los sacerdotes; concepto posible el éxito. Tengo noticias del Cardenal Vidal que se ofrece a secundar esta gestión.

A la vez y antes de ser nombrado, me entrevisto con el mencionado Cardenal; le expongo la situación, las posibilidades que hay la oferta de usted de nombrarme para Catalunya, que no he aceptado sin ha-

blar con él; casi le digo que estoy poco dispuesto a aceptar, según vea; tengo por muy probable que él me incline a la aceptación. En este caso haré todo para conseguir lo máximo de él; sobre todo su apoyo por carta cerca de los sacerdotes catalanes para que entren en la legalidad, aun a trueque de sacrificios personales. Tantearé la posibilidad del nombramiento de Vicario Apostólico para Catalunya, y según vea, me entrevistaré con Verdier, el Nuncio de París, Maritain. Si tengo éxito en el doble sentido o, quizás, en el último sólo, creo que sin más podrá aceptar el nombramiento. Si me lo ordena el Cardenal.

¿Dirá usted que soy recalcitrante en mis ideas? ¿Quizás en exceso optimista? Confío en Dios que ve nuestra limpieza de intención y nuestra voluntad de esfuerzo frente a tantas —¿a todas?— las cosas contrarias. Incluso nos asemejamos un poquito a Jacob luchando contra el ángel. Y ello da un cierto empuje.

Pienso ver el lunes a Paulino. Le pediré el visado del pasaporte para ir por la gestión que le interesa. Le presentaré las listas que tengo preparadas de familias a reclamar (pedí a su hermano Andrés que me facilitara las que tuviera él; es conveniente que las reciba yo cuanto antes). Veré si con la excusa de facilitarme mi gestión, me suelta gente de la cárcel; le pediré que mientras duren mis gestiones no se detengan más sacerdotes, ni se persiga el culto. En fin, veré de dejar las cosas lo mejor posible antes de mi marcha.

¿Le parece bien lo propuesto?

De todas maneras, si usted no encuentra manera de resolver la cuestión de las libertades y de los pasaportes o no creyera oportuno retrasar el nombramiento —aunque éste no recaiga en tal caso en mí—, cuente que yo no dejaré de trabajar en todo como hasta ahora. Es de-

cir que, en el terreno particular, puede mandarme usted como quiera y le secundaré con toda mi buena voluntad; con la misma que he puesto siempre hasta ahora en todo lo que me ha confiado usted o me ha parecido que podía serle útil. Creo innecesario decirle que soy absolutamente sincero.

Le acompaño copia traducida de lo que ha publicado "La Dépêche" y "Le Temps" sobre la cuestión. No hemos visto nada en la prensa inglesa por ahora.

Le mando también un recorte de "El Diluvio", que inicia campaña contra el restablecimiento del culto. Ya escampa. La lástima es no disponer aquí de un diario que, sin estridencias, pero sin miedo, pudiera ir situando las cosas.

Le mando copia también del manifiesto de Madariaga. ¿Lo conoce usted?

He confiado a mi buen amigo y miembro directivo de Unió Democràtica, Maurici Serrahima, joven abogado del cual le hablé, que estudiara el asunto del Decreto de la Generalitat confiscando los bienes religiosos, en relación con la Ley de Confesiones. Le mandaremos el "rapport" en cuanto lo tengamos listo.

Tengo en plan de estudio la forma de establecer la estadística de iglesias y conventos de Catalunya, su estado actual, destino que tienen, etc. Este es un trabajo impropio a la vez que delicado, para

no levantar suspicacias antes de tiempo. Espero ver el lunes a Bosch Gimpera y, con carácter particular, le pediré facilidades para obtener datos.

Continúan siendo detenidos sacerdotes por el simple hecho de serlo. El Padre Pompilio María Pagés, escolapio, que figuraba en los tres nombres que le di con relación al asunto del Batallón Disciplinario y que usted trasladó al Ministro de Defensa, ya no está en el mencionado Batallón, pero continúa recluido en los calabozos de Monjuich y hasta ayer por la noche, *incomunicado*. ¿Querrán hacerle pagar la denuncia? En cambio, muchos de los que estaban en el repetido Batallón, han sido pasados a los tribunales ordinarios y absueltos.

¿Podría poner usted un telegrama a Paulino reclamándole la libertad de José Guillermo Pérez Viñas, salesiano, muy conocido entre la gente obrera y estimado, que quiere quedarse para trabajar intensamente? Si pone usted el telegrama, le estimaré me lo avise para seguir el asunto de cerca.

El lunes de 4 a 8 de la tarde estará en la Delegación por si desea llamarme usted al teléfono para los asuntos a que se refiere esta carta.

Mil perdones, querido don Manuel, por esta lata interminable y quiera contar siempre con la inviolable y respetuosa amistad de

J. M. TRIAS.

## DOCUMENTO N° 379

Señor Presidente  
de la Generalidad de Cataluña.

Excmo. Sr.:

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar la apertura de capillas privadas, de los diversos cultos, y la formación de registros esta-

blecidos por las leyes para la garantía de los sacerdotes dedicados a esos cultos.

Corresponde a este Ministerio la jurisdicción sobre tales actividades. Al establecer el órgano encargado de organizar la aplicación del acuerdo mencionado, el Ministro que

suscribe ha pensado en establecer una Delegación para Cataluña que, produciéndose en armonía con el alma y el espíritu catalán, haga compatible los derechos individuales amparados por la Constitución con la vida autónoma de Cataluña.

Me ha sido propuesto para ocupar el cargo a don José M<sup>a</sup> Trias, miembro del Partido de Unió Democràtica. Mas sería preferible y daría mayor satisfacción a este Ministerio, recibir el informe sobre

dicho candidato o la propuesta de otro, en su caso, que por merecer la confianza de ese Gobierno autónomo pudiera al tener la del Ministerio, realizar su misión con plena comprensión y eficacia.

Espero merecer de V.E. la manifestación de su parecer.

Viva V.E. muchos años.

Valencia, 10 de agosto de 1937.

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 380

Valencia, 10 de agosto de 1937.

Excmo. Sr. D. Luis Nicolau d'Olwer  
Governador del Banco de España.

Mi querido amigo:

Como usted sabe, la Constitución y la Ley de Congregaciones y Confesiones entrega de modo pleno e innegable al Estado cuanto se relaciona con los cultos.

El Consejo de Ministros, a mi instancia, ha acordado autorizar los cultos en privado con aplicación de los registros oficiales de sacerdotes, que permitan a éstos ostentar un carné de identidad que le autorice a ejercer sus funciones libremente y al amparo de la autoridad, en lugar de ser sometidos a prisión por ello como hasta la fecha.

Al objeto de que la apertura de los registros y autorización de los cultos pueda tener en Cataluña un sentido más en armonía con el espíritu catalán, procurando una sombra de autonomía en lo fundamental y una plenitud de ella en su actuación, he pensado establecer en Barcelona una Delegación que funcione en la Audiencia, a cargo de personal catalán y hermanado con la vida catalana.

Hay una organización política, Unió Democràtica, que por su significación está llamada a recoger estos cargos y servirlos. Dentro de la misma había pensado en un muchacho de gran discreción y buen espíritu, don José M<sup>a</sup> Trias.

Pero yo aspiro a más, y es a que tal designación merezca la conformidad de Cataluña, representada en este aspecto en el Consejero de Justicia. Mejor aún, a que fuera propuesto el nombre por dicho consejero.

Planteo a usted el problema. No se trata de iniciativas referentes al culto, de las cuales la responsabilidad compete al Ministro de Justicia que las llevó al Consejo y a éste al aceptarlas.

Se trata únicamente de que los cultos católicos se produzcan en Cataluña en iglesias catalanas y no en iglesias toledanas. Perdóneme esta caricatura herética.

Yo sé que usted me ha entendido y tendrá la bondad de decirme si está conforme, y si quiere hacerlo saber así a sus amigos de la Consejería de Cataluña, al propio tiempo que les hace llegar la comunicación adjunta.

Un abrazo.

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO Nº 381

Valencia, 12 agosto 1 937

BANCO DE ESPAÑA  
ÉL GOBERNADORExcm<sup>o</sup> Sr. D. Manuel de Irujo  
Ministro de Justicia.

Mi querido amigo:

Estimo de un grande interés el acuerdo tomado a su instancia por el Gobierno de la República; de autorizar el culto privado y la formación de los correspondientes registros de sus ministros. A parte las razones constitucionales y de justicia que lo abonan, es un acierto político. Agradezco su interés para que el nuevo registro esté en Cataluña controlado por personas, no sólo adictas al régimen, sino también identificadas con el ambiente del país y conocedoras de su personal eclesiástico.

No pensaba ir a Barcelona esta semana, pero lo haré, para tratar de viva voz el asunto con mis amigos del Departamento de Justicia y llevar personalmente su comunicación de Vd. a la Generalidad. Sabe cuanto le estima su buen amigo,

## DOCUMENTO Nº 382

Dr. Vila y Abadal  
Passatge de Mercader, 11  
Barcelona.

Mi distinguido amigo:

Las cosas van despacio, pero marchan.

Se han dado ya las órdenes autorizando la apertura de capillas privadas, y existe una Circular a Fiscalía General de la República, para que la denuncia por decir Misa en privado se considere como falsa y se proceda contra el denun-

ciante, puesto que el Gobierno ha autorizado la apertura de capillas privadas.

En Valencia han sido autorizadas dos.

Se ha formado una Sección especial de Culto en este Ministerio, que tendrá representación en Cataluña en breve.

Deberá inscribirse todo sacerdote para poder utilizar las capillas, que también tendrán que registrarse.

Un saludo.

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO Nº 383

TRIBUNAL SUPREMO  
VALENCIA

Con esta fecha doy traslado literal a los Sres. Presidentes de todas las Audiencias territoriales y provinciales de la comunicación de V. E. fecha 7 del actual, referente a la estadística que se propone formar ese Ministerio de los edificios, filcas y anexos de las Congregaciones y Confesiones religiosas y de su estado actual, previniendo al efecto esta Presidencia a dichas Autoridades judiciales que para realizar este servicio puramente informativo con la exactitud, discreción y diligencia que requiere la índole e importancia del mismo, recaben de todos los Jueces de instrucción de sus respectivas Audiencias una relación de los bienes de referencia que radiquen en sus correspondientes partidos judiciales y que dichos Jueces, a su vez, pidan directamente a los Jueces Municipales de su jurisdicción cuantos detalles interesa V. E. y que puedan unos y otros obtener, advirtiéndoles que el objeto del servicio es estrictamente estadístico e informativo y que ha de realizarse en los términos que son pertinentes al mismo, sin desvirtuarlo con indagaciones de otra índole extrañas a la simple formación del inventario de que se trata, no omitiendo ninguna diligencia susceptible de contribuir a la exactitud de la información; previniéndoles también que una vez formadas dichas relaciones las remitan a esta Presidencia con las observaciones que fueran convenientes para la mejor comprensión del trabajo realizado, del que en su día dará traslado a V. E.

Valencia, 11 de agosto de 1937.

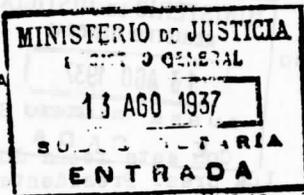
EL PRESIDENTE,

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.



DOCUMENTO N° 384

*Fernand*  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
VALENCIA

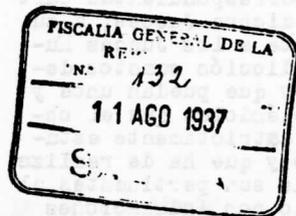


Excmo. Sr.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que con esta fecha se da traslado a todos los Fiscales de la Orden Ministerial de 7 del corriente, sobre la formación de estadística de edificios y objetos de Culto.

Valencia, 11 Agosto 1937.

*Antonio Rodríguez*



Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

DOCUMENTO N° 385



MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

BELLAS ARTES  
SANEADO

Secretaría Administrativa  
de la  
Dirección General de Bellas Artes.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de acusar a V.E. recibo de su atento comunicado, fecha 6 de los corrientes, en el que da cuenta del nombramiento del Jefe de la Sección de Confesiones y Congregaciones Religiosas, de ese Ministerio a su digno cargo, Don Leopoldo Lobo, Canónigo, para que, de acuerdo con la Junta Central del Tesoro Artístico, proceda a inventariar, catalogar y reunir en los locales que se habiliten al efecto, cuantos ornamentos, vasos, telas, ropajes, etc., se encuentren en las Iglesias, Conventos y edificios similares de Madrid, remitiéndose acta por duplicado de todo ello a ese Departamento, y en contestación al mismo.



Este Ministerio tiene el gusto de participar a V.E. el agrado con que ha visto tal designación, permitiéndose indicarle, al propio tiempo que con esta misma fecha se da cuenta del mismo al Sr. Presidente de la Junta Delegada de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico de Madrid y su provincia (Museo Arqueológico, calle de Serrano nº 13), a fin de que puesta de acuerdo con el Sr. Lobo, Canónigo, lleven a efecto la labor que se les encomienda, bien entendido que, en cumplimiento de las disposiciones legales en la materia (Decreto-ley de 9 de Enero y orden ministerial de 5 de Abril último), es a dicha Junta Delegada a quien corresponde dictaminar y resolver acerca de cuanto se relacione con el acondicionamiento, conservación, custodia y protección de las joyas, objetos, ornamentos, enseres, ropajes, etc., que puedan encontrarse en las Iglesias, Monasterios y edificios similares de la capital de la República.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 13 de Agosto de 1937.



*Fernand*  
- Sr. Ministro de Justicia.



## MINISTERIO DE JUSTICIA

Madrid, 19 de agosto de 1937.

Exmo. Sr. Ministro de Justicia.

Mi respetado y querido D. Manuel:

Todas las cosas marchan. Gracias a Dios, como soy bre ruedas, y como son varios los puntos sobre los que tengo que comunicarme con Vd., procederemos con orden:

1.º Tengo ya instalada mi oficina en Surbano 56 y tanto Pérez Valledo como el jefe del Personal y demás compañeros han sido y son conmigo amabilísimos. Me han designado mecanógrafa y me han dicho que puedo reclamar más personal si lo necesitase.

Ya están acudiendo sacerdotes para su inscripción pero aún no puedo comenzar porque la falté absoluta de papel nos ha impedido preparar las fichas. Buscando en Palacio Episcopal hemos descubierto grandes existencias y confeccionaremos enseguida las fichas y el libro registro en hojas sueltas: remito a Vd. modelo de las hojas del libro, esperando que Vd. modificará el



## MINISTERIO DE JUSTICIA

los tres libros existentes, lo haremos tan pronto como los reclame.

3.º La película un poco despacio, aunque hoy daremos un enorme avance.

Estuvo anoche con el general Míaña más de una hora. Estuvo amabilísimo. Le conté todo el proyecto de película y culto que mereció su aprobación. Esta tarde, en un coche cedido por él, vamos a Alcalá de Henares para filmar el establecimiento penitenciario y una residencia de religiosas. El General me ha prometido también redimir enseguida el archivo de San Antonio, único que faltaba.

4.º Ahora una noticia que sé le llenará de alegría. Los socialistas nos devuelven el Palacio Episcopal íntegramente. Sólo se necesita dos letras del Sr. Ministro como documento justificativo de la cesión. Lo atrevo a incluirle a Vd. modelo de lo que debe decir a Mi-

contenido si lo creyese oportuno.

Estoy visitando a representantes de partidos y periódicos para ambientar nuestro deseo. Hasta ahora todo han sido éxitos y sólo tomo un poco la entrevista con los directores de Castilla Libre y C.N.T. He hablado ya con muchos genetistas y todos consideran viable y acaedero lo que intentamos. Tendré a Vd. al corriente, no sólo de la marcha general sino también de los incidentes que se produzcan. Quiera Dios que no ocurra.

2.º He registrado el archivo perteneciente a Congregaciones religiosas, que se compone de más de cuatro mil expedientes perfectamente organizados en un magnífico fichero y tres libros sobre las mismas, de los que remito a Vd. una hoja inservible.

Estimo que este fichero no debe llevarse a Valencia. Sus cajas metálicas sufrirían considerables desperfectos, dada su complejidad, y por otra parte ningún beneficio de momento podría obtenerse de su traslado. Me parece lo más acertado que en caso de necesidad Vd. reclame los datos oportunos y los enviemos sin dilación alguna; si quiere Vd. que le remita

lario de la Cruz, después de una larga conversación con él. Hace Vd. de ella el uso que quiera, pero las ideas creo deben ser las que expongo.

Nada más, queridísimo D. Manuel. Enseguida empuaré la visita de pastores protestantes y la recogida de ornamentos y objetos. Los artilleros que utilizan la Almudena están amabilísimos conmigo y me han invitado a almorzar con ellos. Le digo todo esto para que se dé cuenta del medio en que me muevo. Quiera Dios no tropecemos con más graves dificultades; de no trocarse el carro, en un plazo de dos meses habrá cambiado por completo el panorama religioso de Madrid. Se me olvidaba decirle que también estuve en la Dirección General de Seguridad y que igualmente he sido generosísimo conmigo y están dispuestos a ayudarnos en nuestra obra.

Le saluda muy respetuosamente su capellán

*Desario Lobo*

## DOCUMENTO N° 387

UNA ORDEN DE JUSTICIA CONTRA LOS FALSOS DENUNCIADORES  
POR VENGANZAS Y ODIOS PERSONALES

Valencia 12, 3 tarde.—La "Gaceta" publica una orden de Justicia, dirigida al fiscal general, en la que aparecen los siguientes cargos:

"Entre los deberes impuestos a la ciudadanía, se encuentra el de proporcionar al Poder público los elementos de información y denuncia de traidores, espías y rebeldes emboscados en nuestras filas, encubiertos por un carné político o sindical.

El realizar esa labor es un acto de adhesión al régimen y de cumplimiento del deber. Mas, con frecuencia, se observa que esta misión sagrada impuesta por las leyes a los ciudadanos, de poner en conocimiento de la autoridad los atentados cometidos o en curso contra la paz pública y contra la seguridad del Estado, se convierte en manos de ventajistas y envilecidos en falsas declaraciones que intentan perturbar el ejercicio de la autoridad, distrayendo su atención del cuidado de los negocios públicos, para ponerlas al servicio de concupiscencias lugareñas, venganzas personales y odios.

"Quien a ciencia y paciencia de no ser cierta una aseveración, lanza al público desde las columnas de un periódico o amparado en el prestigio de una organización antifascista, comete un delito contra la Democracia y la República, y labora de tal modo por la rebelión contra la que combatimos. Quien moteja de fascista, traidor y antirrevolucionario y enemigo del pueblo a una persona determinada y a un grupo de personas, sin razón ni fundamento bastante, o sin que las autoridades hayan fallado el caso, falta a su deber y conculca las leyes por

cuyo triunfo se bate el pueblo a quien se invoca para adoptar esas actitudes.

"El que denuncia a un ciudadano por ser sacerdote de una religión o por administrar un sacramento, al igual que quien utiliza las acciones judiciales para cubrir fines inconfesables, cualesquiera que sean sus motivos, mientras éstos no sean legítimos, causa una perturbación innecesaria y lesiva al orden público, cuando no comete un delito reprobable digno de la sanción penal.

"Los Tribunales están a disposición de cuantos quieran honrar su ciudadanía y colaborar en la gestión del Poder público, aportando motivos de información, cualesquiera que sea su clase y modo de producirse, siempre que esa colaboración vaya acompañada de una sola condición: la verdad. Para quien así se comporte, este Ministerio no puede tener otro trato que de compañero en la lucha contra los enemigos de la Libertad, de la Democracia y de la República. Pero es intolerable que no ha de subsistir en adelante el hecho lamentable y bochornoso de que se produzcan constantemente denuncias falsas, sea cualquiera el móvil que las inspira."

Termina dirigiéndose al fiscal general para que por el procedimiento más eficaz y de mayor divulgación haga llegar las indicaciones de esta orden a todos los funcionarios encargados de mantener el vigor de las leyes en su respectivo territorio.

FEBUS.

(A. B. C.), de Madrid,  
13 de agosto de 1937.)

## DOCUMENTO N° 388

## L'EXERCICE DU CULTE EN ESPAGNE ROUGE

Le ministre de la Justice du gouvernement de Valence, M. Irujo, a répondu à la lettre collective des Evêques espagnols à ceux du monde entier, par une déclaration qui révèle sans équivoque quelle est la véritable situation du culte catholique en Espagne.

M. Irujo déclare, comme les légations se sont empressées de le diffuser à l'étranger, que le gouvernement de Valence a estimé bon de permettre le rétablissement de l'exercice du culte, mais dans le privé.

C'est avouer, d'une part, par un document authentique, ce que tout le monde savait déjà: que depuis le 18 juillet 1936 on a considéré comme un délit, sur le territoire occupé par les gouvernements de Valence et de Barcelone, l'exercice privé du culte catholique. On ne peut concevoir d'attentat plus monstrueux contre la liberté de conscience ni contre les droits les plus intimes et les plus sacrés de la personnalité humaine. D'autre part, le gouvernement de Valence, en rétablissant l'exercice privé du culte, avoue son impuissance à garantir aux citoyens qui restent par la force sous son pouvoir, l'exercice public du droit qu'on leur reconnaît dans le privé.

C'est là une déclaration sans précédents. Le gouvernement de Valence, sous l'influence de la conscience universelle, autorise les catholiques à se livrer au culte clandestin de leur religion. C'est-à-dire qu'après 20 siècles de christianisme il assigne officiellement aux catholiques la situation qu'ils avaient aux premiers temps héroïques des catacombes!

M. Irujo ajoute que l'on autorise

ra bientôt à nouveau l'exercice public du culte catholique et la réouverture des églises. De quelles églises? Certainement pas de celles qui ont été incendiées, ou détruites pierre par pierre. Et avec quels prêtres? Sûrement pas avec les milliers et les milliers qui ont été assassinés pour le seul fait de leur condition de Ministres de Dieu.

Pour pallier le terrible aveu que renferme ce document, le ministre de la Justice dit que "les premiers temps de la rébellion militaire, on ne put empêcher que le peuple, sachant que quelques prêtres avaient fait cause commune avec les militaires contre le peuple lui-même, exprimât sa répulsion contre les ecclésiastiques".

C'est un paragraphe malheureux qui cherche à justifier ce qui n'a pas de justification possible. Il est faux que les prêtres catholiques se soient livrés à des actes de rébellion. A Barcelone, par exemple, les militaires, pour des raisons stratégiques avaient occupé le couvent des carmélites de la Diagonale. Ils occupèrent pour les mêmes raisons, parmi d'autres édifices, l'Université et l'édifice des Téléphones. Si on veut profiter de cette circonstance pour chercher à justifier l'incendie de toutes les églises et l'assassinat en masse des prêtres, on aurait pu provoquer le même argument pour justifier l'incendie de l'Université ou de l'édifice des Téléphones et l'assassinat des professeurs ou des téléphonistes. Il est vrai que quelques professeurs et quelques employés des Téléphones ont été assassinés, mais les anarcho-syndicalistes eux-mêmes n'ont pas cherché à justifier ces crimes en disant que les militaires occupaient l'un ou l'autre de

ces edificios. Et dans la plupart des villages, les églises furent brûlées et les prêtres assassinés sans même qu'il y ait eu la moindre lutte.

Le terrible aveu auquel le soi-disant gouvernement de Valence a été obligé, aura certainement une seconde partie. On peut la prédire facilement. Malgré la décision prise par le Conseil des ministres de Valence, malgré la volonté affirmée par le ministre de la Justice, ni le culte clandestin ni le culte public ne pourront être rétablis. La cause en sera, non seulement le manque d'édifices religieux et de prêtres, mais la haine satanique de la popula-

ce anarcho-communiste contre tout ce qui signifie une idée quelconque de piété. Les révolutionnaires rouges ne se sont pas révoltés seulement contre le clergé et les fidèles de l'Eglise catholique; leur révolte n'a pas été seulement une tyrannie. Ils se sont révoltés contre l'idée même de Dieu. Leur révolte a été une explosion atavique d'aberration antichrétienne. Les objets religieux arrachés de chez les particuliers par la violence, ont été brûlés en public. On a même fait disparaître les croix sur les tombes sacrées des cimetières.

(“La Métropole”, 14 de agosto de 1937.)

## DOCUMENTO N° 389

### EL CULTO CATOLICO

El señor Irujo ha entregado una nota a la prensa sobre el culto religioso, en la que a modo de aclaración pretende fijar un criterio de Gobierno, que, por no ajustarse a la verdad, estimamos será útil para nuestros lectores que nosotros lo reduzcamos a sus términos exactos.

Es cierto que el señor Irujo ha planteado más de una vez en el seno del Gobierno su deseo y el de sus amigos de que se normalizasen en la España leal los ejercicios del culto religioso. Según nuestras noticias, últimamente pretendió que el Gobierno aprobase un decreto con esta finalidad, decreto que unánimemente fue rechazado por los ministros del Frente Popular. No se podía “decretar” el restablecimiento de lo que no ha sido abolido por ninguna ley. El ejercicio del culto, como es notorio, ha quedado públicamente suspendido a raíz de la traición de los generales fascistas, junto a los cuales se encontraban en su casi totalidad los “ministros de Dios en la tierra”, con olvido in calificable de su pacífica función.

El clero —salvo honrosas excepciones— tomó partida por los facciosos, y el pueblo, en legítima defensa, luchó, “no contra los creyentes”, sino contra los mercaderes de la Iglesia, que en infinidad de pueblos y ciudades convirtieron los templos, la “Casa de Dios”, en depósitos de armas, en centros de espionaje y conspiración y en fortalezas desde las que con las armas se combatía al pueblo. Por esto ha quedado en suspenso el ejercicio del culto católico en la España republicana. La beligerancia del clero en la terrible contienda que ensangrienta nuestro país fue el origen y motivo de esta situación que el pueblo no buscó ni provocó.

A esta conocida verdad, los ministros comunistas en el seno del Gobierno agregaron razones que podemos resumir así:

No somos creyentes. Hemos sido y somos partidarios de la libertad de cultos. No somos enemigos de los católicos. Nunca nos hemos pronunciado contra el derecho a ejercer públicamente los ejercicios

de la religión cristiana. Y justamente por este respeto que sentimos y practicamos hacia los sinceramente creyentes, estimamos impropio en el momento actual la apertura de iglesias y capillas. ¿Por qué? Porque, enemigos mortales de los fascistas, no queremos que éstos utilicen la bondad de los sencillos creyentes para convertir de nuevo las iglesias y sacristías en antros de conspiración contra nuestro pueblo en armas. Los fascistas ampararían su obra de provocación y espionaje bajo el manto de la fe, y cuando la acción policíaca tendría que llegar a ellos pretenderían sublevar la conciencia de los católicos diciendo que se les perseguía, no por fascistas, no por espías o provocadores, sino por ser creyentes. La apertura de iglesias y capillas sería, quisieranlo o no los católicos, centros de reunión de todos los enemigos de la República.

Por eso, para evitar que gentes poco escrupulosas especulen con los

sentimientos de la parte creyente de nuestro pueblo; gentes que, aun siendo católicas, odian y detestan a los fascistas que han abierto las puertas de España a la invasión extranjera, los ministros comunistas, así como el resto de los ministros del Frente Popular, estimaron no oportuna la pretensión del señor Irujo.

Quede, pues, clara la verdad de lo acordado en el Consejo de Ministros. Y si el señor Irujo y sus amigos querían ponerse “a bien con Dios”, nadie ni nada se lo impedía hacerlo en la intimidad de su hogar, sin apelar a esa ostentosa publicidad, cuyos fines o no se comprenden o están muy claros. Tal es el juicio que nos merece la “santa” intención que adivinamos ha guiado al señor Irujo al dar a la prensa una interpretación muy personal de una deliberación del Consejo de Ministros.

(“Frente Rojo”, 17 de agosto de 1937.)

## DOCUMENTO N° 390

### E U T R A P E L I A S

#### Misas “rojas” y Misas “negras”

El pasado domingo, en una capilla instalada en la oficina de la Delegación Vasca de Valencia, se celebró una Misa. Una Misa autorizada: puesto que el Ministro de Justicia ha dispuesto que, en privado, todas las religiones, cualquiera que fueren, podrán practicar actos de culto.

Comprendemos el asombro que la medida habrá causado, no entre los requetés y sus curas de trabuco en mano y escapulario en bandolera —que unos y otros son incapaces de asombrarse de nada: su cerebro es de fósil cuaternario—, pero sí entre los católicos de buena fe que pueden existir al otro lado de la trinchera, y, en especial, entre los con-

servadores de todos los países desde el romano y apostólico Schuchsnig, al anglicano mister Eden...

—¡Cómo! —dirán—. El Gobierno de Valencia permite que se celebren misas... Serán unas misas “rojas”...

Perfecto. Nos quedamos con esta clase de misas. No serán, por cierto, como aquellas que celebraban los facciosos en la Casa de Campo de Madrid, todos los domingos; terminadas las cuales, al grito de ¡Viva Cristo Rey!, intentaban asaltar las trincheras republicanas, enviaban luego unos aviones alemanes para que asesinaran unos cuantos niños que jugaban a la comba, y termina-

ban reclamando el auxilio de los marroquíes y, si era necesario, hasta el de Mahoma!

Nos quedamos —puesto que la libertad de conciencia existe en la República— con el verdadero culto: el que se siente —los que lo sientan— en el corazón. Los que no practicamos ninguna religión —pero comprendemos que otros la practiquen— no queremos un culto con obispos perfumados con lo mejor de Coty, ni peanas flanqueadas por tri-

cornios, ni curas bárbaros que al alzar, entonen la marcha de Oriamendi; ni ignacianos caballeros de industria...

¿Misa roja? Por qué no... Siempre será mejor que una Misa negra, de éstas que Hitler —aliado de Franco—, califica en sus periódicos de "misas pornográficas".

C.

("El Noticiero Universal",  
diario de la noche (Ugetizante),  
martes, 17 de agosto de 1937.)

## DOCUMENTO Nº 391

## LA LIBERTAD DE CULTOS

## LA REVOLUCION ES COMPATIBLE CON LA JUSTICIA

La resolución que el Gobierno, por iniciativa del Ministro de Justicia, acaba de dictar en el sentido de proteger el culto católico, ha despertado alguna alarma aun entre elementos liberales, que mal podrían impugnar aquella disposición. En nuestro sentir, ambas actitudes tienen sobrado fundamento y ambas pueden contribuir a la mejor solución del problema que las relaciona.

A decir verdad, no se nos han dado muchos motivos para creer que el verdadero cristianismo —tan diferente de las rutinas que se llaman cristianas— esté muy arraigado en España. Las páginas más cruentas de nuestra historia, lo mismo en la guerra que en la paz, han sido escritas en nombre de Cristo, enemigo acérrimo de toda crueldad. Las prácticas religiosas de la sociedad en que todos nosotros nos formamos eran un sarcasmo. Todavía ayer, en vísperas de la rebelión, personas que podían presentarse como dechado de virtudes relativas ante lo mejor de la España conservadora, pedían que se fusilara a los enemigos de "la buena causa", y lo pedían

con los mismos labios que momentos antes y momentos después murmurarían devotamente "y perdonanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores". En cuanto a lo que hemos visto o sabido después del 18 de julio del 36, lo que en nombre de la religión se ha hecho en la otra España, no tiene nombre; y en la España nuestra, si nos fijamos en los católicos que conocemos con más intimidad, les oiremos quejarse de la escasez de viveres, de la pérdida de influencia, de la falta de negocios, de la baja de valores, de las mil y una incomodidades inherentes a la guerra y al sitio; pero, ¿hay alguien que les haya oído quejarse de que no haya Misa?

Sin embargo, no se puede discutir el derecho que todo ciudadano tiene a profesar y practicar la religión que quiera. En Rusia, donde la Revolución ha llegado más lejos que en ningún otro pueblo, hay libertad de conciencia. Donde no la hay es en Alemania. Allí, Hitler, que se permite tener toda la fe que se necesita para creer que sus propios antepasados fuesen lo sufici-

cientemente escrupulosos para impedir que se colase en el árbol genealógico sangre no aria, niega a los demás el derecho a tener una fe mucho más natural: la que determine su actitud ante el arcano de la Naturaleza. Negar la libertad de conciencia a los conciudadanos equivale, pues, a remedar la intolerancia del "führer".

En un principio, cuando se desató la furia popular en que bullían odios y rencores de muchos años, se explica que se cometiesen excesos. El que más y el que menos, era raro el hombre del pueblo que no había sido víctima de la influencia dominante que disfrutaban los explotadores de aquella falsa religiosidad, que perseguía despiadadamente a quienquiera que osase pensar según su libre albedrío. Pero habría sido mucho más conveniente aquel furor inicial si hubiese sido aplicado con discernimiento. Había entre los católicos quien merecía muy severo castigo, y había quien no solamente no lo merecía, sino que habría ayudado a castigar; y todos ellos han sufrido los embates de aquella furia indistintamente. A pesar de esto, hay católicos que han prestado poca ayuda a la causa antifascista. A uno de ellos le hemos oído decir —y sólo a título de opinión ajena lo citamos— que uno de los errores del movimiento popular había consistido en no percatarse de que el bajo clero estaba tan descontento de los prelados como los obreros lo estaban de los patronos, y por causas semejantes; y que si se hubiese atacado a los obispos y a sus camarillas y respetado al miserable clero —salvo casos especiales—, se le habrían ahorrado no pocas dificultades y aumentado numerosos partidarios a la revolución del proleta-

riado. Todavía hace pocos días que el Padre Rodés, del Observatorio del Ebro, hacía en un periódico inglés unas declaraciones en las que, con un espíritu mucho más cristiano que el de esos prelados que andan por la otra España tratando de convertir ovejas en lobos, dice todo lo bueno que sabe de nuestro campo, particularmente de lo que se refiere a la religión. Entre otros datos favorables al antifascismo, cita el caso ejemplar del pueblo de Llanes, de la provincia de Oviedo. Allí, según el Padre Rodés, hay siete hermanos religiosos que siguen dedicados a la enseñanza sin que nadie se meta con ellos. A esto, quienquiera que esté bien enterado de lo que pasa en aquel culto rincón asturiano, puede agregar que en la villa de Llanes se ha hecho la revolución sin matar a nadie ni destruir nada, lo que honra a los socialistas, comunistas, ugetistas, cenetistas y republicanos que han dirigido los destinos de aquel pueblo en estos últimos años.

Hace un par de días dedicábamos nuestro contrafondo a comentar elogiosamente la actitud de nuestros Tribunales populares respecto de ciertos religiosos, cuya conducta un fiscal comunista aprobó en vez de reprobar. Estamos a tiempo para demostrar que el espíritu revolucionario no está reñido con la Justicia. A eso contribuye la disposición del Gobierno que ofrece amparo al culto católico. Pero como no estamos dispuestos a volver a las andadas, haremos bien igualmente en poner en guardia a la República, a fin de que la libertad de conciencia de los unos no vuelva a ser utilizada en contra de la libertad de los demás.

("El Socialista", de Madrid,  
21 de agosto de 1937.)

## DOCUMENTO N° 392

## UNAS MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE JUSTICIA

*"La libertad de cultos, dice el señor Irujo, en nada pugna con los avances de clases sociales que defienden la independencia de nuestro territorio"*

La noticia reciente de haberse celebrado una Misa en la Delegación Vasca, domicilio del ministro señor Manuel de Irujo, nos llevó a solicitar unas manifestaciones del ilustre vasco.

Nos ha dicho éste:

"La libertad del culto es precepto constitucional. Las democracias organizadas han de sustentarse en una amplia base de libertad y convivencia.

"Creo bien definida la actitud ejemplar del pueblo vasco, y en Bilbao se han celebrado sin interrupción las manifestaciones de culto, cuyos sacerdotes celebrantes iban del altar a la trinchera.

"Yo soy eminentemente republicano, vasco y católico, sin que en nin-

gún momento haya sentido debilidad ni falta de confianza en nuestra justa causa.

"Hemos ido a defender nuestra República con todo el entusiasmo de las convicciones profundamente sentidas y preconizamos la libertad más amplia que pueda contenerse en la verdadera concepción de la democracia.

"La libertad de culto es sencillamente el postulado lógico de un Estado que cumple su ley fundamental en un régimen de orden, que en nada pugna con los avances merecidos de clases sociales que defienden la santa independencia de nuestro territorio."

(*"La Voz Valenciana"*,  
17 de agosto de 1937.)

## DOCUMENTO N° 393

## POLITICA I RELIGIO

Una bandera del feixisme, és la religió. Una justificació del seu al·lucament, és la persecució religiosa. La clerecia, fent causa comú amb els militaristes i el capitalisme, ha abandonat totalment la seva finalitat espiritual per a llançar-se a la lluita en defensa d'uns interessos que, precisament, no tenen res a veure amb aquella finalitat substancial.

No és la primera vegada que a Espanya l'Església es declara belligerant. La guerra civil del segle passat tingué més de religiosa que de política. El carlisme, en defensar el seu ideal polític —ideal re-

gressiu i àdhuc anticristià— afirmava defensar també l'ideal religiós. Els identificava tots dos, i això li semblava suficient per a combatre les forces populars. La posició de la clerecia d'aleshores produïa les reaccions del 1833 i del 1835.

Però l'Església militant, a desgrat d'aquestes experiències —amb incendis d'edificis religiosos i amb sacrificis humans— seguia amb la seva posició d'intransigència. Els tímids assaigs de les Constitucions del 1855, 1869 i 1876 establínt una certa tolerància respecte l'ús de les altres religions, provocaven explosions d'hostilitat de la clerecia.

L'any 1855 aquesta protesta sortia a la superfície; l'any 1869 bisbes i sacerdots mobilitzaven els fidels per a sol·licitar el restabliment d'allò que ells en deien i en diuen "unitat de la fe"; l'any 1876 les dames aristocràtiques clamaven per l'exclusivitat de la religió catòlica.

L'opinió liberal no podia fer sentir la seva veu. L'Església exercia una decisiva influència en la governació del país. I els alts Poders de l'Estat —un Estat esqueletic— sumaven el seu esforç al de la intransigència clerical. Per això quan s'intentava la reforma de l'article onzè de la Constitució del 1876, no ja en el sentit de separar l'Església de l'Estat, sinó de permetre que els protestants gaudissin de la llibertat suficient per a practicar els seus cultes, s'iniciava una reacció extraordinària. L'Església pressionava i l'Estat no s'atrevia a reformar res.

En advenir la República els catòlics volgueren adoptar una posició de màrtirs. Cridaven com si algú els perseguís. La clerecia s'entestava altra vegada a fer inseparables el sentiment religiós i la filiació política. No volgueren renunciar a l'ideal monàrquic, creient que si la corona era restaurada, seria restablerta també com a oficial de l'Estat la religió catòlica. El 25 d'abril del 1931 el cardenal-arquebisbe de Toledo publicava una carta contra el règim. El bisbe de Vitòria, dies més tard, expressava l'odi que sentia per la democràcia republicana. I la multitud es llançava al carrer el 10 de maig a cremar convents.

Però el Govern, fidel als principis liberals, publicava el 22 de maig un decret de Justícia en el qual es proclamava la llibertat de cultes i autoritzava les confessions per a l'exercici públic i privat dels seus rites. L'Estat delimitava perfectament els dos camps: aquí l'Estat; allà l'Església. Muñoz Torrero, sacerdot, havia afirmat amb raó que

el concixement de les matèries espirituals pertanyia exclusivament a la potestat eclesiàstica, i que els assumptes temporals eren privatis de la potestat civil.

Que la República francesa havia esperat trenta anys per arribar a la separació? En efecte; però el retard, la vacil·lació amb què la III República francesa afrontà el problema polític-eclesiàstic, fou causa de les seves crisis més fortes, perquè va donar-se motiu a uns atacs parcials que pertorbaven la vida pública.

La República espanyola podia actuar, en aquest sentit, amb major independència. El 14 d'abril quedava anul·lat el Concordat amb Roma. Es doctrina reconeguda pels tractadistes de dret canònic que els concordats són pactes bilaterals entre el Vaticà i el cap de l'Estat que els signa. Es a dir, el Concordat del 1851 era fet entre el Vaticà i la reina Isabel. Quan sobrevé, per tant, un canvi de règim en un país, automàticament el pacte bilateral queda trencat. Un dels contractants perd autoritat i força legal, i cessa la vigència del pacte.

Han passat moltes coses en sis anys i quatre mesos. Passen moltes coses. Una profunda commoció ha pertorbat, i pertorba, greument la vida del país. El ministre de Justícia, però —home catòlic— ha permès, en privat —amb les limitacions necessàries— l'exercici del culte catòlic. No hi tenim res a dir. Però cal fer un saludable advertiment: la represa d'aquest culte que, després, a l'hora de la normalitat, potser es farà extensiva, no ha de significar un retorn a l'anterior estat de coses. Ha de quedar ben concretada i ben entesa la funció de l'Església. La barreja de la religió amb la política produeix fatalment un explosiu: el clericalisme. I el clericalisme, com el militarisme, com tot el que suposa ingerència en la governació de l'Estat, és perjudicial

no sols per l'Estat, sinó també per allò que la mateixa ingerència representa.

Els creients espanyols han de sentir la religió com un estat de consciència, no com una arma política. L'experiència els ha estat prou dura. Que ningú no oblidí que si la fe catòlica hagués estat un sentiment consubstancial amb el poble, més que un ambient mudables si hagues tineut substancial amb el poble, més que un ambient mudable; si hagues tingut en profunditat de convicció tot el que tenia de superfície social; si el catòlic se l'hagués ensenyat a ésser-ho mes que a apa-

rentar-ho; si la majoria dels creients no haguessin confós la religió amb els seus rites, la fe amb la rutina i l'oració amb el monòleg, aleshores la religió hauria sobreviscut a la separació de l'Església i l'Estat, perquè no necessitaria del seu ajut ni de l'ortopedia oficial, sinó que s'alimentaria d'ella mateixa; de la fe que, quan ho és, està al marge i per damunt de l'Estat i a prova de lleis i de contagis.

J. M. LLADO FIGUERES.

("La Humanitat",  
órgano oficioso de E. R. de C.,  
21 de agosto de 1937.)

## DOCUMENTO N° 394

MADRID, TRINCHERA DEL MUNDO

*La primera libertad, la de conciencia*

Diferencia al hombre de la bestia su capacidad de raciocinio y su potencialidad de emoción. El poder que posee de situarse al margen de su instinto, por encima de su instinto, contra su instinto. Y el de soñar despierto. Y el de superación de sí mismo. Y el de lograr explicarse todo, ¡hasta lo inexplicable!

En la mente del primer hombre, aún no evolucionado plenamente, que vio arder un bosque por la acción de un rayo, nació un concepto de lo sobrenatural; es decir, de una fuerza superior que estaba sobre él, sobre su naturaleza, y, postrado de rodillas, adoró al fuego. Y creó una religión. En la conciencia del primer hombre que soñó que veía y hablaba a sus padres, a sus abuelos muertos, nació la idea prima de la inmortalidad. La superación sobre la muerte. Con la desgracia continuada en circunstancias idénticas, surgió la superstición. La subjetiva protesta a desaparecer con la defi-

nitiva quiebra de su fisiología le hizo creer —consuelo tomado en fe— en una vida ultraterrena. Unos cuantos hombres más avisados que aquellos otros entre los que convivían, organizaron, encuadraron, formalizaron creencias, inquietudes espirituales y supersticiones y nacieron las religiones. Y las clases sacerdotales, naturalmente. Que desde que el mundo es mundo, no hay nadie que organice algo nada más que por que sí. El espíritu de casta o de clase —según quién organice— es algo consubstancial. Y el organizador se trueca con suma facilidad en mangoneador.

Para los sacerdotes, fe es creer en lo que no vimos; para los políticos individualistas o fascistas, creer en lo que no veremos. Pero muchas gentes tienen fe religiosa o sacerdotal, que, aunque no es lo mismo, es algo muy parecido por los efectos. Y esta fe hay que respetarla. Hay que tolerarla. Hay que transigir con ella y con ellos. Con

los que la tienen y con los que dicen tenerla. Y con los que de ella viven.

Toda religión positiva ha menester de culto externo. Nunca habrá una razón —porque la fe no entiende de razones— lo suficientemente fuerte para que por orden, ley o disposición gubernamental pueda ser prohibido un culto que no atente a la moral social o a la biológica.

Si hay un terreno absolutamente inexpugnable para la violencia, este terreno es el de la conciencia. El mayor fracaso de la fuerza se manifiesta y prueba cuando trata de arrancar una creencia. Y para el hombre las creencias es algo consubstancial con su naturaleza. Con el hombre totalmente evolucionado o en vías de evolución.

El mayor dislate en que han incurrido diversos poderes públicos a través de los siglos, ha sido las persecuciones religiosas. Y en sus persecuciones han fundado la mayoría de las religiones su proselitismo.

Es fama que cuando Godofredo de Bouillón entró en Jerusalén, llegaba la sangre a las bridas de los caballos. Y los hermanos, y las mujeres, y los hijos de los judíos y de los musulmanes sacrificados, siguieron siendo judíos y musulmanes. Y los cruzados tuvieron que evacuar Tierra Santa...

Dejemos a los creyentes españoles que practiquen tranquilamente los ritos de su religión, sea ésta la que fuere. Es una medida de razón. Y de justicia. Y de buena política. Y democrática, porque democracia es publicidad. Más vale que el que quiera acuda a una Misa públicamente a implorar del Todopoderoso la paz de España, que no que se reúnan seudocreyentes clandestinamente, con el pretexto de practicar el rito de su credo, a laborar con un afán fratricida para que la guerra continúe...

IVÁN PEÑALBA.

("A. B. C.", de Madrid,  
22 de agosto de 1937.)

## DOCUMENTO N° 395

EL CATOLICISME HITLERIA

Mentre per una part tenim el diputat a les Corts d'Espanya, Gómez Hidalgo, que protesta per la disposició del Govern de la República d'emparar el culte catòlic, per l'altra constatem l'actitud del pirata imperialista Hitler, que fonamenta la seva intervenció armada a la Península, precisament, en nom d'aquest empar de caràcter espiritual.

No volem nosaltres, de cap de les maneres, defensar la religió que tenia endogalat el poble amb les cadenes del temor, de la ignorància, de la superstició i dels càstigs infernals per a "in aeternum" —en llatí i tot— amb què se l'amenaçava constantment pels ministres del

déu judaic. No podem oblidar pas la frase —consigna viva— de Lenin, quan deia que "la religió és l'opi del poble", allò que l'adorm, que li entorboleix els sentits i la real visió de totes les coses.

Això no vol dir, però, que no deixem de denunciar la posició de l'hitlerisme quan proclama que si fa d'assassí dels pobles ibèrics és en nom d'aquesta religió ultratjada —al seu dir— pels "roigs", que cometen el gran pecat de defensar llur vida agredida traïdorament pels generals facciosos. Hitler, l'hitlerisme, no pot dir una tal cosa, puix que en el seu país no ha fet res més que perseguir la religió catò-

lica, apostòlica i romana, amb tota mena de procediments que van des del ridícul públic —l'exhibició vergonyosa del creient pels carrers— fins a la desaparició, amb sang i tortura, dels mateixos creients.

¿Hitler, catòlic? Hitler, l'ari, el que voldria restituir el culte salvatge a Wotan? El que alimenta la follia —fins ara frustrada— d'ésser la vivent representació d'un déu únic a la terra?

No es pot demanar més hipocresia, més inconsciència, més idiotesa. Aquell que vol defensar davant del món la religió cristiana, és el megalòman i l'autarca que estrangula la mateixa religió cristiana dins les seves mans en el país en el qual

## DOCUMENTO N° 396

### QUATORZE MILLE PRETRES ET RELIGIEUSES ON OBTENU LE DROIT DE PRATIQUER LIBREMENT LEUR CULTE EN ESPAGNE REPUBLICAINE

Valence, 7 Août. — Le couvent de Valence, où se trouvent actuellement 140 religieuses a été rouvert; d'autres couvents seront reaverts sous peu.

Ces mesures, prises par décision du Conseil des Ministres constituent un pas décisif sur la voie du rétablissement inconditionné de la liberté religieuse en Espagne républicaine.

D'autre part, M. Irujo, Ministre de la Justice, a donné à 14.000 prêtres et religieuses de l'Espagne lo-

mana despòticament. Per altra banda, si les masses populars hispàniques van acabar el 19 de juliol amb l'histrionisme catòlic, no ho van fer pas pel sentit filosòfic que té, sinó pels privilegis i pel negoci d'explotació iniqua que els seus acòlits feien, durant segles, al poble pacient.

Quant a l'actitud de Gómez Hidalgo, contraposada a la de l'hitlerisme absorbent i agressor, davant el nomplex internacional, només podem dir que ens ha de fer meditar.

S. ROCA I ROCA.

(“Trebball”, òrgan central del P.S.Ú. de C. (I.C.), diumenge, 22 d'agost del 1937.)

yale le droit de pratiquer librement le culte.

Le Gouvernement républicain manifeste ainsi son intention d'arriver progressivement au rétablissement du service religieux dans les églises. S'il ne procède pas à la reouverture immédiate des églises c'est que le Gouvernement républicain est obligé de se souvenir que les hauts dignitaires de l'Eglise, en s'alliant aux rebelles se sont aliéné le von-vouloir du Peuple espagnol.

(“Agence Espagne”, 8 de agosto de 1937.)

## DOCUMENTO N° 397

### LOS SERVICIOS RELIGIOSOS PRIVADOS SON AUTORIZADOS

Valencia, 7 de agosto. — Se anuncia que el señor Irujo, ministro de Justicia, ha sido autorizado hoy por el Gabinete Republicano Español para entregar las licencias especia-

les a los sacerdotes católicos que deseen ejercer los servicios religiosos privados en el territorio de la República Española.

(“La Dépêche”, 8 de agosto de 1937.)

## DOCUMENTO N° 398

### LA CUESTION RELIGIOSA

#### *El ejercicio del culto en la España Republicana*

Nos comunican de Valencia:

Don Manuel Irujo, ministro de Justicia, ha anunciado que el Gobierno había juzgado oportuno permitir de nuevo el ejercicio del culto, aunque sólo en privado por el momento.

El abrir las iglesias públicas se deja para más tarde.

“El Gobierno de la República, dice el ministro, es plenamente liberal. Trata de hacer que la libertad de cultos que es un principio constitucional, sea una realidad en España con el triunfo de la República. En los primeros momentos de la rebelión militar no pudo impedirse que el pueblo, al ver que algunos sacerdotes hacían contra él causa común con los militares, expresasen su repulsión contra las cosas eclesiásticas; pero hoy el Gobierno impone el orden lo mismo en la retaguardia que en el frente. Por esto se propone volver a la libertad de conciencia y de cultos, haciendo de este principio el postulado del orden y de la justicia democrática.

“En el decurso del último Consejo de Ministros, he propuesto la creación de un comisariato de cultos para llevar a la práctica el con-

tenido de las leyes sobre Congregaciones y Confesiones, leyes que establecen de una manera definitiva el régimen de libertad de cultos para todas las iglesias que se sometan a las disposiciones legales.”

El ministro espera por otra parte que la apertura de las iglesias podrá verificarse en un espacio de tiempo muy corto, el tiempo justo que se necesita para volver a la normalidad la situación de los sacerdotes y de los practicantes.

Hablando de la situación de las religiosas, el señor Irujo declaró:

“Actualmente, el Ministerio de Justicia acoge a las religiosas y organiza con ellas talleres de confección de ropa para los hospitales y combatientes. Así, puede verse hoy día en un convento de Valencia a 160 Hermanitas de los Pobres trabajando febrilmente, bajo una dirección técnica. Esto sólo es un comienzo, pero creo que rápidamente progresaremos.”

Para dar un ejemplo del espíritu liberal del pueblo español, el ministro recuerda que muchos sacerdotes católicos que se han inscrito en el Ministerio de Justicia, tenían salvoconductos entregados en los primeros días de la guerra civil por

el Partido Comunista. Este detalle muestra bastante que el sectarismo no está de parte de los "rojos".

El señor Irujo terminó así su declaración:

"Mientras yo esté al frente de este Ministerio, mi departamento se limitará a restablecer estrictamen-

te la aplicación de las leyes, a fin de que la defensa de la República signifique el respeto de la conciencia individual, y, por tanto, de la conciencia religiosa de cada ciudadano, mas sin permitir que las comunidades eclesiásticas laboren contra el Estado."

## DOCUMENTO N° 399



MINISTERIO DE JUSTICIA

## CONFESIONES RELIGIOSAS

**En respuesta a su comunicación referente al personal de esta Sección, y en ausencia del Jefe de la misma, he de manifestarle que en la misma prestamos nuestros servicios al Sr. Arechalde, Magistrado en comisión de servicio, y el firmante, del cuerpo Técnico de Letrados, no siendo por el momento necesarios más funcionarios, salvo un mecanógrafo, por carecer del mismo la Sección.**

Valencia, 7 de Septiembre 1937.

POR EL JEFE DE LA SECCION.

*J. Galindez*

Señor Jefe de la Sección de Personal.

## DOCUMENTO N° 400

## UN CATOLICO EN LA ESPAÑA LEAL

por HUMBERTO FEDERICO, príncipe de Loevenstein<sup>1</sup>

Antes de marchar a España, amigos demasiado celosos me han dicho: "Cuidado; de cualquier manera que pienses, te van a fusilar, porque eres católico, y también por tu título." Ahora he vuelto sano y salvo, y tengo detrás de mí las semanas más interesantes de mi vida, en las cuales he sido recibido, no sólo por las autoridades, sino por los particulares que conocían mis ideas y mi título, de la manera más cordial.

Ya a mi llegada al aeródromo de Barcelona, donde me recibieron un representante del Gobierno y un miembro dirigente del partido popular católico Unió Democràtica, tuve ocasión de decir que no venía como curioso: que lo que yo contase a mi regreso interesa mucho a los católicos de todo el mundo, y que, además, quería transmitir los saludos de la juventud católica democrática de Alemania —cosa que su delegación en Londres me ha pedido expresamente—. Después de lo cual me han prometido que podría ver todo lo que quisiera y hablar con cualquier persona que me interesara, promesa que han mantenido lealmente. Si en las calles de Barcelona las inscripciones que indican refugios contra los bombardeos por aire y por mar y los carteles que muestran el "efecto de las bombas de 25, 250 y 1.000 kilos" no hablasen tan elocuentemente, no se notaría que hay guerra. La vida en los campos entre el aeródromo

y la ciudad sigue su curso normal: se ven campesinos en sus carros, los hombres pasean y compran cosas, y los niños juegan. Sin embargo, escuchando más de cerca, pueden oírse palabras como "bombardeo, trimotor, aviación", etc., y para comprenderlas no hace falta conocer el castellano o el catalán.

En la tarde del primer día me conduce a través de la ciudad el joven ministro de Propaganda, Juan Miratvilles. He visto la catedral completamente conservada y el convento de Pedralbes, de los cuales he leído veinte veces por lo menos que estaban completamente destruidos. El mismo día he sabido que en Barcelona se celebran diariamente dos mil misas —en casas particulares, pero con conocimiento del Gobierno—. Pronto tuve ocasión de asistir a una de estas misas.

La Generalidad de Cataluña, de la cual, incluso en los círculos antifascistas, se habla frecuentemente con poca simpatía, a pesar de las críticas circunstancias de la guerra civil, ha creado cosas admirables, ha abierto escuelas públicas y asilos para evacuados, una biblioteca ambulante para los frentes y hospitales ejemplares.

Los elementos perturbadores que se atribuyen a la anarquía de Cataluña, con frecuencia no son catalanes; ya antes de la guerra Cataluña albergaba, entre sus tres millones y medio de habitantes, quinientos mil forasteros, en su mayor parte de Murcia, y, según me aseguran, elementos semiafricanos y sin disciplina. Hoy, Cataluña ha recogido más de millón y medio de refugiados.

<sup>1</sup> El autor de este artículo es un descendiente de la rama católica de la antigua familia aristocrática de Franconia, que viene de Federico I. A sus antepasados se debe la fundación y el progreso del Partido Centrista Alemán.

La campaña de calumnias contra Cataluña tiene su origen en la guerra española de sucesión, en la venganza personal de los Borbones victoriosos contra el país que había luchado al lado de los Habsburgos. Hoy es un tópico político el que Cataluña no cumple con sus deberes como podría hacerlo. Además, se considera a los catalanes como particularmente perseguidores de la Iglesia.

En cuanto a lo último, hay que decir que antes del movimiento las destrucciones de iglesias en Cataluña eran obra, no de la población, sino de los "forasteros" incontrolables. En cuanto a lo primero, hay que notar que Cataluña tiene solamente en el frente de Aragón 250.000 hombres en armas —porcentaje muy alto de la población.

El pueblo de Barcelona, casi desarmado, después de vencer a las guarniciones sublevadas, salió rápidamente de la ciudad en camiones para rechazar al enemigo. Lo cual ha hecho también que hoy la línea de combate esté a trescientos kilómetros al oeste de Barcelona. Se puede recorrer el campo durante horas sin notar nada de la guerra. Lo primero que se ve cerca de Lérida son extrañas indicaciones, casi como para turistas: "Al frente de Aragón." Antes de llegar a Bujaraloz, última avanzada de las tropas republicanas, en dirección de Zaragoza, cuartel general del ejército del Este, no se ven embudos de obuses ni de bombas.

En el cuartel general he visto un cartel: "Camarada, saludar a los superiores no es un signo de humillación, sino de respeto" —una advertencia ya casi superflua: este ejército que resiste al ejército regular y a las dos más fuertes potencias militares de Europa, es en sí mismo una unidad cerrada.

Más allá de Bujaraloz empieza la guerra verdadera —y aquí quiero decir lo que me parece más horri-

ble—: es esta extraña mezcla de paz y muerte que se encuentra por todas partes en España: hasta en las inmediaciones de las posiciones más avanzadas se hace la siembra y la cosecha; en muchos sitios las trincheras están cubiertas de hojas de vid, y algunas avanzadillas, a trescientos metros de los cañones fascistas, parecen una aduana en la frontera de Liechtenstein-Austria; y con todo eso España ha tenido en un año tantos muertos como Francia en cuatro de guerra mundial.

Cuando por la mañana seguimos el camino hacia el frente —habíamos pasado la noche en un aeródromo, donde los pilotos no tienen más de veintitrés años—, nos dicen que vigilemos a los aviones italianos "Fiats": "Tienen una especialidad insuperable: siguen los autos, bajan hasta cincuenta metros y tiran sobre ellos con ametralladoras."

La carretera que seguimos a lo largo de los cerros de Monte Aragón, inmediatamente detrás de las líneas republicanas que cercan la ciudad de Huesca, tiene algo de particular: está casi abierta a las baterías fascistas. Aquí pasaremos la primera aventura de frente que no había imaginado nuestro chofer alemán, el camarada Ernesto.

No se puede creer cómo lo extraño se convierte en común; si no fuera así, nadie podría hacer una guerra.

Pero de todo lo que he vivido en las semanas siguientes, como ejemplo de esta verdad, me acuerdo sobre todo de una escena:

Estuve en una posición a doce kilómetros de Zaragoza (por los gemelos se podía ver muy bien la catedral del Pilar) con el general Kleber, el defensor de Madrid, que ahora hace su servicio como cualquier oficial del frente en las primeras líneas. Nuestra conversación, ya un poco perturbada por el fuego de artillería del enemigo, fue interrumpida completamente por un voluntario, joven obrero de Hamburgo.

—Los dos tanquistas muertos, general —dice—, no se podía hacer nada.

—¿Por qué? —preguntó Kleber.

—Porque los fascistas han cargado sus granadas antitanques con esta nueva invención alemana, el "Termit", que estallan en el tanque produciendo un calor de cuatro mil grados y todo se funde como la nieve.

Hubo un rato de silencio. Después dijo Kleber:

—¿Y ahora? ¿No hay más voluntarios para los tanques?

—¿Que no hay más voluntarios? ¡Hombre, masas de voluntarios!

Entonces me pareció que esto podía compensar mucho lo que se hace en España en nombre de Alemania: la obra inolvidada de la destrucción de Guernica y de Almería, o este hecho que he visto yo mismo cuando delante de Belchite cercada (ahora Belchite ha caído en poder de los republicanos) aparecían los "Junkers" alemanes y tiraban toneladas de bombas sobre los leales.

Un poco después llegué al pequeño pueblo de Osera del Ebro: las casas y la iglesia estaban destruidas por las granadas que acababan de estallar. Todas eran productos alemanes, como se podía comprobar fácilmente, porque una gran parte no había estallado. Me han dicho que este fenómeno se produce en varios frentes; quizás es un síntoma agradable de las verdaderas opiniones de los obreros de las fábricas de guerra de Alemania.

A pesar de esto no se puede evitar que los españoles tengan sentimientos muy amargos viendo su país tratado de este modo. Cuántos países "democráticos" se repartían entre ellos el abastecimiento de municiones para los fascistas, estaban muy visible en la ofensiva de Quinto; entre otras cosas, yo mismo he tenido en mis manos balas francesas de fusil que los fascistas habían dejado al huir.

No se puede dudar de que el Gobierno vencería a los rebeldes en el momento que no recibieran ninguna ayuda extranjera. Lo que he visto en Madrid del espíritu de combate de los republicanos ha completado mis impresiones del frente de Aragón y me ha dado la certidumbre de la victoria republicana.

Sin haber visto Madrid, no se puede tener una imagen verdadera de esa ciudad: una ciudad donde "ir al frente" significa un pequeño viaje en el tranvía, una ciudad sobre la cual caen diariamente de 400 a 500 obuses y donde las gentes están tranquilas como si vivieran la paz más completa, es invencible. Madrid necesita menos policía que París, Londres o Nueva York; el orden es completo y el número de crímenes pequeñísimo. Cuando caen los obuses, destruyendo nuevos barrios de la ciudad, los hombres buscan abrigos como en otras partes cuando llueve. He visto casas casi cortadas por la mitad por las bombas de los aviones: una habitación había quedado entera y dentro vivían hombres como si nada hubiera pasado. Hoy Madrid es el gran símbolo de la lucha —y no importa que uno sea catalán, castellano, comunista o católico democrático, no hay diferencias en esta lucha.

La impresión más importante que he tenido en todas partes es que si vence la República española, se creará por la primera vez una comunidad popular para la cual no se podrán copiar las concepciones políticas y sociales de ningún orden ya conocido. Y tal vez la idea de una nueva democracia es lo que produce el heroísmo del pueblo español. Delante de este heroísmo, los extranjeros no pueden más que inclinarse con una profunda consideración.

(*"National Zeitung"*, de Basilea, 23 de septiembre de 1937.)

Los que hablan hoy fuera de España de la lucha entre fascismo y democracia argumentan casi siempre que en la guerra española se trata más bien de una lucha entre dos géneros diferentes del principio dictatorial. Para sostener esta afirmación, indican frecuentemente la falta de libertad religiosa en la España leal. En cuanto esta afirmación quiere significar que el general Franco representa al catolicismo, puedo decir, por mi propia experiencia, lo siguiente: varias veces, la última en Quinto, he visto iglesias utilizadas por los fascistas como fortalezas. He visto en Madrid varias iglesias, que fácilmente podían reconocerse como tales, y que no eran de ningún modo objetivos militares, reducidas, sin embargo, por los aviones facciosos, a polvo y ceniza. No puede negarse tampoco que al estallar el movimiento del 18 de julio de 1936 muchas iglesias se transformaron en base de operaciones contra el pueblo y el Estado.

Reproduciré mejor lo que se piensa de la situación, aludiendo a una entrevista que tuve en Valencia con el ministro de Justicia, don Manuel Irujo. Como se sabe, es un católico vasco, lo cual quiere decir que es muy buen católico. Al principio de nuestra conversación le hice una pregunta muy directa:

—Excelencia, en el extranjero se preguntan cómo usted, siendo católico ferviente, puede servir al Gobierno español anticatólico.

—El Gobierno no es anticatólico —respondió.

—Pero en todo el país no hay una sola iglesia abierta y es preciso celebrar las misas en casas particulares.

—Sin embargo, se celebran misas: en Valencia, en Barcelona, en el campo.

—¡Ya lo sé! Y no obstante, le digo a usted, no por mezclarme en los asuntos españoles, sino como

un amigo de la causa democrática (no hago más que repetir lo que dicen millones de católicos de todas partes del mundo): si el Gobierno español quiere ser reconocido como Gobierno democrático y contar con una ayuda moral o de otra índole en su lucha contra una dictadura, debe demostrar que es un hecho su libertad de pensamiento y de cultos.

—Exacto. Pero tenemos las manos atadas. Desde el momento en que cuarenta y ocho de los cincuenta y un obispos españoles persisten en su actitud profascista, como lo pone de manifiesto la última pastoral...

—¿No podría ser acaso lo que usted llama actitud profascista una consecuencia del incendio de las iglesias y otros actos anticlericales de la España leal?

—Es natural que se intente justificar así la actitud del alto clero católico español, pero con ello no se abarca el problema en toda su profundidad, problema cuyo origen hay que buscar muchos siglos atrás. En el País Vasco nunca hubo tendencias anticlericales; la Iglesia ha estado siempre cerca del pueblo y por eso el pueblo ha sido fiel a la Iglesia. Le doy un ejemplo: en uno de los últimos combates un comunista herido arrastraba al cura del frente: "Padre, dijo, quiero creer si pudiera, pero vaya allí; allí hay un camarada moribundo que quiere confesarse..." Jamás hubo inquisición en el País Vasco y en España todavía se pueden notar sus restos. Desde que el rey y los príncipes —contra la voluntad de los Papas— la han impuesto al pueblo, la jerarquía ha perdido el contacto con las masas y la Iglesia se ha transformado en una Iglesia para la aristocracia, los terratenientes, los banqueros, los ricos, en una palabra, en una Iglesia que ayudaba a todos los que tenían dominado al pueblo, hoy día en una Iglesia del fascismo.

—Pero eso no se puede decir de todo el clero —dije—, yo mismo conozco otros ejemplos...

—El clero bajo ha tenido una actitud diferente; ha ayudado, por ejemplo, en Barcelona a los sindicatos católicos. Hablo de los príncipes de la Iglesia. "Trono y altar" en España casi significaban lo mismo. De ahí al concepto de altar y explotación social no hay más que un paso.

—Muchos me han dicho lo mismo durante mi viaje, pero no se puede negar que se han quemado iglesias.

—Nadie trata de negarlo —y ningún hombre honrado intenta justificarlo—, aunque hay muchas explicaciones para esto. ¿Ha comprendido usted totalmente lo que ha pasado el 18 de julio? Súbitamente el Estado tuvo contra sí todo su ejército, con excepción de la guarnición de Valencia, de la aviación y de unos regimientos, y se vio obligado a buscar ayuda donde pudo encontrarla.

Antes del 18 de julio había orden y paz; si había algunos excesos eran obra de elementos irresponsables y no culpa del Gobierno. Solamente cuando los sacerdotes empezaron a disparar contra el pueblo, la cólera del pueblo se dirigió contra ellos, mejor dicho, contra sus organizaciones políticas, no contra la religión como tal. Se ha visto en las elecciones de qué procedimientos se han servido: han sacado monjas para hacerlas votar contra la República que, incluso en el caso de la muerte de sus padres, no tenían derecho a salir del convento.

El Estado se ha visto obligado a emplear cualquier medio de defensa, incluso los habitantes de los presidios y de las cárceles, para mantener las fuerzas necesarias. Es lamentable, pero no era la culpa del Estado y en estas circunstancias no se podía considerar el pasado de hombres dispuestos a sacrificar su vida, mientras que los

representantes del orden y de la seguridad se habían transformado en rebeldes.

Es cierto que había muchos elementos malos entre la gente que nos vimos obligados a llevar al combate y ha pasado mucho que sentimos profundamente. Pero ahora no hay nada más que una autoridad en el país: el Gobierno —nada más que un poder de decisión sobre el mal y el bien—, el de los tribunales y el del ministro de Justicia. Ayer mismo el tribunal político de Valencia, compuesto únicamente de no-católicos, ha absuelto nueve curas acusados de actividades fascistas. Eran inocentes y por eso los ha absuelto.

—No dejaré de comunicar esto a nuestros amigos fuera de España —dije—, pero, ¿no hay aún muchos curas que están en las cárceles únicamente porque son curas? Me han dado un número: solamente en Barcelona, trescientos cincuenta...

—Exacto. Pero muchos de ellos están en la prisión para su propia seguridad; en otros casos, es preciso examinar las relaciones políticas. Además, el número de los prisioneros disminuye cada día más, todos los días son libertados algunos. No tardará mucho el día en que todos serán puestos en libertad, se lo prometo. Para mí esto es tan serio que prefiero dimitir antes que dejar inocentes en la cárcel.

—¿Está usted convencido que el Gobierno español está pasando por un estado transitorio y de que es justificada la esperanza de una libertad religiosa completa?

—Completamente justificada. El Gobierno tiene el propósito decidido de restablecer la libertad completa. Será una libertad verdadera, diferente del estado anterior de nuestro país. Bajo la monarquía y después, la religión era una cosa forzada; los hombres eran obligados a ser "religiosos", tanto si querían como si no; en caso contrario,

ellos y sus familias eran perseguidos. Esto no es el espíritu verdadero del cristianismo. Esto es el espíritu del Estado, las clases superiores que han hecho de la Iglesia el instrumento del feudalismo y del capitalismo y que han provocado por esto en el pueblo una reacción anticlerical aguda. La Iglesia, como yo me la represento ahora, será una Iglesia del pueblo, una Iglesia de justicia social, en el espíritu verdadero de nuestro Señor.

—Otra pregunta, Excelencia. ¿Usted ha empleado con frecuencia expresiones como “explotación” y “capitalismo”?...

—Le agradezco que hable de esto, porque hay interpretaciones falsas. El Gobierno no es comunista y el Estado no tiene un orden comunista, en absoluto. En cuanto a mí, usted sabe ya que no soy ni “marxista” ni “rojo”. Pero soy cristiano y creo que no puede existir un cristianismo sin justicia social. Lo que es contra el pueblo —usted puede llamarlo capitalismo, fascismo, explotación social, feudalismo, repartición no equitativa de las riquezas sociales (como quiera)— es anticristiano. Los católicos que no quieren que la defensa de los derechos sociales y políticos del hombre estén en manos de extremistas, deben ser conscientes de sus deberes de cristianos, y esto es lo que yo trato de hacer, y el por qué siendo católico, sirvo al Gobierno de la República española.

A mi regreso a Barcelona tuve ocasión de hablar de estos mismos problemas con el Presidente de la Generalidad, señor Companys. Por él también me he enterado de que el Gobierno está decidido a restablecer el orden normal tan rápidamente como sea posible.

“El resultado de esta guerra civil —dijo— será una nueva democracia social y política y una nueva libertad religiosa; por lo menos nueva para España, que no la ha conocido durante los últimos quinientos años. Si nos ayudan los católicos del extranjero, será útil para su causa.”

Lo mismo casi me han dicho los soldados en las trincheras, campesinos y ciudadanos: “Nos alegramos de que hayas venido aquí: ahora sabemos que no debemos confundir a los católicos alemanes y el pueblo alemán con los asesinos de Guernica.”

Durante los últimos días de mi estancia en Barcelona, aparecía otra vez el rumor que Cataluña tenía la intención de hacer una “paz particular” con Franco, el más absurdo de todos los rumores. Es cierto que Cataluña tiene muchas particularidades culturales y tendencias autonomistas muy fuertes, pero en la lucha por la República, Cataluña no se queda atrás.

Al marchar de España salgo más convencido que nunca de que la victoria de la República es una necesidad para mantener la paz en Europa, para evitar a Francia el acercamiento fascista y para preparar el camino para la liberación de todos los pueblos oprimidos. Pero como católico he vuelto de España con la certidumbre de que, a pesar de que pueden existir allí cosas desagradables, no se pueden ganar las victorias de la idea cristiana por maldiciones, indiferencia o pactos con los agresores, sino siempre por el amor, la ayuda y la lucha por los derechos de los atacados y oprimidos.

(“National Zeitung”, de Basilea,  
28 de septiembre de 1937.)

## DOCUMENTO N° 401

Cataluña, 26 - IX - 1937

Carro: Sr. D. Manuel Gago

Valencia

Querido Sr. y hermano en Cristo: Luis ha, que quería tomarse la libertad de dicitur a G. G. de sus múltiples aspiraciones, para que sepan estas cuatro letras salidos de lo más íntimo del corazón de un español católico, sacando por las constancias y duros penurias a que se ve sometido por lo que permito muerte legítima Gago no de Valencia.

No cabe la menor duda que la Gago y los fieles de España han sido directamente perseguidos y lo son. Deseo de que se han puesto en prohibición etc, yo creó que G. G. no lo agobio. Es el mayor

de los errores y un gran error para juzgar el (puritanismo) (marxismo) de todos los católicos religiosos y fieles, por el error y único hecho de serlo. El elemento humano y por ende defectible entra en la Gago, por porque la Gago salva al por de leyes y propoyandus que están íntimamente relacionados con la moral y costumbres mandadas e impuestos no por ella, ni, sin por Dios, cuanto Gago, antes, meces en prohibición, perdona G. G. la ad-restricción, pues he de lo comprendido. Es el director, la encarnación del catolicismo, la represión de Gago, católicos, perseguidos, conser que con contra lo que no manda Dios, ni los hombres eternos e preside, por la ordenación Gago, no de la Gago aceptar, y ello Gago y deves y encarse elegir a los hombres, se despidan la ley de Dios, de la cual



La cartera de Defensa Nacional ha de estar en manos de un hombre joven, con la suficiente inteligencia, visión y energía que los graves momentos por que atraviesa España requieren.

Los antifascistas que anteponen la victoria a los intereses de su Organización o Partido han pedido y piden la dimisión del Gobierno Negrín. Pero éste, lejos de dimitir, trata de afianzarse con procedimientos viejos y en desuso, ocasionando la ruina de España y labrando el camino que ha de conducirnos a la derrota.

Todos estamos presenciando esta situación anormal. Unos con la rabia contenida, otros esperando el

día que vayan a ocupar los cargos que han de quedar vacíos y los más con indiferencia.

La responsabilidad de lo que está sucediendo nos alcanza a todos por igual. Con nuestra falta de valor para enfrentarnos con el Gobierno, diciendo al pueblo la verdad de lo que ocurre, estamos cavando la fosa donde enterraremos la Libertad y el bienestar de la nueva España, que empezó a vislumbrarse el 19 de julio, si antes no damos el empujón definitivo al Gobierno Negrín para hundirlo en la tumba que él mismo se ha cavado con sus fracasos y su obra contrarrevolucionaria.

("Juventud Libre", octubre de 1937.)

#### DOCUMENTO N° 403



*José Hernández Comas*

Valencia, 4 Octubre 1 937.  
Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo  
Ministro de Justicia

*El Ministro de Instrucción  
Pública y Sanidad*

Mi querido amigo:

Recibo su carta reiterándome el ofrecimiento de unas religiosas que desean prestar sus servicios en los hospitales de sangre de las líneas de combate o en los de retaguardia, y debo comunicarle, que para los hospitales Militares deben hacer la oferta a Sanidad Militar.

En cuanto a los hospitales civiles, por ahora en ellos no hacen falta, pero se tendrá muy en cuenta su ofrecimiento cuando se necesiten.

Le saluda atentamente su amigo

#### DOCUMENTO N° 404

Al Director General de Prisiones.

Declarados derechos individuales en la Constitución, la libertad de conciencia y de cultos, y respetado su ejercicio por reciente acuerdo del Gobierno, posterior a la situación de hecho creada a partir de los primeros momentos de la sublevación, no puede negarse a los sacerdotes presos el derecho al ejercicio de su culto, siempre que, tal ejercicio, así como los elementos de que se sirvan, breviario, misal, o cáliz, sean conocidos y estén declarados al Jefe de la Prisión. Solamente puede haber un motivo para impedirlo y éste es el temor racional que el Jefe de la Prisión tenga de que con ello pueda, de algún modo, causarse perturbación y desorden en la misma. Por ello debe facultarse a los Jefes para que, cuan-

do un detenido declare ser sacerdote y quiera hacer determinadas prácticas religiosas, puedan o no autorizarlo, ateniéndose a la conducta del recluso, a la situación de la Prisión y a las demás circunstancias que coincidan en el caso, significando que yo veré con gusto el que, cuando no haya aquel motivo racional, al que me refería, se permita a los sacerdotes decir Misa y a los reclusos que la deseen oír, sin otra condición que la garantía de que no han de aprovecharse esos momentos para fines distintos del puramente religioso, cuya satisfacción de conciencia individual no debe negarse a los detenidos por sistema, sino por necesidades o conveniencias del servicio.

Valencia, 4 de octubre de 1937.

MANUEL DE IRUJO.

#### DOCUMENTO N° 405

##### LA FARSA RELIGIOSA SOBRE LAS TUMBAS

por el Padre SALVADOR DE HIJAR

Recordando a los muertos de la guerra, visité ayer tarde el cementerio. Frentes entenebrecidas por las alas de la tristeza, ojos humedecidos por el llanto, rostros arados por el rejón del sufrimiento, cuerpos encorvados bajo la pesadumbre del luto; suspiros, sollozos, lamentos, fueron el homenaje de los vivos a la memoria de los muertos; homenaje de sacrificio y de oración; el sacrificio del dolor y la oración de las lágrimas.

En el cementerio de Valencia, donde subsisten las cruces y las imágenes, y las lamparitas que arden, temblorosas, en las capillas y en los

nicho, ante los crucifijos, he rezado la oración de la fraternidad cristiana: el Padre nuestro; y la han rezado también cuantos sinceramente han querido hacerlo; porque en la zona leal todo ciudadano es libre de su credo religioso.

Bajo los austeros cipreses —centinelas del dolor en la ciudad de los muertos— y junto a las cruces de los sepulcros, clavadas en el cielo como áncoras de esperanza en el eterno reposo, medité profundamente. La multitud de visitantes, en procesión doliente, desfilaba por las fúnebres avenidas, como la Virgen Dolorosa por la calle de la Amargu-

ra. Yo hundía los tentáculos de mi pensamiento en los corazones heridos por el puñal de la desgracia y en los sepulcros abiertos por la zarpa de la guerra.

¡Cementerios de España! ¡España convertida en cementerio inmenso, regado con la sangre de los caídos y con las lágrimas de los que quedaron!

De todos los hogares donde la contienda fratricida ha dejado tantos puestos vacíos que hoy llenan el llanto y el dolor, y de todas las tumbas que la guerra ha colmado de cadáveres llegaron a mi espíritu el eco de los gemidos, el violento palpitar de los corazones vulnerados, la intensa vibración de los sollozos y el susurro misterioso de las plegarias. Y bajo las losas y detrás de las lápidas de las sepulturas o resonar la quejumbre de la muerte, lanzada del fondo de los ataúdes contra los que desencadenaron la guerra y contra los que la bendijeron: militares y sacerdotes.

Los militares, que provocaron la hecatombe de la guerra y afilaron los oídos con sus calumniosas propagandas, y desenvainaron la espada para teñirla con la sangre de los hermanos, y encendieron el fuego de sus cañones, destructores de las cunas y de los sepulcros, y sembraron España de cadáveres, habrán orado por los que ¡ellos! asesinaron. "Requiescant in pace"—descansen en paz— habrán dicho al final de sus oraciones. ¡Irrisión sangrienta!

Los cementerios de Bilbao —Derio, Vista Alegre— y de Durango, y de Huesca, y de Belchite, fueron batidos por los cañones de los rebeldes. Los obuses extranjeros pulverizaron las tapias, los nichos y los panteones. La metralla aventó los ataúdes y los cadáveres destrozados. Algunos de éstos fueron pasto de las bombas incendiarias y reducidos a cenizas. Testigos presentes dan fe de esto.

La hazaña macabra fue de los bárbaros sedicentes, portadores, custodios y defensores de la civilización; ministros de la espada, que en ella cifran el derecho y la moralidad. Y lo terriblemente doloroso es que mereció las bendiciones de algunos ministros de la Cruz.

Los sacerdotes que bendijeron las banderas y las armas de la rebelión, y fueron cómplices, sino causa, de muchos fusilamientos, celebraron misas "pro defunctis" y rezaron responsos. ¡Espeluznante sacrilegio profanador de lo más sagrado que existe sobre la tierra: el altar y el sepulcro!

Mercantilistas del templo, negociaron con las almas y con las cenizas de los muertos.

Religión farsante es la de cuantos matan o vitorean al matador, en nombre de su credo, y en ese mismo nombre ruegan por los asesinados. La religión de Cristo es religión de paz: paz para los vivos, con el amor y la justicia; paz para los muertos, con las lágrimas y la oración.

Que apaguen el fuego de sus cañones los rebeldes a España y al Evangelio de Cristo, antes de rezar. Mientras sus ametralladoras desgranen el rosario abominable del odio y de la muerte, no podrá ser recibida por el Dios de la paz su oración, que pide descanso eterno para los difuntos. Los cadáveres de los fusilados criminalmente —algunos sagrados por ser de sacerdotes católicos—, de los caídos en los frentes de batalla, y de las víctimas inocentes sacrificadas por los bombardeos, y los padres, los esposos, los hijos y los hermanos que no tendrán ni el consuelo de saber dónde está la sepultura de sus muertos, claman con voces desgarradoras y maldicen esa farsa religiosa que montó sobre las tumbas su tinglado de misas y de rezos. Los muertos abominan de la oración de esos católicos que matan y de esos sacerdotes que consagran la guerra civil.

La oración por los muertos es hija del amor; los que odiaron y mataron no pueden rezar por ellos. Su plegaria resuena sobre las sepultu-

ras como sacrílega carcajada de asesino sobre el cadáver de la víctima.

(*"Política"*, de Madrid, 5 de noviembre de 1937.)

## DOCUMENTO N° 406



MINISTERIO DE JUSTICIA

Sección de Confesiones  
y Congregaciones Reli-  
giosas.— Madrid.

EXMO. SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

Muy respetado Sr. nuestro y amigo:

Agradecidos a la constante preocupación que V.E. siente por la religión católica y por los sacerdotes no contaminados de la herejía fascista, le ofrecemos esta santo Cristo de marfil, ante el cual oiga la Santa Misa y le pedimos a nuestro Dios continúe trabajando por tan santos y elevados ideales.

Del Sr. Ministro devotos capellanes que le encomendamos a Dios en nuestras humildes oraciones.

Madrid, 9 de noviembre de 1937.

Por la Sección

*Eusebio Ferrer*

*Cándido López*

*Ángel Blanco*

*Manuel Lolo*

*Leopoldo Lobo*

*Nicolás Palomares*

## DOCUMENTO N° 407

Barcelona, 12 de noviembre 1937.

Excmo. Sr. D. P. Bosch Gimpera  
Consejero de Justicia de la  
Generalidad.

Mi querido amigo:

Dirijo a usted esta carta para usted y para el amigo Ragasol, exponiéndoles, antes de darle forma concreta, un problema que hoy es de urgente necesidad.

Los miles de vascos que hay en Barcelona quieren oír Misa. El problema no puede acometerse ya con capillas privadas. Yo no estoy dispuesto a que deje de resolverse en la única forma liberal y constitucional que puede hacerse. He de

llevar resueltamente el problema al Consejo de Ministros. Pero yo preferiría contar antes con iglesia adecuada que poder entregar a los vascos, para que fuera la "iglesia de los vascos", y de tal modo evitáramos la posible reacción contra el intento de vuelta al culto público. Para ello llamo a las puertas amigas y colaboradores de ustedes con el ruego, base de esa colaboración, de que me digan qué iglesia pudiera ser la más adecuada por su enclavamiento para poder ser bautizada con el nuevo nombre de "iglesia de los vascos".

En espera de sus noticias, atentamente le saluda

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 408

Nota para el Sr. Arechalde.

Ordené la formación de una estadística de edificios religiosos, cuya orden circular fue remitida a todas las Audiencias, disponiéndose su publicación en la "Gaceta".

En breve saldrá un decreto sobre el mismo tema, atribuyendo al Ministerio de Justicia la gestión directa de todos esos edificios.

Es absolutamente preciso atender el desarrollo de estas disposiciones para que surtan efecto.

Me dirigí al Presidente de la Audiencia de Barcelona para que no fueran destruidas determinadas iglesias catalanas. Tuve contestación. Ha habido alguna gestión. Es preciso seguir este asunto.

Me he dirigido al Consejero de Justicia de la Generalidad, con el ruego de que indique la iglesia más adecuada para poder entregarse a los vascos, con objeto de que sea la iglesia de ellos. Me ha prometido

hacerlo así el señor Bosch Gimpera. Trias ha preparado una relación de las iglesias que él conoce y que va adjunta. Es necesario seguir este asunto con todo cariño.

En Barcelona y en muchos pueblos de Cataluña se han desmontado las iglesias. Con relación a las desmontadas por el momento, solamente me interesa recoger el hecho con exactitud, sabiendo qué clase de iglesias eran, su carácter, estilo, mérito artístico, etc. Pero lo que sí me interesa es que no sigan destruyendo las iglesias, por lo cual es necesario que se prepare una ordenación al objeto de poder contar con elementos estadísticos y de información necesarios antes de dar pasos firmes en la materia.

Deben hablar los señores Arechalde, Trias y Portillo sobre este tema.

Barcelona, 14 de noviembre 1937.

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 409

## IGLESIAS

1. *Santos Justo y Pastor*. — Situada en la Plaza de San Justo, con salida trasera a la calle de la ciudad, frente al Ayuntamiento.

Iglesia parroquial. Está casi intacta. Algunas imágenes han sido suprimidas, pero la mayor parte están guardadas en la sacristía. Posiblemente se encontrarían bastantes objetos del culto.

Es la que está en mejores condiciones para habilitarla nuevamente. Caben 6/700 personas.

2. *San Felipe Neri*. — Antiguo convento del Oratorio, situado en la Plaza de San Felipe Neri, detrás de la Generalitat. La iglesia está absolutamente desmantelada, pero el edificio no ha sufrido transformación ni desperfecto alguno. Sirve actualmente de almacén al servicio de conservación de monumentos de la Generalitat. Es muy espaciosa. 7/800 personas.

3. *Capilla del Paláu*. — Situada en la calle Ataúlfo 4 y 6, detrás del Ayuntamiento. Antigua residencia de los jesuitas. Parece que está intacta. Caben unas 2/300 personas.

4. *Capilla del Sagrado Corazón*. — Adjunta al colegio de los jesuitas de la calle de Caspe, actualmente grupos escolares. Ha estado intacta hasta estos últimos tiempos. Actualmente están transformándola y

parece se destina a salón de conferencias de los grupos; pero por ahora la transformación no es importante. 5/600 personas.

5. *Capilla de Pompeya*. — Adjunta al convento de capuchinos, sito en la Diagonal, junto al Paseo Pi Margall. El convento está destinado a hospital, y la iglesia sirve de almacén. Los altares fueron destruidos, pero quedan algunas mesas de altar. El edificio está intacto y las paredes interiores se conservan sin daño. 4/500 personas.

Las llaves de los n° 1, 2 y 3 están en el servicio de conservación de monumentos de la Generalitat (Palacio de la Generalitat, teléfono 14780). Las del n° 4 en el mismo edificio del grupo escolar, dependiente de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento. Las del n° 5 en el Hospital adjunto.

Parece aconsejable por todos conceptos el n° 1, con el único inconveniente de estar situada en un barrio algo mezclado, de callejas estrechas y adherida por uno de sus lados a las casas contiguas, con posibilidad de acceso desde ellas, por ventanas y azoteas interiores.

De habilitarse alguna de las otras, por su capacidad es aconsejable el n° 2, tomando también el convento adjunto. Por la situación y por el menor gasto de habilitación, la n° 5.

## DOCUMENTO N° 410

EMAKUME ABERTZALE BATZA  
PARTIDO NACIONALISTA VASCO  
SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES  
VASCOS.

En uso de las atribuciones que confiere al Ministerio de Justicia la vigente Ley de Congregaciones

y Confesiones y demás normas de aplicación vigentes, autorizo a esa asociación para que abra las capillas privadas con destino al culto católico, que reputo precisas, para que sus afiliados y familiares puedan disfrutar de los beneficios de la práctica del culto, que para

toda la ciudadanía ampara la Constitución de la República.

Se servirá esa asociación manifestar a este Ministerio el lugar concreto donde las capillas sean abiertas, al mero objeto de su inscripción correspondiente y para hacerlo saber así bien a la Direc-

ción General de Seguridad, a los fines de orden público que le son inherentes.

Viva usted muchos años.

Barcelona, 1° de diciembre 1937.

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 411

El funcionario de este Ministerio, don José M<sup>a</sup> Trias Peitx, se dirige en cumplimiento de misión especial del mismo a París y algunas otras ciudades del territorio francés, en virtud de orden ministerial de esta fecha.

En su consecuencia se interesa

de las autoridades nacionales y francesas le presten el debido auxilio al mejor cumplimiento de la misión que se le ha confiado.

Barcelona, 4 de diciembre 1937.

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 412

UNIO DEMOCRATICA DE CATALUNYA

Barcelona, 13 de febrero de 1938.

Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo  
Ministro de la República  
Ciudad.

Mi querido amigo: Tuvo usted ayer la amabilidad de confiarme uno de los encargos que más pueden satisfacerme como católico y como catalán. Se lo agradezco sinceramente. Pero a la vez, y ante mis insinuaciones de discrepancia sobre la forma usada para dar la conformidad al nombre del Prelado presentado en principio como informador a mandar por el Cardenal Verdier por indicación del Vaticano, me pidió usted que le precisara el porqué y la forma en que puedo intervenir yo de nuevo en esto; parecía que daba usted por descontado en cierta manera que en el estado actual de la cuestión, ésta salía ya de mi esfera para

entrar en planos superiores que escapaban a mis posibilidades; planos superiores a los que, según creí interpretar por sus palabras, no era normal que yo me inmiscuyera.

Al servicio de un ideal de reconstrucción espiritual y material de nuestra Catalunya, al servicio también de conseguir, con tiempo y esfuerzo, acoplar de nuevo a una buena porción de catalanes al sentido comprensivo y fraternal de nuestra tierra, revalorizando el "seny" clásico y fortaleciéndolo de energía y voluntad, hemos sacrificado con el mayor gusto, mis amigos y yo, toda vistiosidad aparente de nuestra larga y ardua labor durante este año y medio de esfuerzo tenaz y silencioso.

Pero con la leal franqueza, con la limpia y ecuaníme llaneza que han sido norma de trato entre usted y nosotros, gracias a la buena amistad que usted nos ha dispensa-

do y que nosotros hemos correspondido de igual manera, he de manifestarle que discrepamos —mis amigos y yo— de aquella interpretación de nuestra misión en la venida del Prelado francés. Nuestra misión creemos sinceramente que, por ahora, está muy lejos de haber terminado.

Creo que fácilmente lo comprenderá usted. El Cardenal Verdier al leerme la carta que para usted tuvo a bien confiarme, hizo hincapié en que me fijara en los términos en que hablaba a usted del asunto del enviado oficioso. Creo recordarlos exactamente, y son los siguientes: "Monsieur Trias vous dira mes efforts pour organiser une enquête sur la situation religieuse de l'Espagne républicaine. Si je puis obtenir ce résultat je vous prie, Monsieur le Ministre, de nous aider de tout votre pouvoir pour le plein succès de cet acte." *El Cardenal me confiaba a mí la misión cerca del Gobierno de la República en una forma verbal y reservada que queda fielmente reflejada en el informe confidencial de fecha 25 de enero que tuve el gusto de entregar a usted y a usted le pedía de ayudarnos —a él y a mí— en el buen éxito.* Por lo tanto, no puedo considerarme al margen del asunto por cuanto *la misión me ha sido encomendada a mí por benignidad del Cardenal.*

Comprenda cuanto terriblemente molesto es para mí insistir sobre ello, pero creo mi deber hacerlo para el mejor éxito de esta delicada gestión que tan larga y delicada gestión ha tenido. Además de que no puedo sustraerme al *encargo que se me ha hecho y que yo acepté plenamente.*

Naturalmente, *para cumplimentar mi gestión cerca del Gobierno de la República: ¿qué otro medio debía emplear sino el de usted? De no haber existido ya la trayectoria marcada por la carta del Cardenal,*

por inclinación afectiva propia y por sensibilidad política, no hubiera escogido otro. En usted he encontrado siempre la comprensión y la ayuda, el hábito y el empuje, aun muchas veces difiriendo en la apreciación de los problemas. *No he dejado de hacer nada, dentro de la limitación de mis posibilidades, para trabajar en el afianzamiento de su posición personal dentro del Gobierno, porque he considerado patriótico hacerlo así.* No debía desaprovechar esta ocasión; ni, lealmente, podía hacerlo de otra manera.

Por ello *me considero con una cierta autoridad para hablarle francamente, cuando veo que, quizás inconscientemente, va a desplazarse el asunto del plano de mi intervención.* Si viera que ello iba a favorecer su resolución, sabría sacrificarme personalmente. No se trata de un "premio al mérito". No. Creo que mi sacrificio no sólo sería estéril, sino que sería profundamente perjudicial a la resolución de la cuestión.

Le ruego de recordar antecedentes. Cuando usted, con empuje y abnegación ejemplares, quiso resolver la cuestión del culto unilateralmente, hubimos de advertirle lealmente por nuestro informe del 3 de agosto de 1937, que no creíamos que pudiera restablecerse el culto sin unos contactos oficiales u oficiosos con la Santa Sede. Señalamos ya entonces unos caminos: Cardenal Verdier, Nuncio Apostólico en Francia: París.

Quiso usted nombrarme Comisario de Cultos para Catalunya. Hubimos de señalarle los inconvenientes y la necesidad expresa por mi parte de tener la aprobación oficial o reservada del Cardenal Vidal y Barraquer: siempre la misma idea matriz.

No conseguido esto ni explícita ni implícitamente, hube de hacerle ver la conveniencia de mantenerme

toda la ciudadanía ampara la Constitución de la República.

Se servirá esa asociación manifestar a este Ministerio el lugar concreto donde las capillas sean abiertas, al mero objeto de su inscripción correspondiente y para hacerlo saber así bien a la Direc-

ción General de Seguridad, a los fines de orden público que le son inherentes.

Viva usted muchos años.

Barcelona, 1° de diciembre 1937.

MANUEL DE IRUJO.

#### DOCUMENTO N° 411

El funcionario de este Ministerio, don José M° Trias Peitx, se dirige en cumplimiento de misión especial del mismo a París y algunas otras ciudades del territorio francés, en virtud de orden ministerial de esta fecha.

En su consecuencia se interesa

de las autoridades nacionales y francesas le presten el debido auxilio al mejor cumplimiento de la misión que se le ha confiado.

Barcelona, 4 de diciembre 1937.

MANUEL DE IRUJO.

#### DOCUMENTO N° 412

UNIO DEMOCRATICA DE CATALUNYA

Barcelona, 13 de febrero de 1938.

Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo  
Ministro de la República  
Ciudad.

Mi querido amigo: Tuvo usted ayer la amabilidad de confiarme uno de los encargos que más pueden satisfacerme como católico y como catalán. Se lo agradezco sinceramente. Pero a la vez, y ante mis insinuaciones de discrepancia sobre la forma usada para dar la conformidad al nombre del Prelado presentado en principio como informador a mandar por el Cardenal Verdier por indicación del Vaticano, me pidió usted que le precisara el porqué y la forma en que puedo intervenir yo de nuevo en esto; parecía que daba usted por descontado en cierta manera que en el estado actual de la cuestión, ésta salía ya de mi esfera para

entrar en planos superiores que escapaban a mis posibilidades; planos superiores a los que, según creí interpretar por sus palabras, no era normal que yo me inmiscuyera.

Al servicio de un ideal de reconstrucción espiritual y material de nuestra Catalunya, al servicio también de conseguir, con tiempo y esfuerzo, acoplar de nuevo a una buena porción de catalanes al sentido comprensivo y fraternal de nuestra tierra, revalorizando el "seny" clásico y fortaleciéndolo de energía y voluntad, hemos sacrificado con el mayor gusto, mis amigos y yo, toda vistosidad aparente de nuestra larga y ardua labor durante este año y medio de esfuerzo tenaz y silencioso.

Pero con la leal franqueza, con la limpia y ecuaníme llaneza que han sido norma de trato entre usted y nosotros, gracias a la buena amistad que usted nos ha dispensa-

do y que nosotros hemos correspondido de igual manera, he de manifestarle que discrepamos —mis amigos y yo— de aquella interpretación de nuestra misión en la venida del Prelado francés. Nuestra misión creemos sinceramente que, por ahora, está muy lejos de haber terminado.

Creo que fácilmente lo comprenderá usted. El Cardenal Verdier al leerme la carta que para usted tuvo a bien confiarme, hizo hincapié en que me fijara en los términos en que hablaba a usted del asunto del enviado oficioso. Creo recordarlos exactamente, y son los siguientes: "Monsieur Trias vous dira mes efforts pour organiser une enquête sur la situation religieuse de l'Espagne républicaine. Si je puis obtenir ce résultat je vous prie, Monsieur le Ministre, de nous aider de tout votre pouvoir pour le plein succès de cet acte." El Cardenal me confiaba a mí la misión cerca del Gobierno de la República en una forma verbal y reservada que queda fielmente reflejada en el informe confidencial de fecha 25 de enero que tuve el gusto de entregar a usted y a usted le pedía de ayudarnos —a él y a mí— en el buen éxito. Por lo tanto, no puedo considerarme al margen del asunto por cuanto la misión me ha sido encomendada a mí por benignidad del Cardenal.

Comprenda cuanto terriblemente molesto es para mí insistir sobre ello, pero creo mi deber hacerlo para el mejor éxito de esta delicada gestión que tan larga y delicada gestión ha tenido. Además de que no puedo sustraerme al encargo que se me ha hecho y que yo acepté plenamente.

Naturalmente, para cumplimentar mi gestión cerca del Gobierno de la República: ¿qué otro medio debía emplear sino el de usted? De no haber existido ya la trayectoria marcada por la carta del Cardenal,

por inclinación afectiva propia y por sensibilidad política, no hubiera escogido otro. En usted he encontrado siempre la comprensión y la ayuda, el hábito y el empuje, aun muchas veces difiriendo en la apreciación de los problemas. No he dejado de hacer nada, dentro de la limitación de mis posibilidades, para trabajar en el afianzamiento de su posición personal dentro del Gobierno, porque he considerado patriótico hacerlo así. No debía desaprovechar esta ocasión; ni, lealmente, podía hacerlo de otra manera.

Por ello me considero con una cierta autoridad para hablarle francamente, cuando veo que, quizás inconscientemente, va a desplazarse el asunto del plano de mi intervención. Si viera que ello iba a favorecer su resolución, sabría sacrificarme personalmente. No se trata de un "premio al mérito". No. Creo que mi sacrificio no sólo sería estéril, sino que sería profundamente perjudicial a la resolución de la cuestión.

Le ruego de recordar antecedentes. Cuando usted, con empuje y abnegación ejemplares, quiso resolver la cuestión del culto unilateralmente, hubimos de advertirle lealmente por nuestro informe del 3 de agosto de 1937, que no creíamos que pudiera restablecerse el culto sin unos contactos oficiales u oficiosos con la Santa Sede. Señalamos ya entonces unos caminos: Cardenal Verdier, Nuncio Apostólico en Francia: París.

Quiso usted nombrarme Comisario de Cultos para Catalunya. Hubimos de señalarle los inconvenientes y la necesidad expresa por mi parte de tener la aprobación oficial o reservada del Cardenal Vidal y Barraquer: siempre la misma idea matriz.

No conseguido esto ni explícita ni implícitamente, hube de hacerle ver la conveniencia de mantenerme

como *gestor oficioso* entre el poder público y la reorganización religioso-eclesial de Catalunya: el poco resultado conseguido en Madrid y Valencia, fortalecía mi tesis. Creo que no nos ha ido mal en hacerlo así. De todas las regiones hoy bajo la autoridad de la República, Catalunya es donde existe un resurgimiento espiritual efectivo y una reorganización religiosa pujante, desligados de marchamo fascizante, que sirve de base de apoyo a la República para restablecer contactos y obrar con tolerancia y comprensión del problema, aparte el derecho, exigible por el pueblo vasco por la sangre derramada y su lealtad de sacrificio heroico, de respeto a su espiritualidad.

Sobre la base del resurgimiento religioso, de reorganización eclesial de Catalunya y de las necesidades que ello creaba —siguiendo las directrices del Cardenal Vidal y Barraquer—, hice por medio del Cardenal Verdier —recuerde usted— la gestión de que fuera nombrado Administrador Apostólico para Catalunya. Una gestión de tipo espiritual. A la vez, con muy buen acuerdo, iniciaba usted la gestión de tipo político.

Usted dudó de la eficacia de la gestión mía: aún el día 11 de enero del presente año, antes de partir yo para París, me manifestó usted su incredulidad, por otra parte muy explicable, sobre la eficacia de mi gestión. Concretamente me dijo usted que esperaba mejor resultado de la gestión cerca del Nuncio.

Me ha costado muchas noches de insomnio, he puesto en juego toda la habilidad y el tacto de que he sido capaz, y, sobre todo, he tenido mucha confianza en Dios y en su ayuda, siempre solicitada con ahínco. Este perseverante esfuerzo ha resultado un primer éxito: que se precise y concrete *oficiosamente* la venida de un Prelado francés, para hacer, por encargo del Vaticano,

una información *oficiosa sobre el estado religioso de Catalunya. Esta es la misión "oficial" de este enviado "oficioso"*. Pero de refilón y más recónditamente *oficiosamente, pude hablar con el Gobierno de muchos, de todos los problemas planteados. Y encontrar soluciones. No tenemos la fruta madura en la mano aún —el Vaticano va a paso de proce-* sión y ¡velay con el que quiera enmendarle el paso!—, pero si sabemos cogerla en el momento oportuno —¡no antes!—, será sabrosa. Recuerde que Monseñor Antoniutti empezó también así y allí se ha quedado como enviado del Vaticano.

Ahora bien: si el pesimismo tan justificado de usted, ha sido superado, es porque existía un motivo, que usted no tenía quizás en cuenta y que era una de las bases esenciales de mi confianza. *Con mis esfuerzos y principalmente con la ayuda de Dios, he conseguido captar la confianza del Cardenal Verdier e interesarle en mi gestión*, haciéndole comprender que apoyándose en nosotros, gente sincera y leal, podía mandar a Catalunya a un Prelado que en su viaje tuviera *la anuencia del Gobierno, obtenida a través de nosotros*, pero que a la vez no tendría que estar ligado a los muchos inconvenientes que tiene siempre un legado oficial, y estaría *guiado por nosotros mismos*, conocedores de los hechos y bien vistos por él y por el Gobierno. *La base de todo éramos nosotros*. El Cardenal Verdier ha expuesto el caso al Vaticano. Y allí se han informado por el otro conducto de que disponen —Cardenal Vidal y Barraquer—, de que *nosotros mismos, precisamente nosotros*, éramos la gente de confianza del Arzobispo de Tarragona.

He aquí explicada la base de *mi éxito*. Y he aquí explicado también por qué en su carta, dice *nous —él y yo— el Cardenal Verdier. No creo que sean muchos en Catalunya, ni*

*tal vez en España, los que hubieran podido obtenerlo: su pesimismo de usted era muy explicable. Porque quizás no hay otro grupo que, siendo bien visto por el Gobierno de la República cuente a la vez, como contamos nosotros, con una posición solidísima de confianza personal en cada uno de los dos caminos que tiene el Vaticano para acercarse a nuestro país. Por esto, este paso trascendental se ha hecho a base de nosotros, a base de ese solidísimo triángulo de confianzas de que hablo. Y yo creo sinceramente que eliminarnos a nosotros de en medio sería quitarle o estropearle muy de veras la base a la solución ya obtenida.*

Es después de estas consideraciones, de esta pequeña historia resumida, que debo de nuevo repetir a usted con lealtad y firmeza: *Yo soy el instrumento para terminar y llevar a feliz término la gestión*. No por mí —cuántas veces he llorado estos tiempos a nuestro buen doctor Vila, pues era a él a quien correspondía la acción y el éxito—, sino porque *yo he conseguido esta confianza del Cardenal Verdier*, que se apoya no sólo en la confianza que directamente me tiene, sino en *la que se me tiene más arriba por el intermedio de nuestro Cardenal*, confianza esta última que nos ha sido ratificada repetidamente en estos tiempos, a mí, a algunos de mis amigos y a personas que están en íntimo contacto con nosotros.

Además, el éxito tiene otra base más profunda: la confianza que se han ganado, cerca del Cardenal Vidal y Barraquer y cerca de las más altas esferas, los muchos católicos catalanes, los muchos sacerdotes catalanes que han sufrido la persecución heroicamente. Ahora bien, allí saben que, cada día más, estos hombres nos siguen a nosotros, con fe e ilusión de que, después de las terribles jornadas pasadas, pueda renacer fecundada por la sangre de

nuestros mártires, una Iglesia de Catalunya pura, limpia, libre y pobre, pero que dé hálito a nuestro pueblo y ejemplo imperial de caridad a los demás pueblos de Iberia, que fecunden en Cristo —religiosa, social y políticamente— estas multitudes que, atónitas, se han visto enfrentadas con una Iglesia poderosa materialmente, pero inerte espiritualmente, que no sabía comprenderles y les rechazaba.

Este pensamiento catalán ha debido tener un gestor, un hombre que actuara, que se moviera; un núcleo que pensara y secundara. El núcleo ha sido U.D.C. *El hombre, el instrumento de acción, parece que soy yo*. Lo lamento sinceramente, pero por anuencia de multitud de amigos, es así. Es por ello que *no puedo abandonar en el momento álgido una misión de la cual soy ejecutor y como mandatario: es por ello que sería un error apartarnos de una cuestión que se plantea de cara a los católicos catalanes*.

El éxito personal no lo deseo más que en el límite de que, fortaleciéndome a mí, fortalece a mi grupo y nuestro pensamiento delante de Catalunya y delante de la República. Pero el éxito deseamos —y toda la trayectoria seguida en nuestra actuación hasta ahora no puede desmentirnos— *que sea para Catalunya y para Euzkadi conjuntamente, que brindemos conjuntamente a la República —por su intervención y por la nuestra— este magnífico resorte político; ello afianza nuestras dos unidades nacionales en el camino de encauzadoras de la República en el futuro. Y quizás sea el camino también —que se deberá a ustedes y a nosotros— por donde surja la paz, que es lo mejor y que mayor prestigio puede dar a Euzkadi y a Catalunya delante de los demás pueblos de Iberia.*

¿Comparte usted nuestro criterio? Digo "nuestro", porque esta carta aunque lleve mi firma, el Comité de

Gobierno de U. D. C. quiere que se considere también la expresión de su pensamiento.

Si nuestro criterio es compartido por usted, confiamos que encontrará usted la manera de ponernos en contacto con las personalidades esenciales del Gobierno de la República para, *conjuntamente con usted, tratar de todos los matices de esta cuestión principalísima.*

Como avance de lo que creemos que debe actuarse sobre la cuestión de la venida del Prelado francés, vayan como avance los siguientes puntos:

*Conviene que inmediatamente salga una carta mía para el Cardenal Verdier, informándole de mi visita al Obispo de Teruel y del placet oficioso concedido por el Gobierno a Mons. Fontenelle, carta que confirme la de usted y el telegrama, para que no parezca que la gestión de ustedes queda al margen de la mía.*

Salir yo para París con la finalidad concreta de traer el enviado. Previendo que Monseñor Fontenelle no haya merecido la buena acogida del Vaticano o haya posibles inconvenientes por parte del Quai d'Orsay —cosa va insinuada—, *convendría que el Gobierno me concediera (siempre previa consulta por medio de la Embajada, telegráfica o telefónica) unas ciertas facultades discrecionales para proponer otros nombres que fueran rápidamente resueltos.* En caso necesario, puedo avanzar en principio varios nombres de prelados susceptibles de ser designados y dar información sobre sus personalidades respectivas. Consideramos que todo debe tender a que el enviado pueda llegar cuanto antes. Los hechos consumados no pueden rectificarse.

Establecer un protocolo de recepción aquí. Debe tenerse en cuen-

ta para ello que si bien no debe perder su carácter de enviado oficioso, interesa a la República darle un mayor realce; todo el que se pueda sin salir de un protocolo de discreción.

Este mismo criterio debería seguirse para la propaganda exterior de la venida, cuando ésta se haya realizado, no antes. No debe transmitirse por radio, pero "confidencialmente" debe decirse a todo el mundo. Pronto se esparcirá la noticia, produciendo los necesarios efectos sobre el campo contrario.

Por lo que se refiere a la misión que ha querido usted confiarme cerca del Cardenal Vidal y Barraquer, la cumpliré de acuerdo con el plan fijado. Iré a Marseille y por un propio de absoluta confianza, mandaré la carta con las explicaciones verbales complementarias y todo lo eficientes que pueda. De todas maneras deseo prevenir a usted para que no interprete a mal la respuesta que pueda venir. Creo que, pese a todas las razones que yo pueda darle y los argumentos que haga para una aceptación rápida, el Cardenal consultará al Vaticano y el placet de éste no vendrá antes de conocer el informe del enviado. La respuesta será cordial y dilatoria. Deseo equivocarme y pondré todo mi esfuerzo para que sea así. Ya sabe cómo me alegra que los hechos o las personas me desmientan cuando es para bien.

Confío que querrá usted dar a esta carta todo el valor cordial que tiene. Es clara y de una franqueza, quizás brutal, en algún punto. Pero precisamente por ello deseo que la estime como la expresión de una amistad leal e imperturbable, unida a un afecto sincero y profundo que indeclinablemente profesa a usted su devotísimo

J. M. TRIAS.

## DOCUMENTO N° 413

Barcelona, 11 de julio de 1938.

Sr. D. José María Trias  
Unió Democràtica de Catalunya

Mi distinguido amigo:

Agradeceré a usted me diga qué objeto se propuso al llevar, personalmente, al señor Ministro de Es-

tado, la información de que no convenía abrir ninguna iglesia en Barcelona, pues que la apertura equivaldría a una mayor dificultad en las relaciones con la Santa Sede.

Espero sus noticias y me reitero suyo atento,

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 414

UNIO DEMOCRATICA DE CATALUNYA

Barcelona, 12 de julio de 1938.

Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo  
Ministro de la República. Ciudad.

Mi querido amigo:

Acabo de recibir su estimada carta fecha de ayer y considero urgente darle una respuesta.

En la entrevista que tuvo a bien concederme el señor Ministro de Estado el pasado viernes día 8, a las dos menos cuarto de la tarde, le hice entrega de una nota verbal como recordatorio de la entrevista y en ella se decía textualmente:

"Después de algunas entrevistas sostenidas por José M. Trias-Peix con el M. I. Sr. Vicario General de Barcelona, el señor Trias informa confidencialmente que dicha autoridad eclesiástica acudiría a un llamamiento del Excmo. Sr. Presidente del Consejo para tratar de la reapertura al culto de las iglesias existentes en Barcelona.

"El M. I. Sr. Vicario General inicialmente no tiene una inclinación muy favorable a dicha reapertura, pero bajo ciertas bases que permitieran esperar la instauración de una tolerancia religiosa efectiva, es muy probable que se inclinara a solucionar desde el punto de vista canónico aquel importante asunto.

"Por su actitud parece que dicha

autoridad cuenta con determinadas instrucciones del Vaticano."

Mi único propósito al transmitir dicha información, y así lo hice constar de palabra al señor Ministro de Estado, era que el Gobierno conociera que la autoridad eclesiástica no se oponía sistemáticamente a la reapertura de iglesias, si ello se pretendía deducir del hecho de sancionar gravemente la participación en las ceremonias religiosas desarrolladas en alguna antigua iglesia reintegrada al culto sin su previo consentimiento.

No hubo más, don Manuel. Pero es muy lógico que el señor Ministro de Estado sacara como conclusión que la apertura de iglesias en Barcelona sin aquella autorización eclesiástica, "equivaldría a una mayor dificultad en las relaciones con la Santa Sede".

Creo haber hecho en conciencia lo que debía hacer, don Manuel. Haber evitado que se considerara a la autoridad eclesiástica en una actitud recalcitrante y equívoca, no siendo verbal. Y haber contribuido de una manera completamente indirecta, a evitar una gravísima perturbación espiritual en muchas almas.

Estoy a su entera disposición para todas las ampliaciones verbales que usted desee. Crea en mi invariable afecto.

J. M. TRIAS.

## DOCUMENTO N° 415

Ilmo. Sr.: El decreto de 11 de agosto de 1936, inserto y promulgado en la "Gaceta de la República", de 13 del mismo mes, y oportunamente elevado a ley por referendo parlamentario, prescribe en el artículo tercero de su parte dispositiva, que por el Ministro de Justicia se designe una Comisión integrada por tres funcionarios judiciales, uno de los cuales asumirá las funciones inherentes a la Presidencia de la misma.

En el mismo precitado artículo se preceptúa y define como incumbencia de tal Comisión, proceder a la instrucción sumaria de cuantos expedientes atañan a la depuración de responsabilidades en que pudieren haber incurrido las Ordenes y Congregaciones Religiosas con ocasión del movimiento insurreccional por su participación directa o indirecta en el mismo, y la de proponer al Ministro de Justicia la adopción de las medidas que estime pertinentes, previa audiencia para cada caso del Ministerio Fiscal.

Por cuanto antecede, y en su cumplimiento, este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Se designan vocales componentes de la Comisión a que se refiere el artículo tercero del decreto de 11 de agosto de 1936, a los funcionarios judiciales don León Urriza Berraondo, don Francisco de P. Jené Aixalá y don Antonio Llano y Díaz de Quijano.

El Ministro de Justicia, a propuesta de la Comisión, nombrará su presidente.

Actuará como secretario, el Jefe de la Sección de Confesiones y Congregaciones religiosas de este Ministerio.

Segundo. La expresada Comisión podrá delegar en los jueces ordina-

rios la práctica de todos los actos y diligencias que no crea necesario llevar a efecto por sí, comunicándose con los Tribunales y Juzgados de la República por conducto del Tribunal Supremo, excepto por lo que se refiere a los Tribunales y Juzgados dependientes de la Generalidad de Cataluña, a los que se dirigirá a través de su Gobierno autónomo.

Cuando haya de dirigirse a autoridades o funcionarios de otro orden, usará la forma de Oficios o Exposiciones, según el caso requiera y conforme determinan los artículos 195 y 196 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tercero. En todos los expedientes que instruya la Comisión se dará audiencia al Fiscal general de la República o a aquellos de sus subordinados en quien delegue expresamente para cada caso.

Cuarto. La Comisión solicitará del Ministro de Justicia el nombramiento de personal auxiliar que considere preciso para el normal funcionamiento de sus servicios, que serán instalados en los locales que al efecto habilitará el Tribunal Supremo.

Quinto. Los miembros de la Comisión y su secretario, devengarán las dietas que reglamentariamente les correspondan por los desplazamientos que irrogue el cumplimiento de su cometido.

Sexto. La Comisión depuradora residirá en la localidad donde radique el Gobierno de la República.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 27 de noviembre 1937.

IRUJO.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## DOCUMENTO N° 416

EL MINISTRO DE JUSTICIA CONTESTA A LA "CARTA ABIERTA"  
DE "EL SINDICALISTA"

*Se trata de la condena a dieciocho meses de prisión de un obrero tipógrafo, sin más razón que la de haberse afiliado a Sindicatos Católicos durante el antiguo régimen*

Barcelona, 9. — El Ministro de Justicia ha facilitado la siguiente nota, con la que contesta a una denuncia formulada por "El Sindicalista", de Madrid.

"El Ministro de Justicia, al conocer hoy mismo la denuncia formulada en la «Carta abierta», cuya transcripción procede de una posible anomalía en la aplicación e interpretación de las normas legales que garantizan la libertad de conciencia, le ha impedido de momento pronunciarse en sentido favorable ni adverso a la protesta elevada.

"Es bien notorio su criterio que, por otra parte, y con reiteración han declarado compartir cuantas tradiciones políticas intervienen en la gobernación del país, en orden a que la confesionalidad religiosa se halla plenamente garantizada en

nuestro régimen. En concordancia con ello, uno de los principios fundamentales de su gestión ministerial ha sido y es el de lograr la absoluta efectividad de tales garantías constitucionales.

"Mas sin querer insinuar la falsedad o tergiversar la denuncia, es obligación particular de este departamento su confirmación o desvanecerla mediante una información oficial, para lo cual lo ha interesado con toda urgencia, telegráficamente, de los señor Presidente y Fiscal de la Audiencia de Madrid. Recibida la información ordenada, el Ministerio de Justicia procederá a rectificar la denuncia, o, en caso contrario, a imponer la sanción pertinente."

FEBUS.

(«El Sindicalista», de Madrid, 9 de diciembre de 1937.)

## DOCUMENTO N° 417

ABSOLUTAMENTE CONFIDENCIAL

SITUACION DE LA IGLESIA CATOLICA  
EN LA ZONA LEAL ESPAÑOLA

Al producirse la sublevación militar, España se dividió en dos bandos —no se incluye en esta relación a Euzkadi—. Uno de ellos, afecto a la sublevación, lo integraron militares, policías, cuerpo diplomático y consular, alto clero y en no pocas partes la totalidad del mismo, Lliga Catalana, Falange Española,

banqueros, la mayoría de las clases conservadoras y buena parte de las clases medias. El otro, afecto a la República, quedó apoyado en los partidos republicanos y en las sindicales obreras. Derrumbados en su casi totalidad los órganos del Estado, el pueblo en armas los sustituyó, a través de una era de vio-

lencias, sin justificación aunque explicables, en las que los esfuerzos heroicos por la defensa de la democracia republicana se mezclaron con los frutos de la crueldad, el odio y la venganza, dejando tras de sí no pocas veces la mueca del terror, de la muerte y de la devastación.

Las iglesias se cerraron, al igual que los restantes lugares de reunión de las organizaciones coaligadas contra la República. Los sacerdotes, los religiosos y buen número de católicos fueron expulsados de sus casas, perseguidos, encarcelados y no pocos cayeron de modo irreparable, en horas amargas tanto para ellos como en relación a los restantes afiliados a sindicatos, partidos y clases sublevadas. Ser sacerdote equivalió un momento a ser falangista. Una iglesia significó para las turbas armadas lo mismo que un centro monárquico. Las excepciones, notorias y no siempre conocidas y debidamente apreciadas, afirman la regla general sentada.

El régimen de derecho continuó siendo el mismo proclamado en la Constitución de la República, en la Ley de Confesiones y Congregaciones y en las restantes disposiciones complementarias, sin que ninguno de los Gobiernos que han venido sucediéndose a partir del pronunciamiento militar, haya intentado su modificación. La ley vigente es, pues, la de libertad de cultos y separación de la Iglesia y el Estado. La Nunciatura no ha sufrido ataque alguno. El Nuncio —el Encargado de Negocios— continuó en Madrid algunos meses después de producida la sublevación. Cuando quiso salir de España, encontró las precisas asistencias del Gobierno. Actualmente está al frente de la Nunciatura un agregado, el señor Elcarte, el cual ha recordado recientemente al Ministerio de Justicia, y por su mediación al de Estado, su condición diplomática, a los

efectos de revisión de sus pasaportes, que le fue otorgada, poniendo a su disposición toda la documentación precisa en regla.

La Embajada de la República ante el Vaticano fue objeto de asalto por turbas fascistas, que obligaron al embajador señor Zulueta a abandonar el edificio con violencia y desdoro, sin que la Secretaría de Estado del Vaticano le prestara asistencia alguna.

Con respecto a los sucesos ocurridos en España, el Vaticano ha permanecido en absoluto silencio oficial, sin que haya remitido una sola nota.

Constituido el Gobierno Negrín a fines de mayo de 1937, el Ministro de Justicia ha venido publicando en la "Gaceta" las disposiciones de Gobierno adecuadas para reponer gradualmente la situación religiosa hacia su estado legal. Han sido encarcelados sacerdotes, religiosos y católicos detenidos por el hecho de serlo. Ha quedado autorizado el ejercicio sacerdotal de los ministros del culto, con la protección del poder público. Se ha prohibido toda clase de denuncias apoyadas en el hecho de ideas religiosas, reputándose autores de delitos falsos denunciadores a los delatores. Se ha prohibido atentar contra los templos, bajo la sanción correspondiente ordenada aplicar por querrela inmediata del fiscal. Ha sido ordenada la formación de una comisión judicial compuesta por tres magistrados y un secretario, magistrado también —los cuatro católicos—, para depurar las responsabilidades de orden civil cometidas por instituciones religiosas con hechos de adhesión a la rebelión, absolviéndolos a contrario sensu, con todas las consecuencias de orden jurídico inherentes a tal declaración. Se ha constituido en el Ministerio de Justicia la sección de Congregaciones y Confesiones encargada de registrar y proveer de documentación

que garantice y proteja la personalidad y el ejercicio ministerial de cuantos sacerdotes lo reclamen y de cuantos católicos quieran abrir capillas al amparo de las leyes. Ha sido ordenada la formación de una estadística completa de todos los edificios de carácter religioso de zona leal, con el fin de ponerlos bajo la garantía de los preceptos legales que regulan su aplicación.

Fue autorizado el culto privado, reservando el de las iglesias públicas para cuando las circunstancias lo demandasen a la vista de las necesidades de los servicios religiosos y del orden público en relación con la guerra. Tras una primera Misa celebrada en la Delegación Vasca de Valencia con la presencia del Ministro de Justicia y que dio lugar a reiterados comentarios, se han multiplicado los servicios religiosos en toda la zona leal. En Barcelona, en donde viven controlados dos mil sacerdotes, fueron dichas el día de Pascua seis mil Misas, las más en locales distintos, al objeto de facilitar la práctica del culto a los fieles. En la misma capital, funciona atendida por la Asociación de mujeres vascas "Emakume Abertzale Batza", la capilla del Pino, con capacidad para setecientas personas, en la que se celebran varias Misas, durante las cuales se llena totalmente.

Los datos anteriores bastan para reflejar la nueva situación creada, en la cual la paz espiritual es ya un hecho, con el concurso y la asistencia del Gobierno y de la ciudadanía, sin los cuales no sería posible la celebración de Misas en seis mil locales diversos, con las proporciones que sentadas quedan para una de ellas. Del culto en privado se ha pasado ya, pues, sin un solo acto de protesta formal ni desorden, al culto semipúblico. Este fenómeno se registra en la zona leal, en el mismo tiempo en que los señores Obispos españoles lanzan al mundo

en forma de Pastoral Colectiva, la proclama al servicio de la facción en armas.

El Ministro de Justicia, entretanto, ha iniciado gestiones oficiosas para intentar dar facilidades a un *modus vivendi* que encaucen las relaciones entre la Iglesia y el Estado, restaurándolas. Lo ha hecho saber así a los señores Cardenal Arzobispo de Tarragona, Cardenal Arzobispo de París y Nuncio de esta última capital. El Cardenal Verdier envió persona de su confianza para practicar una investigación en la zona leal. El Gobierno le facilitó pasaporte, dotándole de cuantos medios reclamó de transporte y asistencia. A instancia del mismo, el Ministro de Justicia envió informe de cuantos extremos fueron indicados por aquél. Mientras esto sucedía, sin contestación alguna a las indicaciones hechas por el Ministro de Justicia, Monseñor M. Antoniutti llegaba con poderes y mandatos del Vaticano que le acreditan cerca de los militares sublevados.

Sin contestación del Vaticano, a la vista de la paz espiritual lograda en las calles y ciudades de la zona leal, el Ministro de Justicia llamó al señor Vicario General de la diócesis de Barcelona para preparar la entrega de algunas iglesias donde poder ejercitar el culto público. Por tratarse de templos pertenecientes a la Iglesia católica en su uso y disfrute con arreglo a la ley, es necesario que sea la autoridad eclesiástica quien se haga cargo de los mismos. El señor Vicario General manifestó no hallarse en condiciones de autorizar la reapertura de dichas iglesias, ni de hacerse cargo de las mismas, mientras no tuviera expresas instrucciones de Roma en tal sentido, las que prometió interesar del Vaticano.

Ello sucedía en el mes de noviembre. El Ministro de Justicia, ante la consideración del derecho de la Iglesia sobre sus templos y el de la

jerarquía eclesiástica para regular su empleo y uso, se propone adquirir teatros, cinematógrafos, grandes garajes o almacenes para substituir las iglesias públicas que la autoridad eclesiástica no reputa adecuado abrir al público. Así lo hizo saber al propio señor Vicario, del cual no obstante recibió su atención, afecto y reconocimiento.

En estas condiciones, la crisis parcial ha motivado la separación del Ministro Vasco del cargo y departamento de Justicia. El ofrecimiento de apertura de iglesias pú-

blicas, es posible que no se repita ya en algún tiempo. El nuevo Ministro de Justicia, católico, republicano y vasco también, pertenece a la organización central republicana española; sin representación directa del Gobierno Vasco y de los métodos y modos de Gobierno que caracterizan a Euzkadi y que se reflejan de modo permanente en las actividades autonómicas del País Vasco.

Bayona, 1º de enero de 1938.

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO Nº 418

Bayona, 7 de enero de 1938.

Ilust. Sr. D. Marcelino de Olaechea  
Obispo de Pamplona  
Pamplona.

Muy respetable Prelado:

Entendí que trataba V. S. de hacer un viaje por estas tierras, lo que me hubiera facilitado de modo verbal el objeto de estas líneas. He oído y leído después que se hallaba V. S. indispuerto. Hago votos leales por su salud en bien de la Religión y de la Patria. Mas, como mi presencia en ésta no puede demorarse, prefiero hacer llegar hasta V. S. esta carta puesta en manos amigas.

Ni invoco, ni puedo olvidar lo sucedido desde julio de 1936, ni sé si me es lícito recordar motivos anteriores a aquella fecha. Pero, hay algo que por encima de los hechos y supuestos aludidos, nos liga a todos con la frialdad inexorable del deber, animado para un cristiano por la honda emoción del amor y de la fraternidad, y que acerca y liga con más íntima relación al diocesano con su Pastor y Prelado, título único aquél que yo puedo invocar en estos momentos cerca de V. S.

Un día, entre los días, como en el cuento de las mil y unas noches, los militares se pronunciaron contra el Gobierno. Formaban su retaguardia, grandes terratenientes, privilegiados, nobles, capitalistas, alto clero, monárquicos de todas las ramas y fascistas. Los sublevados arrastraron tras de sí con las clases conservadoras en su gran mayoría, los más de los funcionarios del Estado, cuyo Gobierno vio cómo se sublevaban contra su propia subsistencia, militares, policías, diplomáticos y magistrados. Fuera de Euzkadi, apenas quedó junto al Gobierno más que el "proletariado". Este sustituyó a los organismos puestos en facción. En horas amargas y cruentas se sucedieron heroicidades, violencias y crímenes. La República se sobrepuso. Cesaron milicias, policía y tribunales de Sindicales y Partidos. Hoy no hay otra autoridad que la del Gobierno, ni otros tribunales y prisiones que los del Estado, ni otro ejército que el "regular" que obedece al Ministro de Defensa, ni otras representaciones oficiales que las conferidas por las leyes. A los espasmos iniciales de las masas populares "ebrias" de cólera contra la

actitud del alto clero en su casi totalidad y de extensas zonas del mismo unidas a la "rebelión", ha sucedido la orientación hacia el restablecimiento pleno de las leyes y dentro de las mismas, el respeto a la conciencia y a los cultos religiosos, autorizados y protegidos en privado; interin la Iglesia reputa adecuado el momento para abrir los templos, cuyo uso y disfrute le atribuyen las leyes.

El hecho de que en Barcelona se hayan dicho *seis mil Misas* en otros tantos locales el día de Pascua por los "dos mil" sacerdotes controlados que viven en aquella capital, dice bastante acerca de los pasos andados hacia la paz espiritual, no obstante los días iniciales de la lucha y los términos de la Pastoral Colectiva del Episcopado, sobre todo si se tiene en cuenta que alguna de esas capillas, como la de las "Emakumes", llena en cada "Misa" su cabida de 700 personas.

La rebelión, que comenzó autoritaria y que manchó su guión ilegítimo con "crímenes" que no tienen la explicación lógica de los hechos acaecidos en la zona leal al Gobierno, tiene su cerebro, su corazón y su vientre descompuestos. Los "requetés" luchan por Dios y por una monarquía tradicional; Falange, por un Estado totalitario "nacional-sindicalista" y con preferencia "republicana"; los militares, por una "dictadura" de clase; Salamanca envía a Londres al Duque de Alba con orientaciones de Gil Robles, Ventosa, Romanones y Goicoechea, para que presente a la "nobleza inglesa" el proyecto de una Restauración como la de Sagunto, a base de monarquía constitucional y democrática. El Príncipe Cayetano Borbón-Parma conspira en París. Don Juan, en Londres. Los "requetés" se niegan a subsumirse en la organización integral ideada por Franco. La Junta de Navarra no se presta a ser disuelta. Falange, entretanto, se

prepara a sublevarse dentro de la sublevación, para rechazar un Estado que se apoye en influencias "teocráticas", "capitalistas", de la "nobleza", de los "privilegios históricos" y de los "viejos políticos".

Este es el panorama de la zona sublevada. No tardará el día en que su descomposición se traduzca en violencias intestinas mal contenidas por el terror y la opresión. En el terreno del espíritu y de las ideas, la rebelión ha perdido ya la guerra. Aunque ganara las batallas, su propio abigarramiento y contradicción habrían hecho ineficaz el esfuerzo y la tragedia que la Historia recogerá con grandes montones de ruinas, cadáveres y odios.

En el terreno militar, desde hace unos meses, la iniciativa, que venía disfrutándose exclusivamente a cargo de los militares sublevados, se discute ya por ambos mandos, pudiéndose señalar Sigüenza, Brunete y Belchite, en los meses anteriores en prueba del aserto. Desde el comienzo del mes de diciembre ppdo. y con posterioridad a la caída del Norte en poder de los rebeldes, la iniciativa ha pasado a manos del Gobierno, que la ha hecho patente en Huesca, en el Sur y sobre todo en Teruel.

La política "internacional" de inicial entrega a Italia y a Alemania por parte de los "facciosos" nacionales, se confunde con los coqueteos que miran a Londres, produciendo las reacciones consiguientes en los "valedores", que desde los primeros momentos disfrutaron de la exclusividad.

Descomposición en la retaguardia. Confusión en la política internacional. Pérdida de la iniciativa en la guerra. La suerte de los "rebeldes" declina. Su visión ulterior puede reflejarse en la imagen de la bicicleta de Maura. La República triunfa con subsistir. Para subsistir le bastaría con tener la sola virtud de la resistencia. Los militares sublevados el

día en que se paren, caerán como el de la bicicleta de Maura, por la falta de "motor" esencial para su subsistencia.

Yo creo que la "guerra" será larga. Pero admito que la descomposición acelerada de la "retaguardia nacional facciosa" pueda ponerle término en medio de una confusión más trágica aún que los días luctuosos del "verano de 1936", cuya mueca recordarán durante muchos años quienes crucen las Bardenas, el Perdón o los campos de Noain, donde cayeron asesinados bajo el INRI de una monstruosa "cruzada pseudo-religiosa" miles y miles de "navarros", por el delito de no haberse sumado a la "facción".

Al sentar ese supuesto, que en muchos momentos se reviste de posibilidades inmediatas, pienso si no habría medio de llegar al conocimiento de los hombres de responsabilidad que rigen los organismos indígenas de Navarra, para ponerles de manifiesto el espectro de la *segunda vuelta*. El gesto de Falange, bien notorio y patente, señala de modo inconfundible a los "requetés carlistas", a los cuales de modo singular hacen responsables del desvío de "su revolución". Fuera de Navarra, fuera de Euzkadi, se hace difícil encontrar a esos "requetés" con consistencia real que subsista más allá que los motivos ocasionales de la lucha entablada. Es, pues, indudable que el movimiento de Falange va derecho contra el corazón de los requetés. ¿No verá nadie eso en Navarra? ¿No percibirán el hedor horrible de la nueva tragedia, que se avecina? ¿No habrá quién, con autoridad legítima, no otorgada por la "rebelión" y a la que ésta no debió afectar, pronuncie palabras de paz, de concordia, en los oídos de los hombres responsables de tanto crimen?

"No más sangre." Ya se dijo un día por voz autorizada, cuya tribuna no se debe a ningún partido de los que dividen a los hombres. Yo no pretendo ciertamente constituirme en mentor de aquella voz. Me limito a cumplir con mi deber y de ello daré cuenta a Dios. Pero hay algo que nos liga a todos en la preocupación por una tierra común y por unas creencias que van más allá del día de la lucha. Ese ligamento afectivo y espiritual, que tiene en mí con relación a V.S. la concreción del diocesano invocada al comienzo de esta carta, me impele a redactarla para poner en su consideración los motivos expuestos.

Bien cerca en el espacio y en el tiempo está de esos dirigentes el Gobierno Vasco. Tal vez la Historia le achaque equivocaciones. Nacido en medio de la lucha, no tuvo la enseñanza de los años vividos, pero reaccionó siempre contra la injusticia, contra el crimen, contra la violencia. Que piensen esos rectores navarros que el triunfo de la República repondrá en sus poderes al Gobierno de Euzkadi. Y que elijan entre la vida de tolerancia, de libertad y de amor representada en nuestra vieja "democracia", hecha carne en la nueva Euzkadi, o entre la prolongación de una lucha estéril, perdida ya para ellos y en la que les aguardan los más cruentos momentos. Y que piensen además que, lo que queda de vida, de riqueza, de generosidad en Navarra, lo que ellos no han destrozado, no les pertenece a ellos de modo exclusivo: es de todos.

Perdón por lo extenso. Era preciso. Espero de V.S. se haga cargo para explicar el tono de mi carta de mi propio estado emocional.

Ruego su bendición y b.s.m.

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 419

Barcelona, 18 de enero de 1938.

Ilmo. Sr. D. Víctor Salazar  
Director de Carabineros.

Mi querido amigo:

A pocos metros de la estatua de Pi y Margall en la Diagonal, siguiendo la dirección de la carretera de Valencia, ha sido instalado un hospital con policlínica de carabineros en los locales de un convento religioso.

La fachada de la iglesia de ese convento contiene una estatua, al parecer de piedra, que debe reproducir la imagen de un San Francisco.

La imagen tiene atada al cuello una gran sogá, cuyos dos extremos

caen hasta la calle. Según me ha explicado el que me acompañaba al cruzar por delante del edificio, esa sogá fue colocada por las gentes de la F.A.I., que se hicieron cargo de los locales en los primeros momentos, con objeto de proceder a su derribo, lo que no les fue posible realizar, porque la cuerda de la que tiraba un camión, se rompió.

¿No le parece a usted, mi querido amigo, que será obra de buen gusto, de elegancia espiritual, el hacer desaparecer esa sogá afrentosa e incivil del frontispicio de un edificio oficial del Instituto cuya dirección está a su cargo?

Un abrazo,

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 420



EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE CARABINEROS

Barcelona, 20 enero 1938.

FERNANDO SABIO DUTOIT

Excmo. Sr. don Manuel de Irujo

Mi distinguido amigo:

Como contestación a su atenta de 18 del corriente dirigida a don Víctor Salazar, me complace en participarle que ya se han dado las órdenes oportunas para que sea retirada la sogá que pende del cuello de la imagen de San Francisco, que hay en la fachada de la Policlínica de Carabineros. Esta cuerda fue colocada con anterioridad a la incautación por Carabineros del edificio y sin duda había pasado inadvertida.

Suyo affmo. amigo,

## DOCUMENTO N° 421

VERGONZOSA MISION DE LOS PAJAROS NEGROS

PENA DE MUERTE A QUIENES DESMIENTAN  
LAS CALUMNIAS DE ORIGEN FACCIOSO*¡Aunque sean monjas!*

Valencia 22 (11 n.).—La Dirección General de Prisiones nos remite la siguiente nota:

“En el convento de Santa Mónica, de esta capital, y en concepto de custodiadas a cargo de esta Dirección General de Prisiones, se albergan en la actualidad 200 religiosas, a las que la República reintegró a la vida civil. Trabajan doce horas diarias en los talleres allí instalados para la confección de prendas con destino al Ministerio de Defensa Nacional y a las prisiones, y con los jornales que se les abonan por su labor obtienen lo necesario para vivir decorosamente, y aún les sobra para poder cuidar y alimentar a cuarenta ancianos de ambos sexos, mayores de sesenta años, antiguos asilados en establecimientos de caridad.

Conviene que la opinión sepa que la prensa facciosa publicó recientemente amplias informaciones relatando los escándalos, los suplicios y los atropellos salvajes que, según

ella, se venían cometiendo en el convento de Santa Mónica con estas mujeres.

Y fueron ellas mismas las que, enteradas de tales falsas informaciones, las desmintieron categóricamente, con verdadera indignación, ante varios prestigiosos periodistas extranjeros que estuvieron a visitar el establecimiento. Esto hace pensar que esas espontáneas y sinceras manifestaciones de las religiosas hayan sido la causa de que por dos veces haya bombardeado la aviación facciosa el magnífico edificio de Santa Mónica, donde se cobijan, ocasionando víctimas entre las ocupantes del establecimiento, que han pagado así con su sangre el atrevimiento de declarar la verdad ante representantes de la prensa de casi todo el mundo, desmintiendo las falsedades de la prensa facciosa.”

FEBUS.

(“El Liberal”, de Madrid,  
n° 20.469, 23 de enero de 1938.)

## DOCUMENTO N° 422

Barcelona, 24 de febrero de 1938.

Sr. don J. Miravittles  
Ciudad.

Mi querido amigo:

En mis manos cae el folleto titulado “Actitud de la Iglesia ante el levantamiento fascista”, de A. Horts Ramos.

Según me aseguran corresponde a las publicaciones de esa Comisaría.

Yo le agradeceré que, prescindiendo de la firma del folleto, para la cual guardo todos mis respetos, le eche la vista encima. Si su objeto pudo ser al escribirlo explicar el estado de ánimo del pueblo en agosto de 1936, cabría tal vez la adecua-

ción histórica. Hoy, el texto publicado en letra impresa, tan sólo puede servir, puesto en manos enemigas o indiferentes, para desacreditar el régimen al que intenta servir.

De no tener editor responsable, cualquiera podría imaginarse que

se trataba de una propaganda al servicio de Franco.

Me permito rogar a usted que piense si no cree más útil a nuestra causa recoger la edición.

Perdóneme y mande a su más afmo.

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 423



GENERALITAT DE CATALUNYA

EL COMISSARI DE PROPAGANDA

Barcelona, 25 de Febrerode 1938.

Sr. Don M. Irujo.

Mi querido amigo:

Recibo su carta de ayer y me apresuro a contestarle. Tiene Vd. sobrada razón referente a la inoportunidad del folleto de A. Horts Ramos titulado “Actitud de la Iglesia ante el levantamiento fascista”.

En efecto, este libro ha sido editado por nuestros servicios. Está escrito desde hace un año y ha sido publicado ahora, sin que me hayan consultado.

Le agradezco sus advertencias y hago retirar inmediatamente toda la edición, rogándole evite Vd. de hablar de esta publicación, a fin que este error no tenga más trascendencia.

Afectuosamente le saluda.

EL COMISARIO DE PROPAGANDA  
DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA,

*Jaume Miravittles*  
Jaume MIRAVITLLES.

## DOCUMENTO N° 424

Barcelona, 24 de febrero de 1938.

Excmo. Sr. D. Pedro Bosch Gimpera  
Consejero de Justicia.

Mi querido amigo:

En el Consejo de Ministros de hoy, presidido por el señor Azaña, éste ha pedido la apertura de una iglesia pública, como medio único de poder acreditar ante el mundo, que la República respeta la libertad del culto católico.

La Asociación Femenina Vasca, que mantiene la capilla del Pino, con cabida para setecientas personas, la cual se llena varias veces cada domingo, está dispuesta a hacerse cargo de la iglesia que se le entregue con destino al culto católico.

Le agradeceré tenga la bondad de dedicar un momento su atención a este asunto, para encontrar alguna de las iglesias que po-

der destinar al culto seguidamente.

En reserva le diré que ha sido otorgado por el Gobierno de la República el placet en favor de Mons. Fontenelle, prelado de cámara del Papa, canónigo titular de San Pedro de Roma y representante en los medios pontificios de la política francesa. Mons. Fontenelle vendrá como enviado oficioso de la Santa Sede.

Al propio tiempo, y también en reserva, le diré que ha sido invitado el Cardenal Arzobispo de Tarragona para que vuelva a su arzobispado, garantizándole el Gobierno los honores y asistencias inherentes a su cargo y dignidad.

Comprenderá, pues, que merece la pena de hacer avanzar el curso de los acontecimientos, con el fin de poder sacar de ellos el mejor partido posible.

Un abrazo,

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 425

Barcelona, 2 de marzo de 1938.

Excmo. Sr. Carlos Pi Suñer.

Mi querido amigo: Incluyo a usted el escrito de la Asociación Femenina Vasca, organismo de vida social acreditada en Euzkadi, encuadrado dentro del marco nacionalista y que cuenta con toda nuestra confianza.

Incluida la normalización de la vida jurídica en el programa político del Gobierno, la petición deducida por los vascos es perfectamente adecuada al signo que orienta las actividades de éste, bien reflejado en recientes acuerdos y gestiones que usted conoce, algunos de los cuales aparecen en texto oficial reciente.

Por otra parte, la necesidad es evidente. Yo asisto a las funciones religiosas de la Capilla del Pino, en la que participan cientos de practicantes, rebasando de modo notorio su cabida. Es, pues, preciso atender a la necesidad mediante la aplicación de otros edificios adecuados, entre los cuales se encuentran los señalados en el escrito adjunto.

Ruégole tenga la bondad de comunicarme cuál sea su resolución, con el fin de que la Asociación Femenina Vasca pueda adoptar sus medidas para utilizar aquellos inmuebles para el uso al que pretende destinarlos.

Un abrazo,

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 426

Excmo Sr.:

Emakume Abertzale Batza, la Asociación Femenina Vasca, tiene el honor de dirigirse a V. E. en exposición que pasa a concretar.

La guerra ha descuajado al pueblo vasco, buena parte del cual vive al amparo cariñoso de otros pueblos amigos. A la cabeza de éstos figura Cataluña.

Fuerte núcleo de vascos llegaron a las tierras catalanas, entre cuyas ciudades fueron repartidos. Con ellos viven sus preocupaciones, sus ideas, su sentido religioso y su genio civil peculiar. Cataluña ha hecho gala para con los vascos del respeto cordial para sus peculiaridades diferenciales, distinguiéndoles con acercamiento fraterno.

Pueblo demócrata y religioso el vasco, sus hijos acogidos al calor amigo de esta tierra, han dado vida a instituciones significativas de sus preocupaciones sociales y religiosas. Al objeto de poder atender a su desarrollo adecuado, dentro del respetuoso marco de la vida catalana y de las leyes generales de la República, acude esta Asociación a V. E. en demanda de asistencia.

Fueron puestos bajo el amparo de V. E. en días de fuerte agitación

social y política, entre otros edificios, la capilla de San Severo, la iglesia de San Justo y el llamado colegio Condal con sus dependencias. Esos tres edificios carecen en la actualidad de función adecuada, por lo que se solicita su entrega a esta Asociación, a los fines de carácter religioso y social para los que fueron erigidos.

De igual modo obran en poder de V. E. como sobrantes del museo, numerosos altares, singularmente barrocos, que pudieran ser utilizados por los vascos en aquellos edificios y con destino a las atenciones de sus servicios religiosos.

En atención a lo expuesto y con el mayor respeto

SUPLICA a V. E. se digne acordar la entrega a esta Asociación de los edificios enumerados, a los fines que se relacionan en el cuerpo de este escrito.

Viva V. E. muchos años para bien de Cataluña y de la República.

Barcelona, 28 de febrero de 1938.

Emakume Abertzale Batza.

La Presidenta  
CONCHA AZAOLA.

Excmo. señor Consejero de Cultura de la Generalidad. Barcelona.



## DOCUMENTO N° 427

GOVERN DE LA GENERALITAT  
DE CATALUNYA

EL CONSELLER DE CULTURA

Barcelona, 25 de febrero de 1938.

Sr. D. Manuel de Irujo.  
Ciudad.

Mi querido amigo:

Recibí su atenta carta del 14 de enero próximo pasado. Con referencia a las cuestiones que interesa, me es grato comunicarle que el Director de la Sección de Monumentos de la Generalidad, a quien se dio traslado de su carta, ha contestado como sigue a las cuestiones que se señalaban en ella:

**Iglesia del Pino.**— Efectivamente, de esta iglesia, la Comisaría vecina tiene las llaves en su poder, y utiliza la planta baja del campanario como refugio. Algunas de las puertas han sido tapiadas, y las que no, permanecen cerradas habitualmente.

**Mataró.**— Las iglesias Parroquial, Principal de Santa María, y la de San José y Escolapios, siguen en pie, habiendo sido advertido el alcalde de aquella población que en manera alguna puede proceder a su derribo sin previa autorización. Por lo tanto, se considera alejado el peligro de que sea derribado ninguno de aquellos edificios.

**Tortosa.**— Actualmente aquella catedral ha quedado libre y cerrada. Los refugiados que había en el claustro han sido trasladados en otro lugar.

Lo que me complace en comunicarle, agradeciendo el interés tomado por V. en esta cuestión.

Le abraza, *in amigo*

## DOCUMENTO N° 428

Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo.

Querido amigo:

Acaba de presentarse don Juan Pons, habitante en la Barriada 6 de Octubre, del pueblo Aguas Toses de Llobregat, solicitando se abra la iglesia de dicha barriada para el domingo anterior a San José. Consta dicha barriada de unos 60 habitantes, que sienten este legítimo deseo, entre los que se encuentran va-

rios vascos. La iglesia está intacta y bien abastecida de ornamentos y vasos sagrados. Tienen también su Párroco, que celebra ahora en una casa particular, y que, como es lógico y natural, desea reintegrarse a su Parroquia. Ellos quieren que solicitemos nosotras el permiso de apertura y que se la llame "iglesia vasca".

Por nosotras no quedará, pero como de trámite no entendemos, le

endoso el asunto, rogándole le dé forma y me lo mande a la firma. Será cosa de asistir a esa primera Misa, ¿no le parece?

Casualmente he podido informarme de estos buenos feligreses de

Aguas Toses y me aseguran que son modelo de católicos.

Un afectuoso saludo en Jel.

CONCHA.

3 de febrero de 1938.

## DOCUMENTO N° 429

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Barcelona, 3 de marzo de 1938.

Sra. Doña Concha Azaola.

Amiga doña Concha:

Le felicito por el éxito, incluyéndole minuta de tres oficios para que los envíe usted, los tres firmados y sellados, los dos dirigidos a autoridades con sello del Estado de uno cincuenta, cuidando de que sean presentados desde luego en ambos centros oficiales.

Le incluyo también carta que debe dirigir al señor Vicario de la Diócesis.

"A partir del domingo 13 de los corrientes, esta Asociación ampara la apertura de la iglesia de la ba-

riada 6 de Octubre, del pueblo Aguas Toses de Llobregat. He comunicado a los señores Ministro de Justicia y Director General de Seguridad el hecho a los fines estadísticos y de orden público procedentes. La primera Misa que se celebre en aquella iglesia, denominada a efectos legales capilla de los vascos, tendrá lugar a las 10 de la mañana del citado día. Viva V. S. muchos años. — E.A.B. — La Presidenta. — Señor Vicario de la Diócesis."

El capitán Bestard tiene todo dispuesto. Tal vez hoy empiece a llevar los muebles ahí. Le falta gasolina y camioneta, pues la Secretaría General de la Presidencia de Euzkadi se las ha retirado.

Un saludo,

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 430

Excmo. señor:

De acuerdo con las leyes y de modo concreto según los términos de la autorización concedida, esta Asociación abrirá al culto en concepto de capilla para el servicio religioso de los vascos, la iglesia sita en la Barriada 6 de Octubre, del pueblo de Aguas Toses de Llobregat, a partir del domingo 13 de los corrientes.

Nos es grato ponerle en conocimiento de V.E., a los efectos de

estadística y orden público pertinentes.

Viva V. E. muchos años para bien de la República.

Barcelona, a 3 de marzo de 1938.

Emakume Abertzale Batza.

La Presidenta  
CONCHA AZAOLA.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia  
Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

## DOCUMENTO N° 431

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Con esta fecha pongo en conocimiento de los señores Ministro de Justicia y Director General de Seguridad la apertura al culto católico, en concepto de capilla de los vascos, de la iglesia sita en la Barriada 6 de Octubre, a partir del domingo día 13 de los corrientes.

Con ello quedan cumplimentados los preceptos referentes a estadística y orden público dispuestos por las leyes.

Se servirá usted guardar en su poder las llaves del edificio, a disposición de esta Asociación, pudiendo desde luego entregarlas al señor Párroco, el cual dispondrá lo procedente.

La primera Misa deberá tener lugar el domingo día 13, a las 10 de la mañana.

Barcelona, 3 de marzo de 1938.

MANUEL DE IRUJO.

Sr. D. Juan Pons  
Agua Toses de Llobregat.

## DOCUMENTO N° 432

Barcelona, 7 de marzo de 1938.

Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo.

Querido amigo:

Visitamos ayer tarde la barriada 6 de Octubre (Agua Toses de Llobregat). Entregamos en propia mano la carta al señor don Juan Pons, que resultó ser el propio sacerdote que se ocupa de ella. La capilla, en extremo pequeña, ha sufrido también los efectos de la revolución y fue quemada por unos salvajes de un pueblo vecino. El señor Cura, con el gran deseo que tiene de establecer el culto allí, cree que en toda la semana puede muy bien ponerse en condiciones, va que el techo, paredes y el altar están bien.

Nos hizo muchas preguntas y una sobre todo en confianza y con deseo de que le dijéramos la verdad. Que si estábamos de acuerdo con nuestro Obispo, y si era cierto lo que se decía que éramos *cismáticos*. Procuramos desvanecer tan grosera como indigna calumnia. Nos obsequió

con leche de veras y violetas para el Sagrario de Gure-Etxia, dándonos además lechugas de su huerta.

Le encargamos dos Misas para que las diga en la capillita, y al darle 20 pesetas nos dijo que era demasiada limosna. Le advierto que no cobra un céntimo desde el comienzo de la guerra.

Salimos encantados de la visita a este señor, al que, como él nos dijo, nada le interesa la política y sí sólo las almas. Nos ofrecimos a proporcionarle ropas y vasos sagrados, pero como nos dijo el primer día, lo conserva todo, hasta las imágenes. En su barrio todas las familias tenían llave de la iglesia y cada año, alternando eran los sacerdotes.

Dejamos con pena aquella Arcadia, para meternos de nuevo en el farrago de toda clase de luchas, contra rojos, blancos y de todos colores.

Agur, zure adizkide.

CONCHA AZAOLA.

## DOCUMENTO N° 433



GOVERN DE LA GENERALITAT  
DE CATALUNYA

EL CONSELLER DE CULTURA

Barcelona, 11 de mayo de 1938.

Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo  
Ciudad.

Mi distinguido amigo:

Atendiendo a lo que se sirve interesarme por su atenta comunicación de 2 de marzo último, le adjunto el oficio que con esta fecha se remite, por su mediación, a la señora Presidenta de "Eñakume A-bertzale Batza".

Como usted advertirá, se ha accedido a lo solicitado por aquella respetable Asociación, en todos sus extremos con la excepción fundada del Colegio Condal.

Se complace en saludarle afectuosamente su buen amigo,

## DOCUMENTO N° 434

Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

Excmo. Sr.

Los abajo firmantes, pastores evangélicos, actualmente en el desempeño de su cargo en esta capital, y representantes de varios millares de creyentes esparcidos por toda la España leal y agrupados en Congregaciones diferentes, acuden a V.E. en súplica de ser escuchados por el motivo que a continuación se expone.

V.E. no ignora cuáles son las atribuciones y deberes que el ministerio cristiano impone a aquellos que llevan sobre sí la responsabilidad sagrada del cuidado de las almas, deberes que en las actuales circunstancias porque atraviesa Es-

paña, nuestra amada nación, están siendo cumplidos diariamente y sin dificultades por nosotros, gracias a la simpatía y ayuda jamás regateada de nuestros gobernantes, unidas al expreso deseo de que la Constitución sea respetada y cumplida por todos los españoles sin distinción.

V.E. conoce cómo entre estos deberes, el máximo y compendio de todos ellos es el de la práctica del amor y sacrificio para con las almas, y el de perdón y consuelo para amigos y enemigos; ley divina del amor, a la cual nosotros, hoy como nunca, queremos asirnos y proclamar en medio de tantos dolores como en la actualidad llenan las ciudades y pueblos de nuestra patria.

Esta es nuestra misión, Excmo. Sr., y a ella nosotros no podemos renunciar.

Nada diríamos y nada expondríamos a V.E. de no ocurrir como ocurre, un problema terriblemente angustioso para nosotros y también para nuestra profesión; y este problema es el siguiente:

Varios pastores evangélicos españoles se hallan comprendidos en la edad militar y algunos se hallan ya en vísperas de ser llamados a filas.

Nunca nosotros hemos rehuído los deberes y obligaciones que como ciudadanos tenemos, ni los rehuimos ahora; estando dispuestos a ocupar y ejercer con toda lealtad los puestos o trabajos que la Patria nos demande. Solamente pedimos a V.E. que, comprendiendo nuestra situación y conflicto espiritual, se haga eco de ello ante quien corresponda, para que, dentro de la movilización, puedan ser compatibles nuestra profesión de paz y amor, con las necesidades que trae la guerra.

Los hospitales, los abastecimientos, las oficinas, los servicios, etc., inherentes a todo Ejército; un lugar, sea en vanguardia o en retaguardia, el que el Gobierno de la República crea más conveniente según sus necesidades y nuestras aptitudes. Un lugar, donde al ser llamados podamos ofrecer el amor y el consuelo, y nos sea posible a la vez coadyuvar a la obtención de la victoria sin tener necesidad de empuñar las armas.

Recordaremos a V.E. cómo en el noble pueblo de Euzkadi, las autoridades autónomas resolvieron este conflicto, ordenando que los ministros de ambas confesiones religiosas fueran exentos del uso de las armas, y en esta disposición se hallaron comprendidos algunos compañeros nuestros, los cuales sirvieron a la República en unos menesteres tan necesarios, como aquellos

otros que suponen la defensa armada.

Deseamos, Excmo. Sr., hacer bien patente nuestra lealtad a la República, a sus legítimos representantes y a las leyes por ellos dictadas. Nuestra posición no envuelve rebeldía contra nadie, pero si creemos nuestro deber exponer y declarar nuestra actitud de firmeza evangélica ante V.E., puesto para administración de justicia y defensa de los elevados intereses espirituales de España, sin la conservación de los cuales difícilmente la victoria podría venir con alegría, ni la Patria podría sentirse agradecida hacia aquellos que, como V.E., velan en el presente por el buen nombre de la República.

Este es nuestro caso, Excmo. Sr., y a su buen espíritu no sólo de gobernante sino de creyente lo sometemos, esperando que V.E. sabrá encauzar y resolver el problema que sin buscarlo viene a nosotros, y al cual hemos de hacer frente con honradez y espíritu cristiano.

Rogándole, Excmo. Sr., perdone esta sincera manifestación de nuestra alma, y en espera de la resolución de V.E., le saludan respetuosamente y le desean la bendición del Padre de todos, y largos años de vida para el bien de la República.

En Barcelona, a 8 de diciembre de 1937.

ALFREDO CAPÓ.  
SAMUEL VILA.  
J. F. TOROLLO.  
BENITO CIRUELOS.  
AMBROSIO CELMA.  
PEDRO GIMÉNEZ.  
MANUEL DE VARGAS.  
CL. GUTIÉRREZ MARÍN.  
DANIEL MIR.  
ANTONIO ESTRUCH.  
ZACARÍAS CARLES JUST.  
PEDRO RUBIO.  
JUAN CAPÓ.

## DOCUMENTO N° 435

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Barcelona, 27 de febrero de 1938.

Excmo. Sr. D. Indalecio Prieto.

Mi querido amigo:

Por si no ha llegado personalmente a sus manos la instancia de los pastores protestantes que interesan ser destinados a servicios militares compatibles a su finalidad espiritual y de paz, le incluyo su copia. Sería de gran interés el que fuera recogida esa solicitud, lo cual puede hacerse perfectamente. Si los letrados son enviados al cuerpo jurídico, los ingenieros a su sección,

los sanitarios a la suya y los marinos al mar, no hay porqué desviar la vocación del pastor de almas, mejor encuadrado cerca de servicios de caridad, de amor, de cura y atención del espíritu y del cuerpo, que en una sección de ametralladoras, donde es probable que, si es buen sacerdote, cumpla mal con la misión de destruir materialmente al adversario.

En los momentos actuales, sería de un efecto magnífico —entendiendo yo— la muestra de generosidad y comprensión que tal disposición habría de significar.

Un abrazo,

MANUEL DE IRUJO.

*Instancia presentada por los pastores evangélicos de Barcelona al señor Ministro de Justicia, pidiendo les sea tenida en cuenta su profesión al ser llamados a filas.*

Esta instancia se presentó el 15 de diciembre de 1937, y lleva fecha del 8 del mismo mes.

Pastor evangélico que debe presentarse a filas el día 2 de marzo de 1938.

ALFREDO CAPÓ SERRA

Sargento de complemento del arma de infantería.

Pastor evangélico de Palma de Mallorca, ejerciendo actualmente en Barcelona, en la Iglesia Metodista (Methodist Church).

Redactor del "Boletín de Información Religiosa", editado por el Comisariado de Propaganda de la Generalidad, en español, francés e inglés.

Miembro de la Comisión Traductora Catalana de la Biblia, de los originales griego y hebreo.

Ex secretario general de las juventudes evangélicas *Esfuerzo Cristiano*, de la Iglesia Metodista de Barcelona.

Delegado español en la XII Convención Mundial de Escuelas Dominicales, celebrada en Oslo (Noruega), en julio de 1936.

Bachiller en Artes, y recientemente ha terminado sus estudios de practicante en Medicina y Cirugía.

Domicilio accidental en Barcelona: Provenza, 373, 4° A. Tel. 50744.

## DOCUMENTO N° 436



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

M.

Barcelona, 2 de marzo de 1938.  
 Excmo. Sr. don Manuel de Irujo.

Mi querido amigo: Habrá usted visto ya mi orden destinando, lo mismo a los sacerdotes católicos que a los pastores protestantes, a los Servicios de Sanidad del Ejército de Tierra. Con esto queda contestada su carta de 27 de febrero último.

Suyo afmo. amigo,

## DOCUMENTO N° 437

Leizaola — Euzkadi — París.

Diario Oficial Ministerio Defensa publica orden ministerial disponiendo exención ministros cultos religiosos servicio activo militar debiendo ser destinados todos atenciones dependientes secciones Sanidad beneficencia adecuadas carácter sacerdotal separándolos empleo armas mortíferas stop Necesario sepan medios eclesiásticos preciso caminen para evitar dificultades opuestas desarrollo normal régimen jurídico garantía perfecta acomete Gobierno República stop Instancia sirve base concesión invoca precedentes ejército vasco. — IRUJO.

Barcelona, 2 marzo 1938.

Transmítase.

## DOCUMENTO N° 438

Barcelona, 5 de marzo de 1938.

Excmo. Sr. D. Indalecio Prieto  
 Ciudad.

Mi querido amigo:

Yo no soy un hombre de cuentas. Usted lo sabe perfectamente. Pero estimo un deber hacer llegar hasta usted un botón de muestra que he observado y que, sin duda, obedece a una consigna lanzada contra usted, de modo artero y alevoso.

Juan Durán Beltrán es un enfermero que está al servicio de la Cruz Roja desde que comenzó la guerra, dada la circunstancia de que por reiteradas declaraciones es inútil total para el servicio militar, hecho que no había jugado en el servicio prestado, ya que lo hizo por cuenta directa de la Cruz Roja.

Suele ser norma corriente la de que los enfermeros de la Cruz Roja llamados a filas sean destinados al mismo servicio que venían prestando con anterioridad. Ello es tan obvio que no merece otro comentario.

Pues bien. Al presentarse Juan Durán Beltrán, declarado ahora útil para el servicio militar, a que se le diera el destino, indicó en la Caja de Recluta su deseo de seguir

prestando los servicios sanitarios a que viene dedicado, y en forma desatendida le manifestaron la imposibilidad de acceder a su petición "por no ser sacerdote".

Contrariado por la forma desagradable de la respuesta y por el fondo de la misma, se presentó en las oficinas que la Cruz Roja tiene abiertas en la calle de Lauria, donde le enteraron de que, en efecto, había sido denegada tal petición, rompiendo la norma constantemente seguida y que en esta misma movilización fue aplicada a unos 25 individuos comprendidos en las quintas últimamente incorporadas.

El malestar y el descontento en la Cruz Roja, son patentes. Esto es, sin duda, lo que se propone la consigna lanzada al oído de quienes en la Caja de Recluta dieron al Durán la contestación que yo le refiero.

Entiendo que esta maniobra es tan artera y vil como derrotista y que conviene salir al paso de la misma, porque va derecha a producir la desmoralización y el descontento en las filas del Ejército, en las de instituciones necesarias y en la opinión pública.

Un saludo,

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 439

"Cualquiera tiempo pasado..."

## LA RESURRECCION DE "EL MOTIN"

Eramos unos chicuelos cuando, a escondidas, burlando la vigilancia paterna, gastábamos en adquirir "El Motín" la perra que se nos daba para caramelos.

Mejor que los caramelos nos sabían aquellas páginas ilustradas por

los dibujantes de la época, con figuras de frailes gordos y curas de cuello nudoso y largo y bonetes ridículos, que Nakens utilizaba para decorar las páginas de su semanario.

¡Casi nada va de ayer a hoy! ¡Y

cuánto daríamos por volver a comprar a hurtadillas aquel periodiquito, terror de sotanas, monjas, frailes, obispos y beatas!

Desgraciadamente, no hay semanarios como el del viejo luchador republicano.

Por que se da el fenómeno curioso de que ningún tiempo, como este tiempo oficialmente laico que corremos, resulta más apropiado para un periódico así.

¡Y qué hombres gordos, vestidos de fraile, no veríamos desfilar por sus páginas!

¿Por qué no resucitamos "El Motín"? Hace falta un semanario de

ese género; un semanario travieso e irrespetuoso, que leamos como nos sea posible y que mantenga viva en el pueblo la hinchada contra la clerigalla.

¡Sus y a ello, jóvenes anticlericales! Hay que arremeter contra el clericalismo, ni más ni menos que como hace cuarenta años. Porque, aunque parezca una broma, no ha pasado el tiempo. O peor aún: ha retrocedido.

Y va a ser necesario que el frente antifascista sea por esencia, presencia y potencia, un frente único anticlerical.

("Solidaridad Obrera", 6 de marzo de 1938.)

## DOCUMENTO N° 440

Barcelona, 13 de marzo de 1938.

Excmo. Sr. D. Jaime Aguadé  
Ministro de Trabajo.

Mi querido amigo:

El Ministro de Justicia adoptó las disposiciones precisas para garantizar a los ministros de los cultos religiosos su respeto y subsistencia. El de Hacienda publicó en la "Gaceta" las órdenes para que no se menoscabaran el derecho de los mismos a conservar los vasos sagrados. El de Defensa ordenó que, cuando aquéllos sean incorporados a filas, se les destine a funciones adecuadas a su carácter, relevándoles del empleo activo de armas mortíferas. Los servicios de Prisiones regulan su entrada en ellas para atención espiritual de los reclusos.

Falta algo, no obstante. Y este algo es lo que motiva esta carta, sobre cuyos términos le ruego piense.

Es obligatoria la carta de trabajo. Los ministros de los cultos, tanto protestantes como católicos, carecen de ella. Se exponen, al no poseerla, a ser detenidos por tal concepto. Entiendo que es necesario que el Ministro de Trabajo dicte una orden ministerial por la cual se diga, pura y simplemente, que los ministros de los cultos que hayan acreditado ante la oficina correspondiente su carácter de tales, están relevados de otra carta de trabajo, ya que el servicio a que vienen destinados es, precisamente, el servicio religioso.

Sería una orden liberal, complementaria de las ya dictadas, y que honraría al Ministro que la autorice. Dígame lo que le parece. Desde luego, estoy a su disposición y, si lo encuentra aceptable, podría incluso enviarle la minuta de la orden para su estudio y resolución definitiva.

Un abrazo,

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 441



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

Barcelona, 23 de marzo de 1938

*Dr. J. Aguadé Miró*

Excmo. Sr. Don Manuel Irujo  
Ministro de la República.

Mi querido amigo:

Recibo su carta en relación con el documento acreditativo de la actividad profesional de los ministros de los cultos, cuestión que reconozco ha de resolverse de algún modo y respecto de la cual me ofrezco a estudiar, con la mayor atención y benevolencia, cualquier propuesta o minuta de disposición que Vd. considere pertinente y tenga a bien enviarme. Pero he de observarle que la obligatoriedad de la carta de trabajo fue establecida por una orden del Ministerio de la Gobernación, si bien luego le fue dada fuerza de Ley por el Decreto de Movilización civil refrendado por mí, y que las oficinas y Registros de Colocación obrera, dependientes de este Ministerio, solamente han de visar contratos de trabajo por cuenta ajena. A mi juicio, quienes ejercen profesiones libres para las que se requieren títulos de Centros docentes, deberán ser provistos del documento que acredite su profesión por el Ministerio de Instrucción Pública, o bien a los efectos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de febrero del pasado año, por la Dirección General de Seguridad.

Estoy de todos modos dispuesto a colaborar con Vd. a la solución de este problema que considero de verdadero interés.

Un abrazo

## DOCUMENTO N° 442



SUBSECRETARÍA DE PROPAGANDA

Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo  
Ministro de la República  
C i u d a d . -

Mi querido D. Manuel:

Para su conocimiento le mando una traducción del servicio de información de la Agencia "España".

Le saluda muy respetuosamente

Barcelona, 22-3-1938

Barcelona, 17-3. — El señor Irujo, Ministro sin cartera, y anterior Ministro de Justicia, ha hecho a los periodistas declaraciones importantes sobre la libertad de conciencia en la España Gubernamental.

"Cuando se produjo el levantamiento militar, los republicanos consideraron como a enemigos suyos los centros monárquicos, las salas de banderas y las iglesias católicas. Los conventos, los organismos religiosos y sus representantes fueron considerados enemigos de la República.

"El Gobierno de la República, dándose cuenta de la situación y a pesar de la actitud rebelde adoptada por el episcopado español, consiguió iniciar se regularizace la vida religiosa. Obtuvo principio el apaciguamiento espiritual. Los sacerdo-

tes dejaron de ser perseguidos, y pueden ejercer libremente su ministerio. Las autoridades facilitan la documentación requerida, que les sirve de carta de trabajo. Pueden atender por completo su misión religiosa. Franquear las puertas de la cárcel para administrar los sacramentos a las personas que lo deseen. Si son movilizados, no se les obliga a tomar las armas, y son encargados de realizar labores sociales propias de su ministerio.

"El Gobierno de la República, que quiere la paz espiritual, ha sabido restablecer el orden político y social, que la rebelión había subvertido."

(Traducción de Prensa Extranjera.  
"Agencia España", de París,  
17 de marzo de 1938.)

## DOCUMENTO N° 443

## NOTAS PARA EL SEÑOR AYENSA

La República española es un régimen de derecho, una ordenación jurídica basada en las leyes. La democracia republicana recoge en el texto de la Constitución y en las orientaciones del sistema, las bases de un régimen de libertad, derecho, trabajo y justicia.

No podía faltar en ellas el reconocimiento de la libertad de profesar y practicar los cultos religiosos. Tanto la Constitución como la ley de Confesiones y Congregaciones, atienden esta necesidad y la traducen en preceptos legales de aplicación.

No nos interesa en este momento referirnos a la procedencia de algunos de ellos, extremo no puesto ahora a discusión, sino a su existencia y al sentido de respeto a la conciencia religiosa de los ciudadanos, recogido en el precepto fundamental del Estado.

La subversión militar produjo, entre otros efectos, el derrumbamiento de los órganos coactivos puestos al servicio del Estado. El Ejército, la Policía, la Magistratura, las representaciones diplomáticas, los organismos regulares del trabajo, la previsión y las finanzas, todos ellos, en su casi totalidad, se unieron al movimiento militar rebelde, poniéndose en facción.

Entre los sublevados que tomaron partido con la rebelión en el hecho militar, figura el alto clero. Para afirmarlo sería bastante con la publicación de la Pastoral Colectiva, no siendo éste el único y tal vez el más elocuente hecho que define aquella actitud, tan lamentable como equivocada y puesta de espaldas al sentido cristiano y católico de la Religión.

El hecho se produjo. Importa re-

cogerlo. El pueblo en armas reputó enemigos al igual los centros monárquicos, los cuartos de banderas y los templos católicos. Iglesias, conventos, organismos religiosos, miembros representativos de ellos, todo el marco y nervio de las organizaciones que califican la jerarquía, fue colocado en un momento, por la exasperación popular, en la misma banda de los enemigos del régimen. Cuanto de ello es consecuencia, tiene su explicación histórica en el hecho mismo. La responsabilidad de las contingencias sobrevenidas no afectan tan sólo, ni siquiera principalmente, a los autores materiales de los salvajes hechos recogidos, sino a los desatentados que, rompiendo las puertas de la ley y del derecho, se pusieron en facción y provocaron la ira del pueblo.

En cuanto el Gobierno de la República pudo, se hizo dueño de la situación, acudiendo para regular dentro del marco de las leyes a los Tribunales, organismos de orden social, económico y del trabajo, policía y servicios de orden público.

Entre las consecuencias de esta situación, a la que la República ha llegado dentro de la lucha y a pesar de la oposición reiterada de rebeldía adoptada por el clero español en colectividad, se encuentra el actual orden regulador de la vida religiosa.

Se ha llegado a la paz espiritual. Los sacerdotes no son perseguidos. Pueden ejercer libremente su ministerio. La autoridad les provee de documentación adecuada que sustituye a la carta de trabajo, cuando lo solicitan. Están facultados para ejercer su ministerio en todas partes. Tienen abiertas las puertas de las prisiones para administrar los sacramentos a los reclusos que lo

deseen. Cuando son llamados a filas en cumplimiento del deber de ciudadanía, no se les destina al manejo de armas mortíferas, sino a las funciones de asistencia social que corresponden a la significación pastoral y evangélica de su carácter.

Son respetados los vasos sagrados, exceptuándolos de las órdenes dadas de recogida de todo metal precioso. Están autorizadas las capillas que abran los ciudadanos para la práctica de deberes religiosos. Muy pronto, las actuales capillas semipúblicas, en alguna de las cuales caben 700 personas, se convertirán en templos públicos, ya que la necesidad es cada día mayor y la normalidad, plena. Las precauciones más elementales han dictado la norma de prudencia adecuada al respeto que se debe a las manifestaciones de religiosidad de la ciudadanía.

Guión de este movimiento es el pueblo vasco. En Euzkadi, mientras estuvo sujeto el territorio vasco a su Gobierno autónomo, la vida religiosa discurrió con la misma normalidad de siempre. Los sacerdotes, y al frente de ellos el señor Obispo de Vitoria, permanecieron ausentes de la lucha. Asistieron al pueblo en todas las incidencias de la guerra. Cumplieron con su deber pastoral siempre. Supieron caer en los frentes, rindiendo tributo a su celo sacerdotal. No emplearon armas mortíferas, no convirtieron los púlpitos y confesonarios ni su legítima influencia sobre las conciencias de los creyentes, en medios de actuar en política ni situarse en rebeldía.

El clero vasco se limitó a ser cristiano y católico, respetando la modalidad de su pueblo y asistiéndole con todo fervor. Los rebeldes sancionaron estos hechos fusilando a unos 40, encarcelando a varios centenares y desterrando a otros cientos más, entre ellos al propio Prelado.

Emigrados más de 200.000 vascos de Euzkadi y recogidos más de 100.000 en Cataluña, los vascos han

sentido la necesidad de asistencia a prácticas religiosas y han abierto varias capillas para su servicio. En la actualidad se preocupan de aumentar el número, dándoles la posibilidad necesaria para que en sus templos puedan encontrar la asistencia espiritual reclamada por los miles de vascos católicos refugiados en Cataluña y todos los demás creyentes que así lo deseen.

Al rendir tributo de atención y afecto a esta preocupación vasca, el Gobierno de la República se limita a cumplir estrictamente un deber fundamental: el del respeto a la conciencia religiosa de los ciudadanos.

Sin que la discreción permita ulteriores comentarios, puede asegurarse que por parte del Gobierno de la República no han de ser opuestos obstáculos fundamentales a la normalización perfecta y completa de la vida religiosa en la zona leal.

El Gobierno no pudo impedir que los hechos sucedidos se hayan realizado. Cuando pudo, impidió que continuaran realizándose. En éste, como en otros aspectos de la vida ciudadana, lo hizo así. Tampoco en estos momentos corresponde al Gobierno la iniciativa de la instauración del culto, ya que ésta es labor de los propios católicos y de la Iglesia. Lo que el Gobierno hará es encauzar en todo momento las peticiones y deseos que se manifiesten dentro de las normas de la ley, para que los ciudadanos que lo interesen puedan realizar sus aspiraciones, al amparo de la autoridad constituida y moviéndose dentro del marco de los preceptos legales vigentes.

No existe, pues, prejuicio. No hay oposición. El Gobierno desea de modo leal y ferviente la paz espiritual y la normalidad religiosa, como aspira a lograr imponer la normalidad política y social, sometiendo a los rebeldes a los términos del derecho y de la ley.

Bueno será hacer constar que los

grandes monumentos, las catedrales, las obras de arte, las imágenes valiosas y la inmensa mayoría de los templos, subsisten, sin que ello obste a la realidad de haber sido preciso emplear los más de esos monumentos para fines de guerra, habiéndose instalado en ellos hospitales, refugios, prisiones, depósitos, cuarteles y otros centros de actividad que la crudeza de la lucha ha impuesto. Reiteradas disposiciones publicadas en la "Gaceta" han impues-

to el respeto y la subsistencia de aquellos momentos, sancionando con severas penas los atentados contra los mismos, prescribiendo la obligación de los fiscales de formular querrela contra cualquier acto que pudiera envolver el asalto al patrimonio artístico-religioso que interesa al Gobierno conservar, como le interesa garantizar la subsistencia de todo el resto de la tradición espiritual, económica y social del país.

P/12.

DOCUMENTO N° 444

BRITISH EMBASSY,

-MADRID.

Caldetas -Barcelona.

30 de Abril de 1938.

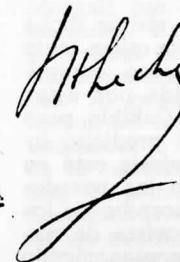
Mi querido amigo:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su carta de fecha 21 del actual relativa a la reapertura de Iglesias públicas y de comunicarle que he enviado copia de la misma y su anexo al Foreign Office.

Le saluda atentamente su affmo. amigo,

Señor Don

Andrés M. de Irujo  
Calle Lauria, 118

BARCELONA


## DOCUMENTO N° 445

Barcelona, 28 de abril de 1938.

Srta. Concha de Azaola  
Presidenta de E. A. B.

Amiga Concha:

El Ministro de Hacienda me ha dado a entender que en breve va a sernos cedida la iglesia de Caldetas. Conviene que esté usted preparada. Es necesario de que en el caso de que nos cedan ese edificio, pueda abrirse al culto inmediatamente.

Dispongo ya de la iglesia de Caldetas. He ordenado que se hagan las obras necesarias para dejarla lista y habilitarla. Para ello necesitaría que usted se pusiera de acuerdo con el capitán Bestard y diera una vuelta por la iglesia, viendo lo que es necesario hacer.

El alcalde de Caldetas me ha ofrecido una imagen del siglo XIII que estaba en la iglesia.

El capitán me llevó allí un técnico artista, que hizo un plan de habilitación de la iglesia, de modo que quedara sencilla y adecuada. Conviene que usted lo vea y se ocupe de este asunto.

La iglesia de Caldetas, villa en que en estos momentos están todas las embajadas, legaciones y consulados extranjeros, tiene un especial interés para todos, mucho más desde el momento en que allí van a instalarse el Presidente del Gobierno Vasco.

Me ocupo del asunto de que me hablaba en la suya anterior, acerca de la persona recluida en casa de salud que quiere recibir los sacramentos. Dígame usted su nombre y el de la persona de quien dependa el establecimiento.

En espera de sus noticias, atentamente le saluda

MANUEL.

## DOCUMENTO N° 446

## INFORME SOBRE EL PROYECTADO CULTO PUBLICO EN CALDEETAS

Fuimos a Caldas de Estrach (Caldetas), informándonos detalladamente por el señor Secretario del Ayuntamiento de cuanto nos convenía saber referente al proyectado culto público en la iglesia parroquial del citado pueblo.

No nos fue posible visitar dicha iglesia por estar ausente quien tenía las llaves, como tampoco cumplimentar al señor Alcalde por estar ocupado en presidir el Cabildo, pero nos enteramos por el predicho informador de que la iglesia está en buen estado y si sólo las paredes ennegrecidas por el incendio de los altares, aunque desprovista de mesas, imágenes y ornamentos, siendo

necesario para celebrar, mesa, crucifijo, manteles, etc. Había dos sacerdotes: el de la parroquia, el señor Soler, reside en esta ciudad, haciéndose actualmente las indagaciones para saber su paradero. El de la capilla del Carmen, señor Monpió, fue asesinado en Tarrasa.

Es opinión general de que en caso de abrirse el culto público, las autoridades deben procurar la vigilancia necesaria, no por temor al vecindario de la población, sino al de los pueblos vecinos.

En cuanto al sacerdote que fuera a celebrar con sólo ir por la mañana de los días de precepto habría lo suficiente.

Este es nuestro parecer avalado por el informador Secretario que fue del Ayuntamiento por espacio de 30 años, actualmente jubilado, cató-

lico y de inmejorables antecedentes como puede comprobar S. Excia.

Barcelona, 2 de mayo de 1938.

## DOCUMENTO N° 447

Barcelona, 5 de mayo de 1938.

Sra. D<sup>a</sup> Concha de Azaola,  
Presidenta de E.A.B.

Agur:

Correspondo a las indicaciones recogidas en el informe emitido por usted sobre la proyectada capilla de Caldetas.

La llave está en mi poder, guardada en mi casa, en el paseo de Miramar, n° 11, Torre Garí, jurisdicción de San Vicente Llavaneras, que forma con la playa de Caldetas un conjunto sin solución de continuidad.

Quando traten ustedes de verla, es preferible que, avisándome previamente, vayan a mi casa, donde, si no estoy yo, encontrarán a alguien de la familia del señor Maidagan, que vive conmigo.

He visitado yo aquella iglesia. He hablado de ella con los señores Al-

calde y Juez de Caldetas. A la visita me acompañó el señor Bestard, con un pintor y un albañil, que vieron la posibilidad de una rápida habilitación de aquel edificio. Conveniría, no obstante, que a la visita que se hiciera por ustedes a la iglesia de Caldetas les acompañara el propio señor Bestard con el artista en cuya compañía vi yo el templo. Lo mejor es que vean ustedes de ponerse al habla con el señor Bestard por medio de mi Secretaría, donde siempre hay alguien que recogerá su llamada y podrá servirles de medio para consultar día y hora en que hacer nuevamente la visita.

Tengan en cuenta el interés que encierra la preparación de aquella capilla, por la singular situación de Caldetas en estos momentos.

Un cordial saludo,

MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 448

PERSONAL Y RESERVADA

Barcelona, 29 de abril de 1938.

Excmo. Sr. D. Julio Alvarez del Vayo  
Ministro de Estado.

Mi querido amigo:

Con relación a las indicaciones recibidas de usted el día pasado, acerca de la posibilidad de avanzar en las manifestaciones externas de respeto a los cultos religiosos, puedo darle algunas noticias.

La Capilla de Pompeya, sita en la Diagonal, junto a la estatua de Pi Margall, fue construida por los capuchinos. Estos frailes gozaban en Barcelona de grandes simpatías y son conocidos como amigos del pueblo. Al producirse la sublevación, fueron los frailes los primeros que, uniéndose a los paisanos, crearon en el convento el primer hospital. Hoy el convento es Policlínica de Carabineros. La capilla es almacén de los mismos.

Yo llegué antes, con el Subdirec-

tor de Carabineros, teniente coronel Sabio, a un acuerdo para que nos cedieran la capilla con objeto de poder destinarla al culto. Como han transcurrido dos meses sin que sea desocupada, me he dirigido al Ministro de Hacienda, nuestro compañero señor Méndez Aspe, que me ha prometido ocuparse del caso para que el edificio quede libre y pueda ser destinado al culto. Desde luego, los vascos tienen una capilla en la calle del Pino, la que trasladarán a esta otra, que es mejor.

En Caldetas, lugar escogido por las embajadas y consulados extranjeros para su establecimiento, se está habilitando la iglesia para poder ser destinada al culto también. La Asociación Femenina Vasca, que tiene en su poder el edificio, ha

adoptado ya algunas medidas para su habilitación. La capilla abierta en Caldetas, tendrá la importancia de ser vista más de cerca por todas las representaciones extranjeras, en las cuales hay católicos que podrán utilizar los servicios religiosos.

El señor Mendivil, encargado de la Sección Vasca en la Subsecretaría de Propaganda, está ya preparado para que el día que se inaugure aquella capilla pueda reflejarse en cine la concurrencia a la misma, en el supuesto de que entre los que acudan han de figurar conocidos representantes de otros países que allí residen con sus colonias.

Queda servido su encargo y yo a sus órdenes, affmo. amigo,

MANUEL DE IRUJO.

#### DOCUMENTO N° 449

Barcelona, 1° de mayo de 1938.

Exc. Sr. D. Francisco Méndez Aspe  
Ministro de Hacienda.

Mi querido amigo:

Me permito recordarle lo del asunto de la capilla de Pompeya, sobre la cual cambiamos hace unos cuantos días impresiones en presencia de nuestro compañero señor Aguaydé, capilla ocupada actualmente por carabineros, haberse quedado éstos con el hospital instalado en el convento de Capuchinos, al que dicha capilla pertenece.

Por tratarse de religiosos amigos del pueblo, que se sumaron a las manifestaciones de asistencia ciudadana con motivo de los hechos de la rebelión militar de julio del 36, esta capilla tendría una singular devoción, exenta de recuerdos desagradables que pudieran concitar prevenciones por parte de aquellos que, sin ser creyentes, recordarán no obstante la calidad de amigos del

pueblo de que en frases de enaltecimiento le hablaba a usted Aguaydé.

Le recuerdo que hace ya un par de meses los tenientes coroneles Fraile y Sabio, este último en funciones de Director de Carabineros por ausencia del titular, manifestaron su conformidad en la cesión, aplazada solamente al hecho material de desocupar el almacén instalado en la capilla, lo cual, indudablemente, ha podido verificarse ya.

El Ministro de Estado me ha reiterado la conveniencia de que la capilla se abra pronto. La Asociación Femenina Vasca está, desde luego, dispuesta a hacerlo inmediatamente, contando con los elementos necesarios. Pero la transformación de un almacén en capilla exigirá algún tiempo y es claro que si no se desocupa no será posible avanzar en esa realización. Por eso me permito la insistencia.

Un cordial saludo,

MANUEL DE IRUJO.

#### DOCUMENTO N° 450

GENERALIDAD DE CATALUÑA  
DEPARTAMENTO DE CULTURA

Reg. Salida 2.097.

12 de mayo de 1938.

Cúmpleme significar a esa Asociación Femenina de su digna presidencia, la conformidad a lo que se sirve solicitar por comunicación de 28 de febrero del corriente año. Por consiguiente, son puestas a disposición de esa Asociación, para su uso a los fines interesados, la Capilla de San Severo y la iglesia de San Justo. Hemos de exceptuar el Colegio Condal, que también se solicita, por cuanto se halla instalado en él un grupo escolar con quince

maestros y asistencia de trescientos cincuenta alumnos, circunstancia que esperamos justificará sobradamente esta excepción.

En esta misma fecha se dan las órdenes oportunas a la Dirección de la Sección de Monumentos de la Generalidad para que atienda su petición. Sírvase, pues, ponerse en relación con la referida Dirección al objeto indicado.

Viva usted muchos años.

Barcelona, 11 de mayo de 1938.

El Consejero de Cultura,  
SBERT.

D<sup>a</sup> Concepción de Azaola,  
Presidenta de Emakume Abertzale  
Batza.

#### DOCUMENTO N° 451



*El Director General de Carabineros*

*Marcial Ferrnández*

Barcelona, 5 de mayo de 1938.

Excmo. Sr. don Francisco Méndez Aspe  
Ministro de Hacienda y Economía.

Mi querido Jefe y amigo:

He dado las órdenes oportunas al Jefe de los Servicios Sanitarios de Carabineros, Teniente Coronel Fraile, para que trasladen el depósito de material sanitario que tienen establecido en la capilla de que usted me habló, poniendo ésta a disposición del Ministro de la República Sr. Irujo. Tan pronto se haya verificado el traslado de la mercancía de que le hablo, se lo comunicaré inmediatamente.

Muy cordialmente suyo buen amigo y subordinado,

*J. Ferrnández*

## DOCUMENTO N° 452

*Vicaire Général de Carabinares* Barcelona, 26 de Mayo de 1 938.

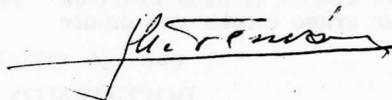
Excmo. Sr. don Manuel de Irujo.

Mi respetado superior y amigo:

En mi deseo de poder desalojar con la mayor rapidez la capilla que actualmente está ocupada con efectos sanitarios de Carabineros, he dado reiteradas órdenes para que tales efectos se saquen de aquel edificio y hoy mismo, insistiendo sobre esta cuestión, he hablado con el Jefe de Sanidad, quien, por su parte, también está interesado en desalojarlo rápidamente, pero a pesar de haber visto alrededor de 60 locales donde poder instalar este servicio, ninguno de ellos reúne condiciones por tratarse de tiendecitas pequeñas, faltas de capacidad y adecuada distribución.

Si ustedes pudieran ayudarnos en esta labor, le estimaríamos mucho nos hicieran indicaciones concretas de locales que pudieran visitarse y reunirían condiciones para situar el almacén de referencia, lo cual facilitará, como es natural, la mayor prontitud para dejar a su disposición la capilla aludida.

Con este motivo, le saluda muy cordialmente su afmo. amigo,



## DOCUMENTO N° 453

La Constitution de la République proclame parmi les droits individuels des citoyens celui du libre exercice des cultes et des pratiques religieuses.

Le soulèvement militaire de Juillet cut pour alliallié l'Episcopat Espagnol, qui l'a proclamé lui-même d'une façon réitérée; on peut citer, entre autres déclarations solennelles, la Pastorale Collective et les discours du Cardinal Gomá su Congrès Eucharistique International de Budapest.

Ce fait a donné lieu à ce que le peuple républicain, mis en armes pour défendre le Régime attaqué per l'armée et ses alliés, traite ces derniers comme ses ennemies. L'Eglise Catholique fut entraînée dans cettés considérations. Le culte catholique fut en conséquence suspendu sur tout le territoire loyal,

hors d'Euzkadi, et il se produisit une persécution élaboussée de faits lamentables, répudiés par le Gouvernement de la République, qui fut impuissant à s'opposer à leur réalisation, contre laquelle, d'ailleurs, il ne s'est élevé aucune protestation de la part du Vatican.

Une fois le Pouvoir Public maître de ses ressorts naturels, l'ordre a été rétabli et le culte autorisé, d'abord en privé, ensuite semi-publiquement, situation dans laquelle il se pratique actuellement.

Comme faits concrets qui définissent la situation d'ordre juridique et de paix spirituelle du moment, on peut citer les suivants, qui sont tous connus par le Secrétariat d'Etat du Vatican.

1. A Barcelona, fonctionne la Chapelle des Basques, dans laquelle des centaines de fidèles en semaine

et des milliers les jours de fête prennent part aux pratiques du culte, qui emploient pour la prédication évangélique les idiomes basque, catalan et espagnol. On y a célébré des funérailles solennelles, des cérémonies de la Semaine Sainte, des Te Deum et des prières publiques pour la paix, avec la présence de MM. le Président et Conseillers du Gouvernement basque et celle du Ministre basque au sein du Gouvernement de la République. Des personnes des ambassades et des légations accréditées auprès du Gouvernement de la République.

2. Il y a été publié dans le Journal Officiel une disposition interdisant d'attenter contre les temples avec l'ordre de soumettre à procès criminel ceux qui n'accomplissent pas cet ordre, quelle que soit leur autorité et leur hiérarchie.

3. Une autre disposition interdit tout genre de persécution contre les ministres du culte, et estime délit semblable à celui de fausse dénonciation la délation qui se fonde sur des motifs religieux.

4. Tous les prêtres et religieux se trouvaient détenus du fait de leur condition, comme conséquence des premiers moments, ont été mis en liberté, avec intervention dans cette affaire du Cardinal Verdier.

5. Une disposition du Département de la Défense exempte du service des armes tous les ministres du culte, et les destins à des fonctions de santé, bienfaisance, et choses similaires.

6. Une autre des "Finances" exempte les vases sacrés des normes générales de confiscation et réquisition de l'or comme service indispensable pour maintenir la guerre.

7. Une autre de la Direction des Prisons autorise le Vicaire Général de l'Evêché à pénétrer dans les prisons et à envoyer des prêtres qui prêtent assistance aux reclus.

8. Un carnet avec une signature de ministre garantit à tous les prêtres

qui le sollicitent le libre exercice de leur ministère, sans que personne les moleste et avec l'assistance du Pouvoir Public.

9. Les églises suivantes ont été mises à la disposition des catholiques basques: San Severo et San Justo, par la Généralité, qui les avait occupé pour les défendre de la destruction et de l'assaut des premiers jours, ainsi que l'église de Pompeya, cédée par le Ministère des Finances, qui la tenait occupée comme magasin de "carabineros". De la même façon, on a remis aux catholiques basques l'église paroissiale de Caldetas, pour y rouvrir le culte et celle du quartier de Toses de Llobregat, maintenue par les habitants du quartier. Aucune d'elles ne peut être ouverte au culte, parce que le Vicaire Général du Diocèse ne l'autorise pas.

10. A l'occasion de la célébration des fêtes de la Semaine Sainte, le Vicaire Général communique par écrit à l'Association Confessionnelle Féminine Basque que le culte public n'est pas autorisé par l'Eglise. Une photocopie de cette manifestation a été envoyée au Vatican.

11. Le Vicaire du Diocèse de Barcelona s'adresse aux prêtres au moyen de circulaires clandestines. Une personne lui fait remarquer que ce procédé est illégal, et qu'elles devraient être soumises aux dispositions civiles qui régissent les communications imprimées et par circulaires, avec marque d'imprimerie, signature et connaissance de l'autorité. Malgré de telles observations, les circulaires clandestines sont mises en circulation. Des exemplaires en ont été remis au Vatican.

12. On offre au Vicaire Général l'édition d'un Bulletin ecclésiastique rédigé sous sa direction exclusive, pour éviter le procédé irrégulier des circulaires clandestines. Le Vicaire Général décline l'offre.

13. Le Vice-Consul de France meurt victime d'un bombardement

aérien. Le Gouvernement et le Corps Diplomatique célèbrent des funérailles solennelles. La Chapelle basque de l'Hôpital d'Euzkadi est invitée pour l'assistance religieuse. L'aumônier se présente à la Chapelle Française où a lieu la cérémonie, avec les habits et les ornements à revêtir d'après le règlement canonique. La Chapelle basque invite, néanmoins, le Vicaire Général, attendu qu'il s'agit de la solennité mentionnée. Le Vicaire Général accepte l'invitation et, au moment d'officier, le fait en repoussant les ornements que lui offre l'aumônier basque. Il revêt une étoile sur le pardessus de couleur qu'il portait, et ajoute de façon à les que l'entendant ceux qui l'entourent: "Sans m'habiller. Ainsi ceux-ci (faisant allusion aux diplomates étrangers) verront comment nous sommes, ici..."

14. L'illustre catholique nationaliste catalan Carrasco Formiguera, meurt fusillé à Burgos. Le Chef du Gouvernement est disposé à assister aux funérailles qui devront être célébrées, comme solennité officielle, à la Cathédrale de Barcelona. Le projet ne peut être réalisé parce que l'Eglise n'ouvre pas le Cathédral.

15. Le Gouvernement a invité à plusieurs reprises le Cardinal Vidal y Barraquer, Archevêque de Tarragone, à réintégrer son archevêché, en lui garantissant l'assistance à sa personne et à son rang. Le Cardinal n'a rien décidé jusque ce jour sur cette proposition.

16. Comme quelques prêtres exprimaient au Vicaire Général du Diocèse qu'ils étaient disposés à dire la Messe dans les temples ouverts au culte public par l'Association Confessionnelle Catholique Basque, le Vicaire Général a menacé les prêtres qui le feraient de leur retirer leurs licences.

Les faits relatés décrivent mieux que tout commentaire la situation créée par la position qu'ont adoptée les autorités hiérarchiques de l'Egli-

se. Cette situation atteint son comble, dans la vie de catacombes que mènent des groupes de catholiques —on peut signaler entre autres évêchés celui de Solsona!—, les quels consacrant leur temps à des méditations spirituelles et à confectionner des listes de personnes qualifiées de "gauchistes", qu'il faudra fusiller lorsque les militaires entreront dans les zones correspondantes.

Le labeur d'apostolat se trouve abandonné, en attention à des fins politiques déterminées, venues par ceux qui sont pourvus d'un caractère sacerdotal et qui attendent pour exercer leurs fonctions pastorales que les armées de Franco occupent le pays.

Une telle situation ne peut continuer. Les maux qui en dérivent pour l'Eglise et pour la République sont patents et ne peuvent être niés. Le Gouvernement ne peut tolérer que les prêtres continuent à préparer des listes de républicains qu'ils pensent fusiller quand aura triomphé la rébellion dans leur zone respective. Il a le devoir de défendre le Régime contre ses ennemis et il se verra obligé à traiter comme tels ceux qui conspirent ainsi contre le Régime et tentent de troubler la paix spirituelle.

Le Ministre Catholique basque se permet de faire parvenir cette note à l'Eminentissime Cardinal Secrétaire d'Etat du Vatican, en la remettant à cet effet entre les mains de S. E. le Cardinal Verdier. Au cas où la conduite signalée ci-dessus continuerait, il devra faire son devoir en rendant compte des faits au Conseil des Ministres, afin que ce dernier adopte les mesures qu'il jugera adéquates, dans le cadre de ses facultés de Pouvoir Civil dépositaire de la souveraineté politique du pays. Les conséquences qui dériveraient de l'attitude signalée devront atteindre ceux qui apparaîtraient responsables dans faits dont l'énoncé vient d'être fait.

## DOCUMENTO N° 454

El Ministro de Defensa Nacional ha hecho pública la siguiente orden circular:

"Excmo. Sr.: Por orden del 1° de marzo del año actual se otorgó a los ministros de las confesiones religiosas, cualquiera que fuera el carácter de ellas, la facultad de ingresar en los servicios de Sanidad, al objeto de que el cumplimiento de sus deberes militares no violentara sus convicciones religiosas, si ellas estaban reñidas con las trágicas obligaciones que la guerra impone. Se invocaba en aquella orden, como fundamento de la resolución, el caso de dos frailes Carmelitas, a los que los facciosos obligaron a incorporarse al Tercio Extranjero y a pelear en vanguardia. Los mencionados Carmelitas desertaron de las filas rebeldes y se unieron al Ejército republicano, que supo tener con ellos el respeto debido a sus sentimientos, situándolos en los servicios sanitarios, labor más apropiada a su formación espiritual. Tras ellos han ido ingresando en Sanidad, sacerdotes católicos y pastores protestantes, a todos los cuales, así como a los ministros de otras religiones, parece conveniente permitirles que caso de ser requeridos por quienes forman en el Ejército republicano, puedan

prestar también los auxilios espirituales que demanden y que sean compatibles con las exigencias de la guerra y con las necesidades de la campaña. No hay ninguna disposición que prohíba tal cosa y en ésta que se dicta ahora, es para que V. E. ordene a todos los jefes de unidades que faciliten, cuando les sea posible —y siempre que a ello preceda indicación concreta por parte de quienes lo deseen—, el cumplimiento de prácticas religiosas compatibles con la sobriedad que en este aspecto, como en otros muchos, impone la guerra.

En su virtud, vengo en disponer lo siguiente:

Todos los jefes de unidades de tierra, mar y aire, otorgarán las facilidades posibles para que quienes lo demanden, reciban los auxilios espirituales de los ministros de la religión que profesen, quienes, desde luego, están especialmente autorizados para ello por esa Orden y pueden, dentro de las restricciones que la vida de campaña imponga, ejercer libremente la práctica de sus respectivos cultos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 25 de junio de 1938.

NEGRÍN."

## DOCUMENTO N° 455

ORDEN DEL MINISTERIO DE DEFENSA

LOS MINISTROS DE CUALQUIER RELIGION,  
PUEDEN EJERCER EN CAMPAÑA, LIBREMENTE,  
LAS PRACTICAS DE SUS RESPECTIVOS CULTOS

El Ministro de Defensa Nacional ha hecho pública la siguiente orden circular:

"Excmo. Sr.: Por orden del 1° de marzo del año actual se otorgó a los ministros de las confesiones religio-

sas, cualquiera que fuera el carácter de ellas, la facultad de ingresar en los servicios de Sanidad, al objeto de que el cumplimiento de sus deberes militares no violentara sus convicciones religiosas, si ellas estaban reñidas con las trágicas obligaciones que la guerra impone. Se invocaba en aquella orden, como fundamento de la resolución, el caso de dos frailes Carmelitas, a los que los facciosos obligaron a incorporarse al Tercio Extranjero y a pelear en vanguardia. Los mencionados Carmelitas desertaron de las filas rebeldes y se unieron al Ejército republicano, que supo tener con ellos el respeto debido a sus sentimientos, situándolos en los servicios sanitarios, labor más apropiada a su formación espiritual. Tras ellos han ido ingresando en Sanidad, sacerdotes católicos y pastores protestantes, a todos los cuales, así como a los ministros de otras religiones, parece conveniente permitirles que caso de ser requeridos por quienes forman en el Ejército republicano, puedan prestar también los auxilios espirituales que demanden y que sean compatibles con las exigencias de la guerra y con las necesidades de la campaña.

## DOCUMENTO N° 456

LA CIRCULAIRE DU MINISTÈRE DE LA DEFENSE NATIONALE  
AUTORISANT L'EXERCICE DES CULTES SUR LES FRONTS.

Barcelone, 27 juin. — Voici le texte de la disposition ministérielle publiée par le Ministère de la Défense Nationale et autorisant l'exercice des pratiques de la religion sur les fronts:

"Par décret du 1<sup>er</sup> mars de cette année, les ministres du culte, à quelque confession qu'ils appartiennent, ont été autorisés à s'incorporer aux services sanitaires, afin que

No hay ninguna disposición que prohíba tal cosa, y en ésta que se dicta ahora, es para que V.E. ordene a todos los jefes de unidades que faciliten, cuando les sea posible —y siempre que a ello preceda indicación concreta por parte de quienes lo deseen—, el cumplimiento de prácticas religiosas compatibles con la sobriedad que en este aspecto, como en otros, impone la guerra.

En su virtud, vengo en disponer lo siguiente:

Todos los jefes de unidades de tierra, mar y aire, otorgarán las facilidades posibles para que quienes lo demanden, reciban los auxilios espirituales de los ministros de la religión que profesen, quienes, desde luego, están especialmente autorizados para ello por esa Orden y pueden, dentro de las restricciones que la vida de campaña imponga, ejercer libremente la práctica de sus respectivos cultos.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 25 de junio de 1938.

NEGRÍN."

("Solidaridad Obrera", de Barcelona, 26 de junio de 1938.)

l'accomplissement de leurs devoirs militaires ne les oppose pas aux règles de leur religion, si celles-ci sont contraires aux tragiques obligations qu'impose la guerre. Ce décret invoquait, pour motif de cette résolution, le cas de deux frères Carmélites que les rebelles avaient obligés à entrer dans les rangs de la Légion Étrangère et à combattre en première ligne. Ces Carmélites dé-

sertèrent et se joignirent aux républicains, qui surent respecter leurs sentiments et les destinèrent aux services sanitaires, tâche plus adéquate à leur formation spirituelle. Après eux des prêtres catholiques, des pasteurs protestants, sont entrés dans le corps sanitaire. Il convient de leur permettre, ainsi qu'aux ministres d'autres cultes, que au cas où leur présence serait demandée par des combattants de l'armée républicaine, d'apporter à ceux-ci leur soutien spirituel, qui doit être compatible avec les exigences de la guerre et les nécessités de la campagne. Aucune disposition ne l'interdit, et la présente a pour but de faire savoir à tous les chefs d'unités qu'ils devront faciliter dans la mesure du possible —mais toujours sur une demande concrète de l'intéressé— l'accomplissement des pra-

tiques religieuses compatibles avec la sobriété qu'impose la guerre sous cet aspect, et beaucoup d'autres.

Je dispose, en conséquence, ce qui suit:

Tous les chefs des unités de terre, de mer et d'air, donneront la possibilité à ceux qui le demandent, de recevoir les secours spirituels des ministres du culte qu'ils professent, lesquels, par conséquent, y sont autorisés en vertu de la présente disposition, et pouvoir, avec les restrictions qu'impose la vie de campagne, à exercer librement les pratiques de leurs religions respectives.

Barcelone, 25 juin 1938.

Signé: NEGRÍN."

("Agence Espagne", de Paris, n° 525, 28 de junio de 1938.)

## DOCUMENTO N° 457

La Constitució de la República i l'Estatut interior de Catalunya, garanteixen plenament el dret dels ciutadans a professar i practicar qualsevol religió positiva. La declaració del Govern de la República del 30 d'abril de l'any corrent sobre finalitats de guerra, inclou també entre els drets fonamentals dels espanyols, el de la llibertat religiosa. Circumstàncies derivades de la lluita que sostenim, dificulten l'aplicació integral d'aquest principi, però no poden ésser obstacle a l'acompliment dels actes essencials de la vida religiosa dels fidels de qualsevulla confessió. Es perquè ho ha entès així, que el Ministeri de Defensa Nacional ha ordenat que es faciliti l'administració dels auxilios espirituals en campanya. I és per la mateixa raó que resulta convenient

donar estat oficial a la pràctica fidelment observada sobre la matèria, en els establiments penitenciaris de Catalunya.

Per tant,

He resultat:

Siguin donades als reclosos dependents de la Direcció General de Serveis Correccionals de la Generalitat de Catalunya, les màximes facilitats compatibles amb la bona marxa del servei, en ordre a recepció d'auxilios espirituals de qualsevol confessió religiosa.

Barcelona, 2 de juliol del 1938.

El Conseller de Justícia.

P. BOSCH GIMPERA.

("Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya", 8 de julio de 1938.)

## DOCUMENTO N° 458



COMISSARIA GENERAL D'ORDRE PÚBLIC  
DE CATALUNYA

Secció 2.ª - Llotja

Núm. 2291.

Teniendo conocimiento que EUZCADIKO AMAKUME ABERTZALE BATZA.- Pino nº5, tiene el propósito de abrir al culto, la Iglesia de San Severo de esta Capital el próximo día 10.

De lo que antecede y por orden de la Superioridad, dicha Entidad se abstendrá de llevar a la práctica dicha pretensión mientras no tenga el permiso de las Autoridades correspondientes, significando se servirá el responsable de firmar el enterado en el duplicado del presente oficio.

Viva Vd. muchos años.

Barcelona, 9 de Julio de 1938.

El Jefe de Sección,

EUZCADIKO AMAKUMEABERTZALE BATZA. calle del Pino, 5.



## DOCUMENTO N° 459

Barcelona, 12 de julio de 1938.

Sra. Presidenta de Emakume Abertzale Batza.

Agur:

He dado cuenta en el Consejo de Ministros del sábado, de los términos en que se encuentra redactada la nota de la Policía, por la que se suspendió la Misa de San Severo, anunciada para el pasado domingo.

Se adoptó el acuerdo de que las peticiones de apertura de iglesias y capillas se hagan en adelante dirigiéndolas al Sr. Ministro de la Gobernación, el cual contestará dando la autorización o denegándola, de cuya denegación procederá recurso ante el Consejo de Ministros.

El Consejo ha estimado que los católicos tienen perfecto derecho a practicar su culto; pero entiende, también, que no debe privar al Ministro de la Gobernación de los medios necesarios para apreciar en todo momento las posibilidades de desorden a que pueda dar lugar la

apertura de un templo determinado. No se trata de impedir que se abra una iglesia, pero sí de evitar que este hecho pueda provocar una reacción, lo cual daría un resultado contraproducente al que se intenta.

Se ha afirmado de nuevo la tesis de la doctrina contenida en la última declaración ministerial.

Incluyo minuta de escrito que puede dirigirse al Ministro de la Gobernación, con papel y estampilla de 1,50.

No dejen de remitirme copia de éste tan pronto como lo hayan presentado. Todo esto, claro es, después de que hablen ustedes con el señor Jáuregui y este señor encuentre atinada la presentación del escrito y conveniente la gestión que ello supone. Yo no quiero ser más papista que el Papa. Puesto que el señor Jáuregui es el Secretario General de la Presidencia, que por de pronto conozca el problema y resuelva en cada caso.

Un cordial saludo,

MANUEL.

## DOCUMENTO N° 460

Excmo. señor:

Emakume Abertzale Batza (Agrupación Femenina Vasca) tiene abierta al culto católico una capilla en la calle del Pino, número 5, desde el mes de noviembre pasado.

En ella reciben asistencia todos los católicos que la interesan. La capilla está sostenida por suscripción entre los vascos residentes en Barcelona.

La afluencia a dicha capilla es cada día mayor y los días festivos, especialmente, es tan numerosa que, a pesar de celebrarse Misas de hora

en hora, resultan incapaces sus salas para contener los cientos de católicos que acuden a cada una de las Misas.

En vista de tal afluencia, se impone la necesidad de abrir una nueva iglesia que permita cumplir con los deberes de su credo a cuantos católicos de buena fe lo deseen.

La Generalidad de Cataluña, mediante concesión hecha por el señor Consejero de Cultura, con fecha 12 de mayo último ha hecho entrega a esta Agrupación de la Capilla de San Severo, dedicada siempre al culto católico, que se encuentra en

la calle del mismo nombre, iglesia modesta, situada en lugar retirado, la cual, quizá por su situación escondida, no sufrió daño alguno durante los primeros meses de la revuelta.

Con arreglo a la Constitución, y amparándonos en la vigente ley de Confesiones y Congregaciones y en las normas del Gobierno de la República, esta Agrupación se propone abrir dicha capilla al culto, manteniéndola por medio de suscripción entre los católicos vascos residentes en Barcelona y permitiendo usar de la misma, a los fines expresados, a cuantos católicos pretendan hacerlo.

## DOCUMENTO N° 461

Barcelona, 11 de julio de 1938.

Excmo. Sr. D. José A. de Aguirre  
Presidente del Gobierno de Euzkadi.

Mi querido amigo:

El señor Gallegos se ha dirigido al señor Ruiz Hebrán, presidente de las Juventudes Cristianas de Cataluña, ofreciéndole altares portátiles que puedan servir a los capellanes del Ejército para cumplir su misión con arreglo a las facultades que les otorga la última orden ministerial aparecida en la "Gaceta", reguladora del ejercicio activo del culto en el Ejército de la República.

La iniciativa llevada por el señor Tarragó al Cardenal Verdier ha sido aceptada por éste y bajo su patrocinio se tramita, habiéndose dirigido el señor Gallegos al señor Ruiz Hebrán para consultarle acerca de las posibilidades de la misma, pidiéndole que se haga cargo de la gestión cerca de los Poderes Públicos del Estado.

El señor Ruiz Hebrán ha venido a consultármelo. Yo le he dicho que me parece la idea magnífica y

La norma de funcionamiento y asistencia a dicha capilla será la misma que ha venido rigiendo desde su apertura en la calle del Pino.

En atención a lo expuesto esta Agrupación Femenina Vasca tiene el honor de ponerlo en conocimiento de V. E., a los fines oportunos de Orden Público, del que es V. E. tan digno representante.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Barcelona, a 12 de julio de 1938.

La Presidenta de E. A. B.

La Secretaria de E. A. B.

Exc. Sr. Ministro de Gobernación.

que entiendo debe aceptarla y ponerse a disposición de aquél para su resolución.

Por indicación mía el señor Ruiz Hebrán está formando una Asociación Confesional Católica en la que participen vascos, catalanes y españoles, con cantidad mayor de catalanes, con objeto de poder constituirse en orientadora de estas actividades de orden católico, facilitando de tal modo la normalización de la vida religiosa.

Se propone el señor Ruiz Hebrán, futuro presidente de esa Asociación, recoger la iniciativa a nombre de la misma. Ruiz Hebrán es un gran hombre.

Al transmitirte esta noticia, tan sólo me permito recoger el hecho de que junto al Cardenal Verdier se haya planteado la solución que indico, procurando su trámite por medios perfectamente diversos de los nuestros. Me parece digno de tener en cuenta el hecho para que quienes estén cerca de aquel Purpurado manteniendo nuestra representación, lo consideren.

Un abrazo,

MANUEL.

## DOCUMENTO N° 462

Barcelona, 6 de agosto de 1938.

Excmo. Sr. D. Julián Zugazagoitia  
Secretario General de Defensa.

Mi querido amigo:

Recibo la suya del 4. Muchas gracias. Pero tenía usted razón al prever una nueva acometida.

¿Por qué la autorización dada para la cárcel del 19 de Julio para el señor Polanco, no se da con carácter general para todas las prisiones militares?

Resulta anómalo —empiezo por reconocerlo yo, que lo he gestionado— que a un señor, por ser Obispo y de espíritu faccioso, se le otorgue el ejercicio de un derecho constitucional, que se resta a los demás que no son obispos y que, posiblemente, no tengan espíritu faccioso, ya que conozco a muchas gentes que han pasado en las prisiones militares —aludo concretamente a las del SIM—, saliendo de ellas a los varios meses con el reconocimiento de su inocencia y algún reu-

ma del que carecían al ser reclusos.

La Generalidad de Cataluña ha publicado en su Boletín Oficial una autorización de carácter general, concedida a cuantos creyentes, sacerdotes o no, quieran utilizar aquel derecho individual reconocido por la Constitución, que les permite practicar sus cultos a todos los ciudadanos, sin exceptuar a los reclusos.

Ese Ministerio ha aplicado igual precepto a todos los frentes de combate, sin excepción alguna. Entiendo que sería de una lógica evidente y de una conveniencia manifiesta el que una Orden ministerial fuese publicada en la "Gaceta" o en el "Diario Oficial", en forma de circular, autorizando la celebración de esos cultos a todos los ministros de las diversas religiones, permitiendo participar en ellos a los reclusos que, no estando en expresa situación de individualmente incomunicados, quieran participar en ellos.

Un cordial saludo,

IRUJO.

## DOCUMENTO N° 463



El Secretario General  
del  
Ministerio de Defensa Nacional

Barcelona, 10 de agosto de 1938  
Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo.

Mi querido amigo: Yo sé que es usted católico y navarro, pero no loyolalesco y sinuoso. En su carta de 6 del corriente, a la que contesto, vuelve usted —que ya ha colocado un clavito en la celda del Obispo de Teruel— a referirse al caso del señor Polanco para esgrimirlo ya como precedente, al objeto de que se otorgue carácter general a la facultad concedida al señor Polanco para poder celebrar misa y recibir la comunión. Conste que no me opongo, ni muchísimo menos, a su iniciativa y que en la medida de mis fuerzas la voy a apoyar; pero conste también que en este punto procede usted a la manera de su ilustre paisano San Ignacio. Y ya le informaré a usted respecto a lo que el señor Presidente decida cuando le someta a su consulta el ruego que me formula usted en su carta.

Le saluda cordialmente,

## DOCUMENTO N° 464

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
EN JERUSALEN

Jerusalén, a 10 de agosto de 1938.

Querido Manuel:

Te escribo incluyendo esta carta para Angel; como aún no me ha escrito, no sé dónde está destinado y creo más rápido dirígirtela a ti que dirígirtela al Ministerio. Ya le digo que me cuente qué hace, dónde está destinado, etc.

Supongo que recibirías mi carta del 21; no he vuelto a tener ninguna noticia y la madre tampoco me ha dicho nada nuevo. Espero que pronto me volverás a escribir.

He seguido con el interés que te puedes suponer la ofensiva del Ebro; me pareció un alarde magní-

fico atravesar el río; sin embargo, esa zona estrecha de frente me daba miedo, y a pesar de perseguir en la prensa y radio todas las noticias posibles, aún no sé muy bien cómo ha quedado, después de la contraofensiva de los facciosos; no sé si están unidos los dos frentes o totalmente cortados en Fayón. Lo que sí ha conseguido por de pronto es detener la ofensiva contra Sagunto. ¡Cuánto me he acordado también estos días de don Benito, cara a Mérida! Acabo de oír de Londres que los medios gubernamentales están ya muy preocupados de lo que tarda Salamanca a contestar al Plan de retirada de voluntarios.

Todas estas cosas influyen mucho en el ambiente internacional; indudablemente vamos ganando mucho.

Lo que sigue preocupando mucho y se sigue comentando —a veces sin saber una palabra y repitiendo las mismas cosas— es lo de la libertad religiosa. Me decía un notable judío americano —nada sospechoso, claro está, de catolicismo— que aunque el pueblo americano (pueblo lento, lentísimo, me decía) está en general con la República, la oposición católica ha encontrado bastante ambiente, por la idea creada (hay que temer a los fascistas, en lo que más, en su propaganda) de que en la República no hay ni habrá nunca libertad religiosa; el pueblo americano quiere la libertad religiosa, y aunque está contra los obispos fascistas, se deja influir por esta propaganda.

Quizá conozcas este recorte de "L'Osservatore Romano". Me lo enviaron bajo sobre —seguramente algún "piadoso" fraile franquista. Se mete contigo y con que en la República no se puede oír Misa, etc. Hay que tener en cuenta que los católicos fascistas han hecho una propaganda terrible que sigue haciéndonos mucho daño. Y los demócratas —que quizá no se impresionan demasiado con la persecución inhumana de los judíos en Austria— repiten su propaganda de

que ¡en España no hay libertad! Nos hace mucho daño; e indudablemente, conseguir alguna relación con el Vaticano, dar un paso más en la apertura de una iglesia, etc., tendría una repercusión internacional enorme; no podemos olvidar que lo que los facciosos quisieran sería que quemásemos una iglesia.

Los frailes de aquí siguen cerilles; son, como casi todos los frailes, guerreros de sables, cascos y grandes procesiones. No creo que ni siquiera la postura del Papa contra el racismo les haga pensar demasiado. Están dirigidos por Roma y en Roma pesa más Mussolini que el Papa. Algunos —pocos— que conozco, más demócratas, no son de relieve y no se atreven a nada.

Ya me contarás algo de lo que haya sobre estas cosas, relación con el Vaticano, etc., que me pueda servir para dar esa impresión de libertad religiosa. Un reciente artículo del "Manchester Guardian" sobre las Misas que se celebran en Barcelona, etc., se ha comentado aquí muy favorablemente.

¿Qué hace Andrés? ¿Y la familia Maidagán? ¿De canjes?

Muchos recuerdos a todos.

Un abrazo,

JUAN IGNACIO.

## DOCUMENTO N° 465

## LE PROPORZIONI DELLA TOLLERANZA RELIGIOSA

Il Ministro Irujo, di passaggio per Perpignano, ha fatto alcune dichiarazioni a *L'Ere Nouvelle* in cui è detto fra l'altro:

"Presentemente regna la tolleranza religiosa. La chiesa, aperta a Barcellona, per i baschi, è assai frequentata ed un bollettino d'informazioni cattoliche, redatto da un sacerdote, esce tutte le domeniche."

Quel che dice il sig. Irujo merita che lo si sottolinei e lo si ratifichi.

*Le Bulletin d'information Espagnole*, fa al proposito alcuni rilievi tanto opportuni quanto ovvii. Esso osserva che nelle provincie del Governo di Valenza, c'è una popolazione di oltre 7 milioni di spagnoli, pei quali non si parla ancora di una Messa. Viceversa una si celebra per i Baschi. "Precisiamo —dice il *Bulletin*— questa Messa non è celebrata in una chiesa, ma in una stanza di un appartamento del quartiere nuovo di

Barcelona" e cioè "nella casa che porta il n. 62 del Paseo de Gracia, a Barcellona, dove i Baschi hanno stabilito la loro sede". Ma "e i castigliani, i valenzani, i catalani, i murci, gli andalusí delle provincie di Jaen e di Almería non hanno diritto a praticare la Religione?" Eppure la Spagna in nome di cui parla il signor Irujo contava a migliaia le chiese. Ove sono attualmente, che ne è avvenuto e che cosa è stato dei loro fedeli? Tutto questo è svanito?

"La fede cattolica che il signor Irujo pretende di professare si è essa spenta nella gran parte del territorio senza lasciare altra traccia oltre questa Messa che si dice in un appartamento di Barcellona ed esclusivamente per i baschi. Il cattolico signor Irujo crede che lo spirito religioso, la fede, scompaiono così in un batter d'occhio? Egli deve pur conoscere la storia della Chiesa e sapere che nessuna persecuzione ha potuto nulla contro di Essa; e la persecuzione Negrin-F.A.I. non poteva essere più efficace di quella di Nerone.

"Dunque, se è così, come mai il signor Irujo, che è cattolico, può parlare di tolleranza religiosa dove sopra 7 milioni di abitanti, 20 o 25 soltanto —è il numero di quelli che possono essere contenuti nella pic-

cola cappella di Paseo de Gracia— possono ascoltare la Messa? Per tutti gli altri che frequentavano le chiese, bisogna concludere che o si sono tutti dati alla apostasia, un assurdo che dovrebbe comunque colmare di amarezza ogni persona che si dice cattolica come il signor Irujo, o non sono liberi di praticare la loro religione. Non crediamo si possa trovare a questo dilemma una terza soluzione."

Il *Bulletin* spiega poi l'unica eccezione di Barcellona dicendo che "questa Messa che si dice nella minuscola catacomba del Paseo de Gracia, la sola che si dica nella Spagna rossa, questa Messa per i Baschi, è tollerata dai senza Dio ad un solo fine: perchè il signor Irujo possa fare delle dichiarazioni come quella citata. Si permette di celebrare questa Messa segretamente perchè il signor Irujo possa dichiarare a Perpignano, pubblicamente, affinché lo si risappia in Europa, che si dice la Messa nella Spagna di Negrin e che il culto non è stato interrotto. Il signor Irujo dovrebbe comprendere, conchiude il *Bulletin*, che a tal patto "non si serve nemmeno la causa che si crede di poter ancora difendere".

("L'Osservatore Romano",  
23 de junio de 1938.)

## DOCUMENTO N° 466

### LA IGLESIA, LOS NACIONALISTAS Y LA REPUBLICA

Bien quisiéramos, no tratar este tema en las columnas de "El Diluvio". Pero la prudencia y el fervor facilitan el camino a los desenfadados y empezamos a creer que va llegando la hora de no dejar a algunos diputados el monopolio de la indiscreción, aunque no sea más que para inducirles a ser discretos viendo en la ligereza ajena el daño que no distinguen en la propia.

El señor Irujo ha sido hasta hace muy poco tiempo representante del Partido Nacionalista Vasco en el Gobierno de la República. Mentiríamos si dijéramos que su gestión mereció nuestra simpatía. Nos pareció siempre un católico-ministro y muy pocas veces un ministro-católico. Le encontramos en todo momento, en relación con las jerarquías eclesiásticas internacionales y

aún con muchos insubordinados religiosos nacionales, en plan de abogado, y muy pocas, o ninguna, en situación de rector. Más claro, al señor Irujo en particular y a muchos de sus correligionarios en general, les reprochamos que no se alcen en protesta cristiana contra las autoridades de la Iglesia que bendicen los atentados contra la República con la misma actividad que despliegan para impedir la aplicación de medidas que la República adopta para su defensa.

No podemos ser sospechosos. Admiramos sinceramente la heroica conducta del pueblo vasco en esta guerra que sostiene España por su independencia. Sabemos la participación que en la defensa de Euzkadi tuvieron los nacionalistas junto a socialistas, comunistas, sindicalistas y republicanos. No ignoramos la limpia ejecutoria de casi todo el clero nacionalista y declaramos aquí, en este periódico que tiene una historia anticlerical de ochenta y dos años, que si alguna vez nos inclinásemos con respeto ante alguna sotana, sería ante la sotana de uno de esos sacerdotes que en Vasconia sufren persecución inhumana por saber sentir las mismas ansias y los mismos dolores que siente el pueblo éuscaro. Pero todas esas consideraciones no nos harán jamás levantar un dedo para defender a los que, bajo una etiqueta religiosa, vienen siendo los peores enemigos de España y de esos mismos curas vascos sinceramente católicos.

En la zona republicana puede cumplir sus deberes religiosos quien lo desee. Puede cumplirlos y los cumple, incluso en la línea de fuego. No hace falta la ostentación; no es necesaria la escenografía. Siempre hemos creído que una conciencia cristiana no necesita humo de incienso ni música de órgano para sentirse satisfecha. Precisamente es el boato, la esplendidez, el lujo, los que más han alejado a la Iglesia de

nuestro pueblo. Y los que la han conducido a un divorcio de los pobres y a un matrimonio morganático con los mismos poderosos que en España andan sublevados y que sólo "entrarán en el reino de los cielos cuando un camello pase por el ojo de una aguja".

La ostentación, en este caso, además de estar reñida con tradiciones de modestia, pudiera ser una tentación para ánimos justamente excitados ante el espectáculo deprimente que ofrecen en la otra zona famosos jerarcas de la Iglesia. ¿No lo comprenden así los católicos sinceros? ¿Por qué, entonces, buscar un riesgo innecesario? ¿Por qué ofrecer aglomeraciones inocentes a las bombas asesinas que en más de una ocasión han buscado y luego buscarían con mayor ensañamiento las torres de las catedrales?

Sin pretender enseñar a nadie sus obligaciones, no tendríamos inconveniente en decir al Partido Nacionalista Vasco y a su representante en Cortes, que su misión de católicos y de patriotas podría emplearse mejor que en hacer injustificadas reconveniones a la República, en llamar al cumplimiento del deber a militares de correligionarios jóvenes que están donde no debieran estar y en recordar a las "jerarquías" mandamientos que han olvidado a pesar de titularse sus depositarios en la tierra.

Sólo así tendría después el señor Irujo derecho a reclamar, de la República lo que la República está deseando conceder a los que no se sitúan, contra toda ley humana y divina, en las trincheras de la traición y de la tiranía. Sólo así veríamos nosotros en el señor Irujo y en sus amigos políticos, los dignos continuadores de la historia que escribieron con su sangre "gudaris" y milicianos desde la colina de San Marcial hasta las crestas de Castro Alen.

("El Diluvio", 4 de octubre de 1938.)

## DOCUMENTO N° 467

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,  
DOCTOR NEGRIN, DIRIGIDO A LOS PUEBLOS DE AMERICA

Conmemoramos hoy una fecha símbolo de los lazos que estrechan la comunidad de los pueblos hispánicos, lazos que el fraguar del tiempo acera y vigoriza.

España, madre común, sufre en sus entrañas una de las más duras pruebas de su historia. Combate por su existencia como país libre e independiente y, lo que es terrible, sostiene al mismo tiempo una lucha fratricida a que la han arrastrado la ciega incomprensión y el apasionamiento obcecado de sus hijos.

Saldremos, hermanos de América, no lo dudéis, más unidos y vigorosos de la contienda. La sangre que embebe nuestro suelo fructificará. No se perderá. No será estéril.

Ya empieza a resurgir potentemente en los españoles lo que generalmente de laxitud y decadencia había embotado: el sentimiento del deber primario de servir y enaltecer a España, a una España sin adjetivos que traba y liga en ese mandato la voluntad y el corazón de todos sus hijos.

Feliz el azar que sitúa en este momento de la historia del mundo el renacimiento de nuestra patria.

A España le tocará en esta hora izar el guión de la universalidad, que en épocas de su grandeza le fue consubstancial.

Con ese espíritu supo España, no conquistar, retener y dominar países, sino crear naciones con una propia personalidad.

Por eso y por ser imponderables las cadenas que nos atan, son sus vínculos indisolubles.

Y cuando hablamos de exaltar nuestra raza, hablamos del concepto biológico y humano de la raza, inspirado en los mismos principios cristianos y universalistas que animaron al muy y gran español Fray Bartolomé de las Casas, a Gutierre de Ampudia y tantos otros en su protección a los indios, y movieron al dominico Miguel de Salamanca a la defensa de los aborígenes del Nuevo Mundo.

Porque, pese a los mixtificadores de la ciencia, la raza no la define sólo el color o la hirsutez del cabello, ni unos índices antropométricos que destaquen preservados en la mezcolanza de sangres que ha conocido Europa, ni el pigmento de los ojos o la piel, ni la predominancia de unos grupos sanguíneos.

Ese criterio racial podrá servir para dueños de yeguas o los criacastas de nuevos tipos de perros, pero no ha sido nunca el que ha informado a los adalides de nuestra gesta histórica.

Y el revivir de España llevará al mundo ese sentido católico y universal que el confucionismo alocado de unos pueblos sin pátina ha sembrado a granel, amenazando la paz y toda posible convivencia humana.

Fue ésa la misión de España en su apogeo de grandeza. Hoy más que nunca necesita volver a serlo.

Hijos y hermanos, con audacia y orgullo, acometemos la tarea.

(“El Diluvio”, 13 de octubre de 1938.)

## DOCUMENTO N° 468

## VICENTE DE EGUIA Y SAGARDUY

*Una prueba más del respeto que guarda la República a todas las confesiones*

En el frente del Ebro, y en cumplimiento de su deber, encontró la muerte heroicamente el capitán de milicias don Vicente de Eguía y Sagarduy (q. e. p. d.).

Joven vasco, que desde el primer momento de la iniciación de la sublevación se puso voluntariamente al servicio de la causa de la libertad, destacándose en la guerra de Euzkadi por su valor, su nobleza y su honradez.

Al perderse el territorio vasco, después de una lucha gigantesca, el capitán Eguía cayó prisionero de las fuerzas fascistas, siendo condenado a muerte, después de unas declaraciones tan valientes como su campaña. Posteriormente entró en un canje de 41 prisioneros, saliendo de la zona rebelde por la frontera francesa y reintegrándose a la zona leal. Revalidó su graduación de militar y se incorporó nuevamente a la lucha como capitán en la 140 Brigada Mixta, en donde se destacó nuevamente por su valor en recientes operaciones, valiéndole su comportamiento el mando de un batallón, al frente del cual y en defensa de la posición encomendada a su custodia, atacada brutalmente después de una intensa preparación artillera y de aviación del enemigo, sin que éste lograra conquistarla, encontró la muerte al realizar un acto de valor y audacia al frente de sus hombres.

Católico sincero, con firmes creencias religiosas, militante políticamente en el Partido Nacionalista Vasco, perteneciendo en Bilbao a la directiva del Batzoki de Abando.

*El entierro.*—El cadáver quedó depositado el sábado por la noche

en el salón principal de la Presidencia del Gobierno de Euzkadi, paseo de Gracia, 60, en donde se instaló una capilla ardiente, presidida por un crucifijo. Envolvía el féretro una gran bandera de Euzkadi con unos lazos con los colores de la República y Cataluña.

Daban guardia al féretro cuatro miqueletes con uniforme de gala.

El domingo por la mañana se dijo una Misa en la capilla del Gobierno Vasco, a la que asistieron los familiares del finado, el señor Irujo y altos funcionarios del Gobierno Vasco.

Durante todo el día desfilaron ante el cadáver numerosas Comisiones de las distintas armas y cuerpos del Ejército, Marina y Aire, representaciones políticas de todos los matices y el ministro de la República don Tomás Bilbao, asistieron igualmente cuatro de los señores que integran la Comisión designada por la Sociedad de Naciones para la inspección de retirada de voluntarios.

A las tres y media de la tarde y después de rezarse un responso en la capilla ardiente en presencia de las autoridades civiles y militares que presidieron el duelo, se puso en marcha la comitiva, habiendo sido descendido el cadáver por varios compañeros canjeados.

Varios jóvenes vestidos con los trajes típicos del país vasco llevaban las coronas del Gobierno de Euzkadi, de Euzko-Etxea, Emakume Abertzale Batza, Socorro Rojo de Euzkadi, Sanidad del Gobierno de Euzkadi y de los familiares y amigos del finado. También había una corona enviada por los compañeros de su brigada.

Seguidamente a las coronas marchaba un sacerdote vasco revestido, con asistente y cruz alzada.

Los miqueletes daban guardia al coche por ambos lados.

La presidencia del duelo estaba formada por las personalidades siguientes:

Excmo. señor don Julio Alvarez del Vayo, ministro de Estado, que ostentaba la representación del jefe del Gobierno de la República; ministro de la Gobernación, don Paulino Gómez Saiz; ministro de la República, don Tomás Bilbao Hospitalet; consejeros del Gobierno Vasco, don Gonzalo Nordiz y don Santiago Aznar; don Luis Fernández Clérigo, vicepresidente de las Cortes, en representación del Congreso de Diputados; secretario general de Defensa, don Julián de Zugazagoitia; subsecretario del Ejército de Tierra, coronel Cordón; comandante general de Cataluña, general Riquelme; comisario general del Ejército de Tierra, don Osorio Tafall; presidente del Tribunal Supremo, don Mariano Gómez, y el jefe de los mozos de escuadra, comandante Escofet; el subsecretario de Aviación, señor Núñez, y el director general de Seguridad, señor Cuevas.

Formaban la segunda presidencia los señores Anasagasti y Echániz, directivos del Partido Nacionalista Vasco; los diputados a Cortes, don Manuel de Irujo, don Manuel Robles Aranguiz, don Jaime Ayguadé, don Julio de Jauregui, y los señores Calle, Gómez Beltrán, Amuriza, Basterra, Salinas y Urrizar, en representación de los distintos departamentos del Gobierno de Euzkadi.

Entre las numerosas personalidades que acudieron al entierro recordamos a los señores Sacristán, director general del Tesoro, en representación del ministro de Hacienda; señor Gasset, subsecretario de Comunicaciones, en representación del ministro de Comunicaciones y Transportes; señor Marqués,

en representación del consejero de Finanzas de la Generalidad de Cataluña; señores Tremoya y Careaga, subsecretario y secretario general de Estado; señor Aguirre, jefe de la Oficina de Prensa del Ministerio de Estado; los diputados a Cortes, señor Lacasta, de Unión Republicana; señor Baeza Medina, por el Comité Nacional de Izquierda Republicana; señores Pretel y Sosa, representantes del Partido Comunista Español; don Juan Nadal, de la U. G. T. de Vizcaya; don Juan Carlos Basterra, presidente de Acción Nacionalista Vasca; don Ramón de Ormazabal, por el Partido Comunista de Euzkadi; don Francisco Lexanogoitia, por Solidaridad de Trabajadores Vascos; don Enrique López Sevilla, el coronel señor Gibelondo, Junta directiva de Euzko-Étxia, señores Sabio, Arrazola y Díez, en representación de la Diputación de Vizcaya; Liga de Entidades de Euzkadi, señor Kareaga, de Alianza Marítima de Vizcaya; señor Ponti y Zalustegui, consejeros del Banco de Bilbao; señor Carabias Salcedo, subgobernador del Banco de España; alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, don Fermín Zarza; señor Orbea, don Sergio Echevarría y todos los funcionarios del Gobierno de Euzkadi; mayores del Ejército señores Gosgaya, Estornés Lasa, Eloorriaga, Kristian y Coll Trius, ex jefe de la unidad a que pertenecía el finado. Se asociaron al duelo concurriendo al triste acto el señor Hjelte, de la Comisión para la retirada de voluntarios, en nombre de Noruega, y el señor Sroder, en nombre de Dinamarca.

Concurrieron igualmente representaciones de todos los Partidos políticos de Euzkadi, Cataluña y de la República y representantes de la Prensa, Radio y Agencias extranjeras; el director de la Radio de Barcelona, señor Dañobeitia, y el director del diario "Euzkadi", señor Lekaroz.

El entierro se dirigió por el paseo de Gracia y Diagonal hasta la plaza de los Hermanos Badía, en donde previo un responso rezado por el sacerdote Padre Uranga, se despi-

dió el duelo, desfilando numeroso público que acompañó al cadáver delante de las presencias oficiales. Descansen en paz.

(“El Diluvio”, 18 de octubre de 1938.)

## DOCUMENTO N° 469

Barcelona, 26 de octubre de 1938.

Excmo Sr. D. Carlos Pi y Sunyer Ciudad.

Mi querido amigo:

Me interesa conocer con el mayor detalle posible, la situación actual circunstanciada de los edificios que venían dedicados a fines religiosos en julio de 1936, para saber si existen aquellos inmuebles, la persona o entidad que los disfrute en la actualidad y los fines a que vengán dedicados, extendiendo la información a cuantos templos, casas religiosas o edificios anexos a unos y otros sean conocidos.

Con ocasión de ser yo Ministro de Justicia, fue confeccionada una relación estadística. Era mi deber repasar aquella documentación como del Archivo ministerial y allí quedó. Me gustaría mucho tenerla en mi poder, todo lo completa posible. No recuerdo de qué Departamento provinieron las informacio-

## DOCUMENTO N° 470

A mis hermanos en el Sacerdocio y pueblo fiel de la Diócesis de Barcelona.

Carísimos: Debo promulgaros una nueva gracia pontificia. El Jubileo de los Difuntos podrá lucrarse “toties quoties”, durante toda la octava de la festividad de Todos los Santos, visitando a Jesús Sacramento en las casas donde haya re-

nes a que aludo. Tengo idea concreta del celo desplegado por el arquitecto, tal vez conservador de la sección monumental, que conmigo cambió varias conversaciones.

Si usted fuera tan amable que me pusiera en relación con quien útilmente tenga medios de proporcionarme aquellos datos, con relación a todos los edificios religiosos de Cataluña, singularmente de Barcelona, se lo agradeceré mucho.

Un abrazo,

IRUJO.

P. D. Por cierto que por orden de usted fue ordenada la entrega a la Asociación Femenina Vasca la (sic) iglesia de San Justo. Intervine yo en aquella gestión. Quedó perfeccionado en cuanto a la capilla de San Severo. Pero no obstante el tiempo transcurrido, aún está pendiente de ejecución lo dispuesto por usted en cuanto a la iglesia de San Justo. ¿Tendrá usted la bondad de reiterar aquellas órdenes?

serva del Santísimo con permiso del Ordinario.

Permitidme aproveche la ocasión para decirnos cuatro palabras que sean de exhortación y estímulo para todos nosotros.

La paz deseada hace más de dos años, no ha llegado aún. Mejor que estudios políticos y sociales para explicarnos el porqué de lo que pasa y sufrimos, mejor que quejas que,

aunque justas en la mayoría de las veces, nada arreglan, hagamos un poco de examen de cómo nos conducimos en estos largos momentos de crisis, de castigo y de prueba, como no conoce otros semejantes la historia de nuestra patria.

¿Nos hemos hecho cargo del carácter esencialmente religioso y sobrenatural de este período de nuestra vida? ¿Vemos el brazo de Dios, justo y caritativo a la vez, extendido sobre nuestras cabezas? ¿Practicamos la oración y el sacrificio voluntario como en épocas menos calamitosas que la presente, practicaron nuestros antepasados en ocasión de guerras, hambre y peste? ¿El espíritu de penitencia informa toda nuestra vida? ¿La Justicia Divina, por nuestras disposiciones interiores, nos ve víctimas agradables

capaces de merecer el perdón y la misericordia que tanto necesitamos?

Con sinceridad y vivo dolor os denuncio, carísimos hermanos. Ciertamente han habido y hay almas selectas, santas de verdad, cuya actuación ha sido y es agradabilísima a Dios, mas la mayoría no correspondemos a la vocación, a lo que nos pide el momento presente. Fallan todos los instrumentos de paz, porque la fe de la mayoría de los católicos no tiene los quilates que Dios exige y espera de los suyos. La Víctima del Calvario tiene pocos seguidores voluntarios, somos a lo más como el Cirineo del Evangelio, alquilados, forzados por las circunstancias.

J. M. TORRENT.  
V. G.

Octubre de 1938.

## DOCUMENTO N° 471

EL MOMENTO PRESENTE Y LOS TRECE PUNTOS DEL GOBIERNO

### LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

Andan estos días muy alborozadas las radios facciosas trayendo y llevando a sus fines de propaganda, párrafos más o menos amañados de algunos discursos que en las últimas reuniones de nuestras Cortes se pronunciaran y reprodujeran en los papeles, y que han llegado, como es natural, a los rebeldes. Todo ello gracias al régimen de libertad en que vivimos, pero del que no siempre hacemos el uso que a nuestra responsabilidad cabría exigir.

Entre las "victorias" menos que efímeras que el enemigo canta a coro con la pauta de aquellos papeles, destaca la acusación que en San Cugat se lanzara al Gobierno de la República a propósito de la no puesta en práctica de los signos externos del culto religioso.

Acusación a todas luces injusta y

cuyo propósito y consecuencias los mismos católicos habrán sido los primeros en rechazar.

Porque no es al Gobierno de la República al que corresponde abrir las iglesias. Hecha por el Gobierno la declaración contenida en el sexto de los fines de guerra, a quien pertenece dirigir la vida espiritual y, por lo tanto, organizar el culto externo es a las propias autoridades de la Iglesia. Aquí reside, precisamente, el fundamento de la "libertad" de conciencia y de "libre" ejercicio de las creencias y prácticas religiosas. Al Gobierno corresponderá en todo caso garantizar, respetar y hacer respetar el ejercicio del culto por los creyentes, no ya sólo de la Iglesia católica sino de cualquier otra religión.

La intromisión del Estado y del

Gobierno en la apertura de las iglesias, en los problemas de orden y ordenación y de asistencia espiritual que ello exige previamente o trae aparejado, significaría en definitiva, para los mismos católicos, una monstruosidad, tan grande como esa de escalofrío que al solo recuerdo produce la escena del régimen faccioso ocurrida en la cárcel de Málaga, en que se hace colmulgar a todos los presos —los presos "rojos", se entiende—, sin excepción.

El espanto que en la conciencia de los cristianos pone ese horrendo sacrilegio se refleja en un pasaje de gran fuerza emotiva del que fuera actor principal quien me lo relataba, una personalidad catalana de gran prestigio en los medios católicos internacionales.

Acudía en un país vecino a una reunión en la que católicos de diversas nacionalidades habían de tratar de los problemas espirituales planteados por la lucha de España. Y al saberle representante de este último país surgió inevitable la pregunta:

—¿De qué parte de España viene usted? ¿De la buena o de la mala?

—De la buena —replicó nuestro amigo.

—Ah, muy bien: ¿entonces usted representa a la zona de Franco?

—No, señor; yo represento a la buena para el catolicismo, que es la otra, la que ha permanecido leal a la República, de donde vengo y a donde habré de regresar inmediatamente y libremente.

—La persecución de que en esa zona ha sido objeto la Iglesia —terció el representante de los facciosos— desautoriza una afirmación de ese género. Por el contrario, en la España de Franco se practica la religión libremente.

Fue al llegar aquí cuando nuestro amigo estalló en una explosión de fe y de sinceridad. Quisiera reproducir fielmente su réplica.

—La persecución que nosotros hemos sufrido —dijo, lanzó más bien, a su contradictor— no iba contra la Iglesia, sino contra los fariseos, contra los que hicieron de ella un comercio. El pueblo, como el agua, cuando se desborda, arrastra lo movedizo, lo que tiene podrida su raíz. Las construcciones sólidas sobreviven y las aguas, al decrecer, depurando las tierras, las hacen fecundantes. Esto es lo que el desbordamiento del pueblo nos ha traído a nosotros. Vosotros, los que en la zona de Franco asistís a prácticas que tienen más de la expansión del espectáculo pagano que del recogimiento que impone la fe y en las que toman parte, cargados de joyas rutilantes y de perfumes sensuales, obispos y jerarquías anticristianas que levantan la mano en acatamiento a un régimen que, por ser la divinización del Estado, va, como ya lo estamos padeciendo, contra la propia esencia espiritual de la Iglesia, vosotros, repito, jamás sentiréis avivada la fe como allí la hemos sentido, en la augusta sencillez de nuestras prácticas en aquellos días que decidís de persecución. Ante aquel sacerdote sin revestir, raída la ropa, oficiando sobre una sencilla mesa de tablas, por todo símbolo externo un pequeño crucifijo que pudiera ocultarse fácilmente, un vaso de cristal por cáliz, yo me he sentido más cerca que nunca de Aquél que murió por nosotros. Entregado a mi fe y con la fe triunfante sobre el lastre de lo terrenal. Porque cuando éste me decía: ¿Vendrán? ¿Nos sorprenderán?, mi fe saltaba gozosa. ¿Y qué? Si vienen, y si dudando de nuestra lealtad nos persiguen y hay que morir, ¡qué suerte morir por el que lo hizo por nosotros! ¡Qué sublime placer perdonar a los que nos persiguen!

Así se ha ido depurando lo religioso en la zona leal. Y así hoy los católicos somos respetados por el pueblo, y por eso el Gobierno ha

podido ofrecer ese respeto entre sus finalidades de guerra.

Vosotros, en cambio, como síntesis de la desviación del sentimiento religioso, habéis llegado a imponer, en nombre de la religión, esa monstruosa práctica de las comuniones colectivas, "sin dejar uno", de los "rojos" en las cárceles, que pone frío en nuestras conciencias de católicos. ¡Jamás se cometió sacrilegio tan horrendo!

Bien veis, pues, dónde se encuentran los católicos, dónde se practica la religión que profesamos.

Al terminar su alegato —recordaba no sin emoción el delegado catalán—, algunos de los presentes lloraban. Uno de ellos se abrazó a nuestro amigo diciéndole:

—Tiene usted razón. Usted viene de la parte buena.

Sí. Sin duda alguna. Nosotros somos la parte buena. Sólo así se comprendió lo que de camino llevamos recorrido en este y en otros órdenes, en los que las aguas purificadoras vuelven a su cauce. Ahora, encauzadas ya las aguas, proclamados los fines que el Gobierno y el pueblo persiguen, en cuanto a lo que al primero se inculpa en este caso, recójalo quien tiene que recoger. Que no es el Gobierno. Cualquiera intento que por este camino se

hubiera emprendido no habría hecho sino entorpecer y dificultar los propósitos que a todos animan. Porque a aquél no le es lícito especular, ni tan siquiera a los fines disculpables de una propaganda política, con la fe de los creyentes.

Lo que sí hará el Gobierno, a buen seguro, es facilitar, en una relación normal, la realización de todo aquello que las jerarquías de la Iglesia católica, la más numerosa —¿dejaremos ya, de una vez, de decir que en España se han acabado los católicos?—, o de cualquier otra religión, entiendan conveniente para el cumplimiento de su misión y, más concretamente, para la asistencia a sus fieles y la práctica de su culto.

Ello importa doblemente, ya que tanto como a los gobernantes interesa a los propios católicos superar este período de tolerancia privada en que los últimos desenvuelven hoy en general sus prácticas y que por su mismo carácter y circunstancias de que se rodea se prestan a confusión y consiguiente aprovechamiento del enemigo para fines que, por desleales en lo terrenal, son asimismo espiritualmente "non sanctos".

T. DE BIZKAYA.

("La Vanguardia", de Barcelona,  
5 de noviembre de 1938.)

## DOCUMENTO N° 472

POUR LA VÉRITÉ ET POUR LA JUSTICE

LA TRAGÉDIE DE L'ESPAGNE

par ANGEL OSSORIO Y GALLARDO

Il a pu paraître, à certains moments, qu'un conflit existait entre les républicains espagnols et la religion catholique. Heureusement il n'en est rien. En Espagne, personne ne discute les dogmes de la religion catholique, n'attaque la liberté des

consciencias, ne contredit l'autorité de l'Eglise romaine. Le conflit, s'il existe, est principalement d'ordre politique, certains catholiques ayant adopté une attitude politique hostile à la République.

Il y a vingt-cinq ans environ, se

constitua en Espagne un groupe d'intellectuels, de sociologues et d'écrivains, qui prit le nom de "Groupe de la démocratie chrétienne". Il comptait des laïcs et des prêtres et, parmi ces derniers, quelques dignitaires de l'Eglise dont les capacités et les vertus étaient exemplaires, tels que le doyen d'Oviedo, Sr. Arboleya, le chanoine de Valladolid, Sr. Amor, le dominicain Sr. Gafo, et bien d'autres. Leur programme était identique à celui que les catholiques sociaux défendaient alors en Europe et en Amérique: fonction sociale de la propriété, évolution du salariat vers la participation des ouvriers à l'administration et à la propriété des industries, humanisation des fermages dans les propriétés agricoles, suppression des *latifundios* et répartition de la terre entre les paysans pauvres. En un mot, ce programme préconisait une série de réformes inspirées par la recommandation du Pape Léon XIII, "que les propriétaires soient très nombreux".

Je n'ai jamais fait partie de ce groupe, mais je suis un enthousiaste de sa doctrine. Je l'ai défendue et propagée, par voie de conférences, de livres, d'articles, avec d'autant plus de liberté que je pouvais agir sans être lié par aucune discipline politique.

Tel était l'état d'esprit régnant dans certains milieux intellectuels catholiques lorsque la République instaura la liberté des consciences et des cultes. Il faut noter que pendant la monarchie, la liberté des cultes n'existait pas; les cultes étaient seulement tolérés. Un grand nombre de députés voulurent supprimer les ordres religieux et confisquer tous leurs biens. Mais la majorité du Parlement décida de supprimer simplement la Compagnie de Jésus, en respectant la personne de tous ses membres, de s'approprier de ses biens et de respecter tous les autres ordres religieux,

sous condition qu'ils ne s'occuperaient ni d'enseignement ni d'industrie. En ce qui concerne l'interdiction d'enseigner, il importe également de préciser: Les religieux peuvent entretenir des établissements d'enseignement pour les novices de leurs ordres et peuvent enseigner individuellement dans les collèges publics ou privés et aux domiciles des élèves: On leur interdit seulement d'enseigner en tant que congrégations et dans leurs propres établissements.

Les masses catholiques, croyant la religion persécutée, poussèrent de hauts cris. Personne n'a persécuté la religion en Espagne. La preuve, la voici: pour combattre le Gouvernement, les catholiques eux-mêmes se cantonnèrent sur le terrain religieux, envahissant en foule les églises, recevant la communion comme jamais ils ne l'avaient fait, les dames exhibant les crucifix, médailles et d'autres emblèmes en coïncidence ou en alternance avec la fleur de lis ou l'étendard monarchique. Personne ne s'opposa à ces manifestations. Par ailleurs, les journaux catholiques menèrent d'ardentes campagnes contre la République et contre les hommes qui la représentaient, accusant ces derniers de tous les vices. Et je veux profiter de l'occasion pour déclarer solennellement que si l'Espagne a connu des hommes politiques aussi désintéressés et aussi honnêtes que ceux qui ont fait partie du gouvernement dans les deux premières années de la République, elle n'en a pas connu de plus honnêtes ni de plus désintéressés.

Les Cortès constituantes furent dissoutes prématurément et inopportunément, et la division des républicains en plusieurs groupes donna une majorité parlementaire aux forces républicaines, qui furent imprudemment appelées à gouverner et s'employèrent à détruire l'œuvre républicaine de deux années. Elles

persécutèrent tout ce qui se réclamait du républicanisme, enlevèrent les terres aux colons républicains et socialistes et donnèrent les commandements militaires et civils à des monarchistes avérés. Ce qui provoqua le soulèvement d'octobre 1934. Le gouvernement mata la rébellion. Il est curieux de noter que personne alors ne soutint la thèse qui sert maintenant à justifier la révolte des militaires. Le gouvernement était seul légitime et il fallait soutenir le gouvernement. Les membres du gouvernement catalan furent condamnés à la prison perpétuelle. L'ex-président du Conseil, M. Azaña, fut maintenu prisonnier pendant plusieurs mois sur un navire de guerre, sans qu'il soit possible d'en savoir la raison, puisque aucun juge n'eut l'audace d'instruire contre lui. Quant à la répression de la révolte des Asturies, elle atteignit de telles proportions qu'un espagnol ne peut en parler sans honte devant un public étranger.

Tout cela unit le peuple dans une même protestation. Chaque parti renonça à son programme, parce qu'il s'agissait avant tout de recouvrer la liberté. Ainsi naquit le Front populaire où s'insérèrent les républicains de gauche et de droite, les socialistes de gauche et de droite, les syndicalistes et les anarchistes. Nul programme ne fut mis en avant. Il fallait avant tout redevenir des hommes libres et réintégrer la République en Espagne.

Les Cortès dissoutes sous une énorme pression de l'opinion, un gouvernement de droite se constitua, qui fut camouflé sous le nom de centre, pour présider aux élections. Le Front populaire l'emporta, enlevant près de 300 sièges, tandis que les droites en obtenaient près de 200. L'examen de ces chiffres suffit à convaincre que l'on ne peut parler de manœuvres, de falsifications, ni de violence en faveur de quiconque.

Dès l'ouverture des Cortès, les droites firent montre d'une implacable hostilité envers le gouvernement. Elles allèrent jusqu'à quitter le Parlement. Il faut rappeler que le gouvernement était strictement bourgeois, les partis qui s'étaient unis ayant décidé que pendant la première étape les républicains, à l'exception de tous les autres, occuperaient les postes du gouvernement. Le programme était essentiellement républicain. Les forces ouvrières s'engageaient à le soutenir. On déciderait, lorsque ce programme serait réalisé, l'attitude à prendre.

Ce fut donc contre ce gouvernement républicain et bourgeois, contre ce programme républicain et bourgeois, contre ces méthodes républicaines et bourgeoises, que l'armée espagnole prit les armes pour instaurer un régime fasciste. Une majorité de catholiques et le clergé soutiennent ce mouvement. Les évêques eux-mêmes prennent part en personne à l'action politique et militaire. Comment peut-on justifier ce soulèvement insolite où l'on voit toute une armée tourner ses armes contre l'Etat qui les lui fournit? Délivrer l'Espagne d'un gouvernement communiste? Ce n'est pas vrai, puisque au moment de la rébellion un gouvernement bourgeois se trouvait à la tête du pays. Défendre la religion? Mais personne ne l'attaquait, et toutes les églises étaient ouvertes et regorgeaient de fidèles jusqu'au 18 juillet. Veiller à la conservation de la pureté des dogmes? Encore une fois mensonge, à preuve, les Maures qui jouent le principal rôle dans les combats. Il est déjà bien assez curieux de penser que les Maures sont revenus en Espagne pour défendre le dogme de la Sainte Trinité et de l'Immaculée Conception. Renforcer les valeurs nationales? Là encore mensonge, puisque ceux qui se battent sont des mercenaires (Maures, légion étrangère,

réguliers nord-africains). On peut dire sans ambages: le mouvement est typiquement fasciste, et le maintien de la propriété féodale et celui de la caste militaire sont les objectifs principaux.

Naturellement, le peuple trahi et attaqué, qui s'est défendu pendant des mois sans armes, sans organisation, sans commandement (ce furent des citoyens désarmés qui s'emparèrent des canons de la place de Catalogne à Barcelone), fait la guerre en même temps qu'il jette les fondements d'une économie nouvelle. Il ne peut pas en être autrement.

Les riches propriétaires et les militaires n'ont pas voulu que le peuple jouisse du minimum de libertés que lui donnait la Constitution républicaine. En conséquence, si le peuple triomphe, ce ne sera pas pour récupérer simplement ces libertés minuscules, mais pour aller plus loin.

On dira qu'en Espagne des violences ont été commises contre les églises et contre le clergé. C'est vrai. Nier serait hypocrite. Mais ces violences sont des ripostes à celles que le fascisme et le clergé ont commises contre le peuple. Des églises furent dès le début transformées en forteresses, desquelles on tirait avec des fusils et des mitrailleuses. Les fascistes ont fait des fusillades en masse, mis à mort des innocents, coupables seulement d'être apparentés à des républicains ou à des socialistes. Au moment où de tels faits se produisent, personne n'osera prétendre que les persécutés ne doivent pas se défendre et qu'ils fassent la guerre avec des confitures! Nous pouvons en être sûrs: si les fascistes se rendaient aujourd'hui, il n'y aurait plus, dès demain, d'attentats commis par les masses populaires contre personne.

Je dois encore dire que, malgré cette masse de catholiques bornés

qui défendent des valeurs terrestres et non des valeurs spirituelles, un mouvement pur se dessine en Espagne qui, sans qu'il soit impossible d'en douter, constitue la base du catholicisme de demain. La principale revue catholique, *Cruz y Raya*, est aux côtés du gouvernement. Un groupe choisi d'écrivains, de penseurs et de professeurs (Bergamín, Semprun, Ruiz Manent, Marín Alcalde, etc.) dirige en Espagne un mouvement comparable à celui d'«Esprit» en France. Le Prêtre Juan García Morales écrit régulièrement dans les journaux républicains, où il soutient la cause du peuple. Le Prêtre Leocadio Lobo, ancien professeur au séminaire de Madrid, a donné au poste de radio communiste des conférences très intéressantes en espagnol et en arabe. Le chanoine D. José Gallegos Rocafull soutient également le gouvernement. Au sein du gouvernement actuel (où figurent seulement deux communistes) est entré un représentant des autonomistes basques, qui sont les catholiques les plus convaincus et les plus fervents de toute l'Espagne. L'Union démocratique de Catalogne, constituée d'autonomistes catholiques, lutte également aux côtés du gouvernement. A Valence se dessine un mouvement similaire.

En résumé, on peut conclure qu'il n'existe pas en Espagne de lutte à caractère religieux, la constitution et le gouvernement respectant la liberté de conscience et des cultes; que le soulèvement actuel est entièrement de type fasciste, militaire et clérical. Par conséquent, ceux qui se prétendent vraiment catholiques et conservateurs doivent être aux côtés du gouvernement, parce qu'il est le pouvoir légitimement constitué suivant les lois de l'Espagne, et que Dieu commande de rendre à César ce qui est à César.

## DOCUMENTO N° 473

LOS 13 PUNTOS DEL GOBIERNO DE UNION NACIONAL  
Y DE GUERRA

1. Asegurar la independencia absoluta y la integridad total de España. Una España totalmente libre de toda injerencia extranjera, sea cual sea su carácter y origen; con su territorio peninsular e insular y sus posesiones intactas y a salvo de cualquier tentativa de desmembración, enajenación o hipoteca, conservando las zonas de Protectorado asignadas a España por los Convenios internacionales, mientras estos Convenios no sean modificados con su intervención y asentimiento. Conscientes de los deberes anejos a su tradición y a su historia, España estrechará con los demás países los vínculos que impone una común raíz del sentido de universalidad que siempre ha caracterizado a nuestro pueblo.
2. Liberación de nuestros territorios de las fuerzas militares extranjeras que los han invadido, así como de aquellos elementos que han acudido a España desde julio de 1936 con el pretexto de una colaboración técnica, que intervienen o intenten dominar en provecho propio la vida jurídica y económica española.
3. República popular, representada por un Estado vigoroso que se asiente sobre principios de pura democracia, que ejerza su acción a través de un Gobierno dotado de la plena autoridad que confiere el voto ciudadano, emitido por sufragio universal, y sea el símbolo de un Poder ejecutivo firme, dependiente en todo tiempo de las directrices y designios que marque el pueblo español.
4. La estructuración jurídica y social de la República será obra de la voluntad nacional, libremente expresada mediante un plebiscito, que tendrá efecto tan pronto termine la lucha, realizado con plenitud de garantías, sin restricciones ni limitaciones, y asegure a cuantos en él tomen parte contra toda posible represalia.
5. Respeto de las libertades regionales, sin menoscabo de la unidad española; protección y fomento del desarrollo de la personalidad y particularidades de los distintos pueblos que integran España, como la imponen un derecho y un hecho históricos, que, lejos de significar una disgregación de la nación, constituyen la mejor soldadura entre los elementos que la integran.
6. El Estado español garantizará la plenitud de los derechos al ciudadano en la vida civil y social, la libertad de conciencia, y asegurará el libre ejercicio de las creencias y prácticas religiosas.
7. El Estado garantizará la propiedad legal y legítimamente adquirida, dentro de los límites que impongan el supremo interés nacional y la protección a los elementos productores. Sin merma de la iniciativa individual, impedirá la acumulación de riqueza que pueda conducir a la explotación del ciudadano y sojuzgue a la colectividad, desvirtuando la acción centralizadora del Estado en la vida económica y social. A este fin cuidará del desarrollo de la pequeña propiedad y garantizará el patrimonio fa-

miliar y se estimularán todas las medidas que le lleven a un mejoramiento económico, moral y racial de las clases productoras. La propiedad y los intereses legítimos de los extranjeros que no hayan ayudado a la rebelión serán respetados y se examinarán con miras a las indemnizaciones que correspondan a los perjuicios involuntarios causados en el curso de la guerra. Para el estudio de esos daños, el Gobierno de la República creó ya la Comisión de Reclamaciones Extranjeras.

8. Profunda reforma agraria que liquide la vieja aristocrática propiedad semifeudal, que, al carecer de sentido humano, nacional y económico, ha sido siempre el mayor obstáculo para el desarrollo de las grandes posibilidades del país. Asiento de la nueva España sobre una amplia y sólida democracia campesina, dueña de la tierra que trabaja.

9. El Estado garantizará los derechos del trabajador a través de una legislación social avanzada, de acuerdo con las necesidades específicas de la vida y de la economía españolas.

10. Será preocupación primordial y básica del Estado el mejoramiento cultural, físico y moral de la raza.

11. El Ejército español, al servicio de la nación misma, estará libre de toda hegemonía, dependencia o partido, y el pueblo ha de ver en él el instrumento seguro para la defensa de sus libertades y de su independencia.

12. El Estado español se reafirma en la doctrina constitucional de renuncia a la guerra como instrumento de política nacional. España, fiel a los Pactos y Tratados, apoyará la política simbolizada en

la Sociedad de Naciones, que ha de presidir siempre sus normas. Ratifica y mantiene los derechos propios del Estado español, y reclama como potencia mediterránea un puesto en el concierto de las naciones, dispuesta siempre a colaborar en el afianzamiento de la seguridad colectiva y de la defensa general del país. Para contribuir de una manera eficaz a esta política, España desarrollará e intensificará todas sus posibilidades de defensa.

13. Amplia amnistía para todos los españoles que quieran cooperar a la intensa labor de reconstrucción y engrandecimiento de España. Después de una lucha cruenta como la que ensangrienta nuestra tierra, en la que han resurgido las viejas virtudes de heroísmo y de idealidad de la raza, cometerá un delito de traición a los destinos de nuestra patria aquel que no reprima y ahogue toda idea de venganza y represalia en aras de una acción común de sacrificios y trabajo que en el porvenir de España estamos obligados a realizar todos sus hijos.

El Gobierno de Unión Nacional y de Guerra que ha hecho la declaración de principios, está formado por:

*Presidencia y Defensa Nacional:*  
JUAN NEGRÍN.

*Gobernación:* PAULINO GÓMEZ SÁENZ.

*Estado:* JULIO ALVAREZ DEL VAYO.

*Justicia:* RAMÓN GONZÁLEZ PEÑA.

*Trabajo y Asistencia Social:* JAIME ARGUADÉ.

*Instrucción Pública y Sanidad:* SEGUNDO BLANCO GONZÁLEZ.

*Comunicaciones y Transportes:*

BERNARDO GINER DE LOS RÍOS.

*Obras Públicas:* ANTONIO VELA.

*Agricultura:* VICENTE URIBE.

*Hacienda y Economía:* FRANCISCO

MÉNDEZ ASPE.

*Ministro sin cartera:* JOSÉ GIRAL.

*Ministro sin cartera:* MANUEL DE IRUJO.

## DOCUMENTO N° 474

INFORMACION ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

## LA IGLESIA Y LA REPUBLICA

Bajo la penosa impresión de la muerte violenta de más de cien mujeres y niños en el bombardeo del día 3, se da comienzo a la redacción del presente informe, que pretendió ser objetivo reflejo de la situación religiosa y eclesiástica de la España leal. Será difícil evitar que el amargor vivido, se vierta en sus líneas.

I. SITUACIÓN DE ESPAÑA  
EN JULIO DE 1936

La situación actual de España viene arrastrada como secuela forzosa de un pasado lamentable de incompreensión y de inercia.

Hasta que advino la República, el panorama español era el que en trazo simplista se hace en los párrafos que siguen.

La tierra estaba poseída por los grandes señores, sin que la propiedad pudiera desarrollarse en función social con eficacia, salvo contadas excepciones.

En media España, el analfabetismo constituía a la par, tradición y necesidad. La carencia de instrucción pública coincidía con la ignorancia religiosa y con la extrema pobreza.

Las gentes dormían sobre el suelo, se alimentaban con escasez rayana en la miseria, no pocas veces carecían de las condiciones de educación e independencia precisas, para sentir las emociones del honor y hacerlas respetar.

Las grandes funciones religiosas servían para afianzar una tradición, en la cual, los señores bajo ostentosas apariencias de pragmatismo, aunque con poca o nula fe religiosa, participaban de la solemnidad, que

ni preocupaba, ni alcanzaba las más de las veces, a los humildes, en cuyos medios dejaba de ser apreciada la obligación de las prácticas de culto, cuya emoción no sentían, no viniendo favorecidos tampoco por las vanas ostentosas apariencias reservadas a los amos.

Secuela de tal ficción religiosa era la falta de caridad cristiana, de justicia social, de fraternidad humana en la actuación individual, privada, social y política de las clases altas y acomodadas practicantes en las solemnidades.

Quando los vascos, al proclamarse la República, incorporamos nuestra colaboración a la de los restantes pueblos peninsulares, nos encontramos casi totalmente solos. Ibamos a la iglesia con las llamadas derechas. Sentíamos las emociones de justicia social y sus problemas sangrantes con las denominadas izquierdas.

Esta descripción, amarga y cruel, es, no obstante, real. Así vivía más de media España. Las excepciones, bien ostensibles y honrosas, confirman esta regla general de falta de fe, inconsecuencia y ostentación.

Se escapaban de esta dolorosa tragedia viviente y hereditaria, para vivirla también en parte, las capitales, las zonas industriales, el Levante y el Norte. Constituye excepción plena Euzkadi.

La proclamación de la República tuvo la virtud de un revulsivo.

Se inició la obra de la reforma agraria.

Se abrieron escuelas, se acometieron obras públicas.

Se ampliaron instituciones, orga-

nismos y orientaciones de previsión, trabajo, cooperativas y sindicales. Se avanzó en la obra de la justicia social, reparto de riqueza y equilibrio económico.

Todo ello fue labor jurídica del Estado, sin otras contorsiones que algunos hechos aislados, espasmos sociales que delataban la existencia de inquietudes y emociones hondas, odios heredados y pasiones revolucionarias mal contenidas por las leyes, dentro de cuyos preceptos vivían los ciudadanos, sometidos, aunque insatisfechos.

Proclamada la libertad de cultos y el laicismo del Estado como tesis constitucionales, la ley fundamental fue más allá, al adoptar preceptos de orden religioso prohibitivos y sectarios, contra los cuales causó su protesta la representación parlamentaria de Euzkadi, retirándose del Parlamento y abandonando la Cámara mientras duró la discusión de la Constitución.

El segundo bienio de la República dio a las derechas el predominio en el Gobierno y la dirección política del Estado. En el guión político-social de su signo y gestión, se refleja el salto atrás de una rectificación a fondo, con la vuelta a los modos y esperanzas anteriores a la República, sin que en orden religioso, en espíritu cristiano, se diera un solo paso por instaurar un régimen de mayor tregua o libertad, singularmente en el aspecto de instrucción, menos atendido que los problemas de guerra, propiedad y orden público.

En estas circunstancias se celebraron las elecciones de febrero del 36.

Unas semanas antes de que tuvieran lugar éstas, sucedió un hecho inédito y desconocido, pero aleccionador.

El País Vasco, Euzkadi, que según decimos antes, no había votado la Constitución, a la que pretendió llevar su espíritu democrático y la

facultad para mantener relaciones directas de política eclesiástica con el Vaticano, país profundamente religioso, tolerante y liberal; había planteado por medio de sus representantes parlamentarios ante el Cardenal Secretario de Estado, los problemas de unificación de diócesis vascas en un solo arzobispado, con los restantes extremos inherentes a la vida religiosa y eclesiástica de Euzkadi, detallados en memoria escrita presentada al Cardenal, con cuyo conocimiento fueron llamados los Diputados vascos a Roma.

Personados en el Vaticano les recibió Mons. Pizzardo, el cual, en reiteradas entrevistas, concretó la posición de la política vaticana en estos conceptos:

"En los actuales momentos, toda la atención del Santo Padre está fijada en las elecciones de España.

"La lucha está entablada entre Roma y Moscú, entre Cristo y Lenin. No existen términos medios.

"Todos los católicos españoles vienen obligados a tomar parte en las elecciones, apoyando la candidatura de las derechas y aceptando el control de Gil Robles.

"Los únicos católicos que se niegan a formar parte de la candidatura de derechas son los vascos. Los catalanes de la Lliga ya han ingresado. Las derechas van a ganar con gran diferencia las elecciones. Así me lo ha asegurado el señor Herrera.

Si los vascos quieren ser recibidos por el Cardenal Secretario de Estado y el Santo Padre, es preciso que previamente otorguen el compromiso escrito de ingresar en la candidatura de las derechas y aceptar la dirección política de Gil Robles. De otro modo no podrán verles."

Los Diputados vascos, desairados en su dignidad y heridos en su espíritu cristiano, opusieron rotunda negativa a la propuesta; causaron

respetuosamente, aunque con gran viveza, su protesta y volvieron a Euzkadi, después de hacer saber lo sucedido a varios Cardenales, algunos Directores generales de Ordenes religiosas, y al propio Secretario de Estado, que recibió carta entregada por agente secreto con relación del hecho. Antes de llegar a la negativa referida, ya habían recificado en el curso de la conversación, las informaciones del señor Herrera y de "El Debate", que tenía Mons. Pizzardo, al cual dejaron en español y en italiano nota escrita a su instancia, en la que se hacía constar lo que sigue:

"En las próximas elecciones saldrá triunfante la candidatura del Frente Popular en todas las circunscripciones electorales de capitales, en todos los distritos provinciales de Madrid hacia abajo, en Asturias y en Cataluña.

"En Castilla y Galicia ganarán por mayoría la derecha y el centro. En Aragón se repartirán las actas. En Euzkadi triunfarán por mayoría también los nacionalistas vascos. En todo el territorio, el Frente Popular obtendrá dos tercios o tres quintos del número total de diputados."

Respondo de la exactitud de los conceptos, pues fui protagonista de los hechos relacionados.

No repito las mismas palabras, por no tener a la vista los textos originales de las entrevistas vaticanas, que guarda el Euzkadi-Buru-Batzar, Consejo supremo nacional del Partido Nacionalista Vasco.

Las elecciones se celebraron en la forma anunciada por Mons. Pizzardo.

Religiosos de ambos sexos, que no salieron en sesenta años de sus claustros, en los que conocieron la noticia del fallecimiento de sus padres y hermanos, formaron largas colas a las puertas de los colegios electorales para votar a la derecha.

Los señores Obispos exhortaron a los sacerdotes y a sus feligreses para que apoyaran a la candidatura de derechas, descrita de modo similar a como Mons. Pizzardo lo había hecho ante los Diputados vascos.

La Iglesia, la banca, los grandes terratenientes, los nobles, los monárquicos y fascistas y la gran burguesía, formaron aquel día el frente único de la candidatura de derecha. Jugaron la partida y la perdieron.

## II. LA SUBLEVACIÓN DE JULIO DE 1936

El Frente Popular triunfante, tomó en sus riendas el Poder con arreglo a la Constitución y a las leyes.

Las derechas, derrotadas en el terreno de la ley, se lanzaron a la subversión del 19 de julio de 1936, apoyadas en el ejército.

Entablada la lucha en las calles y en los campos, de una parte por los militares y las derechas sublevadas, y de otra por el pueblo, éste, allí donde pudo dominar la rebelión, midió por el mismo rasero a militares, sacerdotes, religiosos, nobles, grandes burgueses, monárquicos, fascistas y derechas de todo género. Fueron evacuados, ocupados, asaltados e incendiados, cuarteles, iglesias, conventos, círculos y asociaciones, domicilios de los elementos significados de derechas, y cuantos pudieran suponer conexión y acercamiento hacia los rebeldes, muchos de los cuales cayeron en horas cruentas y amargas en las que el pueblo, ebrio de sangre y de violencia, fue dueño de la calle e impuso de modo cruel y bárbaro la ley a los facciosos. De esta persecución de sangre, lágrimas y rencores de odio, solamente se libró Euzkadi, la Euzkadi autónoma, que también fue teatro de hechos violentos, pero que constituyeron excepción.

Transcurridos los primeros me-

ses, el Gobierno ha ido recobrando sus facultades para encauzar, dentro del orden jurídico, la vida del país.

La sublevación se opuso contra el Gobierno republicano que presidía el señor Casares Quiroga.

Dimitido el mismo a los pocos días del pronunciamiento militar, y tras el intento fracasado del señor Martínez Barrio, fue sustituido por otro Gobierno, también republicano, de carácter moderado, que presidió el actual Ministro de Estado, señor Giral. La vida de la lucha, la participación en la misma de los elementos sindicales, marxistas y anarco-sindicalistas y la situación internacional, determinaron la formación del Gobierno de concentración, encabezado por el señor Largo Caballero, al que ha seguido el que preside el doctor Negrín, en el cual no tienen participación aquellas sindicales, contando dos Ministros el partido Comunista, tres el Socialista moderado y cuatro los elementos republicanos no marxistas, entre ellos, el catalán y el vasco.

## III. SITUACIÓN ACTUAL

El Gobierno es en la actualidad dueño del orden público. Los Tribunales funcionan con regularidad y aplican las leyes. El Gobierno ejerce la gracia de indulto, con generosidad sin precedente en momentos similares de ningún país del mundo.

Los derechos individuales son respetados, en cuanto lo permite la guerra. La protección a los extranjeros y el respeto a los propios ciudadanos desafectos refugiados en las embajadas, son de todos conocidos.

Los servicios públicos funcionan normalmente. Los de sanidad y asistencia social se desarrollan con esmero. Las cárceles de la República pueden reputarse —me ofrezco a contrastarlo—, como las más hu-

manas de Europa. La vida de los ciudadanos, su domicilio y seguridad personal, están garantizados por el Gobierno.

Se ha creado un ejército regular que obedece al Mando, más todos los cuerpos de policía, orden público, prisiones, administración y justicia, cuya gestión ha devuelto al país la vida jurídica.

No obstante la participación colectiva de los prelados y altos dignatarios eclesiásticos en favor de la facción y en contra del régimen, la libertad de conciencia y de cultos y el ejercicio de éstos en privado, están así bien garantizados por el Gobierno, singularmente a partir del acuerdo del 31 de julio ppdo., en el que fueron autorizadas las iglesias para reanudarlos, si bien en privado por el momento, con el fin de evitar reacciones previsibles, con motivo de las violencias, esteriores y crueldades de la guerra.

El respeto a los sacerdotes ha sido ordenado por disposición oficial expresa publicada en la "Gaceta de la República" por el Ministro de Justicia, encargado de la sección de Cultos.

Mientras estos hechos se producen en la zona leal de la República, los obispos españoles dan al mundo la Carta Colectiva, a iniciativa de Franco, confesada por su autor el Cardenal Gomá, en la cual, una vez más, presentan a la Iglesia como beligerante en facción con la rebelión militar y el fascismo internacional.

La situación política acentúa cada día su firmeza en la retaguardia leal de la República, afianzando el Gobierno su autoridad con paso firme y decidido, en contraste con la descomposición reflejada en la retaguardia de la zona facciosa, donde son más ostensibles las divergencias y difíciles las relaciones entre militares, requetés, falangistas, prelados, capitalistas, nobles, italianos y alemanes.

En la zona leal declinan anarcosindicalistas de una parte y comunistas de la otra, perdiendo control sobre importantes núcleos obreros, las sindicales marxista y libertaria, en pugna creciente entre ellas, aquella dividida y las dos contra los comunistas.

La orientación recogida alrededor del Gobierno, integrado por republicanos, socialistas moderados y comunistas, gana terreno ante la opinión ciudadana y el mundo exterior. El orden jurídico impuesto desde los Tribunales contra todos los delitos, sin distinción de colores, con inclusión de los afiliados a las organizaciones representadas en el Gobierno, es hoy una realidad, que diariamente se reafirma y afianza como guión de triunfo.

Existe un dato que refleja la posición del Gobierno y las fuerzas sublevadas ante la conciencia responsable del Poder Público. La Cruz Roja Internacional y algunos de los representantes diplomáticos, singularmente el de la Gran Bretaña, se vienen preocupando de la política de canje de prisioneros y detenidos, que permita humanizar la guerra, haciéndola menos cruel. El Gobierno de la República acepta todos los canjes por sistema, con excepciones individualizadas y transitorias. Los facciosos rechazan todos los canjes, por sistema también, con excepciones concretas y singulares.

Está en estudio y será remitido un dictamen emitido por el Negociado de Información sobre la designación de Mons. Ildebrando Antoniutti y las relaciones y supuestos a que tal designación da lugar y ocasión.

Se prepara asimismo un informe emitido por la Sección de Confesiones y Congregaciones sobre la situación actual de los cultos, teniendo presente que en Barcelona se dicen ya más de dos mil Misas diarias, más de mil en Madrid y más de doscientas en Valencia.

También irá adjunta copia del Decreto equiparando las denuncias y persecuciones a los sacerdotes al delito de falsa delación, considerando a sus autores como enemigos de la República.

De igual modo se acompañarán notas concretas sobre los términos de la última carta de propaganda en favor de los facciosos, publicada en forma de Pastoral Colectiva por los preladados españoles, preñada de inexactitudes, errores y pasión política que cubre el servicio hecho por la Iglesia española a los rebeldes.

#### IV. EL PRIMER OBSTÁCULO

La mayor dificultad que encuentra en estos momentos el Ministro de Justicia en la obra de pacificación religiosa que ha acometido, en servicio de su mandato político y de su propia emoción cristiana y católica, con la anuencia del Gobierno de la República, no se halla en los partidos extremos cuya oposición estaba descontada, siendo menor que la prevista y habiendo decaído notoriamente. De modo singular radica esa dificultad en la carencia de fe, de espíritu de sacrificio y de sacerdotes. No es que falten éstos. Los varios millares que existen en la zona leal, podrían hacer, dentro de las leyes, una labor fecunda de apostolado. Mas, el terror producido por las persecuciones y violencias de los primeros momentos, la cobardía como consecuencia de aquel estado de ánimo, la situación más cómoda tal vez del carné comunista o anarquista, del que están provistos en gran proporción, y la falta de orientación de la Jerarquía Eclesiástica; todo ello, forma un complejo, cuyo resultado es el de que los sacerdotes piensan como apatencia mayor, en un pasaporte que les permita salir del territorio leal, dentro del cual y desde hace ya algún tiempo no son perseguidos, ni encarcelados, ni

vejados, ni sometidos a juicios molestos. Y es que la mayor parte de los sacerdotes son desafectos a la República. Tienen su fe en el triunfo de Franco, el que desean y del que esperan. Los escapularios colgados en los pechos de los moros que pelean para Franco, los sermones patrióticos que acompañan los movimientos de sus tropas, los Te Deum solemnes y oficiales, con los que se celebran sus triunfos, las Pastorales que les sirven de propaganda con las firmas de los preladados, la esperanza de volver a la religión católica oficial del Estado, la tesis tradicional del trono y el altar; todo ello es trasunto y consecuencia de la educación recibida. Y en ella cabalmente se encuentra planteado el drama terrible de la Iglesia en España, vista desde las trincheras de la República.

#### V. RELACIONES DE LA IGLESIA Y EL ESTADO REPUBLICANO

De este tema hemos de tratar en estudio ordenado a la Sección de Información con motivo de la misión confiada a Mons. Antoniutti en la zona rebelde —diríamos que con amarga ironía—, al objeto de velar por los intereses de los católicos vascos, cuya situación, como consecuencia de la caída de Bilbao en manos de Franco, ofrecía características peculiares, para lo cual quedó fijada su residencia en Bilbao; todo ello en correspondencia con el nombramiento del señor Churrucá como Encargado de Negocios oficioso del Gobierno de Burgos-Salamanca cerca de la Santa Sede.

Nos proponemos examinar desde nuestro punto de vista y con los datos proporcionados por las agencias de información, únicos que poseemos, el objetivo real, caracteres y situación de ambos nombramientos, con sus finalidades, reales o posibles, haciendo una referencia

de los antecedentes e importancia política de aquellas designaciones, posiciones políticas, doctrinales y jurídicas del Vaticano y el Gobierno de la República en relación con el tema, así como con los sucesos de orden similar a la rebelión fascista española acusados en otros países, posiciones fascistas y comunistas, derivaciones de la mística racista que interviene como guión de la rebeldía en copia de valores extranjeros conocidos, consecuencias y posibilidades políticas que esos temas ofrecen; con la precisa discriminación de la posición de la lucha española actual vista en su comienzo de sublevación militar y en los momentos presentes de comunión fascista internacional.

Es no obstante obligado a un Ministro de la República anticipar en este momento inicial de las conversaciones a que esta información se refiere, que la Santa Sede no elevó protesta oficial alguna por los desmanes cometidos en los primeros meses de la sublevación militar, cuando el Gobierno, apenas era dueño de los resortes del Poder Público; y el encargado de los asuntos de la Nunciatura permaneció en Madrid, sin ser inquietado, hasta otoño de 1936, en cuya fecha y por propia voluntad salió de Madrid, asistido por el Gobierno.

Por el contrario, no pasaba día sin que el Embajador en Roma del Gobierno de la República cerca del Vaticano, no fuera objeto de molestas provocaciones y afrentas, a tal extremo, que su estancia llegó a resultar de todo punto intolerable, con ausencia de la protección que en tales circunstancias estaba obligada a prestarle la Curia romana.

De estos extremos, pues, y de los aludidos por la Pastoral Colectiva de los preladados españoles, podremos fijar posición concreta más extensa y sosegado estudio.

## VI. LA IGLESIA Y LOS PARTIDOS DEL FRENTE POPULAR

Angel Pestaña dice en "El Sindicalista" lo siguiente:

"Uno de los problemas más arduos a resolver hoy es un problema de conciencia. El de los católicos españoles. Porque hay católicos, y muchos, en la España leal. Los hay batiéndose en las trincheras. Muchos han dado su vida por la República y por la independencia de España. Recuerdo este episodio: un miliciano cayó mortalmente herido en uno de los avances de los facciosos hacia Madrid. Cuando se dio cuenta de su gravedad, llamó al compañero que tenía más próximo y le dijo, poco más o menos, lo siguiente: «Voy a morir. No te ocupes de mí; no merece la pena; pero si salvas tu vida de la batalla de hoy, envía a mi madre este recuerdo mío. Sabes cuánto me quería y te lo agradecerá.» «Lo haré, te lo juro», le contestó el otro. Lo que el moribundo entregaba al amigo era un rosario. El moribundo era católico; el encargado de cumplir aquella última voluntad era sindicalista.

"Este caso, que quizá no haya sido solo, plantea a los hombres libres de verdad, a los que lo han sido siempre, y no a los catecúmenos de última hora, el dilema siguiente: ¿tiene el católico sincero, honrado y justo, derecho a expresar libremente su opinión? Si la tiene ha de expresarse en fórmulas jurídicas, en leyes que le garanticen la expresión de su pensamiento, al par que le marquen los límites de esta expresión."

"El Socialista", diario de esa significación, en su artículo titulado *La libertad de cultos. La Revolución es compatible con la justicia*, dice así:

"La resolución que el Gobierno, por iniciativa del Ministro de Justicia, acaba de dictar en el sentido

*de proteger al culto católico, ha despertado alguna alarma aun entre elementos liberales, que mal podrían impugnar aquella disposición.* En nuestro sentir, ambas actitudes tienen sobrado fundamento y ambas pueden contribuir a la mejor solución del problema que las relaciona.

"A decir verdad, no se nos han dado muchos motivos para creer que el verdadero cristianismo —tan diferente de las rutinas que se llaman cristianas— esté muy arraigado en España. Las páginas más cruentas de nuestra historia, lo mismo en la guerra que en la paz, han sido escritas en nombre de Cristo, enemigo acérrimo de toda crueldad. Las prácticas religiosas de la sociedad en que todos nosotros nos formamos eran un sarcasmo. Todavía ayer, en vísperas de la rebelión, personas que podían presentarse como dechado de virtudes relativas ante lo mejor de la España conservadora, pedían que se fusilara a los enemigos de «la buena causa», y lo pedían con los mismos labios que momentos antes y momentos después murmurarían devotamente. «y perdonanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores». En cuanto a lo que hemos visto o sabido después del 18 de julio del 36, lo que en nombre de la religión se ha hecho en la otra España, no tiene nombre; y en la España nuestra, si nos fijamos en los católicos que conocemos con más intimidad, les oiremos quejarse de la escasez de víveres, de la pérdida de influencia, de la falta de negocios, de la baja de valores, de las mil y una incomodidades inherentes a la guerra y al sitio; pero, ¿hay alguien que les haya oído quejarse de que no haya Misa?

"Sin embargo, no se puede discutir el derecho que todo ciudadano tiene a profesar y practicar la religión que quiera. En Rusia, donde

la Revolución ha llegado más lejos que en ningún otro pueblo, hay libertad de conciencia. Donde no la hay es en Alemania. Allí, Hitler, que se permite tener toda la fe que se necesita para creer que sus propios antepasados fueron lo suficientemente escrupulosos para impedir que se colase en el árbol genealógico sangre no aria, niega a los demás el derecho a tener una fe mucho más natural: la que determine su actitud ante el arcano de la Naturaleza. Negar la libertad de conciencia a los conciudadanos equivale, pues, a remedar la intolerancia del *Führer*.

"En un principio, cuando se desató la furia popular en que bullían odios y rencores de muchos años, se explica que se cometiesen excesos. El que más y el que menos, era raro el hombre del pueblo que no había sido víctima de la influencia dominante que disfrutaban los explotadores de aquella falsa religiosidad, que perseguía despiadadamente a quienquiera que osase pensar según su libre albedrío. Pero habría sido mucho más conveniente aquel furor inicial si hubiese sido aplicado con discernimiento. Había entre los católicos quien merecía muy severo castigo, y había quien no solamente no lo merecía, sino que habría ayudado a castigar; y todos ellos han sufrido los embates de aquella furia indistintamente. A pesar de esto, hay católicos que han prestado no poca ayuda a la causa antifascista. A uno de ellos le hemos oído decir —y sólo a título de opinión ajena lo citamos— que uno de los errores del movimiento popular había consistido en no percatarse de que el bajo clero estaba tan descontento de los prelados como los obreros lo estaban de los patronos, y por causas semejantes; y que si se hubiese atacado a los obispos y a sus camarillas y respetado al miserable clero —salvo casos especiales—, se le habrían ahorrado

no pocas dificultades y aumentado numerosos partidarios a la revolución del proletariado. Todavía hace pocos días que el Padre Rodés, del Observatorio del Ebro, hacía en un periódico inglés unas declaraciones en las que, con un espíritu mucho más cristiano que el de esos prelados que andan por la otra España tratando de convertir ovejas en lobos, dice todo lo bueno que sabe de nuestro campo, particularmente de lo que se refiere a la religión. Entre otros datos favorables al antifascismo, cita el caso ejemplar del pueblo de Llanes, de la provincia de Oviedo. Allí, según el Padre Rodés, hay siete hermanos religiosos que siguen dedicados a la enseñanza sin que nadie se meta con ellos. A esto, quienquiera que esté bien enterado de lo que pasa en aquel culto rincón asturiano, puede agregar que en la villa de Llanes se ha hecho la revolución sin matar a nadie ni destruir nada, lo que honra a los socialistas, comunistas, ugetistas, cenetistas y republicanos que han dirigido los destinos de aquel pueblo en estos últimos años.

"Hace un par de días dedicábamos nuestro contrafondo a comentar elogiosamente la actitud de nuestros Tribunales populares respecto de ciertos religiosos, cuya conducta un fiscal comunista aprobó en vez de reprobar. Estamos a tiempo para demostrar que el espíritu revolucionario no está reñido con la justicia. A eso contribuye la disposición del Gobierno que ofrece amparo al culto católico. Pero como no estamos dispuestos a volver a las andadas, haremos bien igualmente en poner en guardia a la República, a fin de que la libertad de conciencia de los unos no vuelva a ser utilizada en contra de la libertad de los demás."

El "ABC", diario republicano, publica un artículo titulado *Firmeza de la República española. La libertad de cultos*, en el que añade:

“Siguiendo la iniciativa del Gobierno, y de acuerdo con el Ministerio de Justicia, se ha dado un primer paso para restablecer en España la normalidad religiosa y la libertad de cultos: en Valencia se ha celebrado el domingo último una Misa. Es digno de señalarse este primer intento de autorizar el culto católico, existente en todos los países civilizados, incluso en Rusia, con su régimen soviético, que se vio suspendido en casi todo el territorio de la República al estallar la guerra, por la conmoción que la rebelión produjo y por la parte que en ésta tomaron determinados elementos eclesiásticos. Ahora, esta tendencia del Gobierno a asegurar, a la vez, la posibilidad del culto y su carácter estrictamente religioso, nos parece una muestra de la marcha de libertad y autoridad gubernamental que está emprendiendo la República.

“El título que hemos invocado siempre con más fuerza y más razón ha sido el de la legalidad del Gobierno de la República; ahora bien, la legalidad no es simplemente un término cómodo, sino que se apoya en realidades concretas, la principal de las cuales es la Constitución de 1931, vigente mientras no se diga lo contrario o el pueblo español elija otra. Y la Constitución señala, con todo género de garantías, la libertad de cultos. La rebelión ha podido interrumpirlos, pero nada más. Por otra parte, todas las palabras de nuestros hombres públicos, las manifestaciones de los partidos y de la prensa concuerdan en reconocer que en España hay una masa de opinión católica, gran parte de la cual está, además, resueltamente al lado del Gobierno legal; y se ha dicho una y mil veces que la República no envuelve la menor hostilidad a la religión, sino sólo a los individuos —eclesiásticos o seculares— que faltan a las leyes del Estado. Es me-

nester que esto que se dice sea enteramente verdad. A muchos nos importa que así sea; no ya por la cuestión concreta de la libertad de cultos, ni por lo que se piense de nosotros en el extranjero, sino por lo que pensemos nosotros mismos de nuestro propio Estado. Lo queremos veraz, sin hipocresía, con plena dignidad de hacer honor a su palabra. Así nos interesa que sea la República, como afortunadamente empieza a ser cada vez más.

“Si nos afirmamos en nuestra legalidad, es forzoso que nos ajustemos en todo a ella. El Gobierno sostiene reiteradamente la libertad de cultos, y eso hoy empieza a ser verdad. A su vez deberá exigir que en ningún momento se haga de ello un uso indebido. Somos los primeros en pedir que —por decoro de todos— así se haga. La República tiene que asegurar a todos los españoles la mayor libertad, que por serlo es la más responsable.”

#### VII. ACTITUD DE LOS VASCOS

En Euzkadi, durante el ejercicio del Poder público por el Gobierno autónomo, la Iglesia continuó en el disfrute de sus actividades, sin menoscabo alguno, con el respeto y la consideración de todos, en la misma forma y situación que tenía antes de producirse la sublevación.

Los templos abiertos, las solemnidades acostumbradas, los sacerdotes y religiosos ocupando sus parroquias, coadjutorías y conventos, vistiendo sus hábitos, sin que se produjera un solo acto específico de reacción contra ellos.

Las tropas del Ejército vasco iban asistidas de sus capellanes, entre los cuales se cuentan muchas víctimas y hechos heroicos en cumplimiento de deberes sacerdotales, que ponen en muy alto el celo, el espíritu, la emoción cristiana de aquellos ministros del culto.

Ni un sermón patriótico, ni una bandera dentro de los templos, ni una enseña que pudiera distinguir a unos cristianos de otros, al ser exhibida en las iglesias. Ni un himno representativo de las corrientes políticas animadas por la guerra. Las iglesias vascas eran solamente cristianas. En ellas no tenía preferencia ni control derechas o izquierdas. No había más doctrina ni más discurso que el Evangelio de Cristo.

Contrasta esta conducta con la impuesta a la tierra vasca por los rebeldes, con sacerdotes asesinados, la jerarquía eclesiástica deshecha, 500 sacerdotes destituidos y separados de sus parroquias, el Obispo de Vitoria desterrado, su Vicario General confinado, el Seminario diocesano disuelto, las iglesias asaltadas por insignias, banderas, himnos y sermones patrióticos, convertidas en centros de propaganda política de los sublevados.

El Ministro Vasco en el Gobierno de la República sentó, al tomar posesión de su cartera, como una de sus preocupaciones básicas y fundamentales en sus actividades, la restauración de la libertad religiosa y el derecho de la Iglesia católica a su culto, al respeto de sus ministros y a su labor evangélica. Lo repitió después el Ministerio de Justicia encarnado en el propio Ministro Vasco, elevando aquellas preocupaciones a la categoría de preceptos en vigor publicados en la “Gaceta Oficial de la República”. Fue recogido ese mismo espíritu por el propio Consejo de Ministros en el acuerdo de 31 de julio, adoptado a instancia del Ministro Vasco, al autorizar de modo expreso a los sacerdotes y religiosos para el ejercicio de sus cultos, y a los católicos y miembros de las demás religiones para practicarlos dentro de las leyes, siquiera por medida de prudencia exigida por las circunstancias, tales cultos no pudieron tener lugar

por el momento más que en privado, manteniendo, no obstante, la vigencia de los preceptos establecidos en la Constitución y en la ley de Confesiones y Congregaciones, que proclaman el derecho y libertad de todos los ciudadanos para practicar el culto que tengan por conveniente, sin que nadie pueda ser molestado por motivos de orden religioso, pues que para ello están los ciudadanos expresamente autorizados y protegidos por las leyes.

El diputado señor Lasarte, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, en su sesión del día 2 de los corrientes, pronunció las palabras cuyo texto se copia a continuación, tomado del Diario de Sesiones de esa fecha:

“Quiero decir unas palabras en relación con otras expuestas por el señor Presidente del Consejo de Ministros en cuanto a orientaciones respecto a la política interior. Yo, como representante de una minoría en que por orientación y convicción individual somos católicos, tengo el deber, al modo de entender de mi conciencia, de solicitar que en esas orientaciones se incluya la de *ir mejorando paulatinamente —claro es que lo más rápidamente que sea posible— el estado actual de hecho en que se encuentra en España la cuestión religiosa y, en concreto, el culto católico.* Si, como dijo el señor Presidente del Gobierno, hay que llevar el respeto de la ley y el respeto del derecho a todas las actividades y a todas las ideologías que no se hallen fuera de ese derecho, es evidente, a mi modo de ver, y es necesario y político, que en esa orientación se atienda a dar un cauce jurídico a la posibilidad de ir en este punto acercándose a los principios generalmente admitidos en orden a la práctica de los cultos, entre ellos el católico.

“Quiero hacer presente a la Cámara una modesta opinión, que ya he anunciado: Esta orientación es, a

mi juicio, además de *obligatoria para una conciencia católica y desde el punto de vista constitucional* conveniente desde un punto de vista político. A este respecto, nosotros, naturalmente, colaboramos como podemos y con nuestra significación como grupo a dar a conocer por el mundo el verdadero carácter de la lucha planteada en el territorio español, en el Estado español, que no es lo que pretenden los fascistas, una lucha entre el cristianismo —que dicen ellos representar— y el comunismo —que afirman es el bando opuesto—, sino la por todos conocida.

"Por ello podemos decir que *en Europa hay un conato —vamos a calificarlo así— de estado de opinión entre gentes católicas que verían con mucho gusto y considerarían muy político, pues extendería el área de influencia de la República en la opinión internacional, el que se encauzara una orientación política en el sentido que he indicado y se llegara al restablecimiento de lo que, por otra parte, como digo, es constitucional en esta materia.*

"Y puedo citar el caso del cual nosotros mismos hemos sido testigos. En el reciente Congreso celebrado por la Internacional Obrera Cristiana de Utrecht, hemos estado presentes los vascos, en tanto que no han podido asistir por haberlo prohibido la Mesa y por no haberlo aceptado los congresistas, ni la representación de los Sindicatos del territorio de Franco, que quiso acudir, ni la de los Estados totalitarios, como tampoco las de aquellos que no tienen una política social de libertad, como Polonia y Austria."

Los vascos, cristianos y católicos, encuadrados en el Partido Nacional Vasco, conscientes de su deber y de su responsabilidad en el momento actual, han aportado con su con-

curso al Gobierno de la República, sus preocupaciones por la restauración del orden jurídico, la humanización de la guerra, la dignidad en el régimen de las prisiones, la política de canjes, el respeto a los derechos individuales, la independencia del Poder judicial y la democracia como sistema de Gobierno. No podría decirse con exactitud y sin exageración notoria, que los vascos han sido los únicos que han mantenido estas tesis políticas como orientación y norma de Gobierno. Pero, nadie podrá dudar de que corresponde a los mismos el guión orientador en el curso de la aplicación, más eficaz en cada momento, de aquellas normas.

Sobre ellas y apoyándose en su contenido, los vascos han pretendido salvar durante la guerra para la Iglesia Católica en España un futuro de respeto, de consideración y de vida jurídica, que le permita rehacerse y cumplir su misión. Y en este terreno, el Ministro de Justicia se atreve a decir que, fuera de la gracia divina, el único apoyo que ha tenido para llevar adelante esa doctrina, como programa de orden político, es la emoción de sus creencias y el apoyo ferviente de su raza. La cruz de Cristo ha vuelto a ser respetada dentro de la zona leal de la República, envuelta en los pliegues de la bandera vasca, representativa hoy de Euzkadi autónoma, y hasta este momento de la aspiración de vida nacional del Partido Nacional Vasco. Para el Ministro de Justicia constituiría la razón de su existencia tener la fortuna de contribuir con su presencia en el Gobierno y su gestión en el Parlamento a dejar abiertas en cauces amistosos, las relaciones de la República con la Iglesia Católica representada en el Vaticano.

Octubre de 1937.

## DOCUMENTO N.º 475

Excmo. Sr. D. José Giral  
Ministro de Estado.

Querido don José:

Como consecuencia de la conversación sobre Confesiones y Congregaciones habida en el último Consejo, me preocupa conocer el estado actual de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, que supongo

estarán recogidas con detalle y orden en ese Ministerio. Si lo es así, me atrevo a rogarle me facilite un extracto que me permita tener una orientación y quiero pisar firme, como Ministro de la República.

Un abrazo,

IRUJO.

Valencia, 10 de agosto de 1937.

## DOCUMENTO N.º 476

### RELACIONES DE ESPAÑA CON EL VATICANO

Al comenzar la guerra civil, el Gobierno de la República española mantenía relaciones cordiales con el Vaticano. El Excmo. señor don Luis de Zulueta era embajador de España cerca de la Santa Sede, y si bien ésta no había nombrado todavía, desde la marcha de Monseñor Tedeschini, Nuncio Apostólico, esto era debido a la lentitud de los trámites que requieren los nombramientos de carácter diplomático.

En el año transcurrido nada ha habido, por parte del Gobierno de la República, que impidiese la continuidad de tales relaciones. El embajador español, señor Zulueta, no ha sido destituido de su cargo diplomático y si no permanece en la actualidad en su puesto se debe, entre otras razones, a la especial situación del Vaticano enclavado en territorio de una nación en guerra clandestina contra la España democrática.

Por otra parte, la libertad de cultos, que establece el art. 26 de la Constitución de la República española, continúa estando en vigor, ya que ni la Carta fundamental del Estado, ni el susodicho artículo han sido derogados, siendo el culto ca-

tólico respetado y permitido en el territorio de la España republicana, como lo demuestra de manera palmaria la absoluta normalidad que para todas las prácticas religiosas ha tenido y tiene el País Vasco, y la posibilidad de realizar un considerable número de actos de la religión católica en el resto de la zona española que ha permanecido fiel a la República, y entre ellos la administración de los sacramentos, práctica que se ha llevado a cabo con toda corrección y respeto cuando han sido solicitados por personas católicas, incluso siendo los sacerdotes católicos que iban a realizar su sagrado ministerio acompañados, cuando así lo solicitaban, de agentes de la autoridad por si lo azaroso de los momentos, la hora intempestiva o la proximidad a zonas de guerra hacían necesaria una protección, auxilio que, incluso en tiempos de paz, ha sido prestado a los sacerdotes en cumplimiento de una misión religiosa.

No hay, pues, por parte del Estado español nada que se oponga a la continuidad de las relaciones con el Vaticano, si no es una oposición sorda por parte del Vaticano mismo.

Las distintas comisiones de clérigos y preladós extranjeros que han visitado la zona leal han desvanecido, en gran parte, la leyenda que se había forjado en el mundo respecto a la supuesta persecución de que se hacía objeto a la Iglesia.

Recientes sentencias de los Tribunales de Justicia, en las que se hace constar, a manera de preámbulo, que las ideas no delinquen han permitido a todos los curas católicos que no tenían un delito sobre su conciencia, sino que se habían limitado a profesar su ministerio, sin mezclarse en política ni empuñar las armas contra los representantes de la autoridad legal, no sólo son absueltos, sino lograr trabajo de acuerdo con su profesión, en hospitales, refugios, manicomios, etc.

Una prueba de que las relaciones entre la España republicana y la Santa Sede no han sido interrumpidas por deseo de aquélla, es el comunicado que el clero vasco dirigió en el mes de mayo al Sumo Pontífice, comunicado que se ha hecho público en toda la prensa de la República, y para cuyo envío el Gobierno no sólo no puso traba de ningún género, sino que dio toda clase de facilidades. Dicho documento, que constituye una prueba más de la tolerancia y el respeto de la República con la libertad de conciencia, dice así:

"Beatísimo Padre:

"El Clero vasco de la Diócesis de Vitoria, sometido al Gobierno de Euzkadi, postrado a los pies de Vuestra Santidad, representado por los sacerdotes que suscriben, testigos oculares algunos, y todos con plena y absoluta certidumbre de los hechos notorios que se exponen a Vuestra Santidad, con el más humilde acatamiento, dicen:

"Que desde que el Gobierno Vasco ejerce su autoridad (7 de octubre de 1936) en esta zona de la Diócesis de Vitoria, el clero no sólo

ha sido respetado en sus derechos y en su acción sacerdotal, en el ejercicio del culto y en su vida e intereses personales, sino que ha recibido el apoyo del Gobierno para todo ello, como ha podido apreciarse en la organización del Seminario Conciliar, en la exención de los sacerdotes del cumplimiento de las leyes militares en los frentes de guerra, en las garantías y defensas que ha prestado para el ejercicio del culto, y en todos los aspectos de la vida eclesiástica; aunque es cierto que, antes del advenimiento de este Gobierno, se cometieron atentados contra sacerdotes o lugares sagrados singulares, y alguno también después del 7 de octubre, siempre burlando la vigilancia de la autoridad.

"Que el 31 de marzo último fue bombardeada la importante villa de Durango, destruyéndose en gran parte, derrumbando su magnífica iglesia parroquial de Santa María y la iglesia moderna de los Padres Jesuitas, causando la muerte a dos sacerdotes que, en aquel momento, ejercían su ministerio, y a multitud de fieles, que asistían a Misa, arruinando el convento de Religiosas Agustinas y matando a tres de ellas y causando innumerables víctimas.

"Que, asimismo, el día 26 de abril la aviación, al servicio del Gobierno del general Francó, bombardeó y ametralló horriblemente la venerada villa de Guernica, incendiando la iglesia de San Juan, dejando maltrеча la de Santa María, reduciendo a escombros casi todos los edificios de la villa, ametrallando sin compasión a sus habitantes, cuando corrían despavoridos, huyendo de los derrumbamientos e incendios que les circundaban, y causando centenares de muertos. Los aviones, que volaban impunemente, casi a flor de tierra, veían perfectamente las ruinas y víctimas que causaban, a las cuales perseguían con conciencia plena de lo que hacían.

"Semejante conducta y parecidos efectos observaron y causaron en otros pueblos, como Arbacegui y Guerricaiz, siguiendo la misma labor destructora de bombardeo en otros poblados y caseríos.

"Estos hechos que aquí consignamos, de cuya realidad damos testimonio consciente, firme y sereno ante Vuestra Santidad, son los mismos que, en sus informaciones oficiales, ha publicado el Gobierno Vasco, cuya verdad se ha querido negar, atribuyendo ruinas e incendios a los soldados del mismo Gobierno; y, ante esta infamación de nuestro pueblo, nosotros, el clero vizcaíno, se cree en el deber de hacer llegar a Vuestra Santidad la voz de la realidad, que nosotros afirmamos y atestiguamos, ante Vuestra Santidad, nuestro Padre común, a quien necesitamos decir nuestro dolor y nuestra tribulación, en estos días de guerra cruel.

"En nombre de todo el Clero vasco, de este pueblo fiel a su historia religiosa, aun en los momentos más duros de una guerra cruelísima, los sacerdotes que suscriben, accediendo al ruego respetuoso del Presidente del Gobierno de Euzkadi, deseoso de hacer llegar a Vuestra Santidad la voz de la verdad, hacen esta declaración, que la consignan libre, serena y gustosamente, estimándola en toda razón y justicia, y ofrecen a Vuestra Santidad el testimonio de la humilde veneración y profundo acatamiento con que se postran a los pies de V. Santidad.

"Bilbao, a 11 de mayo de 1937.

"El Vicario general, *Ramón Galbarriatu*; Canónigo Chantre de Vitoria, *Pedro de Menchaca*; Cura ecónomo de los Santos Juanes (Bilbao), *Agustín Isusi*; Cura ecónomo de San Antón (Bilbao), *Enrique Ledesma*; Cura encargado de San Nicolás, *José María de Marcoartu*; Cura ecónomo de Deusto (Bilbao), *José de Elorrio*; Cura encargado de

*Begoña, Fortunato Unzeta*; Coadjutor de Guernica (testigo ocular), *Eusebio de Arronateguía*; Arcipreste de Durango (testigo ocular), *Francisco de Abaitúa*; Cura encargado de San Vicente, *Francisco Gastanatorre*; Cura ecónomo de Indautxu, *Getulio Aranzábal*; Cura ecónomo de Santiago, *Alejandro de Echevarría*; Cura encargado de la Sagrada Familia (Consiliario de las Juventudes Católicas de Vizcaya), *Jesús de Orbe*; Cura ecónomo de Abadiano (testigo ocular), *Pedro de Atucha*; Coadjutor de Murélagu (testigo ocular), *Dionisio de Oar-Arteta*; Coadjutor de Arabázegui (testigo ocular), *Pascasio Echezárraga*; Coadjutor de Guerricaiz (testigo ocular), *Eusebio Aranzaz*; Coadjutor de Berriatúa (testigo ocular), *Matias de Uribe*; Cura encargado de Elorrieta, *Manuel de Madariaga*; Coadjutor de Santa Ana (testigo ocular), *Juan de Mendive*; Coadjutor de Larrauri (testigo ocular), *José M<sup>o</sup> de Oar-Arteta*; Coadjutor de Marquina (testigo ocular), *José Antonio de Oar-Arteta*."

En la reciente Carta Encíclica de Su Santidad sobre el comunismo, se refería el Papa a las atrocidades que se han cometido en España con los sacerdotes y los templos católicos. Es de suponer que el Vaticano estaría enterado de las persecuciones que el clero vasco ha sufrido por parte de los rebeldes, y de las iglesias que la aviación y la artillería facciosa han destruido. Es de suponer que a la Santa Sede no le habrá pasado desapercibida la intervención que los alemanes han tenido en tales desmanes, lo que no era de extrañar dada la persecución de que en la propia Alemania son objeto los católicos por parte de las autoridades nazis, persecuciones que han dado lugar a otra Encíclica, titulada *Mit Brennender Sorge*. Es de suponer que la Iglesia de Roma habrá tenido noticia de

los fusilamientos de sacerdotes vascos realizados por los rebeldes en nombre de Cristo.

Por otra parte, parece que en los últimos meses la Santa Sede se inclina, según noticias oficiosas, hacia las democracias, donde la religión católica puede ejercer su misión con un mayor respeto y tolerancia que en los regímenes totalitarios.

El Gobierno de la República no se ha opuesto ni se opone a las prácticas del culto en la zona que gobierna y en diversas ocasiones la Prensa ha señalado la posibilidad de volver a abrir los templos a los fieles, lo que ha sido bien acogido por la generalidad de los españoles.

El Vaticano es quien tiene la palabra en la reanudación de sus relaciones con la República española.

Las relaciones que la llamada Junta de Burgos ha mantenido con el Vaticano desde que comenzó la guerra civil han sido solamente de carácter oficioso.

Hasta ahora, la Santa Sede no había enviado a la zona facciosa ningún Nuncio Apostólico, ni representante, conformándose con la representación que, en cierto modo, ostenta el Cardenal Primado de Toledo doctor Gomá.

La Junta facciosa tenía destacado en el Vaticano a un ex diplomático, Pablo de Churruca, que no tenía ningún nombramiento ni representación oficial.

Con fecha 3 de agosto de 1937, el llamado Gabinete diplomático de Salamanca publicó una nota (que reproduce la prensa extranjera de derechas), en la que decía que con ocasión de la reciente visita de Monseñor Antoniutti, llegado a Salamanca la semana anterior para presentar sus respetos al General Franco y sus cumplimientos al Jefe del Gabinete diplomático, se había acordado nombrar al señor Churruca encargado de negocios cerca de la Secretaría de Estado del Vaticano.

La nota terminaba diciendo: "Experimentamos una gran satisfacción al subrayar que las relaciones entre la España Nacionalista y el Vaticano hayan entrado en esta ocasión en una vía legal, que permitirá en un próximo porvenir hacerlas más íntimas y más estrechas."

Con mucha frecuencia las "autoridades" rebeldes han cursado telegramas al Cardenal Pacelli, Secretario de Estado de la Santa Sede, bien de felicitación por festividades religiosas, bien de adhesión en determinadas ocasiones.

Diversos órganos de la Prensa extranjera de izquierdas han señalado en algunas ocasiones la ayuda, no sólo moral, sino material que el Vaticano ha prestado a los facciosos, pero, naturalmente, de estos extremos no se tienen testimonios fehacientes.

Su Santidad no ha desautorizado, desde luego, a los que desoyendo las palabras del Papa León XIII se han sublevado contra los poderes constituidos y contra un Gobierno legal.

Tampoco ha desautorizado el título de "santa" que dan a la guerra que sostiene, título que no corresponde a la realidad como han señalado hermenéuticos católicos de la talla de Maritain (en su prólogo al libro de Mendizábal, París, 1937).

Nada ha dicho el Pontífice, tampoco, del sacrilegio que supone el que las tropas rifeñas, de religión mahometana, hayan sido ornadas por los católicos facciosos con el Corazón de Jesús, y otros distintivos de carácter religioso y católico (cruz, imágenes piadosas, etc.).

Hasta el viaje de Monseñor Antoniutti a Salamanca, puede decirse que la actitud del Vaticano ha sido de la cautela de que siempre ha dado muestras, a pesar de las continuas sugerencias que los rebeldes han hecho cerca de la Santa Sede para obtener un reconocimiento oficial.

DOCUMENTO N° 477

INDICACIONES DEL SERVICIO.

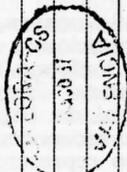
NUMERO 168  
2311

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO  
AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

FACILITAI RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

= 31267 S VALENCIA MADRID 50711 80 21 1330 = JEFE SERVICIOS MINISTERIO  
= CUMPLIMIENTO SU ORDEN TELEGRAFICA SE HAN EXAMINADO ANTECEDENTES  
FIGURAN SECCION ACERCA RELACIONES ESTADO Y VATICANO SON ESCASOS Y SE REMITEN  
A V E PUNTO ARCHIVO MINISTERIO OBRAN LEGAJOS CUESTIONES CON ROMA AÑOS  
1839 A 1850 REFERENTES NEGOCIACIONES CONCORDATO Y PAPELES DANDO NORMAS  
APLICACION ESTE NO EXISTEN OTROS DE FECHA POSTERIOR QUE CUSTODIARA EL

DEPARTAMENTO DE ESTADO RUEGOLE ME INDIQUE SI SE ENVIAN PREVIA LA LABOR  
DE SEPARACION E INDICE DE DOCUMENTOS QUE ESTAMOS REALIZANDO TODA URGENCIA  
SALUDOLE RESPETUOSAMENTE =



## DOCUMENTO N° 478

SALAMANCA DICE QUE EL VATICANO  
RECONOCIO AL GOBIERNO DE FRANCO

*Agrega que el señor Pablo Churruca  
fue admitido como encargado de negocios de los nacionalistas*

Salamanca, agosto 3 (United).— Anuncióse a última hora de hoy que el Vaticano reconoció la junta del general Franco como el Gobierno legal de España, habiendo aceptado reconocer a Pablo Churruca como representante del Gobierno nacionalista, con la categoría de encargado de negocios.

El reconocimiento del Vaticano fue precedido por la visita de Monseñor Antoniutti a esta ciudad, como una cortesía a Franco, según informa el anuncio oficial.

Ciudad del Vaticano, agosto 3 (United).— El reconocimiento del Gobierno de Franco por la Santa Sede causó gran sorpresa entre las personas bien informadas de ésta, quienes, empero, manifestaron su alborozo, sin ocultar que la última vez que se viera aquí a Monseñor Antoniutti, actual delegado apostólico en Albania, fue el domingo 25 de julio último, cuando asistió a la consagración episcopal del cardenal Tisserant, en la basílica de San Pedro.

Aun cuando Monseñor Antoniutti fue recibido en audiencia privada por el Papa antes de su partida para Salamanca, la noticia de la audiencia no apareció en "L'Osservatore", que da a conocer diariamente la lista de audiencias papales.

En las esferas oficiales del Vaticano se abstuvieron de comentar la noticia del reconocimiento.

*Impresiones en Berlín*

Berlín, agosto 3 (United).— En las ediciones de los diarios de la mañana los funcionarios del Go-

bierno se abstienen de formular declaraciones acerca de las informaciones recibidas de Salamanca, dando cuenta de que el Vaticano ha reconocido al general Franco. El "Deutsche Allgemeine Zeitung" es el único que lo mencionaba, dando simplemente la noticia.

Los círculos diplomáticos creen que la resolución del Vaticano será recibida con satisfacción en Alemania, dado el mismo reconocimiento anteriormente hecho por el Gobierno del Reich, lo mismo que, en conformidad con el alegato alemán, las potencias que integran el comité de no intervención deben conceder a Franco derechos de beligerante.

*En Londres*

Londres, agosto 3 (United).— Debido a lo avanzado de la hora no se pudo obtener de los círculos oficiales ningún comentario sobre el reconocimiento del Gobierno del general Franco por el Vaticano, aunque las personas bien informadas se mostraron poco interesadas en la cuestión, de donde se deduce que la reacción oficial será escasa.

Señálase que, en vista del acercamiento italo británico, es poco probable que Gran Bretaña formule críticas a la acción del Vaticano, aunque comprenda que las merece.

Los diarios matutinos se muestran muy parcos al respecto, limitándose a publicar el despacho de Salamanca, anunciando el reconocimiento del Gobierno de Franco por la Santa Sede.

*("La Prensa", de Buenos Aires,  
4 de agosto de 1937.)*

## DOCUMENTO N° 479

## EL FASCISMO Y EL PAPA SON ALIADOS

Londres, 4.— El anuncio del reconocimiento del Gobierno del general Franco y de la España insurrecta por el Vaticano, ha causado un sentimiento de pesar en los círculos democráticos de esta capital, provocando severas críticas contra la Santa Sede.

Lo que más sorprende es que el reconocimiento se produzca en estos momentos, precisamente cuando están fracasando, dicen, los esfuerzos de Franco por conseguir algún espectacular progreso, y cuando el ejército rebelde está más lejos que nunca de conquistar a Madrid, sin lo cual no podrán sostener que han obtenido un verdadero éxito en la guerra civil.

No se percibe la forma con que el Vaticano podrá prestar a Franco nada que no sea un apoyo moral, el cual, sin embargo, le ha sido dado ya plenamente, por cuya razón no se considera que la situación haya cambiado realmente.

Por el contrario, se sostiene que al reconocer oficialmente al Gobierno de Franco, el Vaticano lo que hace es embarcarse verdaderamente en un juego diplomático peligroso, pues si Franco no consigue tomar a Madrid, las autoridades pontificias quedarían en una posición aún más delicada que Mussolini e Hitler.

Los dos dictadores fascistas, se agrega, sólo tienen que tener en cuenta a sus respectivos países. El

Vaticano, en cambio, será juzgado en esta emergencia por sus partidarios del mundo entero, muchos de los cuales son ardientes republicanos y que sostienen que tanto moral como jurídicamente no hay discusión posible sobre la ilegalidad de la posición de Franco como rebelde y perjuro del sagrado juramento prestado a su Gobierno legalmente constituido.

Ha producido también una gran consternación el hecho de que las noticias sobre esta maniobra del Vaticano lleguen justamente cuando las naciones democráticas están haciendo todo lo posible por salvar la no intervención, cuando los franceses están tratando de inducir a los rusos a cambiar su actitud, negándose a que se concedan los derechos de beligerante, y cuando los gobiernos de Londres y de Roma entran en conversaciones para aliviar la tensión existente en el Mediterráneo, incluyendo en ellas los sucesos de España.

Se sostiene que no había ninguna necesidad apremiante para dar tal paso, agregándose que ello sólo representa una victoria diplomática fascista, fundándose en que el Vaticano y el Papa se han aliado abiertamente con los insurrectos españoles.

GEORGE CHANDLER.

*("Crítica", de Buenos Aires,  
4 de agosto de 1937.)*

## DOCUMENTO N° 480

## CHEZ LES NATIONALISTES

Rome, 4.— L'agrément donné par le Saint-Siège à la nomination de

don Pablo Churruca, marquis de Aycinena, comme "chargé d'affaires

officieux" du Gouvernement de Burgos que l'on a présenté comme une reconnaissance du Gouvernement nationaliste, ne modifie en rien, en réalité, l'état des rapports existants entre le Vatican et le général Franco.

Ce diplomate, qui se trouvait d'ailleurs à Rome depuis quelque temps, ne fait que prendre la succession de l'amiral Magaz, que le Saint-Siège considérait comme représentant non officiel et qui a été nommé récemment ambassadeur à Berlin. On ne saurait donc parler, pour le moment, d'une reconnaissance du Gouvernement nationaliste, auprès duquel, d'ailleurs, le Saint-Siège continue d'être représenté, comme par le passé, de façon officieuse, par le cardinal Gomá y Tomás, archevêque de Tolède.

Un fait nouveau cependant s'est produit que l'on se refuse pourtant, dans les milieux religieux, à mettre en rapport avec l'agrément donné au marquis de Aycinena: c'est l'envoi de Mgr Ildebrando Antoniutti en Espagne. Ce prélat, qui était jusqu'à ces derniers temps délégué apostolique en Albanie, aurait exclusivement pour mission de veiller aux intérêts des catholiques basques, pour lesquels la chute de Bilbao a créé une situation nouvelle.

Les pouvoirs de Mgr Antoniutti pourraient en quelque sorte être comparés à ceux d'un délégué apostolique.

Cette charge n'a aucun caractère diplomatique, le titulaire n'étant pas accrédité auprès des autorités du pays où s'exerce sa mission. On souligne dans les milieux religieux bien informés, que les rapports que Mgr Antoniutti sera amené à établir avec les autorités nationalistes ne pourront, en aucun cas, avoir un caractère diplomatique.

D'ailleurs, le Saint-Siège est déjà représenté, bien que de façon offi-

cieuse, auprès du général Franco par le cardinal Gomá y Tomás, et l'on fait remarquer que la mission de Mgr Antoniutti a été, en définitive, dictée par le souci de ne rien négliger en ce qui concerne les intérêts des catholiques, surtout dans un pays où ceux-ci constituent la grande majorité.

Il y a lieu de noter d'autre part que Mgr Silvio Serigano n'a pas cessé autant qu'on puisse le savoir d'être considéré comme chargé d'affaires par intérim auprès du Gouvernement de Valence bien qu'il ait quitté l'Espagne depuis assez longtemps.

"Il n'y a aujourd'hui en Espagne d'autre espoir de voir renaître la justice et la paix et les biens qui en découlent —écrivent les auteurs de ce document—, que le triomphe du mouvement national."

Les hautes autorités de l'Eglise réclament seulement "l'aumône de la vérité sur les affaires d'Espagne". Aux souffrances des espagnols se sont ajoutées celles de les voir incomprises, pis encore, de les voir augmentées par le mensonge. On ne nous a même pas fait l'honneur de nous considérer comme des victimes. La raison et la justice ont été estimées à la même valeur que la fausseté et l'injustice les plus grandes, peut-être, qu'aient connus les siècles. On a donné le même crédit au journal véral, au pamphlet ordurier ou au témoignage du prévaricateur, qu'à la voix du prélat, à l'étude consciencieuse du moraliste ou au récit véridique de l'amas de faits qui sont une honte pour l'humanité. "Aidez-nous à répandre la vérité."

Telles sont les paroles de la lettre collective qui retentissent comme une invocation émue dans une nuit d'épouvante.

("La Métropole", 5 de agosto de 1937.)

## DOCUMENTO N° 481

## LES RELATIONS AVEC LE VATICAN

Paris, 6. — "Le Matin" publie cette dépêche de la Cité du Vatican: "Un porte-parole de la secrétaire d'Etat a déclaré hier soir qu'il semblait s'être élève une confusion générale en ce qui concerne les relations du Saint-Siège avec le Gouvernement du général Franco. Il est exact que le Vatican ait pris récemment certaines décisions, équivalant à une reconnaissance de fait des autorités nationalistes.

"Toutefois, a ajouté le porte-parole, bien que ces décisions soient une reconnaissance de facto, il y a lieu de mettre en lumière le fait que la reconnaissance de jure n'a aucunement été décidée. Une preuve en est donnée par le fait que l'immunité diplomatique qui résulterait automatiquement de relations normales pour les deux personnalités précitées n'existe pas encore."

("La Métropole", 7 de agosto de 1937.)

## DOCUMENTO N° 482

## LES RELATIONS ENTRE LE SAINT-SIÈGE ET L'ESPAGNE NATIONALISTE

On mande de la Cité du Vatican:

La présentation, par le marquis de Aycinena, au Cardinal Secrétaire d'Etat Pacelli, des lettres l'accréditant comme "chargé d'affaires", constitue, suivant les paroles mêmes du nouveau représentant du général Franco, "le premier pas vers la voie de la reconnaissance par le Saint-Siège de l'Espagne nationaliste".

A l'issue de l'audience, qui a duré une heure, le diplomate espagnol, après avoir exprimé sa satisfaction pour la sympathie que lui avait manifestée le Cardinal Secrétaire d'Etat, a formulé en effet l'espoir que de nouveaux pas suivront le premier qui vient d'être fait en vue de consolider les rapports entre le Saint-Siège et l'Espagne nationaliste.

Il est incontestable que la situation des rapports entre le Gouvernement du général Franco et le Vatican subit, sinon en droit, du moins en fait, une modification importante.

Lorsque le marquis de Aycinena reçut, au début du mois, l'agrément comme successeur du marquis de Magaz, qui avait été le premier représentant "officieux" du général Franco, on affirma nettement au Vatican que cette mesure n'entraînait nullement la reconnaissance officielle du Gouvernement de Burgos, comme on l'avait publié à l'étranger.

Par la suite, on admit que la mission du nouveau représentant de l'Espagne nationaliste assumait un caractère officiel que n'avait pas eu jusque là celle de son prédécesseur et on laissa entendre que des conversations allaient être entamées en vue de préciser la position du marquis de Aycinena.

Par les paroles qu'il vient de prononcer, celui-ci marque le sens de ces conversations; mais on ne saurait affirmer, pour le moment, que le Saint-Siège a d'ores et déjà reconnu le Gouvernement de Burgos. La reconnaissance d'un gouverne-

ment étranger exige, on le sait, certains actes diplomatiques tels que la communication aux gouvernements avec lesquels on est en rapports diplomatiques. Or, aucune communication de ce genre n'a été faite, que l'on sache, jusqu'à ce jour.

D'autre part, le Vatican continue d'être représenté de façon officieuse auprès du général Franco par le cardinal Gomá y Tomás, archevêque de Tolède.

Pour reprendre l'expression du marquis de Aycinena, on peut donc dire en résumé qu'un premier pas a été fait vers la reconnaissance officielle. Mais il faut s'abstenir de conclure que celle-ci est déjà, en droit, un fait acquis.

COMMENT LA PRESSE ALLEMANDE  
CONSIDÈRE CES RELATIONS

D'autre part, on mande de Berlin: Toute la presse allemande considère que, par la remise des lettres de créance du représentant du général Franco au Cardinal Pacelli, le Vatican a formellement et réguliè-

rement reconnu le Gouvernement national espagnol.

Le *Völkische Beobachter* déclare: "La reconnaissance du gouvernement nationaliste est un fait moins étonnant que la date à laquelle il s'est produit, un jour après la prise de Santander.

"On ne peut contester à la diplomatie du Cardinal Pacelli qu'elle s'entende d'une façon extraordinaire à mêler la lutte éternelle contre les ennemis du christianisme aux plus misérables réalités de la politique quotidienne."

Le *Lokal Anzeiger*, de son côté, écrit:

"La reconnaissance du général Franco par le Vatican est, pour le Gouvernement nationaliste, un appui qu'il ne faut pas sous-estimer.

"L'appel de l'épiscopat espagnol au monde civilisé (document reproduit par *Le Temps* dans son numéro du 10 août) et la condamnation prononcée par lui de la rage de destruction bolchevique a enfin trouvé l'audience du Saint-Père."

("Le Temps", 29 de agosto de 1937.)

DOCUMENTO N° 483

LES RELATIONS ENTRE LE VATICAN  
ET L'ESPAGNE NATIONALISTE SONT DÉSORMAIS OFFICIELLES

Rome, 31 août. — Ce matin, on a pu assister à d'éclatantes confirmations de la reconnaissance du Gouvernement nationaliste espagnol par le Saint-Siège. A dix heures, un solennel *Te Deum* a été chanté en l'église nationale espagnole, en présence de hautes personnalités espagnoles, des autorités civiles et militaires italiennes et de la secrétairerie d'Etat, qui était représentée par un prélat et un haut fonctionnaire laïque. Dans le presbytère, à la place d'honneur, siégeait l'ambassadeur d'Espagne près le Roi d'Ita-

lie, M. le marquis de Aycinena, chargé d'affaires du Gouvernement nationaliste espagnol près le Saint-Siège, était absent, car à la même heure il avait été appelé à Castel Gandolfo, à l'audience privée du Pape en sa qualité officiellement reconnue de représentant du Gouvernement nationaliste.

La joie des espagnols est à son comble. La coincidence était sans doute occasionnelle, mais elle a été quand même très heureuse.

A ce propos, on souligne deux légères erreurs d'interprétation de la

presse française. On a interprété avant tout le fait de la présentation des lettres de créance du chargé d'affaires près le Saint-Siège, comme si elle était la conséquence du succès des armées espagnoles à Santander, ce qui reviendrait à donner au geste du Vatican un caractère d'opportunisme qui en amoindrirait la valeur. Or, la reconnaissance officielle du représentant nationaliste espagnol avait été décidée par le Vatican il y a au moins un mois. En second lieu, on a attribué au représentant espagnol des déclarations qu'il aurait faites le jour même de sa réception officielle par S. Em. le Cardinal Pacelli, secrétaire d'Etat; il aurait dit que ce fait était le premier pas vers la reconnaissance officielle de l'Espagne nationaliste par le Saint-Siège.

Tout cela est fondé sur une interprétation inexacte de ce qui a été

publié par des journaux italiens. Ceux-ci ont écrit que le chargé d'affaires s'était réjoui du premier pas non "vers" mais "dans la" voie des relations officielles avec le Vatican. Et nous pouvons assurer en pleine connaissance de cause que cette dernière version est la bonne. Tout ce qui peut être désiré dans cette voie est que le développement des relations officielles, heureusement inaugurées, se fasse par de nouvelles mesures, telles que l'institution de l'ambassade et de la nonciature, etc. Mais le fond, c'est-à-dire la reconnaissance officielle du Gouvernement de Salamanque par le Saint-Siège existe depuis le moment où le chargé d'affaires remit ses lettres de créance aux mains du Cardinal Secrétaire d'Etat.

L'ABBÉ ROMAIN.

("Le Figaro", de Paris,  
1<sup>o</sup> de septembre de 1937.)

DOCUMENTO N° 484

MINISTERIO DE ESTADO  
CIFRA

A/R.

Comunicado a LUNDA I.

Valencia, 15 de junio de 1937

MINISTRO DE ESTADO AL

JUSTICIA España.

VALENCIA.

Núm. 20.

El Sr. Embajador de España en París comunica que visitó en su nombre al Cardenal Verdier Onainia transmitiéndole de modo oficioso el reconocimiento del Gobierno español por el llamamiento hecho a favor de los niños vascos. Porque que el Cardenal agradeció esta expresión de reconocimiento. Por otro lado el Cardenal se propone excitar nuevamente el celo de los católicos en el mismo sentido. Le saludo.

## DOCUMENTO N° 485

Hay un membrete con el escudo de España que dice: "El Embajador de España. Particular." = Bruselas, 7 de agosto de 1937. = Excmo. Sr. D. José Giral, Ministro de Estado. = Mi querido Ministro y amigo: = "La Libre Belgique", de Bruselas, diario del Partido Católico belga, publica hoy casi completo el documento, suscrito por los arzobispos y obispos de la que en justicia deberíamos llamar Iglesia facciosa. El periódico declara que ese documento le ha sido remitido por el arzobispo de Malinas. Usted sabe perfectamente la autoridad de que goza en los medios católicos el citado arzobispo. En las elecciones de abril bastó una indicación suya para que todos los católicos votaran la candidatura de Van Zeeland, sin pararse a discriminar el contenido de la indicación, y a pesar de que había grandes zonas del Partido Católico belga que tenían con los rexistas una estrecha afinidad política. Juzgo, pues, necesario, y no ya sólo desde el punto de vista de Bélgica, que los efectos del citado documento sean contrarrestados con una

## DOCUMENTO N° 486

Hay un membrete con el escudo de España que dice: "El Embajador de España en París." = París, 10 de agosto de 1937. = Excmo. Sr. D. José Giral, Ministro de Estado. = Mi querido amigo y Jefe: = Me parece interesante que conozca usted el informe que me da el señor Gaos sobre la demostración española en el Pabellón del Vaticano. Es como sigue: ⇒ "El sábado por la tarde visité el pabellón vaticano. Hay una capilla española constituida por un retablo con una gran pintura de

propaganda adecuada y, en consecuencia, de este juicio es urgente que ustedes tomen la iniciativa de editar un folleto en francés, refutando las falsas informaciones y los conceptos más falsos aún contenidos en el documento episcopal, sobre todo los conceptos, porque no puede sostenerse, ni aun apoyada con argumentos de Santo Tomás de Aquino, la extraña teoría de que la Iglesia católica, que es una institución universal, pueda tomar parte como beligerante en una lucha civil. = Estoy seguro de que usted se me habrá anticipado en este propósito, y al hacerle la sugestión que antecede no me guía más idea que la de expresar a usted epistolarmente, y entregándola a su buena amistad, la preocupación que tengo desde que he leído el documento. = En sobre aparte va la información aludida, y con ella un recorte de la Generalidad, cuyo contenido juzgo pernicioso, sobre todo en el extranjero. = Con el afecto de siempre le abraza su amigo de todas veras. = M. RUIZ FUNES, rubricado.

Sert —el gran decorador, tío de nuestro arquitecto—, cuyo título es, según la guía del pabellón, *Santa Teresa presenta a Nuestro Señor Jesucristo los mártires españoles del 36*. Estos mártires son, en primer término, unos personajes mitrados. A ambos lados del trono que se alza en el fondo de la iglesia, detrás del altar mayor, hay sendos conjuntos de banderas. Visible, no está ni la bandera republicana, ni la monárquica: sin embargo, ésta pudiera ser una que en un extremo muestra por

debajo de otras un amarillo y un encarnado... = "La guía del pabellón" se limita a indicar en el lugar correspondiente: "Participaciones extranjeras. Hay una serie de capillas y altares ofrecidos por diferentes países:

.....  
Capilla española. Arquitecto: X. Pintor: Sert. Y el título del retablo sin comentarios. = "El retablo es reproducido demasiado pequeño para apreciarlo bien. = El deseo que insinúa el señor Moreno en el párrafo acotado de la carta que le devuelvo —colocación de algún emblema de la República en la capilla española— me parece poco realizable. Cuandó en ocasión anterior traté de saber por medio de la Comisaría General Francesa, quién había ofrecido las capillas extranjeras y en particular la española, todo lo que pudieron decirme fue que habían sido ofrecidas por los católicos de cada país." = Como verá usted, esto corrobora mi idea de que el Vaticano y todas las potestades eclesiásticas siguen en hostilidad contra nosotros. De nada sirve la moderación del Gobierno, ni el anuncio del restablecimiento del culto, ni el cese de las violencias y atropellos. Las potestades eclesiásticas, lo mismo que todos los poderosos de la tierra, seguirán firmemente contra nosotros por rojos y bolcheviques. = No hay nada que hacer con ellos. = Por eso, me he quedado un poco alarmado al leer por todas partes, incluso en informaciones oficiosas, que el Gobierno iba a dar catorce mil licencias de decir Misa. Me quedé desconcertado. Como el Gobierno no creo que hubiera quitado las licencias a nadie, no se comprende por qué tiene que dárselas ahora.

Bastaría con respetar y garantizar mediante la fuerza pública la libertad de cada cual, para que cada cual hiciese lo que le diera la gana. Y así dirían Misa catorce curas o catorce mil o un millón, sin que el Gobierno tomase actitudes para establecer formas y proporciones determinadas del culto católico. = Estas cosas pueden poner en contra a las masas populares y servir de pretexto magnífico para las campañas del P.O.U.M. y de sus amigos, tratando al Gobierno como reaccionario. Realmente es intolerable y sublevante que a un mismo tiempo se hable de llamar a catorce mil curas y que en el Pabellón de la Exposición se exhiba una pintura como la que describe el señor Gaos. = Otra cosa insoportable es que el autor de la pintura sea el señor Sert, a quien España confió la decoración de la Sala de Consejos de la S.D.N., dándole una ocasión para su gloria y pagándole abundantemente. En este momento me dicen que 500.000 pesetas. = Tampoco deja de sorprenderme que un sobrino del señor Sert, hijo del Conde de Sert, sea arquitecto de la Exposición. Ciertamente según me informan por todas partes ese joven es comunista. Pero yo de los condes comunistas tengo ciertas reservas mentales. = Naturalmente que en el pabellón vaticano y para remediar la agresión, nada podemos hacer, pues todo cuanto intentemos sólo serviría para levantar tempestades en contra nuestra, pero me parece que el dato es elocuente para temprar a él nuestra política nacional. = Y si me he metido con estos comentarios donde nadie me llama, perdóneme usted. = Su buen amigo, ANGEL OSSORIO, rubricado.

## DOCUMENTO N° 487

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Excmo. Sr. D. Juan Negrín.

Mi querido amigo:

Propuse a don José Giral aprovechar las circunstancias que me brindan la posibilidad de una charla con el Nuncio de Roma en París y quedamos conformes en que aproveche el momento para conversar de modo oficioso con aquél, tal vez mejor que directamente, por mediación de otra persona.

Para ello tuvimos presente: 1° La reanudación de las relaciones entre el Estado republicano y la Iglesia, significaría un formidable golpe asestado en el corazón a la rebelión de Franco. 2° Si algo pudiera avanzarse antes de reunirse la Sociedad de Naciones, la situación de la República mejoraría considerablemente. 3° El último acuerdo del Gobierno sobre cultos, ha sido co-

mentado favorablemente por toda la prensa del mundo, menos por la facciosa, que se retuerce sorprendida y molesta. 4° Mi conversación sería la de un Ministro católico y vasco, preocupado por el problema, sin misión de Gobierno. 5° La situación de Alemania contra el Vaticano aconseja aprovechar el momento. 6° Las indicaciones recogidas de algunos países americanos, dan interés y trascendencia a la gestión.

No obstante la buena impresión que yo tengo, he creído preferible dar este primer paso valiéndome de otra persona, y he hablado al señor Nicolau D'Olwer, que acepta gustoso la misión y que *si usted se lo permite*, saldrá para París, llevando a mi hermano de secretario.

¿Está usted conforme? Espero su contestación.

MANUEL DE IRUJO.

15 de agosto de 1937.

## DOCUMENTO N° 488

MINISTERIO DE JUSTICIA

Excmo. Sr.:

Con objeto de desarrollar en París una misión reservada que interesa al Gobierno de la República, he dispuesto que don Luis Nicolau D'Olwer, Gobernador general del Banco de España, con la competente autorización del señor Ministro de Hacienda, y doctor Andrés María de Irujo, secretario de este Departamento, se trasladen a dicha capital,

donde permanecerán los días precisos para llevar a término la misión que les ha sido confiada.

De orden ministerial reservada lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Viva V. E. muchos años.

Valencia, 21 de agosto de 1937.

MANUEL DE IRUJO.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## DOCUMENTO N° 489

## NOTE VERBALE

Paris, le 28 août 1937.

Les rapports entre la République Espagnole et le Saint-Siège sont interrompus *de facto*, non *de jure*; depuis longs mois; situation anormale qui porte beaucoup d'inconvénients et aucun avantage à l'une et l'autre des deux parties. Si le Saint-Siège croit qu'une normalisation sur la base de la reprise de facto des relations non interrompues de jure pourrait être souhaitable en ces moments-ci, il y a bien des chances pour croire que le Gouvernement de la République serait du même avis.

Nul doute que la reprise du contact diplomatique pourrait être susceptible d'affirmer et d'élargir la politique de liberté religieuse annoncée par le Gouvernement de la République. Cette politique n'est plus un bon désir du Gouvernement, elle est déjà une réalité dans la vie espagnole. Comme textes qui le prouvent ont trouvera ci-joint:

I. *Gaceta de la República*, du 12 août 1937, page 590: Ordre du Ministre de Justice, date 7 août, au Procureur Général de la République, visant la persécution des fausses délations: "Celui qui accuse un citoyen par le fait d'être prêtre d'une religion ou d'en administrer les sacrements... cause une perturbation inutile et une lésion à l'ordre public, si ce n'est qu'il commette en

plus un délit digne de sanction pénale."

II. Accord du Conseil de Ministres, date 31 juillet 1937. "Rien ne s'oppose à la pratique du culte dans des chapelles privées. Les chapelles et ses ministres seront autorisés préalablement par le Ministère de Justice, lequel le portera à connaissance du Ministère de l'Intérieur aux fins du maintien de l'ordre public qui lui est dévolu par la Loi."

III. Communication du Ministre de Justice de la République au Président de la Generalitat de Catalogne sur l'organisation de la reprise du culte privé dans le pays autonome. 10 août 1937.

Les mesures pour le rétablissement du culte privé et les nouvelles de la célébration de la Messe dans des chapelles autorisées, à Valence et à Madrid, ont été bien accueillies par l'opinion publique —les milieux anarchistes exceptés—. Comme témoignage ont pourra lire les deux articles ci-joint:

IV. Article du quotidien *ABC*, de Madrid, républicain de gauche, date 21 août 1937.

V. Article du quotidien *El Socialista*, de Madrid, organe officiel du Parti Socialiste Espagnol, date 21 août 1937.



*Vol. pueda ya visitar el obis-  
pado, pues he estado dos  
veces sin poder encontrar  
la persona deseada, y ma-  
ñana, siendo domingo, no re-  
ciben nunca a nadie*

*Hay que estar con tanto tra-  
bajo que me ha sido imposible  
activar esto*

*Lo siento, pues, desear  
por lo imposible.*

*Y nada más,*

*Hasta mañana.*

*Suyo affmo. en Xto.*

*JM Zamora*

#### DOCUMENTO Nº 492

#### INFORME — SITUACION ACTUAL

7 de septiembre de 1937.

Según las últimas estadísticas, residen en Barcelona unos 2.500/2.700 sacerdotes y religiosos; en el resto de Catalunya, unos 1.100/1.300. En las cárceles de Catalunya había en 30 de junio unos 600 (Barcelona, 400). Aparte Barcelona, las diócesis de mayor densidad eclesiástica son actualmente las de Gerona y Solsona.

Residen también en Barcelona unas 4.000 religiosas (Hermanas de

la Caridad unas 2.000). La mayoría proceden del interior de la Península.

Actualmente se celebran diariamente en Barcelona unas 2.000 Misas, es decir, celebran un 70 % de sacerdotes. Los domingos y fiestas de precepto un 60 % de ellos celebran en pequeñas comunidades familiares; cada día se intensifica más este servicio y es mayor el número de fieles que de él se beneficia.

También va estableciéndose el servicio religioso en las ciudades y

villas de Catalunya, generalmente a base de una visita semanal, durante la cual el sacerdote encargado dice la santa Misa ante un grupo reducido de fieles, y confesando y distribuyendo la sagrada Eucaristía después de casa en casa. En determinados pueblos se ha conseguido la residencia fija de un sacerdote, con la tolerancia y amparo de las autoridades locales.

En Barcelona y Tarragona se han establecido sitios, que conocen la mayoría de sacerdotes y seglares activos, donde existe Reserva y santos Oleos para los servicios urgentes. Se procura, y en algunos sitios es ya un hecho, que haya en estos lugares un sacerdote en servicio permanente.

Desde hace tres meses no se conoce en Catalunya ningún nuevo asesinato de sacerdotes. Desde hace dos meses sólo se han registrado dos detenciones. Hace mes y medio que no se ha hecho ninguna detención por practicar el culto católico.

Todos los sacerdotes detenidos gubernativos el 30 de junio, pasaron por los Tribunales; todos fueron absueltos o sobreseídas las causas. No obstante, quedaron la mayoría de ellos retenidos de nuevo gubernativamente. Pero la fuerte presión ejercida por el señor Ministro de Justicia, secundado por el Consejero, el Presidente de la Audiencia y nosotros, ha hecho que el Delegado de la O. P. transigiera. Dos días antes de mi marcha, convine con él que los iría poniendo en libertad paulatinamente a base de las listas que yo le iría sometiendo, confeccionadas por el siguiente orden: enfermos, ancianos desde los 65 años y el resto por fechas de detención. El primer día fueron puestos en libertad 12; el segundo, 2, y el tercero, 5. Parece, según noticias, que durante la pasada semana fueron puestos en libertad 82.

Se están revisando las causas falladas. Un grupo de abogados ami-

gos se ha encargado de tramitar las revisiones de causas correspondientes a sacerdotes y religiosos condenados. Se ha visto la revisión de varios de ellos con resultado favorable. La más notable es la del Hermano de las Escuelas Cristianas, señor Cervera. Fue condenado primeramente a muerte por presunta tenencia de explosivos en el Colegio del cual era director; dicha pena le fue conmutada entonces por la de 30 años de reclusión. El Tribunal, que ha revisado la causa, le ha condenado a 4 meses por falta de vigilancia en el local del cual era responsable. Como había cumplido sobradamente la condena, fue decretada su libertad.

Se ha publicado una Orden de Justicia ordenando a los fiscales que persigan las denuncias falsas; taxativamente se hace mención, como ejemplo de falsa denuncia, acusar a alguien de ser sacerdote o de practicar el culto.

La resistencia de las autoridades gubernativas a poner en libertad a los sacerdotes era debida, principalmente, a un cierto deseo de que sirvieran de compensación al gran número de detenciones de elementos anarquistas que se practican por delitos comunes. Parece, como digo antes, que tenemos en camino de solución este problema.

La Federación de Jóvenes Cristianos actúa intensamente en un plano estricta y celosamente espiritual. Pese al gran número de jóvenes que cada día son llamados a filas, actúan en Barcelona 43 círculos de estudios. Los días de retiro espiritual en la montaña, se multiplican; hace unos domingos se celebró uno en plena montaña de Montserrat; asistieron unos 40 jóvenes, que oyeron Misa y pasaron el resto de la jornada entre pláticas y meditación; muchos de los que asistían, al día siguiente se incorporaron al ejército. Están organizando la asistencia de los incorporados a filas a base de

poner en contacto los que van destinados a la misma unidad, y procurando saber si en ella hay algún sacerdote con el fin de que se relacione con ellos y puedan ser asistidos en lo posible.

Estamos trabajando para conseguir que los sacerdotes incorporados sean destinados a servicios sanitarios de cada unidad, con la doble finalidad de que no tengan que hacer la guerra activa y puedan asistir a los soldados católicos.

También estamos en las gestiones preliminares para conseguir que los hospitales de sangre de primera línea sean servidos por Hermanas de la Caridad. Ellas están dispuestas abnegadamente si el Gobierno las llama y se les respeta el hábito y su regla. Hay probabilidades de éxito.

Hay un esfuerzo evidente por parte del Gobierno para entrar en una normalidad religiosa. "La Dépêche", de Toulouse, que se vende normalmente allí, publicaba hace unas semanas una fotografía en la cual altas personalidades eclesiásticas saludaban con el brazo extendido. La edición fue recogida. La censura ha suprimido la noticia de la Carta Colectiva, su publicación y, además, su comentario. Sólo un diario ha podido ocuparse de ella y los términos fueron fríos, pero no violentos.

\*

En este ambiente se ha producido el hecho de que el Gobierno se ocupa para del restablecimiento del culto y de reintegrar la libertad religiosa.

Una de las bases de la constitución del actual Gobierno fue precisamente ésta. La consulta evacuada por Irujo fue la que prevaleció para su constitución, y por el mismo hecho principalmente le fue confiada la cartera de Justicia.

Tenemos motivos para creer honradamente que Irujo actúa en esta cuestión primordialmente por imperativo de su conciencia de católico. Su trayectoria desde que es minis-

tro ha sido intensa y abnegada en este sentido y, en muchos momentos, francamente heroica.

Más en contacto personal con él en razón a la colaboración que le tengo prestada en la Delegación, principalmente en el salvamento de sacerdotes y seglares en los momentos álgidos de persecución y terror, hace un mes y medio Irujo me habló del propósito del Gobierno, y en principio me esbozó el plan que tenía. Asimismo, me habló de que pensaba crear un Comisariado de Cultos para el conjunto de las diócesis catalanas, cargo que deseaba confiar a alguien de nuestro grupo. Me pidió que le hiciera un informe a la base de sus sugerencias. Así se hizo. En síntesis, recomendábamos se establecieran las bases sobre las cuales el Gobierno estaba dispuesto a restablecer la normalidad religiosa; hacer que dichas bases fueran comunicadas oficiosamente al Vaticano por medio de París, para obtener un consentimiento y colaboración más o menos explícitos; ir gradualmente al restablecimiento del culto, primeramente amparando el privado, con el fin de que, al desarrollarse éste, el incremento natural hiciera necesario el público; evitar hablar ni estatuir nada que representara una autorización; como máximo, el Gobierno podía establecer normas para garantizar el culto y los sacerdotes. Hacíamos presente, para el momento de restablecerse el culto público, de que la ley de C. y C. fue protestada por los obispos y aun por S. S., con el objeto de evitar hacer plataforma de ella al hablar de los templos y objetos del culto. Señalábamos las dificultades económicas que se presentarían; la falta de locales por las destrucciones producidas; la necesidad de no dejar ningún sacerdote desamparado en el caso de no merecer la confianza del Gobierno.

Por lo que se refiere a la participación de uno de nosotros como

Comisario de Cultos en Catalunya, le ofrecimos nuestra colaboración indirecta en todo momento; la efectiva de uno de nosotros en principio, hasta tanto no fuera conocido todo el alcance del proyecto definitivo.

Nuestro informe llegó a manos de Irujo, cuando el Gobierno ya había tomado acuerdos sobre la cuestión. Acompañé el proyecto de decreto, que no fue aprobado, y el acuerdo tomado en sustitución por el Gobierno. Como puede ver, queda la cuestión muy restringida, cosa que tiene ventajas e inconvenientes.

Fui llamado por Irujo y hablamos extensamente del asunto. Le hice presente el cúmulo de dificultades que presentaba el acuerdo, el primero de los cuales era no estar ni oficial, ni oficiosamente, de acuerdo con el Vaticano, la supeditación que implicaba a Gobernación y los peligros que esto suponía. Como sea que él ya contaba con designarme a mí para el cargo en Catalunya, le rogué de no hacer nada hasta meditar sobre el asunto y hacer consultas que consideraba imprescindibles.

El impulso espontáneo de mis amigos —en la reunión celebrada alrededor del lecho de nuestro querido doctor Vila— (ellos habían ya indicado mi nombre para el cargo), fue de negarme su autorización, que consideraba necesaria, entre otras, para aceptar el cargo. Mi impulso era el mismo. Pero la cuestión era tan grave y podía traer aparejadas tales consecuencias, que determinamos someterla a la opinión autorizada del doctor Mañá, persona que nos pareció de la máxima ecuanimidad y buen consejero. Por su lado, el doctor Vila consultó a otras personas de autoridad, según su acertado criterio, pero que quisieron reservar sus nombres. Coincidieron todos en considerar el asunto, en extremo delicado y grave; todos consideraron en principio que era una responsabilidad grave aceptar; pero también todos, sin excep-

ción, aconsejaron de no cerrar la posibilidad de aceptarlo; era necesario dar una respuesta. Teniendo en cuenta el consejo unánime de los consultados, optamos por escribir a Irujo, indicándole unas condiciones mínimas que se resumen así: Libertad de todos los sacerdotes y religiosos no sujetos a condena; facilidad absoluta de pasaporte para todos los que quisieran salir, no incluidos en la edad militar. Para facilitar alguno de los extremos, yo me ofrecía a salir para Francia, para gestionar que fuera permitido por las autoridades de zona blanca, la salida para Francia de mujeres y niños, para trasladarlos luego a Catalunya y conseguir a esta base pasaportes para sacerdotes y religiosos. Ya conoce usted el asunto.

Este fue el motivo externo y oficial de mi viaje. El motivo íntimo era someter a la consideración de usted el grave problema que yo tenía a resolver.

Al llegar a París, tuve conocimiento de que nuestra sugerencia sobre la necesidad de que el Gobierno, de una manera oficiosa, procurara establecer contacto con el Vaticano, se estaba intentando. Puedo informarle —estrictamente confidencial— que Nicolau D'Olwer estaba allí en misión incógnita, para entrevistarse con Monseñor Valeri y rogarle que consultara si podrían iniciarse gestiones para reanudar relaciones y sobre cuáles condiciones. Ausente Monseñor Valeri, y precisamente en Roma, Nicolau dejó una nota verbal sobre la cuestión. Coincidiendo con esto —pues la proximidad de las fechas no permite suponer que fuera consecuencia—, el Cardenal Verdier ha recibido el encargo de dirigirse a Irujo bajo los auspicios del Gobierno Francés, rogándole, como ministro católico que es, que proteja y ampare a los sacerdotes. La finalidad de la comunicación es que Irujo conteste extensamente y haga todas las sugerencias que crea

oportunas. La respuesta será enviada al Vaticano. A la vez, el emisario que llevará la carta del Cardenal Verdier a Valencia, ha sido encargado de una información confidencial y secreta sobre la situación religiosa en la zona gubernamental; información que será también enviada al Vaticano.

\*

La prensa de Valencia y Madrid ha acogido el acuerdo del Gobierno, en general, bastante bien. No falta oposición, pero está muy lejos del tono violento de otros tiempos.

Posiblemente, Irujo no ha atinado con la persona para desarrollar el acuerdo en Madrid, y sus declaraciones han sido mal acogidas en algunos sectores. He notado esto en las conversaciones sostenidas estos días. Lo cierto es que en el interior de la zona gubernamental no han provocado las reacciones que podrían temerse hace sólo tres meses.

Por lo que toca a la prensa de Barcelona, ha acogido el acuerdo favorablemente. Sólo *El Diluvio* se creyó en el caso de mantener su historia anticlerical, pero sólo publicó un artículo en contra. La "Soli" no hizo comentario alguno, pero publicó aquellos días un artículo encomiástico del Padre Rodés...

El orden público parece perfectamente asegurado en manos del Gobierno. Este tiene la asistencia de importantes masas de opinión, y salvo en el caso de sufrir importantes reveses en los frentes de Madrid, Aragón o Andalucía, no es probable que sea substituido. La posición de los anarquistas es muy débil; están enormemente desprestigiados. La influencia comunista es aún importante, pero parece que tiende a declinar sensiblemente. En Catalunya es donde se hace sentir más el descenso de estos elementos; renace de nuevo el sentido democrático y realista de nuestro pueblo. Lástima sólo que desde arriba no se atiende a recogerlo y valorizarlo.

### Consulta.

Teniendo en cuenta los antecedentes que quedan expuestos:

¿Es lícito, primero, y conveniente, después, aceptar el cargo de Comisario de Cultos en Catalunya?

La aceptación del cargo prejuzga:

a) Una leal colaboración con el Gobierno, evitando la concesión de la garantía a aquellos sacerdotes francamente hostiles a la situación.

b) Retirar la garantía a aquellos que la usen para hacer campaña contra la República.

c) Encauzar el restablecimiento del culto según las posibilidades reales y dentro de los límites constitucionales.

d) Resolver multitud de problemas que se presentarán, no siempre dentro del plan que las autoridades eclesiásticas considerarán el límite tolerable.

e) Resignarse a sufrir el entredicho.

1) Evitar que la designación pueda recaer en persona poco afecta a la Iglesia.

2) Posibilitar, con toda clase de sacrificios, el restablecimiento de la paz religiosa en Catalunya.

3) Iniciar el camino de un posible robustecimiento de la Iglesia en Catalunya, evitando errores políticos anteriores.

4) Amparar las actuaciones de los organismos vivos de Acción Católica dentro de unos límites estrictamente espirituales, facilitando así la reintegración al seno de la Iglesia de importantes masas de catalanes, separados ahora de ella por simples razones políticas y económicas.

5) Reintegrar al culto católico, con celo y entusiasmo, tan pronto como sea posible, los templos, monasterios y capillas que subsisten aún, substrayéndolos a la profanación sufrida.

6) Garantía absoluta de encauzar los problemas que se presenten en el sentido de mayor interés para la

Iglesia, dentro de los límites que permita la lealtad al Gobierno.

7) Tener tomadas posiciones a valorizar en bien de la Iglesia para el caso del triunfo de la República, y, aún, para el caso de una tercera solución.

\*

¿Es, pues, conveniente o no la aceptación del cargo?

¿Cree usted que es imprescindible poner otras condiciones para la aceptación del cargo? ¿Cuáles?

¿Puede prescindirse de ellas, caso de no conseguirse?

¿Puede dar usted su aprobación explícita a la aceptación?

¿Puede darla reservada para ser comunicada a las autoridades eclesiásticas?

¿Es necesario que su aprobación quede absolutamente secreta y no sirva más que para mi tranquilidad de conciencia?

¿Puede usted hacer indicaciones a las autoridades eclesiásticas y sacerdotes de prestigio residentes en Catalunya, con el fin de que faciliten mi labor?

¿Puede hacerlo, sin referirse para nada a mi cargo, y sólo en términos generales, para facilitar la recon-

quista de la paz espiritual para Catalunya?

Indudablemente, se encontrarán entre los sacerdotes y fieles, fuertes resistencias para el encauzamiento del problema: ¿puede ejercer usted su influencia para evitarlas o disminuirlas?

La fórmula mejor para evitar conflictos y resistencias, sería que fueran nombrados, por lo menos, Vicarios generales en todas las diócesis de Catalunya, con los cuales poder estar en relación constante y resolver con ellos los problemas, sin publicidad perjudicial; ¿podrían conseguirse rápidamente dichos nombramientos?

El ideal sería que fuera nombrado Vicario Apostólico para Catalunya; ¿sería ello posible?

Como a final, es necesario que le reitere mi personal posición francamente hostil a la aceptación. Ni personal ni políticamente puede interesarme. Creo que de aceptar voy a un sacrificio. Sacrificio que sólo me veo con fuerzas para aceptar si con ello puedo contribuir a la mayor gloria de Dios, bien de la Iglesia y santificación de las almas de mis hermanos de patria.

### DOCUMENTO N° 493

TELEGRAMA OFICIAL

Valencia, 6 de septiembre de 1937.

*Ministro Justicia a Embajador de España en París.*

Ruégole facilite Dr. Tarragó medios para venir Valencia en gestión de interés que presumo conocerá por Nicolau y mi hermano. — Saludos.

Transmítase.

*Irujo.*

### DOCUMENTO N° 494

París, 10 de septiembre de 1937.

Recibo a su hermano y he dado a Tarragó facilidades necesarias para su viaje. — *Ossorio.*

PARIS, LE 6 Sept. 1937  
32, RUE BARBET DE JOUY (7<sup>e</sup>)



On m'adresse que votre cause sera  
judiciable à cet appel, j'humaine, et voilà  
pourquoi j'ote encore une fois faire.  
Celle démarche auprès de votre Excellence.

Aprouvés le Ministre,

Je n'ai pas voulu descendre de  
gouvernement français, j'appuyer ma  
demande, parce que je ne suis pas  
l'intermédiaire officiel. J'ai fait de  
certaines qui n'ont d'approbation  
pas cette démarche.  
Confidant dans votre bonté, je vous  
prie, Monsieur le Ministre, de vouloir  
bien agréer ma haute considération  
+ Jean card. Verdier  
Arch. de Paris.

Je vous me permets de m'adresser à votre  
bonté la faveur des prêtres et des religieux  
qui sont encore dans les prisons de Barcelona  
m'autre, on me dit que votre Excellence ne  
trouvera pas mauvais que l'archevêque  
de Paris fasse appel à sa charité  
j'ote donc moi descendre, Monsieur  
le Ministre, de vouloir bien protéger et  
même libérer les quelques prêtres  
du tel acte de courage fait à la multitude  
impression sur l'opinion publique  
et préparer la voie à la Paix.

Es para mí un gran honor el llevar a Su Excia. el saludo expresivo de Su Eminencia el Cardenal Verdier, Arzobispo de París, acompañado de un mensaje que ha querido dirigir a Su Excelencia.

El me rogó que al entregar a Su Excelencia este mensaje, lo hiciera haciendo constar la satisfacción que experimentaba al poderse dirigir a un ministro católico de la República y la esperanza que tenía que su ruego sería atendido.

Me dijo al propio tiempo que le manifestara que él hacía este paso a sabiendas del Vaticano y constándole positivamente que el Gobierno francés lo veía con muy buenos ojos.

Me añadió que no dudaba lo más mínimo que la concesión de lo que pedía sería de una impresión enorme ante la opinión mundial y no solamente en el mundo católico.

Que éste contribuiría en gran manera a la concesión de la paz.

Por último, me manifestó el deseo que tenía de que Su Excelencia le contestara, informándole debidamente sobre la situación religiosa en la España republicana. Que él haría llegar al Vaticano esta información.

Creo que le produciría muy buena impresión que yo le enviara un telegrama enviándole el saludo de Su Excelencia.

Con esto acaba la misión oficial que me confió Su Eminencia el Cardenal Verdier.

Por vía de información y por encargo expreso de Mons. Fontenelle, puedo decir a Su Excelencia lo siguiente acerca de la posición del Vaticano en relación con el conflicto de España.

Después de un largo cambio de impresiones, Mons. Fontenelle, re-

sumiendo la conversación, me hizo estas conclusiones:

1° Diga al Gobierno de Valencia que estén seguros que personalmente el Santo Padre y el Cardenal Pacelli son verdaderamente imparciales, a pesar de la posición adoptada por algunos Cardenales y "L'Osservatore Romano".

2° Que sin duda ha sido un gran error el haber tolerado que marchara de Roma el antiguo encargado de negocios cerca del Vaticano, pues de esta suerte el Vaticano no ha tenido la información que era necesaria.

3° Que es necesario el tomar de nuevo contacto cuanto más oficiosamente mejor, teniendo cerca del Vaticano una persona capacitada que vaya informando de todo lo que esté pasando.

4° Que a pesar de la posición adoptada por "L'Osservatore Romano" frente al decreto restableciendo el culto, es necesario desarrollarlo y restablecerlo, pero no ya en privado, sino en cuanto sea posible en público.

5° Pero que ante todo, como signo de la buena voluntad del Gobierno que desea el retorno a la normalidad, es necesario que haga un gesto dejando en libertad a todos los sacerdotes que están aún en las cárceles y que no están condenados, y con los condenados que sea revisado su proceso.

Esto haría una impresión profunda en el ánimo del Santo Padre, y contribuiría ciertamente a la solución del conflicto.

Mons. Fontenelle me rogó insistir cerca de Su Excelencia con todas las fuerzas, llegando a decir que sin este paso, hecho cuanto antes, lo demás sería inútil.

Por último, después de haber hablado con Su Eminencia el Carde-

nal Verdier sobre la gestión que quería realizar cerca de Su Excelencia, y sobre la situación en España, me dijo que les dijera que Su Eminencia el Cardenal Verdier sería el

intermediario entre Valencia y el Vaticano.

6 de septiembre de 1937.

Nota del señor Tarragó.

#### DOCUMENTO N<sup>o</sup> 497

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Excmo. Sr. D. Julián Zugazagoitia  
Ministro de la Gobernación.

Mi querido amigo:

Esta carta no es una carta más. Usted sabe, sin duda, que de acuerdo con los señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado, sigo ciertas gestiones para evitar el reconocimiento de Franco por el Vaticano, con las derivaciones consiguientes a esa finalidad.

Estoy en relación con el Cardenal Verdier, Arzobispo de París, autorizado por el Vaticano para tratar conmigo y, que por medio de la Embajada de París, ha enviado a un representante suyo, el señor Tarragó, que me ha traído personalmente, entre otros antecedentes, la

carta, cuya copia le incluyo, y cuyo original redactado de puño y letra del Cardenal, obra en mi poder.

Yo me atrevo a suplicarle que, dándose cuenta como se dará, de la trascendencia del problema, disponga lo necesario para que los sacerdotes que guarda el amigo Paulino, sean puestos en libertad.

La alusión que en la carta se hace al Gobierno francés la conoce bien nuestro Presidente, el señor Negrín, que recibió de M. Delbos esa expresa indicación en su reciente y afectuosa entrevista.

En el caso de que fuera decretada esa libertad, agradecería mucho me lo comunicase.

Un cordial abrazo.

MANUEL DE IRUJO.

Valencia, 15 de septiembre de 1937.

#### DOCUMENTO N<sup>o</sup> 498

Sr. Auditor General de Guerra  
Valencia.

Muy distinguido amigo:

Tengo encargado del Ministro de solicitar permiso para el doctor Tarragó y para el señor Galíndez, funcionario este último de Prisiones, con el fin de visitar la Cár-

cel de San Miguel de los Reyes.

Ruégole me envíe la precisa autorización para mañana día 17.

Mil gracias anticipadas de su afectísimo amigo.

MANUEL DE IRUJO.

Valencia, 16 de septiembre de 1937.

#### DOCUMENTO N<sup>o</sup> 499

*El Secretario Particular del Ministro de Justicia a Monseigneur Fontenelle.*  
Evéché. Valence (Drôme).

En vous présentant mes salutations et mes hommages, je suis heureux de vous annoncer que toutes les démarches vont le meilleur chemin.—  
*Tarragó.*

*Ministro de Justicia a Monseigneur Fontenelle.*  
Evéché. Valence (Drôme).

Doctor Tarragó me ruega envío siguiente despacho comillas En vous présentant mes salutations et mes hommages, je suis heureux de vous annoncer que toutes les démarches vont le meilleur chemin comillas.—  
*Irujo.*

Transmítase.

Valencia, 16 de septiembre de 1937.

## DOCUMENTO N° 500



EL SECRETARIO PARTICULAR  
DEL  
MINISTRO DE JUSTICIA

FRANCE

Honorable Eminence le  
Cardinal Verdier,  
Evêque VALENCE.  
(Drôme)

Bon venant de remettre  
le message de votre Emi-  
nence à Monsieur le  
Président Ministre de la Jus-  
tice du Gouvernement  
de Valence, j'ai l'honneur  
d'assurer votre Emi-  
nence du bon ~~accueil~~<sup>accueil</sup> qu'il  
lui a été réservé par  
son Excellence. Ce qui  
fait attendre le mei-  
illeur succès. - Avec cette  
occasion, recevez, Emi-  
nence, mes hommages  
les plus reconnaissants  
et respectueux.  
~~TARRAGÓ~~

Ministro de Justicia a Eminence Cardinal Verdier.  
Valence (Drôme).

Doctor Tarragó me ruega traslade siguiente despacho comillas En venant de remettre le message de votre Eminence à Monsieur le Ministre de la Justice du Gouvernement de Valence, j'ai l'honneur d'assurer votre Eminence du bon accueil qu'il lui a été réservé par son Excellence stop Ce qui fait attendre le meilleur succes stop Avec cette occasion, recevez, Eminence, mes hommages les plus reconnaissants et respectueux comillas. — Irujo.

Transmítase.

Valencia, 16 de septiembre de 1937.

## DOCUMENTO N° 501

MINISTERIO DE JUSTICIA

Excmo. Sr.:

De acuerdo con la conversación telefónica mantenida con usted por el Secretario de este Departamento, le interesamos la disponibilidad de un coche automóvil que salga esta tarde a las siete para conducir a Madrid al funcionario de este Ministerio, don Jesús Galíndez, acompañado de don José María Tarragó

y doña Clara Millie Gandiane y rápido regreso.

Me interesa, pues, que dicho coche esté a las siete y media de la tarde en el Hotel Victoria.

Viva V.E. muchos años.

Valencia, 18 de septiembre de 1937.

MANUEL DE IRUJO.

Excmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

## DOCUMENTO N° 502

Excmo. Sr. D. Indalecio Prieto  
En funciones de Presidente del Consejo.

Mi querido amigo:

De acuerdo con los señores Negrín y Giral, Presidente y Ministro de Estado, y con el fin de salir al paso a las negociaciones y acuciamientos de los rebeldes enderezados a lograr el reconocimiento de Franco por el Vaticano, inicié oficiosas gestiones, cuyo detalle conocen aquéllos y que fueron llevadas a cabo singularmente por el señor Nicolau D'Olwer, en París.

Como resultado de aquella iniciativa, se encuentra en Valencia el

señor Tarragó, enviado por el Cardenal Verdier, Arzobispo de París, de acuerdo con Mr. Deibos, Ministro de negocios extranjeros del Gobierno francés, detalle que por el mismo conoció el señor Negrín a su paso por París en su viaje a Ginebra.

El señor Tarragó ha traído una carta credencial escrita de puño y letra del Cardenal Verdier y algunas instrucciones al objeto de practicar información encaminada a presentar en el Vaticano nuestra situación.

Considero necesario decir a usted lo que precede, por entender que debe conocerlo, si bien la visita del señor Tarragó se desenvuelve en